

EL DERECHO CIUDADANO

A LA

RENTA BASICA

(Lecturas sobre Economía Crítica del Bienestar)

José Iglesias Fernández

EL DERECHO CIUDADANO A LA RENTA BASICA

José Iglesias Fernández

Economista

A todas las mujeres, con un especial recuerdo para las que me quisieron, y las que todavía me quieren. Y una dedicación singular para:

**Antonia Dopazo Conde, aboa.
Felisa Fernández Dopazo, nai.
Mirentxu Etxezarreta Zubizarreta, emazte.**

Niste momento, tampouco me quixera esquecer de tres rapaces que aprenderon xuntos a facerse homes:

**Manolo Feijoo Frenández, “o gafas” (q. e.p.d.)
José Iglesias Fernándes, “o neno”
José López Varela “o pirri”.**

INDICE

Prólogo.

Presentación.

Capitalismo, marginación, pobreza.

La Renta Mínima de Inserción: un caso de beneficencia pública.

Del reparto del trabajo al reparto de la renta.

La Renta Básica: un programa de implantación.

Capitalismo, pobreza y el derecho ciudadano a una Renta Básica.

La Renta Básica según San Pablo.

¿Ancianos pobres?, ¿Pobres ancianos!

Renta Básica, sí. Pero incondicional.

PROLOGO

Miren Etxezarreta Zubizarreta

PROLOGO

Miren Etxezarreta Zubizarreta

Economista

Vivimos en medio de la más tremenda de las paradojas: el mundo nunca ha sido capaz de producir tanta riqueza, produciendo mercancías en cantidades inimaginables hace todavía muy pocos años, y, al mismo tiempo, las necesidades insatisfechas, la angustia e incertidumbre ante el futuro, el número de pobres, marginados y excluidos, todo ello está creciendo, no sólo en los países que siempre se han denominado pobres, sino en el propio corazón del sistema, en los países ricos. Riqueza y pobreza se entrecruzan y refuerzan entre sí, en una especie de baile infernal.

Lo que es todavía más contradictorio, es que toda esta inseguridad y pobreza no es producto de catástrofes accidentales, sino parte integrante de la dinámica *normal* del sistema económico actual, basado en la globalización y la competitividad: “la velocidad del rayo a la que el capital se mueve a través de las fronteras, la aceleración del cambio técnico, la rápida evolución de las necesidades de gestión y de los mercados están aumentando la presión para realizar reajustes estructurales y conceptuales hasta el punto de ruptura. Esto está multiplicando los costes humanos y sociales del proceso de globalización a un nivel que pone a prueba de una forma sin precedentes el tejido social de las democracias”.¹

Cada día es más una constatación compartida por estudiosos sociales de muchas escuelas y medios que la organización económica actual genera todas estas trágicas secuelas para una parte creciente de la población. Hasta nos hemos familiarizado y habituado a las cifras principales que lo atestiguan y no hace falta repetirlos aquí. Muchos consideran que el “contrato de la postguerra se ha roto”. El propio PNUD, con el moderado y matizado lenguaje de las instituciones oficiales internacionales, considera “a la globalización no necesariamente como una evolución positiva, sino como una espada de doble filo, con ganadores y perdedores... La liberalización y la globalización están dando lugar en muchos países a nuevas incertidumbres y ansiedades en relación al crecimiento y prosperidad y la distribución de sus beneficios”.²

La economía global está dejando en su camino millones de trabajadores sin salida. La incertidumbre, la desigualdad, el paro y la pobreza endémica se han convertido en sus damas de honor. Las fuerzas que afectan a los trabajadores actuales “son inherentes a la estructura de la economía global actual, con su abierta y creciente competencia feroz por un lado, y gobiernos fiscalmente conservadores por el otro...”³

“Se supone que los gobiernos actúan como protectores de los débiles. Pero en el sistema se producen presiones que limitan la capacidad de los gobiernos de responder a las nuevas necesidades. Justo cuando los trabajadores necesitan más al estado-nación como parachoques frente a la economía mundial, aquel les abandona”(Kapstein, 1996, 17). Este autor ve la posibilidad de que el mundo se esté moviendo hacia uno de esos períodos trágicos que llevarán a los historiadores del futuro a preguntarse, ¿por qué no se hizo nada a tiempo? (Pág. 18).

¿Tienen los efectos de la inseguridad humana que causar la desintegración social antes de que se intervenga?

¹ Schwab & Smadja, 1996. Citado en O'Neill H., 1997 'Globalisation, Competitiveness and Human Security' En **The European Journal Of Development Research**, Vol. 9, Nº.1, June 1997.

² UNCTAD, 1996, **Globalisation and Liberalisation**. Report of the Secretary General to the Ninth Conference.

³ Kapstein E.B., 1996, 'Workers and the World Economy', Foreign Affairs, Vol.75, Pág. 16, Nº. 3, May-June

Frente a toda esta dinámica, la tentación de considerar que no es posible hacer nada frente a ella es realmente fuerte. En particular, mientras no nos afecte personalmente,⁴ la inviabilidad de la actuación es un refugio confortable. El mirar sólo hacia la parte positiva del sistema, en la cual una gran parte de la población de los países ricos accede también a niveles crecientes de consumo, es un recurso relativamente eficaz y tranquilizador. Pero, como señala Kapstein, replicando otros momentos históricos recientes, es posible que estemos llegando al momento en el que tendríamos que preguntarnos, ¿cómo es posible que no reaccionemos?

La responsabilidad social de los ciudadanos/ciudadanas frente a esta dinámica no puede eludirse, y, mucho más, la de los científicos sociales, vertidos por profesión al análisis de la sociedad que nos rodea. Es imprescindible un tremendo esfuerzo de análisis para percibir la totalidad de la realidad en la que estamos situados, de imaginación para proponer nuevas actuaciones sociales que eliminen esta gravísima situación o, por lo menos, la palien de forma permanente y rigurosa, y de audacia política para plantear a la sociedad la imperiosa necesidad de nuevas fórmulas de distribución de la riqueza social.

La obra que aquí prologamos es un valioso intento en esta dirección. Parte de toda una corriente creciente de pensamiento crítico en Economía, recoge una serie de artículos y propuestas que se han ido presentado en los últimos años dispersos en diversas publicaciones, algunas de difícil acceso. Con ellas, el autor pretende plantear graves problemas sociales de actualidad y propone algunas medidas para enfrentarse a ellos, desarrollando toda una línea de pensamiento y actuación todavía relativamente poco conocida en castellano.

Creo que su lectura puede ser altamente provechosa para participar en un debate social que espero se acreciente, donde en la reflexión, el análisis, incluso en la discrepancia, podamos avanzar hacia propuestas constructivas, que supongan alternativas a esta tremenda etapa de individualismo y disgregación social que nos está tocando vivir.

Miren Etxezarreta
Barcelona, Verano 1997

⁴ Aunque no debiéramos olvidar aquel planteamiento de Brecht de que la represión comienza por *los otros*, pero no tarda mucho hasta que nos alcanza.

PRESENTACION

PRESENTACION

En 1598, con motivo de la publicación de los *Discursos del amparo de los legítimos pobres y reducción de los fingidos*, el Doctor Cristóbal Pérez de Herrera, protomédico de su Majestad en las galeras de España, se dirigía al lector para explicarle que se daba “por satisfecho y pagado de mucha parte del trabajo y cuidado que en este negocio, tan importante y necesario, del amparo de los legítimos pobres y reducción de los fingidos, he puesto; y mucho más lo estoy ahora que con esto se ha juntado la merced y acetación que el Rey, Nuestro Señor, ha hecho a mis pensamientos y celo, que tengo por cierto ser mayor premio y galardón del que merezco (calidad propia de los servicios hechos a Dios y por Dios) el haberse comenzado ya a mandar ejecutar un negocio tan grande, necesario y dificultoso. Grande, por tocar a los Grandes y privados de la Corte Celestial, que son los pobres verdaderos, y no por menos auténtico privilegio que dado por la boca del mismo Dios (pobres, digo, necesitados de bienes temporales, salud y fuerza para ganar lo que han menester con que sustentar la vida); necesario, por dar a estos tales el remedio y sustento espiritual, y corporal que han menester, y quitar de España los fingidos, falsos, engañosos, y vagabundos, usurpadores de la limosna de los otros, transgresores de las buenas leyes y costumbres de los reinos (cosa que probamos en el nuestro con lástima y queja general de todos), provocadores con sus pecados y excesos de la ira de Dios contra todo el pueblo, y causa de los contagios y enfermedades perniciosas dél, y aún en cierta forma ladrones de la caridad y limosna cristiana, pues con sus desórdenes y mal ejemplo de vida la entibian y amortiguan; dificultoso, por hacerse por elección de medios justos, blandos y suaves, y suficientes para estirpar tantos daños” (Págs. 9-11).⁵

Como se puede colegir, la preocupación de este galeno consistía en poder distinguir los *vergonzantes* de los *pobres naturales*, de forma que se pudiesen establecer unas medidas de castigo para los granujas y de auxilio caritativo para los desamparados, todo dentro de aquella moral “de caridad y limosna cristiana” que en aquellos momentos se practicaba. De aquí que buena parte de su tratado lo dedicase a:

- Esclarecer los “inconvenientes que se siguen en que pidan limosna los *mendigantes* en hábitos de pobres fingidos, pidiendo limosna para encubrir su viciosa vida, reconcer por donde se puede hacer el robo, que viven como gentiles, que ni confiesan, comulgan .ni oyen misa, ni saben la doctrina cristiana, y comen carne en los días prohibidos por la Iglesia; que con la ociosidad de vida que traen, y con la mucha gula y sensualidad, están los más amancebados, gente viciosa, maldita y sucia que también juegan mucho dinero y otras cosas; gente en pecado de codicia, como se ha visto que se mueren por las calles con hartos dineros; que con poco temor de Dios, movidos desta ociosa y mala vida, pudiendo trabajar en otras cosas, se hacen llagas fingidas, haciéndose mudos y ciegos no lo siendo, torciéndoles los pies o manos a sus hijos e hijas al nacer para que usen este oficio; lo que trae corrupción y coinquinación de aire que causa esta gente por ser tanta y andar tan sucia por su culpa y vicio, por ahorrar o por no trabajar, comiendo las carnes corrompidas y otros alimentos que se desechan de las casas, y bebiendo malas aguas y malos vinos, y en mucha cantidad, hediondez saliendo de sus, llagas, alientos y sudores sucios, corrompiendo el aire y engendrando pestes, causando enfermedades y muerte en la gente delicada y regalada, y que están en las iglesias en apreturas cerca dellos” (Págs. 20-47).

- Establecer las debidas orientaciones con que el Rey Don Felipe III habría de legislar en favor de la protección de los *pobres naturales*. Recomienda, entre otras medidas, “remediar, con grandísima caridad y celo cristiano, el modo de pedir con demandas arrendadas en las ermitas, de la regulación de la forma de pedir limosna, así como que que no canten ni vendan los ciegos sucesos mentirosos de que siguen después inconvenientes, de la disposición de los albergues y casas de pobres, y de que los extranjeros no tengan la posibilidad de sacarnos la limosna viniendo a romerías, que aunque los quieran recoger y curar a algunos mendigantes fingidos, no los acepten, así como del control de los cautivos y los huérfanos, de las cárceles, de la reclusión y castigo de los vergonzantes, las mujeres vagabundas y delicuentes, etc.”. De esta manera se

⁵ Cristóbal Pérez de Herrera. **Amparo de pobres**. Editorial Espasa-Calpe, 1975.

podría distinguir a los pobres verdaderos de la “demás gente que se hallare ociosa en España, saber quién es y cómo vive y a qué entró en ella, y castigarla como merecieren sus delitos y estuviere puesta la pena por las leyes de V. M.”. Pues, “cuando su Divina Majestad dijo que siempre tendríamos entre nosotros pobres, es cosa piadosa y cierta que quiso significar que habían de ser pobres legítimos y verdaderos, y porque con nuestra malicia y descuido no pretendamos adulterar la palabra de Nuestro Señor, que no puede faltar eternamente, que es bien se procure y ataje que en lugar de pobres falsos anden verdaderos” (Págs. 51-88).

Desde esta visión de la pobreza han pasado casi quinientos años. Y ahora, en los albores del Siglo XXI, nos preguntamos: ¿qué es lo que realmente ha cambiado sobre la pobreza en las sociedades actuales y, en concreto, en España? Es evidente que durante este tiempo se han transformado las estructuras productivas, las relaciones sociales de producción y las formas de gobierno, mientras que la riqueza no ha cesado de crecer progresiva y abundantemente. Consecuencia de estas *mutaciones*, las formas de vida y los hábitos de consumo han variado también radicalmente. A destacar entre todo ello que lo que se consideraba en aquella época como ociosidad en sentido negativo, hoy se ha transformado en ociosidad consuntiva y es un importante sector de actividad económica de los modelos de crecimiento de los sistemas capitalistas. A lo largo de este período, también se han reconocido a las personas y a los pueblos muchos derechos cívicos, políticos, sociales y culturales que hubieran sido impensados para aquella época.

Sin embargo, y a pesar de todos estos llamados *avances de la humanidad*, el último informe publicado por el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) nos indica que la pobreza en el mundo, incluidas las *bolsas de pobreza* que se dan en los países ricos, apenas ha cambiado. Quizá porque tengamos ahora mejores medios para evaluarla, la pobreza posiblemente se haya intensificado. Entresacamos algunos datos y evaluaciones que se citan del Informe: 6

- La pobreza ya no es un *atributo de otros*, sino un *problema de todos*. En los ricos países de la OCDE, entre 80 y 100 millones de personas viven por debajo del umbral de la pobreza y unos 30 millones no tienen empleo. Por otra parte, el sur de Asia y el África subsahariana son las dos regiones con la mayor incidencia de pobreza, la de *ingreso* y la *humana*. A nivel mundial, se estima que unos 1.300 millones de personas padecen una *escasez de ingresos* (viven con menos de un dólar diario, unas 145 pesetas), mientras que la incidencia de la *pobreza humana* representa en torno al 25%. La pobreza golpea con más intensidad a las mujeres, a los niños y a los ancianos; un 70% de los pobres del planeta son mujeres

- Los *síntomas* de la pobreza son los ingresos insuficientes, pero las *causas* son diversas: falta de acceso a los servicios sociales, salud precaria, escasa educación, desempleo, bajos niveles de nutrición, especialmente en los niños, y la discriminación de la mujer o de miembros de grupos étnicos y minorías.

- A la hora de valorar los posibles remedios, los responsables del Informe opinan de una forma contradictoria. Por un lado piensan que se puede acabar con la pobreza. Dicen que no es una utopía ni debe ocurrir un milagro para que las desigualdades se reduzcan: “los sueños se convierten en realidad dependiendo de las voluntades”. El tipo de *voluntades* que mencionan consiste en que “el dinero que hace falta es equivalente a la fortuna neta de las siete personas más ricas del mundo, o al 10% del gasto anual en armamento, y/o con lo que cuesta hacer un parque en Disneylandia (500.000 millones de dólares) se podría acabar con la pobreza en los cinco países más marginados del planeta”. Pero, por otro, ellos mismos denuncian como la globalización económica y la liberalización tal como se aplica, lejos de ser la marea que iba a levantar a todos, margina a muchos y exacerba las desigualdades. En consecuencia, los países en vías de desarrollo sufren unas pérdidas anuales de 500.000 millones de dólares, 10 veces más de lo que reciben en ayuda externa, a causa de la globalización económica. Además el 20% más pobre de la población mundial, que en 1960 percibía el 2,3% de los ingresos mundiales, ahora sólo percibe un 1,1% y sigue bajando. Lo que no nos dicen, claro, o no lo pueden decir, es como piensan cambiar las voluntades de esos *siete ricos*, o de los responsables de la industria armamentista, y/o de los impulsores de los modelos de globalización económica y las políticas neoliberales.

6 Resumen sobre la presentación del Informe sobre Desarrollo Humano en Madrid. J. C. de la Cal en El Mundo, 13 de Junio de 1997.

Los artículos que presentamos en este libro tienen un doble objetivo: conseguir *el derecho ciudadano a una Renta Básica*, e incorporar un soporte conceptual a una *Economía Crítica del Bienestar*. Su contenido aborda la cultura de la pobreza y la marginación en España, todo dentro de una explicación conceptual de los términos y una interpretación de los mecanismos que explican el fenómeno social del empobrecimiento de nuestros conciudadanos. Tratan también de que la España de la pobreza y la marginación no se esconda, de que sus millones de marginados y pobres no sean socialmente invisibles para todo el resto de nosotros.⁷ Y, además intentan, que no es poco, aportar medidas que en sí contengan **justicia**, mediante el reconocimiento de derechos ciudadanos, y no **caridad**, mediante la limosna institucionalizada, bien sea pública o privada.

En **“Capitalismo, marginación, pobreza”**, desarrollamos esencialmente una interpretación *estructural* de estos dos conceptos. Explicamos también como tales <<disfuncionalidades sociales>> son indispensables para la sobrevivencia del sistema capitalista. Contrastamos la validez de nuestras interpretaciones sobre la marginación y la pobreza con otras definiciones, tales como las de carácter *conductista*. Finalmente ofrecemos algunas reflexiones sobre la naturaleza de las posibles medidas que se ofrecen como solución, siempre distinguiendo entre las que tienen como destino las *causas* de las que apuntan hacia las *consecuencias* de la marginación y la pobreza, algo que frecuentemente no se separa en los estudios convencionales.

En **“Renta mínima de inserción: un caso de beneficencia pública”**, aplicamos a una medida de intervención pública la teorización sobre la marginación y la pobreza realizada en el trabajo anterior. Si como fruto de las interpretaciones sobre el origen y la dinámica de la desigualdad, llegamos a la conclusión de que la injusticia social que comporta la marginación y la pobreza conlleva proponer la destrucción del capitalismo, ignorar esta conclusión supone participar en la legitimación del sistema causante de tales males sociales. Por esta razón nos preguntamos ¿qué puede hacer el Estado? En la línea de la beneficencia pública, elegida mediante la medida de conceder una *renta mínima de inserción* a los empobrecidos, poco o nada. Lo afirmamos y lo demostramos.

En **“Del reparto del trabajo al reparto de la renta”**, comenzamos una etapa en la que buscamos propuestas a estos dos fenómenos de empobrecimiento que contengan principios de justicia social y, de alguna forma, vayan educándonos en la aplicación de medidas más solidarias e indispensables para una convivencia humana en sociedades alternativas al capitalismo. Legitimada la propuesta por tratarse de un derecho ciudadano a la protección contra toda eventualidad que ponga en peligro la sobrevivencia humana, la *renta básica* actuaría como mecanismo de redistribución social de la renta, de forma que proporcionase a cada persona aquella cantidad indispensable para cubrir dignamente las necesidades básicas. Como toda propuesta, esta tiene sus pros y contras, aspectos que evaluamos preferentemente en este trabajo para justificar su *deseabilidad* ética.

En **“La Renta Básica: un programa de implantación”**, nos enfrentamos a una pregunta que surgía siempre que exponíamos el tema en conferencias y seminarios: de llevarse a cabo, de ser deseable, ¿cuánto costaría y como se financiaría esta propuesta? Especificadas las necesidades básicas y cuantificados los colectivos que tendrían prioridad dentro de las *fases del proceso de implantación* hallamos el *coste* en relación a diversos criterios; dependiendo del grado de solidaridad de nuestros conciudadanos se puede comenzar por una cantidad menor o mayor. En el estudio hemos aplicado aquella que era igual al umbral de pobreza, de forma que, por lo menos esta, podía ser erradicada. Se estudia su *financiación* y se muestra que la propuesta de la renta básica *es económicamente viable*. Este trabajo nos permitía, entonces responder a las preguntas iniciales. También nos autoriza a afirmar que la dificultad para conseguir la concesión del derecho ciudadano a una *renta de existencia* es más bien política y no económica. Algo que es bien sabido, pues ha pasado siempre cuando se ha intentado ganar cualquiera de los derechos actualmente reconocidos.

⁷ Michael Harrington on. **La cultura de la pobreza en los Estados Unidos**. Fondo de Cultura Económica, 1965.

En **Capitalismo, pobreza y el derecho ciudadano a una renta básica** explicamos como *el empleo no debe determinar las condiciones de la ciudadanía*. En una economía de mercado como la capitalista, antes de llegar a la edad de trabajar, la persona ya tiene que enfrentarse a la cobertura de una serie de necesidades que sólo podrá responder si dispone de los indispensables recursos económicos para sobrevivir humanamente. Es el derecho a una *renta de existencia* lo que estamos reclamando. Mientras que, cuando la persona alcanza la edad de trabajar, será en ese momento cuando tenga que plantearse que derechos sociales le asisten y/o cuales tendrá que exigir en defensa de los *ingresos de actividad* que negocie en el mercado de trabajo. De aquí que, la justificación ética del derecho ciudadano a una renta básica no tenga porque estar relacionada con la situación de paro/empleo que ocurra en el mercado de trabajo. Además, hay que recordar como la totalidad de los derechos cívicos, sociales, políticos y culturales reconocidos en todas las *Cartas de Derechos Humanos* no exigen a las personas que pasen primero por el mercado de trabajo para poder disfrutarlos.

En **“La Renta Básica según San Pablo”**, queremos salir al paso de una *resistencia mental* que encontramos en la sociedad en general, y en algunos colectivos de izquierda en particular. Una resistencia que, con la excusa de defender el derecho y la dignidad del trabajo asalariado, se niega a considerar las ventajas que supone para los ciudadanos la consecución del derecho ciudadano a la renta básica. Se trata entonces de explicar la moral judeocristiana que subyace en este tipo de actitudes, así como el apoyo y la defensa ideológica que prestan los *laboriosos religioso-sindicalistas* al mercado de trabajo del sistema capitalista.

En **“¿Ancianos pobres?, ¡Pobres ancianos!**, la Generalitat de Cataluña (añadir inicio del Viejo Topo...)

En **‘Renta Básica, si. Pero incondicional’**, salimos al paso de la utilización indebida que algunas plataformas sociales del País Vaco hacen del concepto de Renta Básica. En su **iniciativa popular**, reclaman que se pague una <<renta básica>> permanentemente a todos los parados, a la vez que tales beneficiarios queden “obligados a contribuir con su trabajo al bienestar común de la sociedad”. Reconociendo que apoyamos cualquier petición que suponga ampliar y extender el derecho al *subsidio de desempleo*, lo que tratamos de explicar son las profundas diferencias que existen entre ambos conceptos de Renta Básica. Además advertimos de los efectos perversos que sobre el empleo público pueden tener propuestas que contengan la obligación de una *prestación social sustitutoria*.

Al subtítulo del libro le hemos añadido el concepto de *economía crítica*, con la intención de dejar bien explícito el referente teórico en el cual enmarcamos el análisis de los temas sociales estudiados, así como de las respectivas alternativas formuladas. No sólo con la idea justificada de reivindicar el “que todos los grupos tienen derecho a hablar por sí mismos, con su propia voz, y esa voz debe ser aceptada como auténtica y legítima; de ahí que la *economía crítica* puede (y debe) ser considerada como una “voz” más, entre otras, de ese pluralismo”.⁸ Sino también, como Sánchez Padrón añade, “para referirnos a las precondiciones intelectuales necesarias para la autoconciencia de las estructuras capitalistas de dominación, unida a la construcción de representaciones coherentes y herramientas analíticas que facilitan la lucha por la emancipación humana”.⁹

Precisando un poco más en el concepto, recordaremos como algunos de “los miembros preeminentes de la Escuela de Francfort, Horkheimer, Adorno, Marcuse y Habermas, han sido los elaboradores fundamentales de una teoría crítica de la sociedad. Trataron de desarrollar una perspectiva crítica en la discusión de todas las

⁸ Miguel Sánchez Padrón. **‘Hacia una acotación de la Economía Crítica: el caso de la tecnología y las patentes’**. Próxima publicación. Excelente ensayo e imprescindible lectura para aquellos que deseen entender y actuar sobre la realidad desde este compromiso transformador.

⁹ D. Harvey. **‘From Models to Marx: Notes on the Project to ‘Remodel’ Contemporary Geography’**, en Macmillan, B. (de): *Remodeling Geography*. Basil Blackwell, 1989. Citado por M. Sánchez Padrón.

prácticas sociales, es decir, una perspectiva que se ocupase de la crítica de la ideología: de las exposiciones, sistemáticamente deformadas, de la realidad, que tratan de ocultar y legitimar relaciones de poder asimétricas. Les preocupaba el modo en que los intereses, los conflictos y las contradicciones sociales se expresan en el pensamiento, y cómo se producen y reproducen en los sistemas de dominación. A través de un examen de esos sistemas, estos autores esperaban acrecentar el conocimiento de las raíces de la dominación, debilitar las ideologías y contribuir a forzar cambios en la conciencia y la acción”.¹⁰ En esta dirección, y con esta intención, hemos abordado modestamente el estudio de la temática analizada en estas *Lecturas*.

Igualmente, conviene que quede claro que entendemos por *bienestar*. El concepto que empleamos aquí parte de un consenso/contrato que acepta y defiende que su contenido fundamental sea la *justicia* en todos sus ámbitos: político, social, civil. Aplicado a la sociedad capitalista, el consenso/contrato ha de arrancar del reconocimiento de unos mínimos históricos ya conseguidos y establecidos, como son la de “garantizar y promover todas aquellas medidas relacionadas con la protección individual y colectiva: el derecho al trabajo, la eliminación de la pobreza, la protección contra el desempleo, y la igualdad de oportunidades para todos”.¹¹ Que menos que, “en cualquier sociedad democrática, civilizada y opulenta, la creciente desigualdad sea frenada, y que todos los ciudadanos tengan derecho a la seguridad en sus rentas como mínimo”.¹²

Por último, quiero manifestar mi agradecimiento a las Jornadas de Economía Crítica, donde casi todos los artículos recibieron una primera acogida y debate, así como a las revistas y editoriales que han contribuido a difundirlos en su primera versión:

- **“Capitalismo, marginación, pobreza”**. En Miren Etxezarreta (Coord): *La reestructuración del capitalismo en España, 1970-1990*, Colección Economía Crítica, Editorial Fuhem/Icaria, 1991.

- **“Renta mínima de inserción: una caso de beneficencia pública”**. En *Cuadernos de economía*, vol. 20, nº 57/58, enero agosto 1992. Monográfico III Jornadas de Economía Crítica, Barcelona febrero de 1992. Consejo Superior de Investigaciones Científicas en colaboración con el Departamento de Teoría Económica de la Universidad de Barcelona. Existe una versión publicada en lengua gallega: *A Trabe de Ouro*, Tomo IV, Núm. 12, 1992 y Tomo I, Núm. 13, 1993. Editorial Sotelo.

- **“Del reparto del trabajo al reparto de la renta”**. En *Mientras tanto*, Núm. 61, Primavera de 1995. Existe versión publicada en lengua gallega: *A Trabe de Ouro*, Tomo I, Núm. 21, 1995. Editorial Sotelo.

- **“La renta básica: un programa de implantación”**. En *Papeles de la FIM*, Revista de Investigación Marxista, Nº 7, 2ª época, 2º semestre 1996. Monográfico sobre “El ingreso universal”. Existe versión en lengua catalana: *Papers d’innovació social*, Núm. 40, Novembre 1995. Associació Eco-concern.

- **“El empleo no debe determinar las condiciones de la ciudadanía”**. En *Y si no hay trabajo, ¿qué?*, Otoño de 1996, *ESK-CUIS*.

- **“La Renta básica según San Pablo”**. Texto inédito.

- **“¿Ancianos pobres?, ¡Pobres ancianos!”**. En *El Viejo Topo*. Abril de 1998. Existe versión en lengua catalana: *Illacrua*, Núm. 46, Juny de 1997.

- **“Renta Básica, sí. Pero incondicional”**. En (), *ESK-CUIS*.

¹⁰ T. Bottomore. *Diccionario del pensamiento marxista*. Pág. 272. Editorial Tecnos, 1984.

¹¹ R. Petrella. *I limiti della competitività*. Pág. 66, manifestolibri, 1995.

¹² G. Standing. *La flexibilidad laboral: ¿causa o remedio del desempleo?* Pág. 76. Zona Abierta, Núm. 41/42.

CAPITALISMO, MARGINACION, POBREZA

CAPITALISMO, MARGINACION, POBREZA

0. INTRODUCCION.

Sólo hay dos clases en esta tierra de hambre,
Los que nacen pa' morir y los que nacen pa' matar...

Popular

Dura, pero sin ambigüedades, es esta letrilla. Y la clasificación que establece no es tan maniquea como pudiera desprenderse de la brevedad, pero exactitud de sus estrofas. A los que piensen que su contenido es exagerado, o demagógico, habría que sugerirles que reflexionen un momento sobre los siguientes datos:

- de los que nacen para morir, más de 1,000 millones de seres humanos están mal alimentados y padecen enfermedades... 100 mil personas agonizan diariamente de hambre en el mundo... cada 2 segundos muere un niño por falta de alimentos...
- de los que nacen para matar, en el mundo se gasta más de 1 billón de dólares al año en armamento... unos 6 millones de pesetas por segundo... con lo que valen 20 aviones militares se podrían salvar unos 46 millones de niños...

La mala distribución de los alimentos, por continuar con el mismo ejemplo, es una consecuencia de la distribución mundial de la riqueza productiva y de las rentas que origina. A su vez, la asignación de los recursos productivos para producir armamento y/o bienes alimentarios es causa y consecuencia de tal distribución. Y la división de la población entre ricos y pobres, marginados y activos, depende de tales distribuciones y de los poderes reales que controlan la riqueza y la renta. Todo ello es consustancial al modelo de sociedad en que vivimos, incluyendo la marginación social que genera.

Este trabajo está enfocado a dar una interpretación sobre: **I)** la marginación social, su inevitabilidad, y de como en cierta medida es indispensable para la sobrevivencia de la sociedad capitalista; **II)** las causas que tiene el propio sistema para dar un mínimo de atención a la marginación que origina; y **III)** la magnitud de algunas manifestaciones de la marginación en España. En **IV)**, analizaremos la pobreza y su relación con la marginación social en España, para **V)**, concluir con unas reflexiones sobre la naturaleza de las posibles medidas que se discuten actualmente como solución para atender la marginación y la pobreza.

D) ENFOQUE TEORICO.

Nada es más cierto que cuando una persona nace en condiciones de esclavitud (de mercancía) es un esclavo (una mercancía) por naturaleza. Una persona presa de esta condición pierde todo, incluso el deseo de liberarse de tal condición...

J.J. Rousseau

La racionalidad del sistema capitalista.

Uno de los objetivos fundamentales del sistema capitalista es el de generar y apropiarse de la plusvalía, excedente indispensable para reproducir de forma constante y ampliado su sistema socio-económico. Es en el curso de tal reproducción cuando se genera la marginación. Para analizar este proceso, hemos de especificar dos de las características básicas del sistema.

La primera es el papel que juegan las mercancías en el sistema capitalista, ya que "la plusvalía sólo se genera como parte del valor de las mercancías... y el capital no se reproduce a sí mismo si no es como productor de mercancías".¹³

La segunda es la transformación de toda la población en edad jurídica de trabajar en fuerza de trabajo, y de esta fuerza potencial, la que necesite, convertirla en mercancía. Ya que "sólo cuando la población laboriosa vende, en lugar del producto de su trabajo, su trabajo mismo, su capacidad de trabajo, sólo entonces la producción se convierte en producción de mercancías, todo producto se transforma en mercancía, y las condiciones objetivas de cada esfera de la producción se presentan en ella como mercancía".¹⁴

Acotando el concepto de marginación.

De estas características se desprende que *todos y todo* somos mercancía.

Todos...

Dentro de la sociedad capitalista, la población se divide en dos grupos de personas (ver diagrama 1 y pág 18): las que son propietarias de los medios de producción y las que no disponen de otros medios para sobrevivir como no sea la venta de su fuerza de trabajo: "lo que F. Perroux clasifica como *amos de las máquinas y siervos de las máquinas*".¹⁵ La separación de la fuerza de trabajo de los medios de producción, el reconocimiento jurídico de la propiedad privada de los bienes de producción y consumo, la producción de bienes y servicios para el intercambio, incluyendo la propia fuerza de trabajo, la satisfacción de las

¹³ K. Marx. **El Capital**.

¹⁴ K. Marx. **El Capital**.

¹⁵ M. Byé et G.D de Bernis. **Relations économiques internationales**. Pág. 15. Dalloz, París 1987.

necesidades humanas a través del mecanismo de mercados, la fuerte implantación de la división del trabajo en los procesos productivos y la aplicación de las innovaciones tecnológicas a los mismos, son algunos de los elementos del sistema que garantizan a los propietarios de los medios de producción controlar la casi totalidad de la actividad productiva humana.

Para la *población no-propietaria*, las implicaciones de este control del proceso productivo y de intercambio por parte de la población propietaria son que:

- Por un lado, y desprovistos de otros recursos económicos, cada una de las personas de la población no-propietaria se ve en la ineludible situación de vender a los capitalistas lo único que posee, su fuerza de trabajo. Esta comercialización supone la transformación de su persona en *mercancía*, en *individuo-mercancía*. Este proceso se da como consecuencia del control capitalista de la organización social, donde cada uno de los componentes de la población no-propietaria, tanto si es niño o joven -futura fuerza de trabajo- como si está en la edad jurídica de vender su mano de obra -fuerza de trabajo actual-, está destinado potencialmente a ser un individuo-mercancía, por estar despojado de cualquier otro recurso.

- Por otro lado, bien sea por razones del mercado de trabajo, organización social, o causas psico-somáticas, existe un buen número de personas entre la población no-propietaria que no van a poder vender su fuerza de trabajo, que no van a poder transformarse en mercancía, como es su condición potencial. Es aquí donde surge la *marginación*. Es decir, eventualmente se ha de dar una situación en la que una parte de los individuos no-propietarios quedarán excluidos del aparato productivo y, como a nivel de personas independientes carecen de recursos para sobrevivir a sus expensas, esta parte de la población se convierte automáticamente en *marginados*, lo que a partir de aquí denominaremos *individuos-marginación*.

La definición de marginación toma como sujeto a la población no-propietaria, y al hecho de quedar *excluida del proceso productivo*, considerando individuos-marginación a todas aquellas personas no-propietarias que no han conseguido vender su fuerza de trabajo. Y a nivel de sujeto, esta definición toma como base de referencia a la persona considerada *como individuo*, es decir, con capacidad para decidir e incidir en su propia vida, distinta de aquellas otras personas que dejan que transcurra su vida *como miembros de una institución*, sea esta la familia, una orden religiosa, una organización asistencial, el propio estado, etc.

Se desprende entonces que en la organización capitalista de la actividad humana, aquel que no consigue vender su fuerza de trabajo, convertirse en individuo-mercancía, queda transformado en individuo-marginado. *Es en la esfera de la producción donde se determina y clasifica a la población no-propietaria en individuos-mercancía o en individuos-marginación.*

Todo...

Los bienes y servicios producidos por los individuos-mercancía son apropiados por los capitalistas, y llevados finalmente por estos a la esfera de consumo para ser intercambiados como mercancías. Esto hace que la compra de bienes y servicios (mercancías) se transforme en la forma dominante de acceso a los bienes necesarios. Por lo tanto, cuando una persona -como individuo- no ha conseguido convertirse previamente en mercancía -venta de su fuerza de trabajo- y obtener medios líquidos de intercambio -dinero- automáticamente queda marginada de la esfera de consumo. *La marginación en el mercado de trabajo* -esfera de la producción- *conlleva la marginación de la esfera de consumo*, ya que ante la imposibilidad de obtener un salario -base del intercambio en aquel mercado- queda sin recursos para adquirir las mercancías de consumo necesarias para la sobrevivencia y reproducción de su fuerza de trabajo.

La población no-propietaria marginada de la esfera de producción se compone normalmente de aquellos grupos sociales cuya fuerza de trabajo potencial no está en disposición de responder a las exigencias del intercambio que las reglas de la competencia capitalista impone a los mercados: "amas de casa", viejos, niños y jóvenes, lisiados, disminuidos, enfermos, parados, etc. La producción requiere una mano de obra que sea joven, cualificada, rápida, fuerte, capaz, sana, movable, exigencias que las personas mencionadas no pueden aportar frecuentemente.

De esta forma, las personas que componen todos estos grupos se ven obligados a olvidarse de su condición de "individuos" y situarse en la de "miembros de", posición desde la cual tendrán acceso a la esfera de consumo por estar en relación de dependencia con la población-mercancía -normalmente familiares o personas que ejercen la caridad privada- y/o de los programas sociales -caridad pública- que tenga a bien organizar el *estado del bienestar*.

Queda claro, por tanto, como la marginación se origina en la esfera de la producción, cuando las personas no pueden vender su fuerza de trabajo, convertirse en individuos-mercancía. Queda claro, también, como la esfera de consumo vuelve a actuar *marginando a los marginados*, al no disponer estos de los medios líquidos de intercambio necesarios para comprar las mercancías de consumo que exige la sobrevivencia humana. Queda claro, entonces, como la organización económica de la sociedad capitalista no provee de mecanismos por sí misma que puedan automáticamente remediar lo que precisamente origina: la marginación. Queda constatado, además, como una buena parte de la población ha de vivir a expensas de la caridad pública, la asistencia institucionalizada, la ayuda familiar o cualquier otra forma de solidaridad humana. Ahora bien, lo que todavía no queda claro es como se explica el carácter de *inevitabilidad*, en el sentido de que toda la población humana se divide en individuos-mercancía y en individuos-marginación.

El acecho de la inevitable marginación.

Para Marx, la jornada laboral se divide en dos partes. Una consiste en el *tiempo necesario*, tiempo que el trabajador ha de dedicar a la producción de un volumen de bienes y servicios igual al que supone el costo de reproducir su propia sobrevivencia como individuo-mercancía sustentador. La otra es el *tiempo excedente*, tiempo que dedicará a producir un volumen de bienes igual al beneficio esperado por el empresario. Desde la racionalidad capitalista, la jornada laboral óptima será aquella en la que la parte del tiempo necesario sea cada vez menor -descenso del coste laboral- con respecto a la del tiempo dedicado a la producción de bienes excedentes, objetivo fundamental de la gestión empresarial.

Ahora bien, esta relación entre el tiempo excedente y el tiempo necesario -tasa de plusvalía- no es estática. La dinámica del sistema capitalista necesita constantemente, tanto *aumentar el tiempo excedente* por individuo-mercancía, como *disminuir la cantidad de tiempo necesario* de toda la plantilla. Esta necesidad que tiene el sistema de disponer de *factores productivos flexibles* -de costos variables- para poder funcionar "óptimamente" es una amenaza permanente contra el empleo, contra los individuos-mercancía. El sistema capitalista exige explotación cuando se trabaja, y marginación cuando la fuerza de trabajo empleada no es necesaria, o no responde a las exigencias de la racionalidad productiva capitalista: la realización del beneficio. Una vez desposeída de la posibilidad de desarrollar su potencial creativo, la persona no-propietaria queda doblemente sometida al sistema capitalista por la:

- Explotación productivista, como individuo-mercancía.
- Penalización en el bienestar, como individuo-marginación.

Son varias las causas que pueden impedir o provocar una disminución de la tasa de beneficios. Cuando se dan, las medidas aplicadas por los empresarios para recuperar el anterior nivel de rendimiento conducen frecuentemente a la marginación a muchos trabajadores activos, a muchos individuos-mercancía.

¿Ejemplos? Cuando, como *resultado de la lucha de clases*, los aumentos de salarios o las mejoras de las condiciones laborales pueden ser consideradas como un aumento permanente del nivel de los costos laborales, la reacción de la patronal es sustituir la fuerza de trabajo por capital y enviar al paro aquella parte excedente de los individuos-mercancía. O cuando, como *consecuencia de la competencia monopolística*, y debido a la permanente necesidad de innovar, se aplican nuevas tecnologías a los procesos productivos, a la consecución de nuevas materias primas, se produce una obsolescencia de los medios de producción que frecuentemente acaba por disminuir la utilización de la energía humana. Y a medida que la "racionalización"

de los métodos de producción y las innovaciones se van extendiendo por el proceso productivo, buena parte de la mano de obra empleada corre el riesgo de perder su condición de mercancía y acabar, primero, en el paro, y finalmente, en la marginación, exclusión definitiva del proceso productivo.

El rechazo de otras definiciones de marginación.

Definiciones...

Existe un amplio consenso que utiliza el concepto de marginación social como referencia negativa al de integración social.¹⁶ La relación entre ambos conceptos, integración y marginación, implica que:

- Se considera *integrada* en la sociedad a toda aquella persona que cumpla con todos los aspectos requeridos por esta definición. Es decir, es partidaria de practicar un consenso mínimo con respecto a los fines y los medios que se necesitan para conseguir el bien comunitario, cumple con las normas establecidas, se adhiere a las ideas y valores que todo lo mencionado comporta, y participa responsablemente en todas las tareas, funciones, etc., codo a codo con cada uno de los otros miembros integrados en la sociedad.

- Como contrapartida, se considera *marginada* de la sociedad a toda persona que -activa o pasiva- ni practica, ni cumple, ni se adhiere, ni participa en la elaboración, y menos en la consecución, de los fines perseguidos por la comunidad. Es decir, bajo este concepto se considera marginada a toda persona que no sólo abandone, quebrante, transgreda o incumpla con, sino también a la que actúe contra, se oponga a, conteste el consenso, las normas y tareas, los valores y objetivos, etc., exigidos a los ciudadanos integrados en la comunidad.

Este concepto de marginación presenta a sus usuarios el atractivo de poder relacionarlo con el de *conducta desviada*. Según este enfoque, se da una desviación cuando la conducta de la persona no se corresponde con las normas que exige la comunidad. Esta actúa rechazando/marginando al individuo que se ha <<desviado>> de su cuerpo social. La marginación se da, por tanto, cuando "la acción excluyente de la sociedad, que rechaza al individuo, no le ofrece los medios con que poder ajustar su conducta a las normas sociales".¹⁷

Rechazo...

La integración de ambos conceptos, marginación y conducta desviada, se convierte así en un instrumento de gran utilidad para los grupos dominantes de la sociedad. Tiene la ventaja de contener en sí mismo, tanto la desviación -infracción de las normas sociales por parte de la persona- como la marginación -reacción de la sociedad ante tal conducta- sin necesidad de hacer una mínima referencia a la estructura de propiedad y de poder que permeabiliza toda sociedad. Al ignorar la relación entre ambas estructuras, se encubre la división y el conflicto de clases que está en el origen de todo el proceso de marginación social.

La conveniencia de la utilización de este concepto es doble.

¹⁶ J.L. Recio Adrados. "Marginación social: concepto y perspectivas", en Documentación Social, Núm. 28, p.12. J. Navarro Botella. "Marginación e integración social en España", en Documentación, trab. cit., p.28. Actualmente, ministros, políticos, sindicalistas, organizaciones asistenciales, etc, han adoptado como uso común los términos de integración e inserción social, cuando tratan de formular medidas en relación con la pobreza y la población "marginada".

¹⁷ J.L. Recio Adrados. "Marginación..." trab. cit. p.14.

Por un lado, permite realizar cualquier análisis de la marginación y de la pobreza sin necesidad de preguntarse por los grupos de poder que actúan en la sociedad, que son los que realmente establecen que fines u objetivos, normas o reglas, reafirman mejor sus propios privilegios; basta con presentar un concepto tan global e impreciso como el de la <<sociedad>>, y decir que es el agente que margina a las personas que manifiestan una <<conducta desviada>>. Además, una vez aceptada esta definición, es fácil esgrimirla contra los marginados, en el sentido del <<derecho>> que tiene toda <<sociedad>> de defenderse de aquel individuo que es incapaz de cumplir, o rebelarse contra, la concepción o las normas que exige toda <<convivencia social>>.

Por otro, permite considerar al marginado como un individuo excluido por la sociedad y por su conducta patológica en función de criterios subjetivos. Esta definición se presta fácilmente a ser usada con la intención de diluir el papel de la clase obrera en la lucha de clases. Por el contrario, nuestra definición de marginación arranca precisamente del papel que desempeñan las personas en el sistema productivo y en la división de clases que surge como consecuencia. Parte del reconocimiento explícito de que en el funcionamiento del sistema capitalista la dominación de la clase obrera se da en los dos ámbitos:

- *en el del trabajo* -esfera de la producción- por ser el lugar donde se da la explotación de la clase obrera convertida en hombres-mercancía.
- *fuera del trabajo* -esfera del consumo- por ser el lugar donde se ubica la clase obrera excluida de la esfera de producción y convertida en individuos-marginación; esta clase obrera marginada cumple con el carácter de ejército social de reserva, y con la función de reproductores de la mano de obra, factores que el sistema capitalista utiliza discrecionalmente de acuerdo con sus necesidades.

Tipología y confrontación...

Quizá sea en el campo de la tipificación de los diversos casos de marginación social donde mejor puedan demostrar su capacidad explicativa ambas interpretaciones: *marginación por falta de integración en la sociedad, o por exclusión del aparato productivo.*

La interpretación *marginación-desviación* nos ofrece una tipología que entresacamos precisamente de una de sus propias definiciones.

"Entendemos por marginación social el proceso por el que una sociedad rechaza, extraña de sí misma, a unos determinados individuos, desde la simple indiferencia (ancianos, minusválidos, subnormales, etc) hasta la represión y reclusión (delicuentes, drogadictos, disidentes políticos, etc.). La marginación unas veces es consecuenta con la defensa de los intereses de la comunidad en general y otras con los de las minorías dominantes. También se da el caso de quienes, rechazando conscientemente los valores y normas de una determinada sociedad, se automarginan, <<hippies>>, intelectuales, revolucionarios, etc. Característica común a todos los grados y tipos de marginación es la privación o dificultad de la normal satisfacción de necesidades, especialmente las secundarias o sociales".¹⁸

Esta definición distingue tres grupos, los cuales vamos a intentar confrontar con nuestra interpretación de marginación:

i) Marginación por indiferencia...

- *ancianos, (pensionistas, viejos)*
- *minusválidos (disminuídos, enfermos)*
- *subnormales, (profundos, locos,)*

¹⁸ J. Navarro Botella. "Marginación... trab. cit. p.30.

- *inválidos, (cojos, ciegos, mancos, sordos)*

La característica común a todos estos colectivos está marcada por un factor: una disminución y una incapacidad física que mengua la posibilidad de convertirse en individuos-mercancía. Cualquiera de estas personas que acudiera al mercado de trabajo sería rechazada, no tendría acceso al proceso productivo. Incapacitado para el proceso productivo queda marginado también de la esfera de consumo. Curiosamente, el concepto *desviación-marginación* tiene que aceptar nuestra definición cuando intenta "clasificar los diversos sentidos en que los conceptos de marginación y desviación pueden aplicarse a categorías tan diversas como las de ancianos, pobres, alcohólicos, delincuentes, etc. ... Hablar de conducta desviada en el caso de los ancianos carece de sentido, puesto que su improductividad laboral responde a un hecho biológico inevitable y su baja capacidad de consumo responde a la marginación económica a que la sociedad les somete penalizándoles injustamente por su forzosa improductividad laboral".¹⁹ La improductividad laboral de los minusválidos, subnormales, inválidos, no difiere en esencia de la de los ancianos; carentes de una mano de obra útil, quedan en situación de marginación de la producción y del consumo.

No es entonces la <<sociedad>>, la que por indiferencia, margina a estos colectivos, y de aquí lo aparente de tal interpretación. Existe una causa real, como es la incapacidad de las personas que componen estos grupos para transformarse en fuerza de trabajo, en individuo-mercancía. Existe otra causa real, como es la carencia de ingresos, derivada de la imposibilidad de vender la fuerza de trabajo, y que hace que el proceso continúe marginándolos del consumo, convirtiéndolos en individuos-marginación. Como señalábamos anteriormente, solo en su condición de *miembros de* pueden sobrevivir a expensas de los sustentadores individuos-mercancía, o de las instituciones de caridad privadas y públicas.

ii) Marginación por represión y reclusión...

Por conducta

- *prostitutas(os)*
- *homosexuales*
- *drogadictos*
- *alcohólicos*
- *delicuentes*

Por (?)

- *transeuntes*
- *vagabundos*
- *mendigos*

El factor común que caracteriza a estos otros colectivos es el de manifestar una *conducta desviada*, de acuerdo con la moral dominante. Un análisis de la posición de estas personas en el aparato productivo concluiría, de acuerdo con nuestra interpretación, que solamente los transeuntes, vagabundos y mendigos podrían ser considerados marginados. Y no por razón de conducta. Comprobémoslo.

Primero, el colectivo de las prostitutas(os) está compuesto por personas que venden unos servicios a unos consumidores. Comparten el afán comercial y la misma motivación económica que el peluquero, el abogado, el sastre, la señora de hacer limpiezas, el médico, el notario, etc. Las rentas que perciben por tales servicios son similares a las de los asalariados, en el sentido de que negocian con el cliente, su fuerza de trabajo, su cuerpo. Por lo tanto, considerada la posición de estas personas dentro del aparato productivo, más son individuos-mercancía que marginados. Además, tampoco a las personas que componen la demanda de este mercado se las considera marginadas.

Segundo, dentro de los colectivos de homosexuales, alcohólicos, drogadictos, y delincuentes (los que no están en la cárcel), nos encontramos con que una parte de las personas que los componen trabajan como asalariadas; por lo tanto, estas serían individuos-mercancía y no marginados. Aquí se da el caso escandalosamente contradictorio, de que las personas pertenecientes a estos colectivos, cuando son ricas,

¹⁹ J. Navarro Botella. "Marginación... trab. cit. p.34.

nunca aparecen clasificadas como marginadas. Así, sólo aquella otra parte no-propietaria sin trabajo estaría formada por los que llamamos individuos-marginación, pero no por su <<conducta>> sino por su exclusión del aparato productivo.

Entonces, nuestra interpretación sobre estos colectivos de <<marginados>> es que si alguna persona de los mismos fuera discriminada y expulsada del puesto de trabajo por cualquiera de estas conductas, es porque entre los *motivos que conducen a los empresarios a excluir* a un individuo-mercancía del trabajo entran aquellos calificados como de <<conducta desviada>>. Es decir, la conducta sería el *motivo* de la exclusión del aparato productivo, pero la exclusión del aparato productivo continua siendo la *causa* de su conversión en individuo-marginación. En el caso del individuo-marginado que fuese discriminado por su conducta a la hora de buscar empleo, su <<desviación>> sería el motivo que impidiese su conversión en individuo-mercancía.

No debemos confundir los motivos de carácter moral que clasifican a ciertos grupos como <<marginados>>, con las causas de la marginación. El primer criterio de clasificación concede más importancia a la capacidad económica (rico/pobre) que a la conducta manifestada por los sujetos. Las personas que tienen dinero no necesitan robar para pagarse las drogas, cuando desean consumirlas, o para las clínicas, cuando desean curarse. Jamás se les tilda de marginados. En cambio, por ejemplo, mientras a un mendigo alcohólico se le considera doblemente marginado (por mendigo y por alcohólico), a un rico alcohólico no. A su vez, los ricos (la jet society) se permiten el acceso a cualquiera de estos gastos sin necesidad de arriesgarse y convertirse en delincuentes. En consecuencia, la gente adinerada no es considerada <<marginada por la sociedad>> por el hecho de consumir ciertos productos o servicios, o por mantener cualquiera de las conductas mencionadas como desviadas.

Tercero, el resto de los colectivos que padecen represión y reclusión podríamos agruparlos bajo una sola frase: *los transeuntes son vagabundos que mendigan*. Como factor común externo, todos ellos carecen de lo más elemental, como puede ser un domicilio, una familia, etc, pero detrás o debajo de estas carencias está la causa determinante: la falta de un empleo, de los recursos económicos que proporciona la venta de mano de obra. Al no encontrar trabajo, el individuo-mercancía comienza por *transeuntear* y *vagabundear* de un lugar a otro con la esperanza de hallar un trabajo, para acabar mendigando de la caridad ajena.

Los transeuntes, vagabundos y mendigos son personas que entran de lleno en nuestra clasificación de marginación. "El mendigo deja de ser sujeto para ser simplemente objeto, mercancía caducada a la que importa más ocultarla que reciclarla".²⁰ Sólo falta añadir que, excluidos de la producción y del consumo, viven en sus términos gracias a la caridad institucionalizada a todos los niveles: estado, organizaciones, individuos.

iii) Automarginación...

- *hippies*
- *intelectuales*
- *revolucionarios*

Primero, las comunidades hippies se caracterizaban por un modo de producción del tipo pre-capitalista, donde el individuo es propietario de los medios de producción y del producto acabado, producto destinado fundamentalmente a atender el autoconsumo y el intercambio entre las propias personas de las comunas. Por tanto, los hippies pueden ser personas consideradas cualquier cosa, menos marginadas del aparato productivo pre-capitalista, o de la esfera del consumo.

Segundo, ¿qué rigor puede tener un concepto que considera marginadas a las personas que practican actividades de tipo intelectual (crítico o acrítico) o revolucionarias (intelectuales revolucionarios / revolucionarios intelectuales)? Precisamente, si en algo se distinguen estas personas es de disponer de una

²⁰ J. Barril. "El mendigo exterior", El País, 3-9-1989.

capacidad fuera de lo corriente para satisfacer las necesidades "primarias -alimentación, abrigo y refugio, sexo y reproducción, salud, integridad física" y las "secundarias o sociales -filiación, prestigio, poder, seguridad, autorrealización",²¹ aptitudes tan ausentes en los individuos caracterizados como personas marginadas por la definición <<marginación-desviación>>.

II) EL ESTADO Y LA MARGINACION.

Estado de clase.

En todo momento, un estado de clase tendrá como función potenciar los intereses de "la clase económicamente dominante, la cual utilizando el estado como instrumento, se convierte en la clase políticamente dominante, obteniendo nuevos medios de control y explotación de las clases oprimidas. Por esta razón, el estado ... capitalista es un instrumento de explotación del trabajo asalariado por parte de los capitalistas".²²

Pero, a su vez, una parte de la clase dominante "desea mitigar las injusticias sociales, para de este modo garantizar la perduración de la sociedad burguesa".²³

En la sociedad capitalista, el complejo²⁴ papel que desempeña el estado está en función de conseguir estos dos aspectos. Por un lado, ha de asegurar que el sistema capitalista consiga su objetivo que, como hemos dicho, consiste en la obtención de un volumen de beneficios que permita la reproducción ampliada del capital. Por otro, ha de controlar el antagonismo que surja como consecuencia de transformar a la población en individuos-mercancía y en individuos-marginación. De aquí que el estado capitalista se vea obligado a ejercer dos funciones contradictorias, las cuales, en simetría con una clasificación establecida en otro contexto,²⁵ denominaremos, una como de *estado-mercancía*, y otra como de *estado-marginación*.

Estado-mercancía.

Como estado-mercancía, se dedicará a fomentar la acumulación de capital y la reproducción del sistema, siendo una de las exigencias fundamentales el desarrollo del carácter de mercancía de la actividad humana. Acumulación y reproducción exigen la conversión de las personas en individuos-mercancía, creadores de trabajo excedente o plusvalía. Así, el estado-mercancía actúa a varios niveles para conseguir esta función:

- Por un lado, dedica recursos públicos a la reproducción de <<capital humano>>: formación profesional e universitaria, cursos de reciclaje y promoción de empleo, formación ocupacional, etc. Como ejemplo, el estado-mercancía español planea dedicar en 1989 unos 224.100 millones de pesetas a programas de empleo y formación profesional.

- Por otro, utiliza su capacidad legislativa para introducir las nuevas formas de empleo que la coyuntura capitalista requiere: formas temporales de contratación, planes de ocupación juvenil, etc., todos ellos incentivados, y con el objeto de hacer más flexible y adaptable para abaratar la fuerza de trabajo. En los ochenta en España, por ejemplo, se han <<fomentado>> hasta siete modalidades temporales diferentes, potenciando fuertemente cada una de ellas: de 28 <<contratos de fomento>> de cada cien que se realizaban en 1982, se pasaron a 60 en 1989. Según fuentes sindicales,²⁶ el Estado ha proporcionado a los empresarios

²¹ J. Navarro Botella. "Marginación...", trab. cit. p.30.

²² K. Marx. **El Capital**.

²³ J. O'Connor. **La crisis fiscal del Estado**. Ed. Península, 1981.

²⁴ AA.VV.

²⁵ J. O'Connor. **La crisis...** trab. cit.

²⁶ "Discrepancias sobre los "beneficios" de la política de empleo", en Mercado, Núm. 394, p.30.

más de 600.000 millones de pesetas en ayudas y subvenciones por este concepto en 1988. También se propone abaratar la contratación de mano de obra al ofrecer a las empresas 900.000 pesetas por cada contrato temporal que conviertan en estable.

- Finalmente, amparará programas de reestructuración sectorial cuando, en situaciones de crisis, el capital se vea en la necesidad de convertir la fuerza de trabajo activa en fuerza de trabajo marginada. Intentará justificar las intervenciones que conducen a millones de ciudadanos a la marginación extendiendo la idea entre la población de que su gestión está en función del bienestar de todos, es justa y equitativa, y de que todo ciudadano es igual ante la ley.

Estado-marginación.

Bajo el carácter de *Estado del bienestar*, tratará de organizar y financiar ciertas actividades que mitiguen las tensiones que produciría una población marginada desatendida. Desde esta imagen de neutralidad, el Estado tratará de consensuar formas pacíficas de convivencia entre la población propietaria, la población mercancía, y la población marginada. La consecución de tal corresponsabilidad supone para el estado la materialización de su segunda función: la legitimación y estabilidad del sistema capitalista.

Acumulación-legitimación, mercancía-marginación, son funciones indispensables del estado para proteger la sobrevivencia del sistema capitalista. La posibilidad de dedicar recursos públicos a cubrir las <<disfuncionalidades>> y el desgaste que origina el mantenimiento del sector privado permite a los capitalistas defender la idea de que el capitalismo es el único orden social universalmente adecuado para la sobrevivencia humana.

La supremacía del estado-mercancía.

Ahora bien, los recursos públicos que el estado puede dedicar a la obtención de sus objetivos son limitados. Esta carencia coloca a la actividad estatal ante una situación contradictoria entre los objetivos de *acumulación* y *legitimación*. Porque "un estado capitalista que empleara abiertamente sus fuerzas coercitivas para ayudar a los propietarios a acumular capital a expensas de otras clases, perdería su legitimidad y socavaría por tanto el fundamento de la lealtad y el apoyo que gozara. Pero un estado que ignorase la necesidad de favorecer el proceso de acumulación de capital se arriesgaría a agotar la fuente de su propio poder: la capacidad de la economía de generar excedentes y los impuestos sobre este excedente u otras formas de capital".²⁷

Un análisis pormenorizado a medio plazo de la actuación gubernamental,²⁸ nos permitiría comprobar como la acción del estado y sus recursos se orientan y dan preferencia a las exigencias del estado-mercancía con perjuicio para el estado-marginación. Del contexto anterior, las razones para esta opción son fáciles de resumir. El poder y la presión que pueden ejercer los capitalistas sobre el estado son infinitamente superiores que la de los marginados. Estos carecen de lo esencial: poder económico y capacidad organizativa de contestación. La poca atención que la marginación recibe, hay que atribuirle a la necesidad que tiene el estado de legitimarse, de mantener dormida la posibilidad latente de que aquellos que se encuentran en situación de marginación puedan generar conflictos sociales.

Cuando más patente y activa se presenta esta desigualdad de fuerzas ante el Estado entre los tres núcleos de población -propietaria, ocupada y marginada- es en los momentos de crisis económica, cuando la población propietaria ejerce una presión sobre el Estado para que refuerce el apoyo a la acumulación y, al mismo tiempo, la crisis hace mayores y más intensas las necesidades de legitimación. En los ochentas, bajo el

²⁷ J. O'Connor. *La crisis...*, trab.cit.

²⁸ J. González Calvet. "Transformaciones del sector público e intervención en la economía". En Miren Etxezarreta (Coord.), *La reestructuración del capitalismo en España, 1970-1990*. Fuhem/Icaria 1995.

impacto de las políticas neo-liberales, los programas de ajuste socio-económico se han basado preferentemente en aumentar el apoyo estatal al sector propietario y endurecer progresivamente los programas de asistencia a la marginación social. En este sentido, son famosos -por su volumen y por aplicarse en países ricos- los recortes asistenciales de los gobiernos Thatcher y Reagan, programas que podríamos definir como de *coste mínimo de legitimación*.

No es difícil trasladar este esquema a la situación en España. Toda la política de transformación industrial española, así como el saneamiento del sector financiero privado realizado a partir de 1977 solo pudo ser posible en la medida que el Estado tomó la iniciativa y amparó tales medidas. Bajo nombres tan atractivos como reestructuración, reindustrialización, modernización, etc., el Estado soportó todo el peso de la renovación industrial y el saneamiento financiero. Además, y no menos importante, el Estado desvió el conflicto social de las empresas hacia el sector público, responsabilizándose también del excedente de mano de obra generado en el sector privado en términos de justificar, tutelar y financiar las excedencias <<voluntarias>>, las jubilaciones anticipadas y el desempleo generado.

Así mismo, se puede percibir el esfuerzo por predisponer a la población para que acepte un tipo de comportamiento individualista e individualizado. Por una parte, los grupos propietarios están insistiendo en la idea de que el estado no tiene capacidad, ni debe continuar con la política de financiar la seguridad social, la sanidad, y menos diversos tipos de pensiones, tales como la jubilación, viudedad, orfandad, etc. que necesitan los grupos sociales no-propietarios. Por otro, se avanzan remedios para solucionar los problemas que tales eliminaciones implicarían, tales como la posibilidad de contratar seguros personales de todo género con empresas privadas del sector. Y en la medida que esta política estatal de *privatización del sector público* se va implementando, se van eliminando aquellas soluciones de carácter colectivo y solidario -con valores sociales ajenos al sistema- y promoviendo las de carácter individual, en el sentido de que cada uno se ocupe de sus propias necesidades. Ambos aspectos confluyen en proveer al sector privado de un área proclive y necesaria para la realización de fuertes beneficios. Operación redonda.

00) INTERMEDIO A MODO DE RESUMEN.

Para entender la marginación social fue necesario abordarla desde dos factores

- el de su *origen*, que nace del control de clase que los capitalistas ejercen sobre el proceso productivo.
- y el de su *financiación*, problema que surge de la falta de recursos con que cuenta el estado para asistirlos. Esta falta de medios es función, a su vez, del tipo de sistema fiscal que el estado puede aplicar, así como de las exigencias que los poderes fácticos imponen al gasto público.

Por el primer factor hemos podido entender la inevitabilidad de la marginación dentro del sistema capitalista. Por el segundo apreciar la imposibilidad de atenderla, incluso desde una *perspectiva humana*. Y es que el propio sistema no sólo origina la marginación como una necesidad de su propia racionalidad, sino que además la utiliza -ejército social de reserva- como factor de estabilización, al ser aplicada en los mercados de trabajo contra la demanda de altos salarios y la conflictividad potencial de clase.

III) CONSECUENCIAS DE LA MARGINACION EN ESPAÑA.

No debían existir ricos ni pobres: hombres nada más.

V. Blasco Ibáñez

Composición, magnitud y rigidez de la marginación.

Composición...

Si desglosamos la población excluida del proceso productivo por grandes grupos, nos encontramos con:

i) Propietarios autoexcluidos.

Entre la población propietaria, encontramos un sector que no participa directamente del proceso productivo. Esta autoexclusión no implica que estas personas tengan que ser consideradas marginadas. Los componentes de este grupo son propietarios de un volumen de riqueza y su correspondiente renta, medios económicos que permiten a este colectivo eludir el paso por el mercado de trabajo, evitando tener que transformarse en individuos-mercancía, y en el caso de no hallar empleo, de convertirse en individuos-marginación. Su autoexclusión de la esfera de la producción no les margina de la esfera de consumo, debido a que sus rentas no proceden de la venta de su mano de obra sino del capital productivo que poseen.

ii) Población excluida temporalmente.

Jurídicamente, las personas no-propietarias que forman parte de este grupo -menores de 16 años, estudiantes y soldados- son individuos que no están en la edad de concurrir al mercado de trabajo. No obstante, está claro que forman una reserva de mano de obra futura, que, cumplida la edad, los estudios o el servicio militar, unos irán a engrosar el grupo de los individuos-mercancía, otros, el de los individuos marginación. Dependientes de los individuos-mercancía o del Estado, las personas que componen estos colectivos no son considerados marginados por no haber sido excluidos todavía del mercado laboral.

iii) Mayores de 16 años.

Entre la población mayor de 16 años, nos encontramos con dos tipos de población marginada:

A) El de los que han optado y aceptan sin más planteamientos previos la condición de *miembros de*, acogidos directamente a la idea de vivir dependientes de un sustentador, o de una política de asistencia privada y pública, responsabilizada de las necesidades de esta población marginada.

Podría objetarse contra la inclusión de este grupo entre la población marginada, dado que parece una exclusión voluntaria del mercado de trabajo. No obstante, si se toma el conjunto del sistema productivo, este tiene una capacidad limitada de absorción de mano de obra. Por lo tanto, en el momento que las personas de este grupo acudieran al mercado de trabajo, sólo el desplazamiento de otros individuos-mercancía hacia el desempleo y la marginación les permitiría convertirse en mercancía. El resultado final sería el de suma cero. A nivel macro, la suma de los nuevos individuos-mercancía sería igual a la suma de los nuevos individuos marginación.

B) El de los que no consiguieron responder a las características de mercancía que exige el mercado laboral y acabaron <<desanimados>> abandonando definitivamente la pretensión de encontrar trabajo; es decir, rechazados por el proceso productivo, aceptan sobrevivir en la condición de *miembros de*.

Ambos grupos se caracterizan por formar un *colectivo pasivo de individuos-marginación*.

iv) Desempleo.

Las personas desempleadas forman parte de la población marginada por su exclusión del aparato productivo. Este es un *colectivo activo de individuos-marginación*, en el sentido de que los parados todavía intentan recuperar su condición anterior de individuos-mercancía.

Magnitud...

Como las estadísticas no se elaboran de acuerdo con nuestras categorías, nos encontramos con serias dificultades a la hora de cuantificar nuestra definición de marginación: *población no-propietaria excluida del proceso productivo*. Por ejemplo, como separar dentro de los adultos inactivos, a aquellos que se autoexcluyen del proceso productivo por que son perceptores de rentas del capital, de aquellos otros que no las perciben. O bien, como distinguir entre los grupos mencionados anteriormente como "A" y "B" dentro de los Mayores de 16 años. O que decir de la falta de información sobre los que participan en la llamada economía sumergida. De aquí que la valoración que aparece en el Cuadro 1 presente las cifras un tanto sesgadas hacia los índices de marginación.

Dada esta observación, hemos de ser prudentes a la hora de interpretar la magnitud y la evolución de la marginación en España durante el período que va desde 1973, momento en que comienza la crisis económica internacional, hasta 1988. Las cifras reflejan tendencias que crecen o disminuyen más que precisar con exactitud la evolución de cualquiera de sus componentes.

De acuerdo con las categorías que hemos establecido, tenemos que:

Cuadro 1. Población en millones de personas.

	Población Total	Pob. Ocupada		Pob. Marginada		(% PM / EA)
		(EA)	(ENA)	(U)	(N)	
1973	34,8	8,6	4,1	0,3	10,4	1,2
1976	35,9	8,8	3,6	0,6	11,1	1,3
1982	38,0	7,7	3,3	2,2	12,1	1,9
1988	39,0	8,4	3,4	2,9	12,3	1,8

Fuente: Elaboración propia con datos del Cuadro 3.

- A nivel de *población ocupada*, observamos como el volumen de empleo de los individuos-mercancía (EA) permanece relativamente estable, excepto durante los períodos de crisis económica en el que tiende a descender (Cuadro 3). Paralelamente, el empleo de la población no asalariada (ENA) tiende a un

ligero descenso posiblemente por las facilidades de mantener una actividad dentro de la economía sumergida. En ambos casos, el resultado conjunto es que la población ocupada ha descendido en torno a 1 millón de personas, mientras que el PIB mantuvo simultáneamente un crecimiento sostenido. No hace falta decir que ha sido la clase propietaria la que se ha beneficiado de este aumento de la productividad, en términos del reparto funcional de la renta producida durante este período.²⁹

- A nivel de *población marginada*, se comprueba como se dispara el desempleo, aumentando en unos 2,6 millones de trabajadores, mientras que el resto de las personas inactivas crece alrededor de otros 2 millones de individuos-marginación. En conjunto, se podría decir que la marginación durante el período 1973-1988 se ha disparado, por lo menos, en torno a los 7 millones de personas.

- En resumen, si las cifras son aproximadamente correctas, la tendencia durante este periodo de relativo crecimiento es de que la población marginada ha crecido alrededor de casi un 67%, mientras que la población ocupada experimentaba un retroceso en torno al 7%. A su vez, la relación entre la PM y el EA pasa de 1,2 personas en 1973 a 1,8 en 1988, indicando que: a) aumenta el peso de los dependientes sobre las rentas del primer sustentador, y b) se da una posible pérdida de *salarios complementarios* contribuidos al bienestar de la familia por parte de estos sustentadores secundarios. En Pobreza volveremos a retomar este punto.

Rigidez...

Que la marginación apenas experimenta mejoras es un hecho que podemos comprobar considerando los indicadores de los cuadros 4 y 5. Estos reflejan claramente la dinámica que incide en la marginación.

a) Ciclo económico-desempleo.

En fuertes períodos de expansión económica, como indica el crecimiento del PIB durante 1986-1988, la tasa de paro se mantiene prácticamente en torno al 17-18 por ciento. Es decir, que las atenuaciones que puede experimentar la marginación en su variante del paro durante la parte expansiva del ciclo se manifiesta solamente en la reducción de unas pocas unidades de desempleo. Y aunque el empleo tiende a mejorar durante este período, sus tasas sólo dan lugar a la creación de unos miles de puestos de trabajo, creación que conduce a muchos a olvidarse de que el volumen de parados todavía se expresa en millones de personas.

Sí pasamos a considerar la evolución de la marginación durante los períodos de recesión económica o de fuerte reestructuración industrial, entonces se acentúa la intensificación de la marginación. El Cuadro 4 muestra los efectos de la crisis y de las medidas de reestructuración, con la destrucción de empleo y su impacto en las tasas de paro, incluso dándose un ligero crecimiento económico durante 1979-1985.

b) Flujos entre activos-inactivos.

Basándonos en el trabajo de V. Morales y C. García Querol,³⁰ parece ser que las posibilidades que pueden existir para que la población marginada (inactiva y parada) acceda al empleo son relativamente escasas. Y bastante más improbable que los activos cedan sitio para los marginados. El Cuadro 5 da una pauta de las probabilidades que estos grupos de población tienen para intercambiarse entre ellos:

Comencemos por considerar los flujos que arrancan de la inactividad (N) durante dos períodos sucesivos. La probabilidad de los varones inactivos de permanecer desde, $N(t-1)$, en situación de marginación, $N(t)$, es altísima (0.8715), mientras que la probabilidad de alcanzar un empleo, $E(t)$, es muy remota (0.066). Además, es obvio que la persona inactiva que no alcance primero un empleo, le resulte más que improbable convertirse en un parado, $U(t)=0.0625$. La situación se agrava aún más si se trata de la marginación de las mujeres.

²⁹ J. Roca Jusmet. "La distribución de la renta entre las clases sociales". En M. Et xezarreta, trab. cit.

³⁰ V. Morales y C.G. Querol. "Flujos brutos, tasa de actividad y tasa de paro", en ICE 3-9 Abril 1989, pp. 1358-1360.

Ocurre todo lo contrario con los flujos que arrancan del otro extremo, el empleo (E). La probabilidad de que los varones activos en $E(t-1)$, conserven su empleo en $E(t)$, es casi total (0.931), mientras que la probabilidad de convertirse en inactivos queda alejadísima (0.029).

Resumiendo, "las tendencias de la marginación se orientan hacia su *perpetuación y reproducción*, en el grado e intensidad necesarios a cada situación socioeconómica concreta".³¹

Marginación y pobreza.

La *dimensión primaria* de la desigualdad -por incidir en lo que el individuo tiene- se manifiesta a través de la distribución de la riqueza y la renta. La *dimensión directa* de la desigualdad -por incidir en lo que el individuo es- se manifiesta a través de otros indicadores, tales como la pobreza, el analfabetismo, la delincuencia, la drogodependencia, etc.

La dimensión primaria de la desigualdad es el origen de la distribución de la población entre propietarios y no propietarios (Diagrama 1). La propiedad de la riqueza permite a la población propietaria controlar tanto el sistema de producción de bienes y servicios, como determinar la distribución de las rentas que se desprenden del valor del producto total. Por esta división y control, sólo la población no-propietaria que haya conseguido emplearse como individuos-mercancía podrá participar de las rentas del trabajo.

No toda la marginación conlleva siempre pobreza, por la simple razón de que, como *miembros de*, los individuos-marginación dependen del nivel de ingresos del sustentador principal o individuo-mercancía. Sólo en el caso donde el nivel de ingresos del sustentador principal, o de la familia, sea de pobreza, los individuos-marginación sufrirán las consecuencias de la pobreza.

Tampoco se puede decir que toda la pobreza signifique marginación, por el simple hecho de que la persona que se convierte en mercancía, por poco valor de cambio que su fuerza de trabajo tenga, pasa a disponer de un renta para él y su familia; puede ser pobre pero no un marginado. El volumen de tal ingreso lo decide el sistema <<social>> de mercado, el cual distribuye la renta total generada entre los factores productivos. Una vez efectuada la distribución de la renta por el mercado, los tramos <<más bajos>> de ingresos dentro de la distribución son los que representan y se toman como indicadores cuantitativos de la pobreza de tales individuos-mercancía, mientras que los <<más altos>> se usan como exponentes de la abundancia relativa de aquellos otros individuos-mercancía, poseedores de una mano de obra muy cualificada, o/y de aquellas rentas que percibe la población propietaria de la riqueza.

En resumen. La marginación, se origina en relación con la propiedad de la riqueza y la renta. La pobreza, sin embargo, tiene como causa, unas veces la marginación, pero otras está relacionada y viene determinada por la percepción de unos ingresos relativamente bajos por parte del individuo-mercancía. Por estas relaciones, consideramos que *marginación y pobreza son estructurales*. Sólo las medidas que vayan directamente a modificar las *distribuciones siamesas* de riqueza y renta pueden eliminar las *injusticias siamesas* de marginación y pobreza. Cualquier otra medida sólo supone unos esfuerzos monetarios para que una parte de la población de esta sociedad pueda seguir sin temor, permitiéndose el lujo de conservar al pobre y al marginado, marginado y pobre.

³¹ Edis-Cáritas. "Pobreza y marginación" en Documentación Social 1984, Núm. 56-57, p.400.

IV) LA POBREZA

"Sólo en el modo de producción capitalista la pobreza aparece como fruto del mismo trabajo, del desarrollo de la fuerza productiva del trabajo".

K. Marx

Observaciones previas.

Por que no es fácil definir la pobreza es por lo que se hace más difícil todavía evaluarla. Y es que el malestar que una situación de pobreza causa a la persona que la sufre es imposible cuantificarla directamente, y bastante menos compararla con la de otra persona en situación parecida. De aquí que comprendamos, aunque no justifiquemos, que para evitar estos inconvenientes, algunos trabajos reduzcan la identificación y la medición de la pobreza a una mera cuestión de axiomas y funciones matemáticas. De esta forma, se puede llegar a precisar la posición económica de los individuos que forman un colectivo en una *escala ordinal*, aunque todo ello diga muy poco acerca de la severidad (extrema, absoluta) de la pobreza padecida por los componentes de los tramos más desfavorecidos de tal distribución. Suponemos que por esta razón, se advierte de partida que "cualquier función de pobreza $P : R^{n+1} \rightarrow R$ no tiene por qué guardar relación alguna con el fenómeno que se pretende medir" y que "dada la dificultad y la ambigüedad de reducir a un escalar un fenómeno tan complejo como la pobreza, no tiene siquiera sentido confiar en que un examen de las propiedades formales de un conjunto de índices permita concluir cuál de ellos es el indicador adecuado".³²

Definiciones.

Precisamente, si algo tiene la pobreza, es el de ser rica en denominaciones. Entre otras razones, por la persistencia de las situaciones tan variadas de pobreza que puede atravesar una persona pobre, alguien "que escapa a las normas sociales y culturales ordinarias y que nos molesta por ser diferente".³³ pobreza tradicional (precariedad económica, indigencia, miseria), pobreza cultural (analfabetismo, ignorancia), pobreza ecológica (calidad del habitat), pobreza rural/urbana, pobreza absoluta/relativa, pobreza de solemnidad (dependencia de los demás para sobrevivir), pobreza subjetiva (incapacidad de comunicar y entender), pobreza psicológica (abandono, pasividad), pobreza persistente (desarraigo y subsistencia en base a la mendicidad, delincuencia, prostitución), nueva pobreza (falta de aptitudes para responder a los cambios introducidos por las nuevas tecnologías), pobreza "ajena" (los pobres que se intercambian entre lugares, por ejemplo, Barcelona y Madrid), etc.³⁴

Pero ninguna de estas denominaciones intenta adentrarse en el análisis de las causas de la pobreza, aspecto que tendría que ser el fundamental, a la hora de pensar en la erradicación de la pobreza. Porque la pobreza existe y "no es un concepto neutro que se ofrezca, sin mayores consecuencias, a la especulación... (Además) constituye una realidad que ninguna sociedad ha conseguido eliminar hasta hoy".³⁵ Por lo tanto, ¿cuando es pobre una persona? ¿Qué nivel de ingresos es el que se considera de pobreza?

³² J. Ruiz-Castillo. **La medición de la pobreza y de la desigualdad en España 1980-1981**, Banco de España 1987, Núm. 42, p. 106.

³³ C.E. "**Pobreza...**", Trab. cit. Esta definición iguala pobreza al concepto de marginación como falta de integración social, concepto que hemos rechazado.

³⁴ C. Díaz, C. Lles Lazo y M. Martínez. **La pobreza en España**. Analiza los estudios elaborados sobre pobreza y determina cual ha de ser el marco conceptual, metodológico, así como las técnicas a utilizar en el estudio de la pobreza. Trabajo pendiente de publicación.

³⁵ Comunidad Europea. "**Pobreza**", Documento Informativo, SOC/156, Comité Económico y Social, 1988, p. 2.

Desde que la Comunidad Europea (CE) adoptó una definición de pobreza y pobre en 1984, y por que tiene la virtud de convertirse en un término operativo, son frecuentes los trabajos que utilizan los conceptos de la CE en sus cuantificaciones:

"Se considera pobres a los individuos, familias y grupos de personas cuyos recursos materiales, culturales y sociales) son tan escasos que están excluidos de los modos de vida mínimos aceptables en el Estado miembro en el que viven", y, en términos de medición, pobre es toda aquella "persona que no cuenta con la mitad de los ingresos medios por habitante de su país".³⁶

¿Qué se entiende entonces por pobreza, por ser pobre? Todos los estudios coinciden en señalar que la pobreza consiste:

- En la carencia que sufre una persona/hogar por la falta de bienes y servicios considerados indispensables para cubrir las necesidades vitales: vivienda y todo lo que comporta el alojamiento, vestimenta, alimentación, protección sanitaria, formación (escolar, profesional, universitaria), etc.
- En el grado de incapacidad para participar en todos los aspectos de la vida (social, cultural, cívica, profesional), así como en la imposibilidad de comunicarse, etc.

Causas.

Pero, ¿por qué se origina, cual es la causa de la pobreza? Como manifestación aparente, la causa de la pobreza es la **falta de dinero**, de un nivel de ingresos por persona/hogar adecuado para adquirir los bienes y servicios mencionados. Como manifestación subyacente, es aquí donde discrepamos con la mayoría de los estudios realizados, ya que no analizan el proceso por el cual se da la carencia de ingresos.

Persistiendo en el *enfoque estructural*, nuestro análisis de la pobreza se alinea con la definición de un miembro del Comité Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud:

"La pobreza es la manifestación de unas estructuras sociales de dominación, explotación y exclusión. Los conceptos de pobreza y desigualdad están inseparablemente ligados".³⁷

- *Por explotación* (individuos-mercancía). Sustentadores con poca o ninguna cualificación profesional, empleo en precario o sumergido, son los más idóneos para percibir los salarios más bajos o mínimos. Además, la percepción de estos ingresos es frecuentemente irregular por ser los más vulnerables a quedarse en paro ante los vaivenes de la coyuntura económica. Las condiciones socioeconómicas de estos sustentadores los predisponen a una pobreza permanente, ya que la capacidad real y posible de ganar una renta es limitadísima, por lo que pocas veces los salarios ganados alcanzan el nivel de ingresos de la "definición aritmética" de pobreza adoptada por la CE. Por añadidura, es obvio que los familiares dependientes de estos hogares compartirán mantel y pobreza con el sustentador principal.

- *Por exclusión* (individuos-marginación). Aquí hemos de distinguir dos situaciones. Una es la *exclusión del sustentador principal por paro*, frecuentemente de larga duración o que no percibe subsidio de desempleo. Esta situación origina un descenso de los ingresos, dando ocasión al empobrecimiento colectivo de todos los familiares que conviven en el hogar. Otra es la *exclusión de la población no propietaria que se convierte en inactiva*. Hemos mencionado como por una serie de circunstancias (edad, etnia,

³⁶ C.E. "La comunidad combate la pobreza", Documentos Núm 4/87, 1987, p. 3.

³⁷ P. Caba. "Medicina y pobreza", Anuario El País 1989, p. 154.

enfermedad, sexo, color, etc) muchas personas se ven obligadas a depender de un sustentador en vez de <<ganarse la vida>> por su propia participación en el proceso productivo. Vuelve a ser evidente que el grado de bienestar/malestar al que estas personas excluidas están expuestas dependerá de si el sustentador principal que las protege obtiene una renta por encima o por debajo de la *línea aritmética* de pobreza.

- *Por estructura social de dominación.* Formado por los parados y el resto de los inactivos no-propietarios, el sistema capitalista necesita de un *ejército social de reserva* para poder controlar al resto de la sociedad. De lo contrario, ¿cómo podría mantener la explotación y la disciplina laboral sino fuese por medio de ejercer la posibilidad del despido, de mantener un nivel de paro, y la amenaza de las secuelas que la pobreza origina, como último castigo? Porqué, según ciertas estimaciones, bastaría con dedicar el "1,31 % del PIB en 1973 y el 1,20% en 1981... para paliar la pobreza... en el sentido de proporcionar a todos los pobres la posibilidad de tener un gasto igual a la línea de pobreza".³⁸ ¿Por qué entonces no se erradica la pobreza tratándose de una cantidad de recursos tan insignificante? Porque esta política debilitaría el poder empresarial, ya que cualquier ciudadano, en cualquier momento, podría optar por conformarse con un ingreso igual al definido por la CE como línea de pobreza.

Magnitud y evolución.

A la hora de enfrentarse con la magnitud de la pobreza, observamos que el método que aplican los estudiosos del tema es el de *ir y contar*. Pero,

- *a nivel de contar, ¿hogares o personas?*
- *a nivel de indicador de pobreza, ¿ingresos o gasto?*

Existe también una dificultad a la hora de comparar la evolución en el tiempo del número de pobres. Para España, las cifras que se conocen están estimadas aplicando diferentes metodologías, indicadores, definiciones, etc. Por ejemplo, unos trabajos toman como base de la pobreza los ingresos por persona, mientras que otros parten del hogar. Unas veces el umbral a medir es el de pobreza severa, mientras que en otros es el de pobreza moderada. Ante esta situación, hemos optado por elaborar el Cuadro 2, resumen de los diversos trabajos que intentaron una evaluación de la magnitud de la *línea de pobreza*. Dejamos para el lector la responsabilidad de introducir las reservas que considere pertinentes, aunque quizá fuese conveniente mencionar algunas limitaciones:

a) "El cálculo del número de pobres de un país, en las actuales circunstancias del conocimiento científico, no puede ser objeto de comparaciones con otros países ni con el propio en otros tiempos... En el caso de que se pudiesen comparar distintos momentos del tiempo, resultaría curioso concluir que no ha pasado nada en España desde comienzos de los años sesenta hasta ahora. Si en 1963-64 la pobreza severa alcanzaba a 3 millones de españoles, y la pobreza moderada a 7 millones (FOESSA-66), parece que la crisis no ha surtido efecto, si comparamos estas cifras con las de los estudios actuales".³⁹

b) En un estudio reciente de la CE sobre la pobreza en España, el cual pretende ser un "informe sobre los informes de la pobreza", los sociólogos responsables de su elaboración indican que "no hay unanimidad en el concepto de pobreza, ni siquiera en el método para averiguar quienes la sufren; las comparaciones son inútiles si se consideran las rentas familiares".⁴⁰

Cuadro 2. Pobreza en España según diversos estudios.

³⁸ A. Bosch, C. Escribano, I. Sánchez. **La desigualdad y la pobreza en España 1973-1981**, Papeles de Trabajo, Economía, Marzo 1988, Instituto Universitario Ortega y Gasset, p. 53.

³⁹ C. Díaz et al. **La pobreza...**, Trab. cit. p. 151.

⁴⁰ P.M. Campos. "España cuenta con dos millones de pobres reales", El País, 11-10-1989.

	Pobres (miles)	Renta/Gasto en Ptas. por persona/hogar	% Pobres sobre Pob. Total	Fuentes Informes
1963-64	3.000.000			
1966	7.000.000			FOESSA
1969-1970	3.000.000			FOESSA
1973	6.227.031	33.190 persona	18	EPF-INE
1975	6.394.880	60.000 hogar	13	FOESSA
1981	6.394.880	10.188 persona	17	EPF-INE
1981	4.000.000	169.000 persona		CARITAS
1986-1990	8.000.000		20	CARITAS

El círculo vicioso de la marginación y de la pobreza.

Carente de riqueza productiva, uno queda excluido de la propiedad y de las rentas que origina. Si, además, uno se queda carente de empleo asalariado, también queda marginado y eliminado de las rentas del trabajo. Sin rentas, del capital o del trabajo, se es pobre. Y tampoco, como hemos visto, el mero hecho de percibir una renta del trabajo protege de la pobreza. Actualmente, existe un amplio consenso en torno a los *factores* que ayudan/dificultan al individuo a encontrar/perder el empleo (marginación), así como a que tal sea remunerado por encima/debajo de la línea de pobreza: el *nivel educativo* y la *categoría socioeconómica* tienen una relación con el nivel de ingresos, con el mayor tiempo de vida empleado y, por consiguiente, con la pobreza. O, empezando por el final, el hecho de ser pobre va a determinar que se gaste menos en educación, se alcance un bajo nivel socioeconómico, se esté más expuesto al paro y, por consiguiente, se ganen rentas de pobreza. Añadimos, a continuación, unos comentarios breves acerca de la incidencia de estos factores entre sí.

Comenzando por el nivel de instrucción, y a efectos de comprobar la *probabilidad de ser pobre*, leemos que:

*"El nivel educativo, tanto elemental como superior, contribuye de forma muy significativa a explicar el gasto medio y la probabilidad de ser pobre... Cuanto mayor es el tamaño familiar tanto menor es la estimación del gasto medio y tanto mayor es la probabilidad de ser pobre... El nivel educativo y el tamaño de la familia son las características que con mayor consistencia permiten determinar si un individuo es pobre o no y hacer una ordenación del gasto esperado medio... Por su parte, la categoría socioeconómica alta se comporta como era de esperar: conlleva un mayor gasto medio y una menor probabilidad de ser pobre..."*⁴¹

Cambiando ahora el orden, y comenzando por los ingresos/gasto, manifiestan una mayor grado de desigualdad:

"Los hogares de 4 miembros frente a los de 1 ó 2 miembros,... Los hogares cuyo sustentador principal es analfabeto o sin estudios, frente a los de estudios superiores... Los hogares encabezados por una persona no activa o jornalero del campo, frente a los de clase media alta..." Y la pobreza que se origina como consecuencia de esta desigualdad, da lugar a que de "los hogares numerosos, donde abundan los menores y los ancianos en relación con

⁴¹ A. Bosch et al. "La desigualdad...", Trab. cit. p. 53.

los adultos en edad de trabajar, tienen porcentajes de pobres particularmente altos... No hay evidencia de que los hogares por debajo de la línea de la pobreza tiendan a compensar el gran número de dependientes por medio de altas tasas de participación en el mercado laboral... Los hogares encabezados por un parado presentan elevados porcentajes de pobres, sobre todo en el sector agrario... La asociación inversa entre nivel educativo del sustentador principal y la pobreza es incuestionable..."⁴²

Una última forma de comprobar la relación que existe entre los ingresos, el tipo de gasto, y los niveles de enseñanza y de instrucción por categoría socioeconómica o estudios adquiridos del sustentador principal la podemos analizar en los Cuadros 6, 7, y 8:

i) Categoría socioeconómica del sustentador.

En el Cuadro 6, se observa que cuando la categoría socio-económica del principal sustentador se encuentra entre las de tipo empresario, director o técnico, estos obtienen una renta "per capita" dos, tres y hasta cuatro veces superior al de aquellos sustentadores con categorías socioeconómicas tales como obreros cualificados, peones o personas inactivas.

Como consecuencia, estos ingresos permiten a los primeros gastar en los diferentes niveles de enseñanza, EGB, Profesional, Universitaria, a favor de todos los miembros de estos hogares otras tantas veces más de lo que dedican los del grupo segundo.

Y si nos preguntamos por el nivel de instrucción alcanzado por los empresarios, directores y técnicos, se comprueba como ninguno de ellos es analfabeto, por descontado todos tienen estudios primarios y medios, y los directores y técnicos cuentan con un fuere porcentaje de estudios superiores. No se puede decir lo mismo del nivel de instrucción adquirido por las otras categorías donde se registra precisamente toda la incidencia del analfabetismo, se concentran los estudios primarios, y apenas se dan casos de instrucción media o superior.

ii) Instrucción del sustentador.

Se observa en el Cuadro 7 que, cuanto más alta es la instrucción del sustentador principal, más gasto dedica a cada nivel de enseñanza. Por el contrario, los sustentadores con una instrucción primaria o nula - analfabetos - apenas dedican recursos relativamente a la enseñanza.

El *analfabetismo* nos lleva a fijar la atención sobre el Cuadro 8. Aquí se comprueba la tendencia que se registra en la instrucción de tres generaciones.

a) Cuando el nivel de instrucción conseguido por el cabeza de familia (segunda generación) es superior, esto significa que el nivel de instrucción adquirido por el padre (primera generación) se encuentra principalmente entre el de estudios superiores o medios, y es casi seguro que no se de el analfabetismo. **b)** Cuando el nivel de instrucción conseguido es primario o de analfabeto, quiere entonces decir que la instrucción adquirida por el padre es similar: primario en el primer caso, y analfabeto en el segundo.

c) Cuando el nivel de instrucción conseguido por el cabeza de familia (segunda generación) es superior, vuelve a significar que el nivel de instrucción alcanzado por el hijo (tercera generación) es también superior o medio, con escasas probabilidades de ser un analfabeto. **d)** Cuando la instrucción conseguida se encuentra entre la primaria o es analfabeto, se da un ligero desplazamiento de la instrucción de los hijos hacia los estudios medios, continua concentrándose en la de los estudios primarios, y todavía persiste cierto grado de analfabetismo entre los hijos de padres analfabetos.

⁴² A. Bosch et al. "La desigualdad...", Trab. cit. pp. 33-34. J. Ruiz-Castillo. "La medición...", Traba. cit. pp.153-156.

En definitiva, aquí volvemos a encontrar muy poca movilidad socioeconómica por la consideración de factores tales como la escolaridad, la instrucción profesional, etc. Continúa lloviendo sobre mojado...

V) ¿SOLUCIONES?

En resumen. Toda la problemática planteada en torno a que es la marginación y la pobreza, como se definen y evalúan, cuales son sus causas, etc, nos lleva forzosamente a otra pregunta: ¿existen soluciones?

Una vez más es evidente que algunas soluciones deben existir, por lo menos, eso es lo que leemos en todos los trabajos. Ahora bien, si la condición de mercancía/marginación tal como exponemos en nuestro trabajo es la causa de la pobreza, y tal dicotomía de la persona está "en la entraña misma del sistema capitalista",⁴³ ¿desde que óptica se han de proponer las soluciones, desde la justicia, o desde la caridad?

Desde la óptica de la *caridad*, se entiende que las medidas sociales que se formulan y aprueban para mitigar la pobreza y la <<marginación-conducta>> tengan un *carácter asistencial-integrador*. Por su naturaleza, y aunque vengan disfrazadas por consideraciones de carácter compasivo-humanitario, no dejan de estar vinculadas a la función legitimadora de la organización social y de los poderes públicos. Políticas sociales como las del Gobierno del País Vasco, o la que prepara la Generalitat de Catalunya en su *mapa de la pobreza*, o las de la CE (Fondo de Ayuda Asistencial), etc,⁴⁴ no tienen otro objetivo que la "reinserción social y laboral de los pobres y familias marginadas, a cambio de un salario social, de una renta mínima de inserción".⁴⁵ Como no esconde el Sr Comas, *conseller* del Gobierno catalán, "el programa estará basado en la idea de reintegrar a la sociedad aquellas personas que han quedado al margen del proceso competitivo".⁴⁶ En un lenguaje que ya se ha hecho común,⁴ se trata de <<reinsertar socialmente>> a los individuos-marginación en individuos-mercancía.

Aquí cabe resaltar como estas propuestas de ayuda social se formulan precisamente cuando el número de pobres de la CE ha pasado de 38 millones de ciudadanos en 1970, a 44 millones en 1985, un 14% de la población total. En España, este porcentaje es más grave, ya que alcanza el 25%. Surge n como una necesidad que imponen los aspectos acumulación-legitimación. Porque, por muy necesarios que puedan ser estos programas, conviene no perder de vista el carácter último de esta asistencia social a pobres y <<marginados>>. Todas estas ayudas en forma de salario social, renta mínima garantizada, etc., "no constituyen una solución de cambio válida para la defensa de los sueldos reales directos e indirectos. El aspecto esencial del capitalismo es el peso del apremio económico sobre las masas para que vendan su fuerza de trabajo. Para que este peso subsista, el *ingreso garantizado* debe situarse muy por debajo del salario medio; es decir, del nivel de vida considerado como socialmente normal. Debe situarse por debajo del umbral de pobreza. Implica, por tanto, la *institucionalización de la pobreza*, la institucionalización de la división de la clase de los asalariados entre trabajadores más o menos protegidos y trabajadores precarios y marginados. Implica la instauración de una *sociedad dual*. Y cuanto más elevado es el número de beneficiarios de este ingreso, tanta mayor presión ejerce sobre los salarios en el sentido a la baja".⁴⁷

Por la importancia que tiene, y dada su complejidad, posponemos para otro momento y lugar, el análisis y valoración de la problemática sobre el tema de la *renta mínima de inserción* o salario social. De todas maneras, cabe adelantar que tal renta o salario hay que contemplarlo como una forma de actuación del Estado con respecto a las dos funciones mencionadas:

⁴³ C. Díaz et al. **La pobreza...**, Trab. cit.

⁴⁴ C. Díaz et al. **La pobreza...**, Trab. cit, Ver "Fichas síntesis de los estudios de pobreza en España".

⁴⁵ M.B. "**La Generalitat donarà el 1990 un sou als pobres**", Diari de Barcelona, 21-9-1989.

⁴⁶ "**Salario social**", El País, 16-9-1989.

⁴⁷ E. Mandel. "**Espacio europeo, sociedad dual**", El País, 16-9-1989.

- Como Estado-mercancía, la concesión de una renta mínima de inserción, tendrá como objetivo formal el intento de recuperar una parte de esa mano de obra marginada para el aparato productivo. Se trata de convertir al individuo-marginación en individuo-mercancía. Siempre bajo el supuesto de que existan los puestos de trabajo necesarios para tal inserción. (Ver el *post scriptum* en el artículo siguiente: La Renta Mínima de Inserción)

- Como Estado-marginación, la concesión de un salario social no tiene más objetivo que garantizar a la población marginada o pobre un acceso restringido a la esfera de consumo.

Pero desde la óptica de la *justicia*, la erradicación de la condición de mercancía/marginación, y por extensión, de la pobreza, que atenaza a las personas, no tolera otro planteamiento que no sea de *carácter estructural*. Porque, tanto la condición de individuo-mercancía como el de individuo-marginación han de ser rechazadas de cualquier análisis radical, o de cualquier proyecto de transformación social. Esta propuesta no tiene nada de original, especialmente si recordamos que hace más de dos siglos Barère se dirigía a la Convención Francesa para declarar que:

"La mendicidad es incompatible con un gobierno popular. Esta palabra vergonzosa de mendigo no se escribió nunca en el diccionario republicano, y el cuadro de la mendicidad no ha sido hasta ahora más que la historia de la conspiración de los grandes propietarios contra los hombres que no tienen nada. En una república, nada que se refiera a la humanidad puede serle ajeno, todo lo que puede establecer la dependencia del hombre al hombre debe ser proscrito".⁴⁸

Esto implica un rechazo del sistema capitalista como base de la organización social y política. Esto compromete a pensar y organizar una sociedad diferente, sin clases. Organizada en función de las necesidades de todos sus miembros, y no donde el objetivo motor sea el beneficio para unos pocos. Una sociedad que tenga por principio el "todo de todos, y el bienestar para todos",⁴⁹ y no la capitalista donde todo/todos somos mercancía/marginados. No cabe duda que este tipo de planteamientos exige ser "de los que piensan que todo lo grande que se ha hecho en el mundo ha sido porque existían sueños y utopías que un día dejaron de serlo".⁵⁰ La utopía de las personas que continuarán buscando siempre, y por encima de todo, la justicia.

Barcelona, Tardor 1989.

⁴⁸ C. Barère. "**Indigents et Mendicants**", Declaration a la Convention sur les Moyens d'Extirper la Mendicité, 21 Floreal 1794.

⁴⁹ V. Blasco Ibáñez. **La catedral**. Ed. La gubia 1957, p. 234.

⁵⁰ Otelio Saraiva de Carbalho. Entrevista realizada por S. Alameda en El País Semanal, Núm. 638, Julio 1989, p. 35.

**RENTA MINIMA DE INSERCIÓN:
UN CASO DE BENEFICENCIA PÚBLICA**

RENTA MINIMA DE INSERCIÓN: UN CASO DE BENEFICENCIA PÚBLICA

0) INTRODUCCION

"He talked to the workers, spoke as only Jim Larkin could speak, not for an assignation of peace, dark obedience, or placid resignation; but trumpet-tongued resistance to wrong, discontent with leering poverty and defiance of any power strutting tout, to stand in the way of their march onward".

(Sean O'Casey a Jim Larkin) 51

La preocupación y la exigencia de una sociedad organizada bajo el *principio de justicia social* es una aspiración humana que nace mucho antes de que aparezca la cultura socialista o marxista.⁵² Es "un ideal ... de aquella parte de la humanidad que trabaja con sus manos mientras en esta Tierra haya explotación de unos hombres por otros, opresión de unos hombres por otros y alienación entrelazada con la explotación y la opresión".⁵³

Sin embargo, la aportación del materialismo de Marx reside en señalar como estas relaciones de explotación y opresión han de ser "explicadas desde las contradicciones de la vida material, desde el conflicto existente entre las fuerzas sociales de producción y las relaciones de producción".⁵⁴ Son, insiste, "las *relaciones económicas* las que forman la base material de la lucha de clases y de las luchas nacionales de nuestros días".⁵⁵ A partir de aquí, se puede explicar la causa de esa alienación, la relación que existe entre opresores y oprimidos, y combatirla.

Como necesidad de su propia naturaleza opresiva y explotadora, nuestra sociedad democrático-burguesa genera desigualdad social en las formas de pobreza y marginación. La tarea de erradicar estas injusticias ha sido abandonada por los socialistas, y comienza a serlo por los comunistas. Suponemos que la deserción por parte de esta *izquierda establishment* se debe más al deseo de participar en la estructura de poder burgués, que a los resultados de la experiencia histórica del capitalismo real, la cual viene demostrando día a día su incapacidad como sistema para distribuir equitativamente el producto y la riqueza social. No debemos olvidar que, ni siquiera en las épocas de democracia burguesa, cuando los partidos considerados progresistas relevaban de las tareas de Gobierno a los conservadores-burgueses, han podido mantener una política redistributiva eficaz en favor de las clases explotadas, mucho menos mantener aquel otro objetivo más amplio como era el que toda la población disfrutase del *estado del bienestar*. Hasta el "modelo sueco", tan aireado por los exégetas del capitalismo democrático y los socialdemócratas, se tambalea. Y, en España, para no ser menos, ocurre que una de las épocas más esplendorosas del desarrollo y apropiación capitalista se da bajo la política económica y social de un Gobierno socialista.

Ahora bien, la *izquierda de clase* ⁵⁶ está alerta. No olvida que el objetivo y la tarea más importante que debe realizar es la de participar en la lucha de clases, con objeto de transformar estas relaciones entre las personas y el proceso productivo. Continuar manteniendo que la contradicción social fundamental se da entre el capital y el trabajo asalariado implica que se ha de rechazar toda propuesta que se contente con redistribuir

⁵¹ Fundador del Partido Laborista Irlandés, Sean O'Casey era muy amigo de Jim Larkin, famoso líder del sindicalismo de ese país.

⁵² En este sentido, R. Garaudy señala que, "...veinte años antes de escribir El Capital (Marx) dijo que era un "imperativo categórico", una elección moral, combatir ese sistema en que el hombre era oprimido. Después buscó la fuerza que podía ser soporte de esa lucha". Entrevista en La Vanguardia, 15 Agosto 1990.

⁵³ Paco Fernández Buey y Victor Ríos. "Al final de la historia, con sombrío optimismo", en *mientras tanto*, Pág. 38, Núm. 40.

⁵⁴ K. Marx. *A contribution to the Critique of Political Economy*, Pág.21, Lawrence & Wishart, 1971.

⁵⁵ K. Marx. *Trabajo asalariado y capital*, Pág. 21, Editorial Aguilera, 1968.

⁵⁶ Definimos izquierda de clase aquella que sostiene que la relación entre el capital y el trabajo asalariado es una relación simbiótica y contradictoria. Que esta relación contradictoria es la raíz de la lucha de clases y que, en la medida que reproduce el capital y el trabajo asalariado, reproduce la injusticia y la necesidad de la lucha de clases. Ver D. Harvey, especialmente el capítulo "Class relations and the capitalist principle of accumulation". *The limits of capital*. Blackwell 1982.

mecánicamente el producto social entre ricos y pobres, entre explotadores y explotados, entre empresarios y trabajadores, con el fin de esconder esta contradicción del sistema capitalista.

Por consiguiente, el hecho de que el Estado capitalista, -bien en forma de dictadura o democracia, monarquía o república- arbitre *subsidios sociales para paliar la incidencia de la marginación y de la pobreza generada por el sistema de mercados*, no es el medio para acabar con el problema de la opresión y la explotación del trabajo asalariado por el capital. El objetivo de la izquierda es la *justicia, no la asistencia social*. Ni pública ni privada.

Dos son los objetivos de este trabajo. Uno consiste en *demostrar* como a través de la concesión de subsidios sociales, en la forma de renta mínima de inserción o de cualquier otra pensión no contributiva, el estado capitalista intenta ocultar perpetuamente las injusticias sociales que las relaciones de explotación generan en esta sociedad. El otro consiste en *denunciar* tanto la institucionalización de la pobreza que hace el poder capitalista mediante estas medidas de beneficencia, como el apoyo que recibe de ciertas organizaciones, algunas desde las filas de la *izquierda establishment*, en la forma de coparticipación con la naturaleza legitimadora de tales políticas de asistencia social. Esta izquierda parece olvidar que sólo "con la abolición de las diferencias de clase, desaparecen por sí mismas las desigualdades sociales y políticas que de (la sociedad capitalista) emanan".⁵⁷

El desarrollo de estos dos objetivos presupone:

- Explicar por qué la desigualdad es inevitable dentro del sistema capitalista. Así se podrá defender la necesidad de luchar contra este sistema, si de verdad se tiene la voluntad de erradicar la desigualdad social.
- Continuar con la comprobación de como las causas que originan la marginación y la pobreza, indicadores directos de la desigualdad, residen en las fuerzas que actúan dentro de la economía social-capitalista de mercado. A partir de esta explicación sobre las relaciones sociales, se podrá entender como tales manifestaciones de injusticia son imposibles de erradicar, dado el papel que desempeñan en el equilibrio de los mercados de trabajo.
- Preguntar, a su vez, que puede hacer el estado capitalista para atenuar la desigualdad que se origina en nuestra sociedad de clases. En la medida que se aborda la naturaleza y la capacidad de financiación del estado, uno llega a la conclusión de que, más allá de la beneficencia pública, muy poco puede hacer por la marginación y la pobreza, como no sea las limosnas que ya institucionaliza.
- Finalizar con el análisis de la Renta Mínima de Inserción (RMI), forma actual de las medidas de beneficencia adoptadas por el estado capitalista para legitimar el sistema ante los marginados y los pobres, en particular, y la sociedad de clases, en general.

1) ORIGEN Y DINAMICA DE LA DESIGUALDAD: ALGUNAS INTERPRETACIONES

"El desarrollo del sistema de mercado da lugar a un modo de circulación capitalista, cuya característica es la búsqueda del beneficio. Este modo de circulación contiene una contradicción, ya que mientras postula la libertad, la igualdad y el individualismo, el objetivo del beneficio entraña en sí mismo la desigualdad".⁵⁸

⁵⁷ K. Marx. Crítica del Programa de Gotha, Pág. 33, Aguilera, 1971.

⁵⁸ D. Harvey. **The limits of capital**. Pág. 33, Blackwell 1982.

Si, como se resaltaba en otros trabajos,⁵⁹ la desigualdad social es resultado del funcionamiento del sistema capitalista,⁶⁰ pretender eliminar la injusticia social sin proponer simultáneamente la destrucción del capitalismo es simplemente decir y legitimar lo contrario de lo que se pretende. Dentro del capitalismo, la desigualdad social, expresada en términos de pobreza y marginación, la tendremos siempre con nosotros.

Interpretación convencional.

Desde el *enfoque neo-clásico*, el economista J.E. Meade⁶¹ demuestra como en la medida que el sistema económico capitalista consigue un mayor grado de eficiencia, mayor es aún el grado de desigualdad humana que genera. Esto implica que, de continuar insistiendo en la consecución de un mayor desarrollo de la eficiencia económica capitalista, supondría extender todavía mucho más la injusticia por el tejido social.

El argumento del Nobel de Economía se basa en el análisis que hace de la función dual del mecanismo de precios y la problemática que surge entre la eficiencia económica y la justicia distributiva. Porque, según su análisis, el precio de una mercancía, o factor de producción, no sólo determina el *uso*, o *aspecto eficiente*, sino también la *renta real*, o *aspecto distributivo* de los mismos:

"Los precios relativos adecuadamente aplicados, pueden ayudar a guiar al sistema económico a una *utilización eficiente* de los recursos, es decir, a un estadio en el cual los recursos son empleados de forma que sería imposible mejorar a una persona sin perjudicar a otra. Porque si un precio excesivamente alto es cargado a los recursos escasos y un precio muy bajo a los recursos abundantes, sus consumidores siempre intentarán satisfacer sus necesidades de forma eficiente, utilizando relativamente muy poco de los recursos escasos y relativamente mucho de los recursos abundantes...

"Pero tal sistema eficiente puede, ciertamente, conducir a una *distribución injusta* de la riqueza real. Si un individuo "A" no posee nada más que un factor de producción (por ejemplo, mano de obra peonaje) cuyo precio es muy bajo y necesita para el bienestar de su familia mercancías cuyos precios son altos, él sería muy pobre si se le compara con otro individuo "B", quien se da la circunstancia de poseer un factor productivo (por ejemplo, un recurso natural escaso u otro tipo de capital productivo) cuyo precio es muy alto y que además necesita para su familia mercancías que son muy baratas...⁶²

Aplicado este análisis a una economía desarrollada como la española, el conflicto entre la eficiencia y la distribución más bien se agrava, aparte de ser inevitable. ¿Razones?

Por una parte, tanto el incremento del capital con respecto al volumen de población que permanece ocupada, como el avance tecnológico, o la inversión en formación profesional, van elevando la productividad por trabajador:

"Pero la producción por cabeza (producto promedio del trabajo) no significa lo mismo que la suma del producto que es debido al empleo de una unidad adicional de trabajo (producto marginal del trabajo). Es este último concepto y no el anterior lo que es relevante al uso de la tasa de salario real como guía para la asignación eficiente de los recursos. De hecho, este es el nudo gordiano del dilema. Es el valor del producto adicional que podría ser fabricado como resultado de emplear una unidad adicional de trabajo el que tendría

59 José Iglesias Fernández. "**Crisis, pactos y redistribución de la renta en España**", en Revista Mensual/Monthly Review, Págs. 17-31, Núm 9, Abril 1979. José Iglesias Fernández. "**La inflación capitalista: en busca de una interpretación**", en Transición, Págs 47-54, Núm 31/32, Abri-Mayo 1981.

60 Para que la economía de mercado versión capitalista se establezca en la URSS, se calcula que originará unos 10 millones de parados y unos 80 millones de pobres.

61 J.E. Meade. Efficiency, **Equality and the Ownership of Property**, Allen and Unwin, 1964.

62 J.E. Meade. Trab. cit.

que ser relacionado con la tasa de salario real en términos de eficiencia; es el valor de la producción total por cabeza lo que determinará la renta total disponible para la distribución entre los ciudadanos. Si la producción marginal del trabajo es baja pero su producto promedio es alto, los salarios pagados sobre el criterio de eficiencia representarán solamente una pequeña proporción de la renta real total, acaparando el resto los poseedores del capital en la forma de beneficios y alquileres".⁶³

Por otra parte, estas son economías donde se da una tendencia al aumento del ratio capital/trabajo (composición orgánica del capital), con lo cual el efecto sustitución hace que las empresas se convierten en intensivas de capital (aumento del capital constante con respecto al variable) y el consabido incremento del paro tecnológico. Como resultado del uso intensivo de aquel factor, aumentan las *rentas del capital*" y, como causa de la utilización menor del factor trabajo, disminuye la nómina salarial nacional. Dicho de otra forma, la consecuencia del uso eficiente de los factores productivos desencadena una serie de efectos perversos: una distribución injusta de la renta y la riqueza, un aumento del desempleo tecnológico con su secuela de exclusión del proceso productivo, y la pobreza de la población afectada.

Suponemos que no es necesario añadir más razones sobre las contundentes conclusiones del autor. Cuesta entender porque este trabajo suyo es el más *¿intencionadamente?* olvidado por los defensores de la teoría económica, cuando intentan justificar lo que llaman "disfuncionalidades" del sistema. O por las fuerzas sociales oponentes, cuando pactan con el poder capitalista medidas legitimadoras sobre la pobreza y la marginación.

Interpretación marxiana.

Desde un enfoque de *economía marxiana*, la causa de la desigualdad hay que buscarla en las relaciones sociales de producción, en la posición de poder relativo con que intervienen en el proceso productivo. En el sistema capitalista esta relación se concretiza en que "el proceso de producción... no sólo produce mercancía, ni solamente plusvalía, produce y eterniza la relación social entre capitalista y asalariado".⁶⁴ Debido a la posición en que se enfrentan en los mercados del modo de producción capitalista, unos como propietarios de los medios de producción y los otros de la fuerza de trabajo, la subordinación de los trabajadores se realiza mediante:

1) La legalización de las fuerzas productivas, capital y trabajo, en régimen de propiedad privada. Si cada persona compartiese por un igual los medios de producción, no existiría la distinción entre capitalistas y trabajadores. Cada individuo ejercería un control y unos derechos iguales sobre el proceso productivo, desapareciendo la necesidad de vender su fuerza de trabajo al capitalista. Eliminada la obligatoriedad de tener que vender la fuerza de trabajo, desaparecería con ella las bases sobre las que se asienta el control del proceso productivo, y también la clase minoritaria que lo ejerce.⁶⁵

2) La separación total entre los medios de producción y la fuerza de trabajo. "El sistema capitalista presupone la completa separación de los trabajadores de toda la propiedad de los medios por los cuales pueden realizar su trabajo. Tan pronto como la producción capitalista se establece firmemente, no sólo se mantiene esta separación sino que la reproduce y la acentúa continuamente".⁶⁶

3) La creación y la apropiación de la plusvalía. "Cada esfera de la producción está solamente preocupada con la generación de plusvalía... Además, todos los métodos para la apropiación de plusvalía son al mismo tiempo métodos de acumulación, y cada ampliación de la acumulación se convierte de nuevo en medios para el desarrollo de estos métodos".⁶⁷

⁶³ J.E. Meade. Trab. cit.

⁶⁴ K. Marx. **El Capital**. Edición de Moscú.

⁶⁵ R.C. Edwards, M. Reich & T.E. Weisskopf. **The Capital System**. New Jersey 1972.

⁶⁶ K. Marx. **El Capital**. Trab. cit.

⁶⁷ K. Marx. **El Capital**. Trab. cit.

Si, como indica Marx, la plusvalía y su reproducción ampliada es tan indispensable para el funcionamiento de la actividad económica bajo el sistema capitalista, y si, como comprobaremos, es la causa de la desigualdad social generada por este modo de producción, veamos en que consiste y como subordina al trabajador.

- Para Marx, la jornada laboral se divide en dos partes. Una consiste en el *tiempo necesario*, tiempo que el trabajador ha de dedicar a la producción de un volumen de bienes y servicios igual al que supone el costo de reproducir su propia sobrevivencia como individuo-mercancía sustentador. La otra en el *tiempo excedente*, tiempo que dedicará a producir un volumen de bienes igual a la plusvalía esperada por el empresario. Desde la racionalidad capitalista, la jornada laboral óptima será aquella en la que la parte del tiempo necesario sea cada vez menor -descenso del coste laboral- con respecto a la del tiempo dedicado a la producción de bienes excedentes, objetivo fundamental de la gestión empresarial.

- Ahora bien, esta relación entre el tiempo excedente y el tiempo necesario *-tasa de plusvalía-* no es estática. La dinámica del sistema capitalista necesita constantemente, tanto *aumentar el tiempo excedente* por individuo-mercancía, como *disminuir la cantidad de tiempo necesario* de todos los trabajadores. Esta necesidad se convierte en una amenaza permanente contra el empleo, y un método para subordinar a los individuos-mercancía. El sistema capitalista exige explotación cuando se trabaja, y marginación cuando la fuerza de trabajo empleada no es necesaria, o no responde a las exigencias de la racionalidad productiva capitalista. Una vez desposeídos de la posibilidad de desarrollar su potencial creativo, los trabajadores quedan doblemente sometidos al sistema capitalista por la:

- Explotación en la producción, como individuos-mercancía.
- Amenaza de desempleo, lo que más abajo definiremos como individuos-marginación.

En resumen, la creación y apropiación de la plusvalía se realiza a través de un proceso injusto y es causa de la desigualdad dentro del modo de producción capitalista. Por lo tanto, la desigualdad es *innata* y necesaria para la sobrevivencia del propio sistema capitalista. Y en la medida que la plusvalía se reproduce y perpetua con la misma fuerza se reproduce y perpetua la desigualdad. La desigualdad generada por el proceso de creación de plusvalía se manifiesta a través de dos indicadores. Pobreza, en la medida que la obtención de plusvalía se apoya en reducir al máximo el tiempo necesario para el mantenimiento y la reproducción del trabajador (salarios de necesidad). Marginación, en la medida que quedan excluidos del aparato productivo todas aquellas personas que no pueden contribuir a la generación de un tiempo excedente para el capitalista.

En el segundo centenario de Adam Smith.

Las conclusiones de estos dos enfoques distan mucho de los resultados optimistas que preconizaba Adam Smith⁶⁸ al explicar como la búsqueda del beneficio individual en un sistema de mercados de libre competencia da como resultado la consecución de un óptimo social.⁶⁹

⁶⁸ Adam Smith. *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations*, University Paperbacks 14, Methuen 1961.

⁶⁹ Aunque no se menciona con la misma frecuencia, el economista escocés también explica como durante aquella época, la "que precede a las de la apropiación de la tierra y la acumulación de capital, la totalidad del producto del trabajo pertenecía al trabajador. Este no tenía amo ni señor con quienes compartir... De haberse mantenido esta organización, el bienestar de los trabajadores hubiera aumentado debido al desarrollo de la actividad productiva, y a la contribución de la división del trabajo. (Tal división) haría que todos los bienes se fuesen abaratando gradualmente, debido a que cada producto requeriría una cantidad menor de tiempo de trabajo..."(Adam Smith, Vol I, 72, 1961) Desde la óptica de la clase obrera, una situación como esta hubiera significado para el

La realidad no parece confirmar los planteamientos de este autor. A lo largo de estos últimos doscientos años, la actuación de la famosa "mano invisible" fue haciéndose más contradictoria, mostrando que no es capaz de establecer el óptimo común, dando más bien lugar a lo que dicho economista hubiera querido evitar. Múltiples ejemplos son testimonio:70

1) *La concentración de la mano capitalista, persiguiendo su propio interés.* El proceso de la concentración se da en forma de transnacionalización de las empresas y la mundialización de las economías. Dentro de este paisaje mundial, por ejemplo, tenemos que:

- Empresas. Se estima que menos de 10 "redes" de empresas industriales y financieras controlarán más del 80% de la producción mundial en menos de 10 años. El poder económico de cualquiera de estas organizaciones es más fuerte que el de muchos estados nacionales conjuntamente.
- Naciones. Entre los EE.UU. Japón y Europa Occidental suman un 40% del producto mundial y controlan entre el 80% y el 90% del poder económico y financiero.71

Las consecuencias de este comportamiento de clase están a la vista:

"Según un informe realizado por expertos, las diferencias entre ricos y pobres en EE.UU. crecieron durante la pasada década: el 1% de la población con mayor poder adquisitivo llega casi a igualar en ingresos al 40% más pobre. De este modo, los 2,5 millones de personas más ricas de EE.UU. obtienen casi tantos ingresos como los 100 millones de norteamericanos situados en la parte inferior de la escala".72

La desigualdad se manifiesta así mismo entre las naciones. Informes del Banco Mundial, del Fondo Monetario Internacional, de la OCDE, de las Naciones Unidas, y de otras instituciones oficiales y privadas, como UNICEF, Manos Unidas, Médicos para el Tercer Mundo, etc, coincidían en señalar como se está dando un mayor empobrecimiento de los países pobres, los cuales apenas tienen posibilidades materiales para poder salir de la situación de subdesarrollo en la que se encuentran. Simultáneamente, cada vez están más generalizadas las bolsas de pobreza en los países desarrollados, donde millones de ciudadanos padecen pobreza y marginación.73

2) *La tensión entre la mundialización y el proteccionismo.*74 Por un lado, el proceso de centralización y concentración de capital ha conducido gradualmente a la mundialización de los flujos de mercancías, capital y de los procesos productivos. Independientemente de sí el proceso se establece por la interdependencia o por la competitividad, los agentes de la mundialización de la economía están constituidos por poderosísimas organizaciones empresariales privadas, tanto de carácter financiero como industrial, o que engloban ambos elementos. La *empresa mundial* está compuesta por una red de empresas locales, nacionales y multinacionales, las cuales diseñan su actuación con el objetivo de obtener unos beneficios para el conjunto de su organización. El paisaje mundial que emerge es el de una serie de estructuras oligopolísticas marcadas por fuertes tendencias a la concentración de los mercados.

trabajador que el acceso a la cesta de bienes y servicios necesarios en cada momento de su vida para su mantenimiento y reproducción hubiera sido bastante más barato. Podría adquirirla con el intercambio de una cantidad de fuerza de trabajo menor que en el sistema capitalista, sistema donde ha de seguir trabajando un **tiempo excedente** para contribuir a las rentas de los propietarios del capital. Esta es una de las observaciones del **padre** de la economía clásica más frecuentemente ignoradas por las interpretaciones de la economía burguesa.

70 Para un tratamiento más matizado de estas secciones, ver el trabajo completo presentado a las *III Jornadas de Economía Crítica*, Barcelona 13-15 de febrero de 1992.

71 S. Gill & D. Law. **The global political economy**, Harvester Wheatsheaf 1988, y R. Petrella y otros: **Politique Internationale** Núm. 46. 1989.

72 "En EE.UU. se acentúan las diferencias entre ricos y pobres", en *Expansión*, Pág. 37, 25-7-1990.

73 Para un análisis de las causas de la "pobreza en medio de la abundancia", ver P.M. Sweezy et al. **Contradicciones del capitalismo** Ediciones Periferia 1972.

74 M. Etxezarreta. "Notas para un debate sobre la evolución de la economía mundial". Pendiente de publicación.

Por otro lado, crea *tensiones* a la hora del control de la política económica de los distintos gobiernos y de la gestión de las economías entendidas como países: la economía española, la japonesa, la alemana, etc. Por ejemplo, la magnitud de los flujos de capitales a corto plazo, de carácter especulativo, es altamente volátil y puede reinvertirse en distinto sentido en brevísimo plazo, generando profundas inestabilidades monetarias y dificultades para su control. Es decir, la mundialización financiera potenciada y estimulada desde los centros hegemónicos del capital impone unos límites importantísimos a la gestión desde los espacios nacionales de su propia política económica.

3) *La necesidad de un fuerte intervencionismo en las economías.* Con objeto de proteger la economía, cada estado fue implantando unas prácticas intervencionistas, así como leyes proteccionistas con respecto a las relaciones económicas entre sus ciudadanos y con el resto de los estados:

- El gasto público es un buen indicador de la intervención estatal en la economía. En España, el gasto público ha pasado del 18,8% del PIB en 1960 al 43% en 1988. La media entre los países de la OCDE se ha elevado del 26% del PIB en 1960 al 45% en 1988.

- Otro buen indicador es la regulación de los precios y las tarifas de muchos bienes y servicios: gas, luz, electricidad, teléfono, transportes, energía, productos agrícolas, combustibles, productos farmacéuticos, aceites, etc.

- Un exponente de la regulación lo encontraríamos en las prácticas y las leyes proteccionistas promulgadas por los gobiernos de economías con tanto peso en la economía mundial como las de los EE.UU., el Japón, el Reino Unido, Canadá, etc. Son bien conocidas las divergencias entre estos países sobre cuotas de producción, precios, aranceles, etc, expresadas a través de las diversas "rondas" del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT).

- Otro exponente bien claro de este espíritu de regulación estatal lo encontramos en el Comunidad Económica Europea, área donde no existe ninguna actividad productiva, comercial, financiera, laboral, que no este normalizada por medio de algún decreto, orden, directriz, documento, etc.

Todo esto implica una profunda transformación del papel de los estados, los cuales se ven obligados a compaginar movimientos de capitales que responden a fuerzas opuestas. Han de aplicar *medidas proteccionistas* para proteger a los capitales privados que operan dentro de su ámbito, cuando muchos de estos capitales pueden estar experimentando simultáneamente un proceso de mundialización. Tensiones que a los estados muchas veces les cuesta superar. Pero que, en cualquiera de los casos, tanto la acción proteccionista como el proceso de mundialización, son realidades contrarias a lo que A. Smith esperaba de la famosa mano invisible. Por otro lado, la acción de los estados tampoco se distingue por ejercer ese papel de árbitro entre las fuerzas del mercado. Más bien se convirtió en algo indispensable para los intereses de estos capitales, especialmente en el momento de aplicar programas de ajuste económico duro, de precarización de los mercados de trabajo, de contención salarial, de reducción de los niveles de bienestar, o de socializar una serie de gastos, tales como los de infraestructura, medio ambiente, etc. Es decir, va disminuyendo la función directa que realizan sobre las economías, a la vez que va en aumento la acción legitimadora que han de ejercer para defender el sistema económico y social.

5) *Y la burocratización de la vida democrática, con la concentración de poderes (o la exclusión de los ciudadanos de las funciones de gestión y decisión) en todas las esferas de la sociedad.* "Todos proclaman las bondades de la competitividad, y cada cual aspira a un régimen de monopolio férreamente protegido...¿Pero en España quién quiere de verdad competir en el ámbito que fuere, en la Administración, en la Universidad, en las empresas o entre las empresas? Con la eliminación radical de la competitividad en el interior del partido, el PSOE se convierte en símbolo de todas las aspiraciones subyacentes de eliminar el peligro de competir en el nicho en el que nos hemos asegurado un poder indiscutido. Una sociedad corporativista, apegada a miles de privilegios de distinto orden que rigen en cada esfera social y económica,

no ha de dejar de seguir identificándose con el PSOE. El éxito interno será corroborado una vez y otra por una sociedad dispuesta a todo menos a competir, por lo menos hasta que el país no muera del éxito de haber eliminado por completo la competencia".⁷⁵

Resumiendo, el comportamiento real de las empresas y de los estados indica la falta de confirmación del análisis de Adam Smith. El comportamiento real de la mano capitalista parece indicar la destrucción de aquella otra mano, que quizá por ser "invisible", nunca pudo realizar su misión de proteger el bien de todos. La *mano diabólica* de las leyes del capitalismo acabó triunfando sobre la *mano invisible* de las leyes naturales de A. Smith. Y, si hubiera podido comprobar las prácticas del capitalismo tardío, es posible que su famoso trabajo se hubiera llamado "informe sobre la naturaleza y las causas de la *pobreza* de las naciones". De hecho no se le escapaba que "... la opulencia de los ricos supone la indigencia de muchos".⁷⁶

Tan apabullante es la realidad de estos postulados que, al menos a nivel de poderes públicos, comienza a reconocerse. El Parlamento Europeo subraya que "con la mejora de la coyuntura económica en muchos países de la Comunidad no se ha logrado la absorción de las bolsas de pobreza; por el contrario, los mecanismos de mercado gracias a los cuales tuvo lugar la recuperación económica, así como la ayuda generalmente decreciente que la administración presta a los afectados han aumentado la brecha existente entre las personas marginadas y el resto de la sociedad, al quedar limitadas, a nivel comunitario, las acciones de lucha contra la pobreza por la naturaleza específica de su misión y por los recursos presupuestarios asignados a los dos programas de lucha contra la pobreza".⁷⁷

Un gobierno tan conservador como el del Sr. Pujol, también reconoce que "el doble efecto de la recuperación económica -generar globalmente mayor riqueza y acentuar la desigualdad social- ha incrementado de forma significativa la marginación social y las bolsas de pobreza, lo que se ha determinado en llamar Cuarto Mundo".⁷⁸

2) MARGINACION Y POBREZA: DOS MANIFESTACIONES DE LA DESIGUALDAD

"La soledad del parado no se puede equiparar más que a la soledad del que se encuentra sólo contra la sociedad que le margina; no es sólo porque la palabra parado sea totalmente falsa. Sería mejor emplear siempre la denominación desempleado; es decir no tener empleo de trabajo funcional que le permita ganarse el sustento digno que dice la Constitución Española... ¿Es que no trabaja el que no quiere? Mentira. Porque en nuestra sociedad quizá haya trabajo para todos -que lo dudo- pero... ¿en que condiciones? Otra vez la explotación del obrero...".⁷⁹

La desigualdad surge, por tanto, poderosa de la actividad lógica del sistema capitalista. La marginación y la pobreza son las dos manifestaciones más concretas de tan injusta desigualdad. Su análisis nos revelará el

⁷⁵ Ignacio Sotelo. "Morir de éxito". El País, 24-11-1990.

⁷⁶ A. Smith. *An Inquiry...* trab. cit.

⁷⁷ "Resolución sobre la lucha contra la pobreza en la Comunidad Europea". Doc. a 2-171/88, Núm C 262/194, Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

⁷⁸ "Establecimiento de una renta mínima de inserción en Cataluña". Departament de Benestar Social, Generalitat de Catalunya.

⁷⁹ Mariano González. "La soledad del parado". Cartas al Director, El País 11-3-1991.

papel que juegan en el mantenimiento de la eficiencia del propio sistema. Eficiencia que, como señalábamos anteriormente, vuelve a realimentar en espiral el aumento de la marginación y la pobreza.⁸⁰

Marginación.

La *marginación* es el resultado de una doble exclusión. Tiene su origen en la falta de empleo. Las *personas no-propietarias* de los medios de producción no disponen de otros recursos para vivir que la venta de su fuerza de trabajo. Aquellas personas que por las exigencias establecidas por los criterios de producción y las leyes del mercado no encuentran un empleo, quedan *excluidas del aparato productivo* y, como consecuencia, *excluidas de la esfera de consumo*. Quien no consiga convertirse en mercancía fuerza de trabajo, no obtendrá los medios de intercambio -dinero- para el consumo necesario. Y una vez que se ha dado la *marginación en el mercado de trabajo queda marginado del mercado de consumo*.

La imposible erradicación de la marginación...

¿Por qué no se erradica la marginación? Por dos grupos de argumentos que se complementan:

1) A nivel macroeconómico, para una tecnología determinada, el volumen de empleo de un país está en función del producto interior bruto que se produce en un tiempo dado. Es decir, un nivel de actividad económica implica una determinada utilización de recursos, entre los cuales está el número de puestos de trabajo.⁸¹ Ni una persona más ni una menos, solo aquella cantidad de mano de obra de la población activa que necesita. Es decir, se da una situación en la cual un número de personas desempleadas buscan y no encuentran un trabajo ocupacional.⁸² Por lo tanto, cualquier persona en edad jurídica para trabajar que buscase empleo por encima de este nivel de actividad, no encontraría un puesto de trabajo. Como consecuencia, el resto de la población, tanto activa como inactiva, queda excluida automáticamente del volumen de ocupación. Unos y otros pasan a formar la población definida más arriba como marginada. Así que, como la actividad económica es lo que es y los puestos de trabajo los que existen, se origina un "numerus clausus" para el empleo, con lo que la marginación no puede ser erradicada. Por lo tanto la naturaleza de la tecnología y las fuerzas de mercado determinan el nivel de empleo.

Ahora bien, la política económica puede, y de hecho incide, en los niveles de empleo de una economía. Una serie de medidas que alteran determinadas variables, -tipos de interés, incidencia de los impuestos, flexibilidad o rigidez de los salarios y precios, productividad, costos de producción, cantidad de dinero en circulación o volumen del crédito, gasto público, etc.- pueden dar lugar a uno u otro nivel de empleo/desempleo, pero siempre dentro de ciertos límites marcados por el nivel de absorción que permite el aparato productivo. La acción de la política económica no puede traspasar los límites mencionados.

Añadamos a esto las limitaciones que imponen a la creación de empleo otros objetivos económicos y las opciones propiamente políticas. Los dirigentes políticos pueden estar, y de hecho están, más preocupados por otros objetivos económicos, como la competitividad internacional, el control de la inflación o la disminución del gasto público, que por aumentar el empleo, con lo que el margen de creación de puestos de trabajo se reduce fuertemente. Así mismo, elementos políticos como la entrada en la CEE, obligando a una reestructuración

⁸⁰ Para un tratamiento teórico más amplio de ambos conceptos, ver: José Iglesias Fernández, "**Capitalismo, Marginación, Pobreza**", en M. Etxezarreta (Ed.), **La reestructuración del capitalismo español en los 90**, Colección Economía Crítica, Icaria, 1995.

⁸¹ Obviamente, esta no es la posición de los neo-clásicos, quienes consideran que el nivel del PIB se establece a partir del mercado de trabajo, y que en el proceso productivo es posible la sustitución continua entre el factor trabajo y el factor capital en función de sus precios relativos. Sin embargo, tal flexibilidad es mucho más limitada en la realidad debido a la rigidez de la sustitución entre las máquinas y los trabajadores.

⁸² J.M. Keynes. **The theory of employment, interest and money**, Mac Millan 1972.

económica de alcance, lleva a disminuir el empleo de algunos sectores productivos. Por consiguiente, el nivel de empleo/desempleo de un país también está condicionado por los objetivos políticos del Gobierno de turno.

Tampoco el estado actual de la ciencia económica proporciona pautas claras sobre como generar empleo. Las explicaciones teóricas compiten entre sí y son incluso conflictivas como atestiguan las conocidas polémicas entre Keynes y Pigou, monetaristas y post-keynesianistas, regulacionistas y neoclásicos, el cuestionamiento de la operatividad de la curva de Phillips, etc. Y, cuando ante una posible recesión económica preguntan a los expertos (economistas y econometristas) si alguno de sus sofisticados modelos puede ayudar a predecirla y contenerla, todos ellos sólo coinciden en una formula: contención de los salarios reales.⁸³ Para este viaje no necesitábamos tantas alforjas.

En resumen, buena parte del nivel agregado de empleo/desempleo de la economía está muy condicionado por el nivel de desarrollo de las fuerzas productivas, las opciones económicas y las decisiones de carácter político-social, además de las de carácter económico. Objetivos que vienen determinados por la búsqueda del equilibrio en la doble función del estado: como *estado-mercancía*, una de estas funciones es convertir a la persona en mano de obra a la vez que favorece la acumulación de capital; como *estado-marginación*, su otra función consiste en mantener un nivel aceptable de credibilidad o legitimación del sistema capitalista.⁸⁴

2) Incluso utilizando un análisis de la apariencia, como es la teoría marginal, podemos leer las limitaciones que existen para la consecución del pleno empleo. De acuerdo con la teoría de la empresa, un empresario sólo dará empleo hasta aquel nivel donde los beneficios marginales por emplear un trabajador más sean justamente iguales al salario que tenga que pagar por contratarlo. Es decir, hasta que el coste marginal del empleo sea igual al beneficio marginal de la última unidad empleada. Entonces, el volumen de empleo depende de la posibilidad de realizar beneficios el empresario, y este no ocupará una persona más si con ello altera la maximización de sus excedentes empresariales. Claro que el Estado, se podría argumentar, tiene la capacidad de arbitrar subsidios que compensen a las empresas por las alteraciones que experimenten sus "reglas de oro". Pero también veremos más adelante cuales son las limitaciones del Estado capitalista con respecto a la "cuestión social".

La teoría del empleo deja bien clara la dependencia de la clase trabajadora de la clase capitalista. Sin la realización del beneficio empresarial no hay empleo, y, si no hay empleo, se origina la marginación y la pobreza.⁸⁵ Mientras el ciudadano dependa para sobrevivir de su posibilidad de convertirse en individuo-mercancía, en "obrero asalariado, su suerte depende del capital".⁸⁶

Pobreza.

No sabemos si hablaba como economista o como profeta cuando Jesucristo dijo que "pobres los tendréis siempre con vosotros".⁸⁷ Tampoco sabemos cual era el número de pobres en su época. Lo cierto es que, tanto entonces como ahora, la pobreza no sólo no se erradica sino que además "no ha dejado de aumentar en número y en intensidad".⁸⁸ Durante los ochenta, las estimaciones oficiales contabilizaban unos 1.100 millones

83 Comentando las consecuencias económicas de la crisis del Golfo, F. Modigliani dijo que "el impacto en cada país concreto de la invasión de Kuwait dependerá de la rigidez de los salarios". ¿Remedio? "Lo que mas puede ayudar a solucionar el impacto de la crisis es que los salarios se muestren flexibles a la baja en términos reales. En este sentido España tiene un cierto historial negativo porque ha tenido mucho desempleo debido a la rigidez de los salarios". El País, 25-8-190.

84 Para un tratamiento más amplio, ver José Iglesias Fernández. **Capitalismo, marginación, pobreza**. Trab. cit.

85 Aunque la relación inversa no es siempre válida, ya que no es seguro que los beneficios generen empleo.

86 K. Marx. **Trabaja asalariado y capital**. Pág. 43, Trab. cit.

87 Mateo 26-11. **La Biblia**. Versión "The New King James" de la Gideons International, Edición 1988.

88 "**Resolución sobre la lucha contra la pobreza en la Comunidad Europea**", Tra. cit.

de pobres a nivel mundial,⁸⁹ viviendo con menos de 37.000 pesetas al año. En la Comunidad Europea se contabilizan unos 45 millones, de los cuales unos 8 millones son españoles.

La *pobreza* es "la manifestación de unas estructuras sociales de dominación, explotación y exclusión. Los conceptos de pobreza y desigualdad están inseparablemente ligados".⁹⁰ Desarrollando esta definición, nos encontramos con que:

- La *explotación*, que afecta a toda la población asalariada, golpea más particularmente a aquellos trabajadores con poca o ninguna cualificación profesional, que son los que tienen un empleo en precario o sumergido y, muy frecuentemente, irregular. Son las personas más propensas a ser remuneradas con los salarios más bajos, así como los más vulnerables a quedarse en paro a la menor coyuntura de crisis económica. Todos ellos componen la población idónea para percibir los ingresos de hambre.

- La *exclusión* originada por paro, frecuentemente de larga duración, muchos sin percepción de subsidio de desempleo, y sin apenas ingresos.

En ambos casos, es evidente el empobrecimiento colectivo de los miembros dependientes de la familia. Es decir, el grado de bienestar/malestar de los familiares dependientes dependerá del grado de abundancia/pobreza que permitan los ingresos del sustentador principal.

En la *estructura social de dominación* capitalista, los parados y aquella parte de la base reproductora (personas inactivas no-propietarias) ⁹¹ constituyen un ejército social de reserva que el sistema capitalista necesita y utiliza para dominar a la población compuesta por los individuos-mercancía. Después de Marx, Kalecki⁹² ponía de manifiesto como un nivel de paro era imprescindible para poder mantener la explotación y la disciplina laboral capitalista. De lo contrario, ¿cómo podrían los empresarios mantener la explotación y la disciplina laboral sino contasen con la posibilidad de ejercer el despido, generar un nivel de paro, y de amenazar con las secuelas que la pobreza origina en último castigo?

Llegados a este nivel, es el momento de distinguir la diferencia entre marginación y pobreza, conceptos utilizados frecuentemente como idénticos. Una situación de marginación no siempre conlleva en sí misma una situación de pobreza, como tampoco una de pobreza supone siempre otra de marginación. Se considera a una persona pobre a aquella cuyos ingresos del trabajo no le permiten traspasar el llamado *umbral de pobreza*, pero que no se la puede calificar de marginada por su condición de individuo activo, no excluido del aparato productivo. Similarmente, tampoco se puede considerar pobre a una persona marginada que vive a expensas de una ocupada con ingresos holgados. Solamente es marginada y pobre aquella persona que no encuentra trabajo y que, además, percibe ingresos por debajo del nivel de subsistencia, por darse la doble circunstancia de excluida del aparato productivo y carente de recursos económicos para sostener su sobrevivencia de una forma personal.

La irrealizable erradicación de la pobreza...

Sí los poderes reconocen que la pobreza debe ser combatida "sin ninguna ambigüedad en sus causas y en todas sus consecuencias, ya que se trata de una injusticia que no puede aceptar una sociedad basada en principios y valores humanistas".⁹³ Sí, según ciertas estimaciones, bastaría con dedicar el "1,31% del PIB en

⁸⁹ Banco Mundial. **Informe sobre el Desarrollo Mundial**.

⁹⁰ P. Caba. "**Medicina y pobreza**", en **Anuario El País**, Pág 154, 1989.

⁹¹ I. Fernández de Castro y A. Goytre. **Clases sociales en España en el umbral de los años '70**, Pág. 246, Siglo XXI 1974.

⁹² M. Kalecki. **Political aspects of full employment**, Political Quarterly, Vol. 14, 1943.

⁹³ "**Dictamen sobre la pobreza**", en (89/C 221/04), Diario Oficial de las Comunidades Europeas, Núm C 221/10, 28.8.1989.

1973, o el 1,20% en 1981... para paliar la pobreza... en el sentido de proporcionar a todos los pobres la posibilidad de tener un gasto igual a la línea de pobreza".⁹⁴ ¿Por qué no se erradica la pobreza?

En el epígrafe de marginación se han comprobado las limitaciones teóricas y prácticas que se plantean para crear empleo. En el de pobreza, se ha comprobado como la naturaleza de esta desigualdad es innata y necesaria para el "buen funcionamiento" del propio sistema capitalista. De aquí que mantengamos que la erradicación estructural de la marginación y de la pobreza sea imposible. O desaparece el sistema que las origina, o las tendremos siempre con nosotros.

Analizaremos, a continuación, las limitaciones del Estado para erradicarlas, pero quizás convenga mencionar aquí como es imposible para la acción pública ir más allá de una declaración de principios. El Estado es consciente que, de aplicar tales recursos, cualquier ciudadano y en cualquier momento, podría optar por abandonar el mercado de trabajo y conformarse con unos ingresos igual a la cesta de bienes definida como línea de pobreza. Y una vez anulado el poder empresarial y el del Estado sobre los trabajadores y los ciudadanos, se debilitaría el control que ejerce el sistema capitalista sobre la totalidad de la ciudadanía.

3) ¿QUE PUEDE HACER EL ESTADO? POCO

"Un estado de clase tendrá como objetivo potenciar los intereses de la clase dominante, la cual utilizando al estado como instrumento, se convierte en la clase políticamente dominante, obteniendo nuevos medios de control y de explotación de las clases oprimidas. Por esta razón, el estado... capitalista es un instrumento de explotación del trabajo asalariado por parte de los capitalistas".⁹⁵

"Una parte de la clase dominante desea mitigar las injusticias sociales, para de esta manera garantizar la perduración de la sociedad burguesa".⁹⁶

En teoría, el Estado podría incidir en la marginación y la pobreza en base a redistribuir el producto social por medio de un sistema fiscal progresivo y un gasto público más social. Pero, ¿qué ocurre en la realidad...?⁹⁷

La evolución reciente de la economía española manifiesta un crecimiento sostenido del producto social y otro paralelo de la pobreza y la marginación. Los exégetas del capitalismo defienden estas situaciones - económica y social-partiendo de lo que algunos economistas críticos de la economía burguesa denominan como *economía del goteo*⁹⁸ "en un primer momento, se ha de primar la consecución de la eficiencia con su evidente consecuencia de la desigualdad; después ya se redistribuirá".

En ese "primer momento", la realización de la eficiencia dará siempre a los capitalistas la posibilidad de apropiarse de buena parte del producto social, sin preocuparse por el aumento que se va generar forzosamente de la marginación y la pobreza. En el Cuadro 1, se comprueba un crecimiento de la riqueza, PIB, en la economía, pero su distribución indica un desigual reparto de clase de la misma. Por un lado,

⁹⁴ A. Bosch Domenech et al. "La desigualdad y la pobreza en España 1973-1981", en *Papeles de Trabajo*, Economía, Pág.53, Instituto Universitario J. Ortega y Gasset, 1985.

⁹⁵ K. Marx. *El Capital*. Trab. cit.

⁹⁶ J. O'Connor. *La crisis fiscal del Estado*. Ed. Península 1981.

⁹⁷ Ocorre todo lo contrario. Según un *Informe social sobre los impuestos en los Estados Unidos*, "los pobres pagan una media del 13,8% de sus ingresos en impuestos, en tanto que las personas de nivel medio pagan el 10% y los ricos el 7,6%". *La Vanguardia*, 24-4-1991.

⁹⁸ "La idea de la economía del goteo, *trickel down economics*, es sencilla. Establece que el mejor medio para mejorar el nivel de vida de la mayoría de los ciudadanos en el largo plazo consiste en favorecer la actividad productiva de los que más tienen. En la medida que estos prosperen, y de acuerdo con este argumento, la economía también crecerá, y los beneficios de tal prosperidad acabarán en cierto momento goteando hacia cada uno de los ciudadanos que menos tienen". S. Bowles, D.M. Gordon y T.E. Weisskopf. *After the waste land: a democratic economics for the year 2.000*, Pág. 132. M.E. Sharpe Inc. 1990.

mejoran las rentas que van al capital, excedente de explotación. Por otro se deterioran los ingresos de la clase trabajadora, vía la evolución de la parte de la renta nacional que va al factor trabajo, o el estancamiento de los salarios reales por trabajador. Pero en el llamado período "después", el Estado, de clase, va a comportarse de acuerdo con su doble naturaleza: la de *estado-mercancía* y *estado-marginación*.⁹⁹ Es decir, los recursos que el Estado ha de dedicar para potenciar la acumulación chocan y reducen los que ha de dedicar a la legitimación, parte de los cuales han de financiar los programas de las RMI.

- Por una parte, los empresarios resienten y combaten la posible doble acción del Estado. *Protestan contra el gasto público*, especialmente contra aquellas partidas dedicadas a las políticas de bienestar social, aunque hay que admitir que están de acuerdo con el gasto dedicado a la infraestructura productiva, a las subvenciones destinadas a la inversión privada, o al saneamiento de sus propias empresas. *Protestan contra el sistema fiscal* cuando no se apoya en la recaudación impositiva indirecta (consumo), o cuando no se complementa directamente con el impuesto sobre las rentas de trabajo. No quieren oír nada de aquellos impuestos que gravan el patrimonio o las rentas del capital.

- Por otra parte, voces procedentes de muy diversos cuarteles -político, religioso, humano, sindical- denuncian tales injusticias sociales. Pero estas organizaciones no-gubernamentales (ONG) y los sindicatos o los partidos de "izquierda establishment", se limitan a reclamar del Estado la intituacionalización de unos subsidios sin apenas cuestionar la naturaleza explotadora de la democracia capitalista. Sus peticiones se centran en la solicitud de medidas encaminadas a mitigar las consecuencias de la eficiencia del crecimiento de este sistema en base a *institucionalizar la limosna pública*. La caridad administrativa como la llama N. Chomsky.¹⁰⁰

Por consiguiente, ya sabemos que las medidas que aplique el Estado estarán establecidas en función de encontrar un *punto de equilibrio* entre los poderes económicos y estas fuerzas sociales. De hecho, la política de conceder una renta mínima de inserción a pobres y marginados adoptada por algunas de las Autonomías se ajusta a este tipo de equilibrio. Estamos en un momento en el que se reclama la vuelta al "estado asistencial", situación que se creía superada ya por el "estado del bienestar".

4) LA RENTA MINIMA DE INSERCIÓN: UNA FORMA DE BENEFICENCIA PÚBLICA

"Un sistema que responde más a una normativa de escaparate, donde la apariencia prevalece sobre el contenido".¹⁰¹

No es un objetivo de este trabajo precisar cuando comienza la asistencia pública que suponemos nace en el mismo momento que se consolidan los poderes públicos.¹⁰² Ni nos vamos a detener a explicar las múltiples

⁹⁹ José Iglesias Fernández. "**Capitalismo, marginación, pobreza**", Trab. cit.

¹⁰⁰ Entrevista en La Vanguardia, 7 Junio 1991.

¹⁰¹ Síndic de Greuges de Catalunya. **Informe al Parlament 1989**. Pág 153.

¹⁰² Sería interesante comparar más profundamente la similitud que existe entre las famosas "**leyes de pobres**" inglesas y los programas actuales sociales como el de RMI: aquellas trataban de aliviar al pobre pero controlando al mendigo y al vagabundo; concediendo un "mínimo nacional" a cambio de aceptar un trabajo, o de correr el riesgo de sufrir un severo castigo; administrando desde las instituciones de caridad religiosas (parroquias), civiles o públicas los programas de ayuda que se promulgaban para paliar la miseria, etc. El objetivo primero y último de tal legislación era suprimir la "peligrosidad" de los "profesionales de la mendicidad" que crecía en número alarmante durante la mitad del siglo XVI.

propuestas y aplicaciones de este tipo de asistencia, dado que cada autor o cada gobierno ha ido proponiendo o legislando las modalidades conforme a su forma de pensar o de acuerdo con la coyuntura política y económica del momento: asignación social básica, ingreso mínimo garantizado, ingreso suplementario familiar, pensión social, renta mínima de inserción garantizada, salario mínimo universal, etc.

Características.

Dado el grado de pobreza que existe en España, la mayoría de las administraciones regionales (Euskadi, Catalunya, Madrid, Cantabria, Asturias, etc.) se han visto obligadas a poner en marcha varias experiencias de caridad pública denominadas Rentas Mínimas de Inserción (RMI). Simultáneamente, también existe "un debate sobre la necesidad de establecer una Renta Mínima, e ir creando conciencia sobre la aplicación progresiva del Salario Ciudadano".¹⁰³ De momento, nuestro trabajo quiere entrar solamente en la parte del debate relacionado con la RMI, tomando estos subsidios como elementos representativos de la caridad ejercida por el estado capitalista.

Sucintamente, ¿en que consisten los diversos programas de asistencia o beneficencia social conocidos como RMI instaurados en España? Diríamos que se pueden resumir en una sola frase: con estos programas, los poderes públicos comienzan a reconocer a los ciudadanos y a las familias necesitadas -pobres o marginadas- el derecho a un mínimo social de inserción. Un poco más ampliada la explicación sobre sus características, queremos destacar:

- Primera. Que, por el volumen de recursos que requiere una beneficencia de esta envergadura, solamente el Estado y las autoridades autonómicas pueden disponer de una forma permanente de los medios financieros para cubrir tales programas de asistencia social. Por lo tanto, la presencia de los poderes públicos se hace indispensable.

- Segunda. Se apela a la Constitución Española para legitimar la intervención asistencial de estos poderes: "los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo...".¹⁰⁴

- Tercera. Se reconoce al ciudadano necesitado el derecho que tiene ante la sociedad de unos ingresos garantizados. Un derecho de toda aquella "persona adulta incapacitada para obtenerlos por sí misma en razón de desempleo, incapacidad, enfermedad, bien a través de la generalización de pensiones de seguridad social, asistencia social u otro sistema".¹⁰⁵

Por lo tanto, ya tenemos tres de las cuatro características más relevantes de los programas. Aparte de ser indispensable, la intervención de los poderes públicos queda jurídicamente legitimada. A su vez, como contrapartida, la beneficencia estatal pasa a tener un rango destacado; es un derecho "sustantivo" del ciudadano necesitado.

- Cuarta. Esta característica consiste en que la renta mínima será concedida solamente cuando el beneficiario se comprometa a cumplir con los planes de inserción elaborados a tal fin. La actuación de las autoridades públicas va a encubrir la posibilidad de ejercer discrecionalmente un control sobre esta clase de beneficiarios. Como las finalidades principales del Programa son la integración social y la inserción laboral..., los beneficiarios están obligados a... firmar y cumplir el convenio de inserción o reinserción social y/o laboral

¹⁰³ "Simposio sobre renta mínima y salario ciudadano", en Boletín Informativo, Núm. 1, Caritas Española, Mayo 1989.

¹⁰⁴ Ver "De los principios rectores de la política social y económica", en Constitución Española, Cap. III, Art. 41.

¹⁰⁵ M. Oreja Aguirre. "Un proyecto social para Europa: La contribución del Consejo de Europa", La Carta Social Europea desde la perspectiva de la Europa social del año 2000, en **Dossier Renta mínima y salario ciudadano**, Pág. 15, Cáritas.

que se acuerde en cada caso...".¹⁰⁶ Para situaciones de extrema necesidad, existe también "la posibilidad de prestar ayudas económicas dentro del concepto de emergencia a individuos no cubiertos por el programa de ingreso mínimo familiar".¹⁰⁷

Punto arriba o coma abajo, los principios, motivos, requisitos, disposiciones, etc, de los programas de beneficencia de las otras Comunidades Autónomas son muy similares a los de la Comunidad catalana. En todos los programas autonómicos se encuentra el objetivo de luchar contra la pobreza, pero, como veremos más adelante, en sí mismos, ni pretenden, ni van más allá de la asistencia a los necesitados en su pobreza y marginación. Sin duda, el que mejor se ciñe en su definición a reconocer este aspecto asistencial es el Plan Cantábrego, el cual de por sí ya se titula "Una Ayuda a la Necesidad Familiar".¹⁰⁸

En resumen. Los programas asistenciales consisten en la concesión de una renta mínima, por parte de los poderes públicos, a aquellas familias o personas que se encuentran en una situación de pobreza o marginación. Tal concesión llevará aparejada como requisito, la obligación por parte del beneficiario de aceptar participar en aquellos planes de inserción/reinserción social/laboral que las autoridades competentes hayan tenido a bien diseñar, para su correcta integración en la sociedad.

Polémica.

En el momento de la puesta en marcha de los planes de lucha contra la pobreza, basados en la concesión de la RMI, se desataba una polémica,¹⁰⁹ principalmente entre los gobiernos autonómicos y la ministra de Bienestar Social. Esta manifestaba su desacuerdo con los planes de pobreza de las Comunidades Autónomas aduciendo que "hay que enseñar a pescar y no dar el pez".

En desacuerdo con ambas posiciones, "dar el pez" y "enseñar a pescar", queremos subrayar aquí la distancia que existe entre la intencionalidad de los programas de RMI, propugnando la reinserción en el mundo del trabajo de pobres y marginados, y las graves limitaciones existentes en el mercado de trabajo para que la inserción pueda realizarse. En este sentido, destacaremos tres aspectos:

- Primero. La creación de empleo está limitada por la dinámica de la economía. De poco vale *enseñar a pescar* a ambos colectivos de necesitados si no hay río, si no hay empleos suficientes para insertarlos en el mundo del trabajo. ¿Evidencia? Son muchísimas las personas, especialmente los jóvenes que salen de las universidades, de las escuelas técnicas y de formación profesional, que conocen de sobra las artes de la pesca. Tienen cualificaciones profesionales y académicas superiores a los niveles de formación que se proyectan impartir en los programas de inserción para "aprender a pescar". Sin embargo, ver Cuadro 2, *aún sabiendo pescar se hallan en el paro por no encontrar trabajo*.

- Segundo. Ya hemos señalado como, para una tecnología determinada, el nivel de actividad económica es el que determina el número de puestos de trabajo. Ni uno más ni uno menos. Por lo tanto, los Programas sobre la RMI no tienen capacidad ni incidencia para generar los empleos que permitan la inserción laboral buscada. *No hay río donde pescar*.

¹⁰⁶ Decreto 144/1990, de 28 de maig, regulador del Programa interdepartamental de la renda mínima d'inserció (PIRMI), Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

¹⁰⁷ Decreto 64/1989 de 21 de Marzo, por el que se Regulan las Ayudas Económicas a Situaciones de Emergencia Social. Gobierno de Euskadi.

¹⁰⁸ Similar definición también adopta el Ayuntamiento mallorquín de Calviá, Palma de Mallorca, el municipio con mayor renta "per capita" de España, que ha creado un salario para los pobres de su localidad. Consistirá en una cantidad equivalente al salario mínimo interprofesional, y servirá para repartir la riqueza que generan los impuestos municipales.

¹⁰⁹ Dice J. Olaverri, diputado por Euskadiko Ezkerra, que "por si a alguien le quedara alguna duda sobre la hipocresía que subyace en el dicho ese del pez y la caña de pescar... que ciertamente, en todo los países se ha pretendido evitar que se ins talen cómodamente en el subsidio, y, por tanto, se ha pretendido enseñarles a pescar, pero la realidad de una crisis que no es capaz de dar empleo a la población ha hecho que en la práctica el sistema admita a esos colectivos durante muy largos períodos como un hecho necesario". "Enseñar a pescar o dar de comer al pez", en El País, 1 Dic. 1988.

- Tercero. La limitación de recursos del estado lleva a preguntarse si la cantidad que asignan las autoridades públicas a las familias pobres y marginadas pueden dar el pez, y menos la caña. Mil arriba o abajo, las 30.000 pesetas que conceden a cada familia necesitada no dan para más que ayudarlos a permanecer entre el nivel de indigencia y el de pobreza severa. Así que, *tampoco hay peces*.¹¹⁰

Valoración.

Existe una primera tentación, la de valorar como positivo el conseguir un reconocimiento formal por parte de los poderes públicos del derecho del ciudadano a una asistencia social mínima controlada. Ahora bien, ¿es este el papel de la izquierda, el de conseguir de la sociedad capitalista una beneficencia mínima controlada o la de caminar hacia una sociedad donde exista una justicia máxima compartida? Antes de pronunciarnos, examinemos primero en donde reside el engaño de los programas de renta mínima de inserción.

Es evidente que el estado democrático capitalista va concediendo paulatinamente aquellos derechos que reclaman los ciudadanos, siempre y que tales reivindicaciones no vayan más allá del plano formal: expresión, sufragio, prensa, religión, etc.¹¹¹ Como en el caso de los otorgados anteriormente, sabe que la concesión del "derecho" a una beneficencia pública es papel mojado. ¹¹² Por eso, el verdadero engaño de los programas residiría en conseguir que nos concentrásemos en la valoración del "nuevo derecho" mientras perderíamos de vista la consideración de las limitaciones que lo regulan, y que son las que prácticamente hacen del derecho formal papel mojado: rentas mínimas, concedidas como contrapartida del compromiso de cumplir con un programa individual de inserción/reinserción profesional e integración social. Quizá, por su proximidad con los resultados reales de estos programas sociales, el "defensor del pueblo" de Cataluña no duda en valorarlos negativamente: "entrando ya en el terreno de la crítica, hemos de manifestar nuestro desencanto ante el actual sistema de ayudas sociales, un sistema que responde más a una normativa de escaparate, donde la apariencia prevalece sobre el contenido".¹¹³

Cuantía de las rentas mínimas.

Que decir de la cuantía de las rentas mínimas que conceden los gobiernos autonómicos, cuando la más alta no sobrepasa las 33.000 pesetas mensuales, cantidad todavía muy lejana de las 53.250 pesetas del Salario Mínimo Interprofesional (SMI). Estos ingresos, ¿que pueden atenuar de la dureza de la pobreza o la marginación?

110 Algún día, Cáritas Española tendrá que "cerrar sus puertas un par de semanas..." y **dejar que usen su propia voz** (aprendan a manejar la caña) "las mujeres que quieren salir del foso de la prostitución, los ex reclusos que quieren rehacer su vida, los drogodependientes que quieren sacudirse las cadenas, los ancianos sin recursos... los niños abandonados, los gitanos marginados, los habitantes de los barrios degradados, la gente del mundo rural, los transeúntes sin techo". (Cruz Roldán Campos, Secretario General de Cáritas Española, ¿Y usted que opina, señor presidente?, El País, 7 Octubre 1989). Algún día, habrá que preguntarle a Cáritas cuando va a enseñar a que "los pobres tengan energía (voz) y a que organicen su indignación ante ese agravio de su Gobierno", y del sistema capitalista, **y no dar la voz**, (no dar el pez) porque ellos no la tengan. Algún día, habrá que preguntarse por qué Cáritas no actúa más activamente, no protesta, cuando los programas sociales que presenta ante el Gobierno reciben la financiación que considera adecuada. Algún día, habrá que preguntarle por su papel legitimador del sistema...

111 La secretaria general del Consejo de Europa, Catherine Lalumière, abogará por que se considere el bienestar como un derecho humano y se incluya en el Convenio Europeo de Salvaguardia de los Derechos Humanos. El País, 6-11-1990.

112 Un colectivo de asistentes sociales de Cataluña "afirma que la cobertura real de los servicios sociales está muy lejos de lo que afirman las administraciones públicas y los políticos, a quienes acusan de falsear la realidad con anuncios de programas y proyectos, cuando los recursos disponibles apenas solucionan una ínfima parte de la demanda existente... Son puro escaparate". Milagros Pérez Oliva en El País, 3-2-1991.

113 Síndic de Greuges de Catalunya. Trab.cit.

Por ejemplo, la señora que desea acogerse al plan catalán "Programa Interdepartamental de la Renda Mínima" (PIRMI),¹¹⁴ tiene que pagar 35.000 pesetas de alquiler y una educación especial a su hijo disminuido, aparte de los otros gastos habituales de una familia. "Cuando tramitamos un PIRMI", dicen los asistentes sociales municipales de Barcelona, "sabemos que apenas sirve para resolver nada. Poco más de 30.000 pesetas para un matrimonio con hijos que, quizá, no tiene ni vivienda, es una ridiculez".¹¹⁵ Y, en relación con los disminuidos físicos y psíquicos, el Síndic de Greuges de Catalunya señala que "para empezar a hablar de integración debería procederse, en primer lugar, a adecuar los subsidios vigentes, de forma que cubriesen los mínimos de dignidad de vida. La normativa actual no cumple con esta función".¹¹⁶ Entonces, ¿donde está el tan discutido, o debatido, pez...?

Paradojas.

El estudio de algunos casos específicos,¹¹⁷ acogidos preferentemente al Programa Interdepartamental de la Renda Mínima d'Inserció (PIRMI) de la Generalidad de Cataluña, permitirá resaltar varios de los elementos que demuestran en donde reside el engaño de los Programas sobre la RMI. Estos casos presentan unas características comunes y permiten resaltar una serie de paradojas.

"**Pirmi a**". Este es el caso de una señora de 63 años, viuda y con un *hijo trabajando*. Ella carece de estudios y está enferma. Aplicadas las normas del PIRMI a su situación, se le concederían unos ingresos mensuales de 38.000 pesetas, resultado de sumar sus 33.000 y las 5.000 de su hijo. Pero, como la retribución mensual del hijo asciende a 45.000 pesetas, la solicitante ha quedado descalificada automáticamente del programa.

En este caso se dan tres paradojas. Como el hijo está trabajando y percibe una renta de 45.000 pesetas, la primera paradoja que se suscita es que la solicitante tendría que *abonar 7.000 pesetas a las autoridades locales*, diferencia entre las 38.000 concedidas y las 45.000 ingresadas. Además, sin estudios, enferma y mayor de 63 años, ¿que capacidad y posibilidad real tendría esta señora para seguir con aprovechamiento un programa de estudios, aparte de darse la segunda paradoja de que *su edad laboral está apunto de transcurrir*? Finalmente queda la posibilidad de que el hijo contemple el abandono de su empleo, pues ante la situación de las 7.000 pesetas que va a percibir demás, "cuerpo descansado dinero vale", puede que no supongan una motivación como para que le merezca la pena de continuar con su trabajo. Aquí se daría otra paradoja, que consistiría en que la ayuda que otorgase el PIRMI a la madre (beneficiario) podría provocar el *abandono del empleo por parte del hijo* y convertir a este en otro pobre marginado, lo contrario de lo que se perseguía.

"**Pirmi b**". Señora de 35 años, separada y con tres hijos, de los *cuales uno es disminuido y otro trabaja*. La madre carece de estudios pero, por su edad, se dedica al trabajo doméstico a domicilio. De acuerdo con las normas "pirmi", los ingresos familiares a percibir serían solamente de 10.000 pesetas, ya que, a las 45.000 concedidas inicialmente a la familia, habría que descontarles las 35.000 pesetas que ingresa el hijo que trabaja.

En este caso se vuelven a repetir las paradojas mencionadas en "a". Devolución de dinero, a menos que la señora opte por esconder sus ingresos como trabajadora a domicilio, e *incurra en fraude* (nueva paradoja) con las autoridades locales. Carecer de unos estudios mínimos para poder aprovechar satisfactoriamente cualquier programa de inserción laboral. Y volviendo a repetirse la disyuntiva de abandonar la actividad laboral, esta vez madre e hijo.

114 Véase el caso "pirmi b" en el epígrafe Paradojas.

115 Mercé Conesa. "**Plante por carencias salariales y de recursos**". El Periódico de Catalunya, 6-2-1991.

116 **Informe del 'defensor del pueblo' de Catalunya**. El Periódico de Catalunya, 3 Abril 1990.

117 Quiero agradecer las sugerencias y comentarios realizados en esta parte del trabajo por Milagros Tello Dorronsoro y Aurelio Hernández Mocha, trabajadores sociales.

"Pirmi c". Señor de 50 años, sin estudios, casado y con *cuatro hijos, uno de ellos trabajando*. Calculados los ingresos a percibir por el señor "pirmi", 48.000 pesetas, y deducidos los ingresos del hijo que trabaja, 35.000 pesetas, el neto a percibir se quedaría en 13.000.

En este caso no vamos a repetir las paradojas que se vuelven a dar en los anteriores. Sin embargo, conviene destacar como las 13.000 pesetas que el solicitante pudiera percibir no supongan un estímulo lo suficientemente atractivo (coste-beneficio) como para afrontar las diversas incomodidades que el curso le puede originar: 1) un desplazamiento diario de unos 40 kilómetros hasta el lugar donde se imparten las enseñanzas, 2) las dificultades para entender algo de lo que le enseñan, y 3) tantas otras para este tipo de personas. Además pensará que, por mucho empeño que ponga, ni su edad, ni el poco nivel de escolarización que pueda alcanzar, aparte de las exigencias reales que se dan en el mercado de trabajo, son activos suficientes como para asegurarse un puesto de trabajo.

Objeción que sería de los más pertinente ya que ni los puestos de trabajo que se crean son para estos colectivos, ni estas personas pueden tener una preparación para cubrir los mismos. Intuyen lo que ocurre en el Cuadro 2, donde puede comprobarse las pocas posibilidades que tienen de competir con la abundancia de personas "tituladas paradas". Si no hay ocupaciones para los que ya tienen una formación, ¿como pueden ellos concurrir con éxito con la preparación que tienen? Si acaso como mano de obra barata. En los PIRMI, muchas cosas no funcionan.

Mercado de trabajo y perfiles personales.

Por el lado de la oferta de trabajo, los expertos en recursos humanos opinan que "la internacionalización de la economía y de la actividad productiva, el impacto de las nuevas tecnologías, los cambios vividos por la sociedad, el imperio de la competitividad y las características de los nuevos profesionales introducen cambios vertiginosos en el mercado laboral y en los procesos de selección de personal ... de forma que el mercado laboral marginará a los mediocres".¹¹⁸

Por el lado de la potencial demanda de inserción, el *perfil de las personas marginadas y pobres* responde a una serie de características, tales como, carecer o tener pocos estudios, sin ninguna educación social, con graves dificultades para expresarse, con problemas de desarraigo familiar o miembros de parejas no estables, muchas de ellas relacionadas con la delincuencia, la drogadicción, el alcoholismo, viviendo en ambientes degradados, etc. Por otro lado, el *perfil de las personas solicitantes* de los "pirmi" responde a una edad entre los 35 y los 50 años; la mayoría casadas, aunque también lo solicitan divorciadas o separadas; con un bajo nivel de escolarización o un alto índice de fracaso escolar, algunas incluso analfabetas; muchas están en paro, perteneciendo a familias donde no trabaja ninguno de sus componentes. En general, las personas de ambos perfiles coinciden en varios aspectos concretos: la edad, la falta de formación¹¹⁹ un tipo de problemática socio-familiar, y un grado de desarraigo social.

Con este bagaje socio-humano, ¿como van a responder los grupos de marginados y pobres a los cambios vertiginosos mencionados cuando, a decir de los expertos, la tendencia es a que las personas con poca preparación profesional apenas podrán encontrar un puesto de trabajo entre las nuevas profesiones? ¿Con qué posibilidades van a poder enfrentarse al grado de exigencia profesional de las empresas, cada vez más encontradas entre ellas para mantener su cuota de mercado en la economía mundial?

En este sentido, el Instituto Nacional de Empleo (INEM) en Barcelona informa que los tres colectivos más importantes numéricamente en las listas de desempleados son las mujeres, peones y parados de larga

118 Alfonso Espinet. "El mundo del trabajo vive cambios vertiginosos". El Periódico de Catalunya, 4 Noviembre 1990.

119 Gustavo Matías, en **Pobreza flexible** señala como "el pobre flexible de hoy estará determinado por su escasez de formación y, por ello, de su <<nivel de vida>>. Sería toda persona incapacitada de hacer valer los derechos mínimos que hoy proclama, de una u otra forma, cualquier Constitución: el derecho a la cultura, al empleo, al alojamiento, a los cuidados médicos, a la información...". La Gaceta de los Negocios, 18 Septiembre 1989.

duración. Estas últimas "han perdido su puesto de trabajo demasiado jóvenes para jubilarse, o demasiado viejas para encontrar otro trabajo".¹²⁰ Convocados estos colectivos para realizar cursos de formación con vistas a la inserción laboral, los resultados que ofrecen para 1990 son concluyentes. De las 47.000 mujeres invitadas sólo se inscribieron en los cursos una 9.000 (19%), encontrando ocupación unas 5.400, o el 11.5% de las convocadas.¹²¹ La "respuesta dada por los peones y los parados de larga duración ha sido mucho menos positiva. Después de llamar a todos los peones, sólo el 1% aceptaron ser formados para adquirir un nivel profesional más elevado. De los 974 peones parados y menores de 25 años, 611 no se presentaron pese a ser convocados, y únicamente 9 aceptaron realizar un curso".¹²²

Además, si tenemos en cuenta la evolución de la precarización en el empleo, tampoco hay ninguna garantía de continuidad en el empleo para aquellas personas que consigan superar los cursos y encontrar un trabajo. En 1989, el número de trabajadores no fijos aumentó en un 28,61% mientras que el de los fijos sólo lo hacía en un 0,53%!!!¹²³ En este momento, el nivel de empleo en precario en España se sitúa en torno al 21%.

Asimismo, los centros de formación ocupacional (CFO) ya están cambiando sus programas para responder a esta dinámica y a estas exigencias, ofreciendo una enseñanza de acuerdo con las demandas del mercado de trabajo. Y el mercado condiciona que los cursos que se van a impartir se concentren normalmente en especialidades que cierran las posibilidades a la gran mayoría de las personas en situación de marginación y pobreza, las idóneas para acogerse a los "pirmis": diseño de interiores, diseño gráfico con y sin ordenador, diseño asistido Autocad y Microstation, técnicas de venta, contabilidad y administración, idiomas, informática, gestión del patrimonio cultural, divulgación y montaje de exposiciones, etc. Es decir, todos estos programas a impartir están más bien organizados para los jóvenes de 16 a 25 años, que todavía no han accedido a una primera ocupación estable, o para personas que necesitan un reciclaje profesional para mantener y mejorar su situación ocupacional, que para las personas marginadas y pobres descritas anteriormente.

En resumen, el mercado de trabajo, que es la base de la inserción laboral, tiene unas exigencias que no se corresponden con la situación de los marginados y pobres, receptores directos de los programas de inserción. Los programas quedan limitados, por lo tanto, a lo que pragmáticamente pueden ser: beneficencia desde el estado, instrumentos para ejercer la caridad pública. Aquella "idea de reintegrar a la sociedad a las personas que han quedado al margen del proceso competitivo" por medio de los PIRMI, según dijo el Sr. Comas, se convierte en un camelo cuando analizamos rigurosamente la potencialidad de los mismos y la contrastamos contra la realidad de cada día.

Proceso administrativo.

Y que decir del proceso administrativo establecido para solicitar, asesorar, conceder, seguir y evaluar el desarrollo de un PIRMI. Una ojeada a los Cuadro 3 y 4 permite darnos una idea del número de personas, comisiones, comités, equipos, órganos asesores que están involucrados, todo ello para decidir si procede o no otorgar 33.000 pesetas. ¿Se pregunta alguien por, y calcula a cuanto asciende, la cantidad de recursos sociales consumidos por esta maquinaria estatal? Si no existiesen estos proyectos, ¿no habría que inventarlos como forma de reproducir y aumentar la burocracia pública? Ha de pensarse en el número de personas planificadas para el mantenimiento de los PIRMIs a todos los niveles de la administración pública (Gobiernos

120 J.N. García-Nieto. **Pobreza y exclusión social**, Colección "Cristianismo y Justicia", Pág. 8, Núm 20.

121 Como una buena parte de los contratos laborales que se realizan son en precario, en el momento que se de una recesión económica estos contratos serán los primeros a rescindir. De hecho, conviene recordar que el empleo en precario en España triplica la media europea.

122 Marc Butxaca. **"El INEM considera positiva su gestión"**, El Periódico de Catalunya, 18 Noviembre 1990.

123 **Estudi econòmic-financer de l'empresa catalana**. Presentado por M. Rubio, gobernador del Banco de España, y por M. Alavedra, consejero de Economía de la Generalidad de Cataluña, informe sobre las empresas catalanas en base a los datos de la central de balances del BE.

autonómicos y ayuntamientos): directores, psicólogos, sociólogos, asistentes sociales, supervisores, coordinadores, técnicos de asuntos sociales, administrativos, secretarías, etc. Buena parte de los recursos económicos dedicados globalmente a las RMI es absorbida por el aparato burocrático público.

Ayuda a empresas (escuelas, academias, talleres, etc).

Las autoridades regionales y locales organizan escuelas-taller o encargan cursos a las diversas entidades privadas relacionadas con el mundo de la enseñanza. Como consecuencia, están asegurando los puestos de trabajo de aquellas personas que ya están ocupadas en la enseñanza, profesores, personal auxiliar, etc. También aseguran la venta de material escolar a las empresas especializadas en las temáticas que se van a impartir. Es decir, la acción de los PIRMI, más supone una inyección monetaria directa a las empresas especializadas en el tema, que una creación de empleo directo a pobres y marginados. Paradójicamente, el resultado es que mantienen en activo a los que ya están trabajando. Forzosamente, una buena parte de los recursos dedicados a los programas ha de ir a las empresas responsables de organizar los cursos de inserción socio-laboral.

Resultados obtenidos.

Todavía es pronto para comprobar los resultados de la aplicación de estos programas, especialmente de la parte más esencial, como es la de la inserción/reinserción de las personas pobres y marginadas en el mundo del trabajo y en la sociedad. Por ahora, la experiencia se limita a la iniciación de escuelas-taller, con programas dedicados a la inserción laboral. La mayoría funcionan financiadas con el dinero del INEM más que con el de las autoridades autonómicas. Estos fondos se dedican a tener "almacenados activamente" a una serie de personas que, de otra forma estarían en el paro sin hacer nada. Es una manera, de forma diferente, y desde luego más barata, de emplear los subsidios de desempleo.

De todas formas, la administración autonómica catalana avanza algunos datos sobre los seis meses que lleva operando el PIRMI. Desde Julio de 1990 hasta Enero de 1991, se han registrado 501 expedientes, aprobando solamente 236. Las personas dependientes de los expedientes aprobados ascienden a 626 personas, percibiendo unos 17,9 millones de pesetas en concepto de rentas mínimas de inserción. Se estimaba que el presupuesto destinado al PIRMI para 1990 era de unos 2.500 millones de pesetas, mientras que el 1991 es una partida abierta sin ningún tipo de límite.

Estos datos comienzan a confirmar algunas de las limitaciones enumeradas sobre los programas de RMI. Entre las solicitudes, de momento, un 53% de los expedientes quedan descartados (paradojas). La cantidad media otorgada por expediente es de 76.000 pesetas, lo que no llega a las 13.000 pesetas mensuales (cuantía insuficiente). Sin embargo, la Generalidad ha destinado 400 millones para financiar el incremento de la plantilla de la red de asistencia social, y que ha pasado de 666 a 1.138 empleados (el proceso administrativo-asistencial aumenta en 472 personas, casi tantas como las beneficiarias), etc.

Ante estos resultados, no nos parece tan desacertada la opinión del "defensor del pueblo" de Cataluña cuando dice que "bajo un decorado de gran opera, se representa en nuestro país una obra de final de curso escolar, que tiene por argumento la exclusión social y el abandono de los desherados". 124

5) QUIZA NOS FALTE CAPACIDAD PARA SOÑAR...

"El comunismo se basó en el análisis marxista y en la utopía. El análisis es bueno, no en vano se lo ha apropiado la derecha, pero quebró el lado de la utopía". 125

124 Informe al Parlament 1989. Pág. 153, Trab. cit.

La esencia de tales programas asistenciales reside en que los poderes públicos, a través de la concesión de una renta mínima familiar y la exigencia de la inserción, pueden regular los flujos entre los grupos de activos-inactivos, empleo-paro, individuos-mercancía e individuos-marginación. Llegará el momento en que el Estado considere hasta donde es más barato el conceder un subsidio de paro a un pobre/marginado insertado que se queda sin empleo, o pagarle la renta mínima de inserción. A su vez, por medio de los requisitos burocráticos que se requieren para administrar la concesión de la beneficencia pública, los poderes públicos se encuentran con un potencial de información sobre los miembros de las familias pobres y marginadas que pueden controlar y usar a discreción. ¿Una aplicación actualizada de las leyes de pobres...?

Tenemos el análisis. Por eso, desde la izquierda de clase cuesta entender el apoyo tan acrítico, por no decir entusiasta, que algunos sectores hacen de este tipo de beneficencia pública. Quizás se deba a que han perdido la virtud de combinar el análisis crítico de la realidad capitalista 126 con la capacidad de recuperar la utopía...

Barcelona, Primavera 1991.

6) POST SCRIPTUM

En el momento de realizar el trabajo señalábamos como todavía era prematuro "comprobar los resultados obtenidos de la aplicación de estos programas, especialmente de la parte más esencial, como es la de la inserción/reinserción de las personas pobres y marginadas en el mundo del trabajo y en la sociedad". De todas formas, en los primeros datos que se publicaban se podía apreciar la presencia de unos resultados negativos, debido a las restricciones propias contenidas y comentadas en la naturaleza de los programas de la Renta Mínima de Inserción (RMI).

Ahora bien, transcurridos ya cuatro años, nos hemos asomado a los informes para comprobar si esa primera tendencia inicial se confirmaba en el tiempo. Con más datos acerca del perfil de los solicitantes, pero con la total ausencia de como y en que se gasta el presupuesto destinado, la nueva valoración de la aplicación de los programas de RMI no cambia: se confirma la negatividad de los resultados hasta el punto de que las autoridades relacionadas con los RMI ocultan buena parte de la información.

Al menos en Cataluña. Cuando analizas más de cerca el Programa Interdepartamental sobre la Renta Mínima de Inserción (PIRMI) y compruebas sus resultados hay que interrogarse sobre su viabilidad. Vamos a examinar lo que consideramos son los dos aspectos fundamentales del mismo.

El número de beneficiarios.

Según los datos de la "Memòria del Departament de Benestar Social 1993", durante el período de 1990 a 1993 el número acumulado de solicitudes es de 8.011, de las cuales únicamente 4.890 solicitudes se han aprobado. Este hecho no deja de sorprendernos si tenemos en cuenta que existe un gran número de parados y de pobres en el momento actual. Una situación en la cual lo más normal sería la presencia de una gran demanda de solicitudes de "pirmis", y no darse esa exclusión tan elevada, nada menos que un 39% de peticiones "no aprobadas".

1990 - 1993

125 Dacia Maraini. La Vanguardia, 21 Junio 1991.

126 "Arrepentidos de la crítica", que diría M. Vázquez Montalván. El País, 8 Junio 1991.

Solicitudes	8.011	100 %
Aprobadas	4.890	61 %
No aprobadas	3.121	39 %

¿Cuales son las causas para que en el PIRMI se dé este bajo número de solicitudes y de peticiones aprobadas? La respuesta está en la naturaleza de sus propias condiciones: el que se tome como beneficiario la unidad familiar y el que la aprobación dependa de contabilizar los ingresos totales de la misma. Es decir, en una familia de tres personas, donde el principal sustentador está en el paro y no percibe el subsidio de desempleo, pero el hijo trabaja y gana 45.000 pesetas, queda automáticamente excluida de la posibilidad de acceder a tal prestación social. Por lo tanto, es posible que muchas de las personas con necesidad de solicitar una RMI se hayan excluido voluntariamente al conocer las restricciones que imponen las condiciones mencionadas. Así que, las estadísticas de la Memoria sólo reflejan una realidad muy reducida, limitada al número de peticiones de las personas que se han acercado a solicitar la RMI.

En cuanto a la valoración del resto del PIRMI, la propia Memoria constata como "un 74% de los trabajadores sociales considera insuficiente el importe otorgado por la RMI, si este no se complementa con otras prestaciones urgentes en especie, como son básicamente la vivienda y becas a los escolares". Tampoco "las medidas de formación ocupacional y de inserción laboral han tenido tanta implantación", ya que sólo un 19,5% de titulares han accedido a la primera y un 8% a las de inserción laboral. Esto es debido, reconocen, a que "esta distribución de medidas aplicadas es el reflejo no tan sólo de las dificultades de insertar a estas personas en el mundo del trabajo en un contexto de recesión económica que también afecta al resto de los ciudadanos, sino a la constatación de que los déficits en determinadas características personales han de ser resueltos antes de aplicar los procesos de formación específica para ocupar un puesto de trabajo y el proceso de inserción".

El volumen de los recursos destinados, ¿fondos reservados de la Generalitat?

Este es el aspecto más secreto y, como consecuencia, el que se presta más a sospecha. Se da la circunstancia, bastante curiosa, que las publicaciones oficiales sobre el PIRMI ofrecen una información exhaustiva sobre los solicitantes, pero todas ellas son extremadamente parcas acerca de los resultados económicos y no facilitan el más mínimo desglose sobre la distribución de estos recursos financieros.

Por ejemplo, en el informe "Conclusions de l'Avaluació del Programa Interdepartamental de la Renda Mínima de Inserció" podemos conocer el perfil de los solicitantes con todo lujo de detalles: desde el género, la edad, el estado civil (solteros, casados, separados, viudos, divorciadas, "arrimados"), el nivel de instrucción alcanzado (analfabetismo, neolectores, primarios inacabados, certificado de estudios, graduado escolar, BUP/FP, e universitarios), hasta si el tipo de familia es monoparental, nuclear o "sin núcleo". Para cada una de estas situaciones personales, se explican las causas de la petición de la RMI, causas que van desde problemas laborales, mentales y de soledad, hasta drogodependencias, alcoholismo, indigencia, desorganización personal y familiar, delincuencia, prostitución, e inmigración. Todo un abanico amplísimo de información que el estudioso de estos temas siempre aprecia.

Sin embargo, en el mismo informe, cuando te preguntas por la cantidad dedicada, como se ha distribuido y en que se ha gastado, no encuentras ni un sólo dato, la mayor reserva absoluta. ¿Como se puede publicar un informe de más de 120 páginas, en tres idiomas, con el pomposo título de "evaluación del PIRMI", y no dedicar ni tan sólo un apartado al aspecto económico?

Es en la "Memòria 1993" donde encontramos un único dato, donde se puede leer escuetamente que: "Desde su creación, al PIRMI se han acogido más de 18.500 personas y se han destinado 2.121.659.869

pesetas para prestaciones económicas". La misma cantidad aparece repetida en la revista "Fòrum", en un artículo donde el autor escribe sobre "la eficacia de las ayudas previstas en el programa y en los procesos de inserción". En ninguna de las dos publicaciones hay un intento de desglosar esta cantidad global, explicando la situación de los beneficiarios, períodos de atención, etc.

Pero lo más llamativo de la Memoria, las Conclusiones y el artículo es que no se menciona para nada el dinero dedicado a realizar las políticas propuestas (las mentadas acciones) ni al gasto burocrático del PIRMI. Se habla de medidas para favorecer la inserción (soporte personal, laborales, formación de adultos) pero no aparece por ninguna parte el costo de estos programas exclusivamente realizados por los beneficiarios del PIRMI. ¿Es que no se organizan, y por eso, no cuestan? Tampoco encontramos los gastos relacionados con el personal del Departamento involucrados en la gestión y administración del Programa en los diversos niveles de desarrollo del mismo. Para mantener, suponemos, este grado de confusión, incluso no queda claro si la única cifra que señalan se refiere a todos los recursos del PIRMI o exclusivamente a las prestaciones directas que perciben los beneficiarios. Ni esto es posible aclarar.

Nos cuesta entender porque existe esta laguna informativa tan importante en una materia tan social como es la asistencia pública. ¿Como es posible que se muestre tan poco interés en su análisis? ¿Es que se trata de materias, o fondos reservados, dentro del Presupuesto de la Generalitat?

Resumen.

Leyendo la letra pequeña y mirando a la realidad, no parece que los resultados del PIRMI sean muy positivos.

Primero, afirmar que con 43.000 pesetas al mes restableces la autonomía de una familia de tres personas, que "la RMI ha dado respuesta y cobertura a las necesidades de la extraordinaria diversidad de personas y colectivos que han padecido procesos de exclusión y pobreza", da una idea del poco conocimiento que el autor tiene de los casos que llaman a la puerta de su propio Departamento. Un ejemplo: "Francina, 47 años, secretaria, sabe francés, culta y con recursos personales. Un incendio destruyó su piso y tuvo que irse de alquiler. Separada, no pudo reunir las 800.000 pesetas que debía y el desahucio se consumó. Con sus dos hijos, 14 y 8 años, no dispone de más haberes que una pensión del PIRMI de 48.000 pesetas"(El País, 23-3-95). ¿Se refiere a este subsidio el Jefe del Organó Técnico del PIRMI, cuando dice que la RMI restablece la autonomía y defiende de la pobreza y la exclusión social?

Segundo, cuando se está registrando un 21,2% de paro en Cataluña y un 23,9% de pobreza severa en Barcelona, lo menos que uno podría encontrar en la información es la existencia de un elevado número de solicitudes y una correspondiente aprobación de peticiones. La realidad de los datos demuestra lo contrario: pocas peticiones y bastantes menos casos aprobados. En cuanto a la inserción y la ocupación, poco de la primera y menos de la segunda; un hecho, "Cáritas anunció que el Departamento de Trabajo de la Generalitat está estudiando la posibilidad de implantar en Cataluña algún tipo de incentivo para los empresarios que contraten a personas beneficiarias de una pensión del PIRMI" (El País, 23-3-95). Esta petición de incentivar a los empresarios, ¿no demuestra la falta de funcionamiento de los planes de inserción laboral?

Finalmente, habría que evaluar la política de <<secretismo>> que existe en torno a los recursos dedicados al PIRMI y la falta del desglose más elemental. ¿Cuales pueden ser las razones para no informar sobre estas actividades, tratándose de instituciones lícitas y de, especialmente, dinero público?

Bibliografía consultada para esta valoración.

"Memòria del Departament de Benestar Social 1993". Generalitat de Catalunya.

"Conclusions de l'evaluació del Programa Interdepartamental de la Renda Mínima d'Inserció. Departaments de Treball, Benestar social i la Comissió interdepartamental del PIRB. Generalitat de Catalunya.

Francesc Coll. "La renda mínima d'inserció. Balanç del present i visió cap a un possible futur". Pàgs. 57-67, Fòrum, Núm. 0, Departament de Benestar Social. Generalitat de Catalunya.

Barcelona, Julio de 1995.

DEL REPARTO DE TRABAJO AL REPARTO DE LA RENTA

DEL REPARTO DEL TRABAJO AL REPARTO DE LA RENTA

0) CAPITALISMO, PARO, POBREZA

El *paro* se ha convertido en el principal problema de las sociedades capitalistas. Preocupa y afecta a todos: jóvenes y adultos, mujeres y hombres, regiones de los países desarrollados o sin desarrollar. Todos pueden ser excluidos por lo mismo: crisis, procesos de internacionalización de la producción y la innovación tecnológica, concentrando la producción en unos lugares y desindustrializando en otros. De momento, destruyendo puestos de trabajo en Europa y EE.UU. y creándolos en los países asiáticos o el Este europeo. Siempre en busca de mano de obra barata. 127

Una de las características del paro es el *derroche* y la *penuria*. Derroche, porque existe "una considerable parte de la fuerza de trabajo disponible en todos los países capitalistas que está sin empleo". Penuria, porque existe "una cuota equivalente de necesidades insatisfechas, de demanda de valores de uso a la cual no responde una oferta adecuada en el mercado, lugar de los valores de cambio y de beneficio" 128

En España, mientras en 1970, el número de parados era de unos 133.000, ahora en 1994 asciende nada menos que a unos 3,8 millones de desempleados. Se pasa de 1 a 25 parados por cada cien personas de población activa. De continuar este ritmo de incremento de un punto por año, en el 2.000, casi un tercio de la población activa estará parada. En términos de paro juvenil y femenino, existen unos 750.000 jóvenes y 1.600.000 mujeres que no encuentran empleo. En la Unión Europea hay 17 millones de parados y se calculan unos 35 millones en todos los países de la OCDE.

Ante esta realidad, es difícil pensar en la recuperación del pleno empleo. Todos tenemos la experiencia de que la economía puede crecer sin que tenga una incidencia sustancial sobre la reducción del paro (Véase Gráfico 1). Sólo "resulta sorprendente la terquedad con que se obstina el Gobierno en asegurar que el paro es un fenómeno transitorio, que desaparecerá automáticamente en cuanto el crecimiento sea adecuado". 130

El paro, por su creciente carácter estructural, no se va a resolver con la mera expansión económica. "Desde que se inició la actual onda larga del capitalismo al principio de los setenta, las fases de recuperación cíclica no han permitido absorber el paro acumulado en las recesiones y el crecimiento vegetativo de la población activa, por lo que los sucesivos momentos de auge se han alcanzado con niveles de paro cada vez más altos y en las recesiones el desempleo ha cobrado cada vez tintes más inquietantes". 131

La izquierda tampoco debe descuidar el tema de la *pobreza*. En España, un estudio reciente 132 estima que existen casi 8 millones de pobres, tanto como decir que unos 18 conciudadanos por cada cien padecen los problemas de la pobreza. El informe también resalta la relación entre paro y pobreza; en los últimos años ha aumentado el número de familias con desempleados o en las que ninguno de los miembros tiene un trabajo, siendo los parados de larga duración los que se encuentran en una situación de pobreza muy grave. Según Cáritas, "el aumento del paro todavía no ha incidido notablemente en un incremento de la pobreza porque son las mujeres y los jóvenes las principales víctimas de la crisis ocupacional. No obstante, en los últimos meses han aumentado las peticiones de ayuda a los nuevos pobres de clase media, padres de familia entre 40 y 50 años que gozaban de un nivel de vida desahogado y estable y que han perdido su puesto de trabajo". Precisamente, esta es otra de las características de la pobreza actual, que muchos de los pobres son trabajadores con empleo a tiempo completo, pero con remuneraciones que no superan el umbral de la

127 Fausto Bertinotti. "El empleo del futuro", Utopías, Núm. 158, Pág.22, Enero-Marzo 1994.

128 Giorgio Lunghini. "La época del derroche", Utopías, Núm. 158, Pág. 27, Enero-Marzo 1994.

129 La Encuesta de Población Activa refleja para el I Trimestre de 1994 un desempleo total de 3.792.760 de parados. La nueva tasa de paro total aumenta hasta el 24,58 %, la del paro juvenil al 30% y el femenino al 44% de la población activa. La EPA contabiliza la presencia de 1 millón de hogares en los cuales ningún miembro de la familia tiene empleo. También se consolida la tendencia de la destrucción de empleo de contrato indefinido por la sustitución de las colocaciones de carácter temporal.

130 José Luis Heredero. "Repartir el trabajo". Claves, Pág.44. Jornadas CGT, Febrero 1994.

131 J. Albarracín y P. Montes. "El debate sobre el reparto de empleo", Pág. 2. Ponencia presentada en la Jornadas de Economía Crítica. Valencia, Marzo de 1994.

132 Presentado en el seminario "La pobreza en España hoy". El Mundo, 26 Mayo de 1994.

pobreza. A nivel de la Unión Europea, nos encontramos con la existencia de unos 50 millones de pobres, unas 15 personas por cada cien, aun que consideran que esta cifra va en aumento.

Es un desafío para la izquierda abordar la complejidad de este fenómeno social, donde las personas pobres padecen todo tipo de privaciones: "problemas de desempleo, de vivienda, de salud, de educación, socio-culturales, etc.". 133

Tampoco es nada prometedora la situación de aquellos que encuentran ocupación, dada la falta de seguridad en el empleo y, frecuentemente, con bajas remuneraciones. Se calcula que durante los últimos diez años la **precarización** "ha ido en constante aumento, debido fundamentalmente a las así llamadas medidas <<flexibilizadoras>>, pasando del 16% al 47,8% de los asalariados con empleo, dentro de un proceso que la actual reforma va a acelerar. Esto significa el paso de algo más de 1 millón a casi 4,4 millones de asalariados en precario... Si a esta cifra le añadimos los sumergidos, los desanimados, los expulsados, los no contabilizados, las cifras pueden llegar a dar miedo". 134

Por lo tanto, ¿que se puede hacer ante esta situación de paro y pobreza? Desde un enfoque *radical*, el cual supondría el paso a un modelo de sociedad no capitalista, hay quien argumenta que "no hay solución para el problema del paro [y de la pobreza] en el mercado mundial, que no implique modificación de la esencia del sistema que lo generó: el capitalismo".¹³⁵ A pesar de que simpatizamos con dicha posición, creemos que, dadas las circunstancias actuales, que ni permiten prever un cambio de sistema en un horizonte temporal bastante prolongado, ni existe un diseño claro de un sistema alternativo global, puede merecer la pena considerar algunos esquemas para encarar los problemas del paro y la pobreza desde un enfoque *posibilista*, el cual supone plantear propuestas dentro del propio sistema. Actualmente, se están debatiendo dos posibles estrategias. Una, relacionada con el paro, consiste en **repartir el empleo**. La otra, relacionada con el paro y la pobreza, consiste en **repartir la renta** directamente.

1) EL REPARTO DEL EMPLEO

Dentro del reparto del empleo, las diversas propuestas se pueden resumir en dos líneas principales de actuación.

Una de ellas consiste en *reducir la jornada laboral para repartir el empleo*. Históricamente, la izquierda siempre ha reivindicado la progresiva reducción de la jornada de trabajo sin disminuir el salario, no tanto para repartir el trabajo sino como parte de sus reivindicaciones fundamentales. En estos momentos, sin embargo, el enfoque ha cambiado totalmente, proponiéndose *la disminución de la jornada para repartir el trabajo, pero con una reducción sustancial de la remuneración de los trabajadores*. Esta propuesta es la que está generando ahora mismo un amplio debate sindical, social y político.

Dentro de ésta línea, las propuestas varían. Hay quienes proponen la reducción proporcional de jornada y salario (empresarios y políticos). Quienes sugieren una reducción menor del salario que de jornada a causa de los incrementos de productividad que la disminución del tiempo de trabajo implica (Albarracín y Montes). Quien recomienda la fijación de una jornada laboral "a escala de la vida... con la posibilidad de interrumpir o reducir su actividad asalariada para estudiar, aprender un nuevo oficio, pero también para construir su casa,

133 Comisión de las Comunidades Europeas. "La lucha de la Comunidad contra la exclusión social". Pág. 3, Documentos Europeos, 4/1992.

134 Daniel Lacalle. "Algunas características esenciales del mercado de trabajo en España (1984-1994)". Comunicación a las Jornadas sobre "Paro y reparto de trabajo", organizadas por la Fundación de Investigaciones Marxistas, Abril de 1994.

135 Horacio Vázquez Rial. "La única solución es cambiar el sistema". cuatroSemanas, Año 1, Núm. 9, Pág. 9, Octubre de 1993.

criar a sus hijos, dedicarse a la música o a escribir libros, convertirse en su propio médico o psicólogo, trabajar de forma benévola en una comunidad o con una población del tercer mundo, y ello sin perder nunca su sueldo normal".¹³⁶ O quien recomienda que aquellos trabajadores que acepten voluntariamente una reducción de la jornada, distribuyan los salarios y el trabajo liberado con los parados, y perciban una parte del importe del subsidio de desempleo en forma de segunda nómina, como compensación por la disminución del tiempo de trabajo (Aznar). Por su parte, D. Tadei diseña una drástica reducción de la jornada, con una duración de la misma entre las 27 y las 35 horas por semana, y con una reorganización de los turnos y las compensaciones sociales.¹³⁷ Es imposible entrar aquí a detallar todas estas propuestas, aunque algunas de ellas serán brevemente comentadas.

La segunda línea de propuestas puede ser representada por la que realiza el economista italiano G. Lughini; se trata de repartir aquellos *empleos que existen potencialmente al margen del mercado de trabajo*. Para el autor, existen muy pocas posibilidades de reducir el paro mediante el reparto del empleo porque "la enfermedad del paro tecnológico ha llegado hoy a un estadio endémico. El uso actual de las máquinas y su misma forma tienen la finalidad de ahorrar trabajadores, dividiéndolos, y no reducir el trabajo, distribuyéndolo. No se ahorra trabajo, se ahorran trabajadores"(p. 30).

Para ello, propone "que se busque la solución, no en la esfera mercantil de la producción de valores de cambio, sino en la de la producción de valores de uso. Hay muchos trabajos socialmente útiles que podrían producir cosas que en el mercado no se encontrarán nunca y que, sin embargo, tienen una urgente demanda...Dedicar más recursos a la "conservación y la reproducción de la enseñanza, la sanidad, la asistencia social y el cuidado de la naturaleza".¹³⁸ Por lo tanto, el remedio posible consiste en "pagar a los desocupados un salario al margen del mercado, a cambio de trabajos al margen del mercado, aunque socialmente útiles. Se recuperaría así, en un mundo dominado por el valor de cambio, la categoría del valor de uso"(p. 31).

Lughini no cuantifica el número de empleos que podrían ser creados, pero la propia naturaleza de la propuesta hace pensar que con la tendencia actual a la disminución del gasto público este tipo de empleos no podrán absorber un porcentaje sustancial del paro existente. Por otra parte, "la argumentación... sería sin tacha si realmente existieran en la sociedad dos esferas distintas y separadas de producción de riqueza: la una hecha de valores de uso y la otra de valores de cambio... Pero, en el mundo real las cosas no son tan lineales. Valores de uso y valores de cambio no se presentan como identidades pertenecientes a esferas separadas sobre las cuales se puede actuar autónomamente, sino más bien como... dos momentos de un único proceso".¹³⁹

En el debate actual sobre estas propuestas, Albarracín y Montes analizan y evalúan para España la propuesta que podemos considerar "sindical"; reducción de jornada con disminución menos que proporcional del salario. Partiendo de una posición favorable a la propuesta, ya que "para la izquierda, la disminución del tiempo de trabajo representa ... una reivindicación necesaria para paliar el problema del paro"(p. 5), y después de considerar todos los factores relacionados con la reducción de la jornada (crecimiento del PIB, de la productividad por hora trabajada, capacidad productiva, salarios y empleo), llegan a una conclusión nada alentadora para la solución del paro: "una reducción intensa y general de la jornada laboral, del orden del 20% indicado, tendría unos efectos muy amortiguados sobre el empleo, que difícilmente llegaría a crecer más de un 3% o un 4%, o sea entre 300,000 o 400,000 nuevos puestos de trabajo"(p. 8). Además señalan que "la

136 André Gorz. *Los caminos del paraíso*. Pág. 75, Laia/Divergencias, 1986.

137 Dominique Tadei. *Des machines et des hommes. Pour l'emploi, par une meilleure utilisation des équipements*. Rapport au Premier ministre. La Documentation Française, 1986.

138 . Giorgio Lughini, "**Troppe merci, poco lavoro**" Pág. 7, Ponencia presentada en las Jornadas sobre "Paro y reparto del trabajo", organizadas por la Fundación de Investigaciones Marxistas, Abril de 1994.

139 Giovanni Mazzetti. "**Más allá del derroche, sin atajos**". Utopías, Núm. 158, Pág. 40, Enero-Marzo 1994. También es indispensable tener en cuenta la valoración **social** del trabajo, reflexión que hace Albert Recio, en "**Paro y mercado laboral: formas de mirar y preguntas por contestar**". Ponencia presentada a las IV Jornadas de Economía Crítica, Valencia, Marzo de 1994.

propuesta de una reducción drástica de la jornada con una reducción equivalente de los salarios, colocaría a muchos trabajadores en una situación desesperada con unos ingresos por debajo de los niveles de subsistencia"(p. 1). Esta solución parcial al desempleo podría agravar significativamente el problema de la pobreza.

Tampoco el *Libro Blanco* de Delors¹⁴⁰ deja dudas sobre lo arduo que resulta combatir el desempleo con estos sistemas. Aunque su autor considera que "el mercado por sí sólo no puede resolver los problemas del empleo, del desempleo, y la consiguiente problemática social"(p.134), indica también que una "reducción generalizada del tiempo de trabajo, o del reparto nacional del trabajo, ocasionaría un frenazo de la producción, ya que sería difícil conseguir un ajuste entre la demanda de personal cualificado, la óptima utilización de los equipos y la oferta de mano de obra"(p. 9). Otros comentaristas abundan en estas opiniones. ¹⁴¹

Ambas líneas plantean estrategias de interés, y la continuidad del debate acerca de sus implicaciones y consecuencias es, sin duda, de gran utilidad. No obstante, no parece fácil que estas dos líneas de actuación tengan capacidad suficiente para absorber a los parados actuales y, mucho menos, para abordar el problema de la pobreza.

2) ¿PARA CUANDO EL REPARTO DE LA RENTA?

Con la tecnología actual y futura, y teniendo en cuenta la incapacidad de la economía para absorber el trabajo vivo que necesita y desea trabajar, no sólo ha llegado el momento de debatir el tema de la duración de la jornada laboral, el reparto del empleo, o la creación de puestos de trabajo al margen del mercado de trabajo (MT), sino también de preguntarse: ¿que otras medidas se podrían proponer para solucionar la situación de los millones de parados que quedarían fuera del reparto del empleo, y de los millones de personas que viven en la pobreza? Ante esta realidad, nos parece que urge plantear en profundidad el tema de la posibilidad de establecer una distribución social de la renta, que cubra suficientemente las necesidades esenciales de cada persona, y sin necesidad de estar condicionada al MT.

La propuesta que denominaremos como **Renta Básica (RB)** consiste en establecer un sistema de distribución social de la renta, por el cual se proporciona a cada persona, por derecho de ciudadanía, una renta que le permita cubrir sus necesidades básicas. En el ámbito europeo, se está debatiendo ya este tipo de distribución. ¹⁴²

Una de las características más distintivas de esta propuesta de distribución es que la renta se concede de forma *incondicional*, sin ninguna contrapartida a cambio por parte de sus perceptores.

"Una renta pagada sin ninguna condición a todas las personas, y de forma individual, sin necesidad de ningún control ni la exigencia de haber realizado un trabajo previo. En otras palabras, es una forma de garantizar una renta mínima, que difiere de aquellas que existen actualmente en varios países europeos, diferente en el sentido de que es pagada:

** a personas y no a familias;*

** independientemente de cualquier otro ingreso que perciba por otros recursos;*

¹⁴⁰ Comisión de las Comunidades Europeas. **Crecimiento, competitividad, empleo. Retos y pistas para entrar en el siglo XXI.** Boletín de las Comunidades Europeas, Suplemento 6/93.

¹⁴¹ Ver "Lettre de l'OFCE" (Observatorio Francés de Coyuntura Económica), N°.112, 3 Marzo de 1993.

¹⁴² La defensa de esta propuesta está argumentada en Philippe Van Parijs (Ed), **Arguing for Basic Income: Ethical foundations for a radical reform.** Pág 3, Verso-New Left Books 1992.

** y sin necesidad de estar en plantilla o haber realizado un trabajo anteriormente, ni tampoco sujeto a aceptar un trabajo si le fuese ofrecido".143*

La concesión de la RB ha de carecer de toda connotación asistencial. Pasa a constituirse en un derecho para todas las personas como lo viene siendo desde hace siglos el derecho a la ley y el orden, y, desde épocas más recientes, el derecho a la sanidad o la educación universal. Es decir, la RB no es una limosna que se concede a las personas "con necesidades", sino que se convierte en un **derecho ciudadano**. Según los *libertaristas*,¹⁴⁴ la RB supone la contrapartida por lo que pierde cada persona a partir de la apropiación privada de los recursos naturales. Los *igualitaristas* justifican la RB en la medida que responde al principio de distribución "de cada cual según sus capacidades, a cada cual según sus necesidades". Es decir, las necesidades básicas de todos los ciudadanos son debidamente satisfechas, e implica una cierta abolición de la "alienación", en el sentido de que muchas de las actividades productivas no tienen por que estar motivadas por recompensas externas (Van Parijs y Van der Veen).

La RB también se ha reivindicado desde otros múltiples argumentos éticos que en este artículo no podemos desarrollar: desde los principios de la intitulación,¹⁴⁵ la igualdad, eficiencia y bien común, la igual participación de los beneficios en el progreso técnico, y la dignidad de los pobres; hasta la lucha contra el desempleo y las condiciones inhumanas del trabajo, la desertización del campo y las desigualdades territoriales, la libertad personal con respecto de los jefes, los esposos, los burócratas; o para hacer viable las cooperativas, la promoción de la educación adulta, etc.

La cantidad a determinar como RB se fijará en función del producto social. A mayor producto social, o mayor crecimiento, mayor cantidad para la distribución como RB. Por lo tanto, va a depender particularmente de la capacidad productiva de cada sociedad. En teoría, es obvio que las economías desarrolladas pueden dedicar una cantidad mayor a la RB que las economías menos desarrolladas.

La renta básica no es, por tanto, una *renta condicionada*. Actualmente existen ya rentas concedidas en forma de prestaciones sociales, pero todas ellas tienen un carácter *condicional*. Por ejemplo, el subsidio de desempleo o las jubilaciones están supeditadas a la condición de haber trabajado y cotizado durante un determinado período de tiempo. Las pensiones de viudedad u orfandad están condicionadas a la situación de la pérdida del cónyuge o los padres, etc. Es decir, podemos encontrarnos con personas que, aún necesitadas de una renta <<social>>, no puedan acceder automáticamente a ella por no cumplir las condiciones estipuladas para cada caso.

Dentro de las rentas condicionales, cabe enmarcar la *renta mínima de inserción (RMI)*, establecida en varias de las autonomías españolas. La RMI se concede condicionada a la observación de ciertas obligaciones por parte del beneficiario, entre ellas, la de aceptar participar en aquellos planes de inserción/reinserción laboral/social que las autoridades competentes hayan tenido a bien diseñar, para su correcta integración en el mercado de trabajo y en la sociedad. En otro trabajo,¹⁴⁶ ya se han analizado las

143 R.J. Van der Veen y P. Van Parijs. "**Una vía capitalista al comunismo**". Zona Abierta, Núm. 46-47, Pág. 3 y 31.

144 Traducimos la expresión <<libertarians>> por <<libertaristas>> ya que la traducción literal de <<libertarios>> tiene un sentido político distinto que el que se plantea en el texto que comentamos. El argumento de los teóricos de la intitulación (entitlement) es: Como el planeta es de todos, de generaciones presentes y futuras, el <<provisio>> de Locke (1690) estipula que la apropiación privada de los recursos naturales, ha de dejar lo "suficiente y bueno" para el resto de las personas carentes de acceso a estos bienes. Basado en este principio, T. Paine (1796) añade que cada ser humano tiene el derecho a una participación igual en el valor total de los recursos naturales. Y C. Fourier (1836) sentencia que desde el momento que la apropiación originaria ha violado el derecho natural de cada persona a pescar, cazar, buscar frutos silvestres o a que sus rebaños pasten en los comunales, la <<civilización>> está obligada a proveer de un salario de subsistencia a toda persona que no pueda satisfacer sus propias necesidades básicas. (Van Parijs, 1992).

145 Gerald A. Cohen. "**La apropiación en Nozick**". Zona Abierta, Núm. 51-52.

146 José Iglesias Fernández. Renta mínima de inserción: un caso de beneficencia pública. Cuadernos de Economía. Vol.20, Nº. 57-58, Págs. 189-220. Ene-Ago 1992. Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Departamento de Teoría Económica. Universidad de Barcelona.

limitaciones y la validez de estos programas de RMI. De todas formas, es importante destacar como últimamente en Francia, país pionero en la concesión de las RMI, se comienza a señalar ya que el "objetivo (de la RMI) es, en primer lugar, luchar contra la gran pobreza",¹⁴⁷ y no insertar a los excluidos como era su objetivo originario. De "facto", en España también se está llegando a la misma evaluación.

Las limitaciones de las rentas condicionales son bien conocidas. Por ejemplo, la precariedad en el empleo hace cada vez más difícil que los trabajadores puedan acumular la antigüedad suficiente para poder percibir tanto el subsidio de desempleo, como para ir sumando años cotizados a la Seguridad Social y así poder cobrar la jubilación. En algunas sociedades (Estados Unidos) incluso comienza a haber núcleos de población que nunca llegan al mercado de trabajo y transitan por la vida sobre la base de ayudas asistenciales. Las rentas condicionales no son idóneas para enfrentarse al problema del desempleo masivo, ni tampoco para mantener las cotas de prestación social propias de una sociedad desarrollada.

Algunos pros y contras de la renta básica.

La ventaja principal de la renta básica reside en la seguridad que proporciona a todos los ciudadanos el saberse acreedores a una renta que garantice que sus necesidades materiales más elementales queden cubiertas permanentemente. Y que ésta les es debida por un derecho de ciudadanía, independientemente de toda otra circunstancia. Constituye un avance de gran magnitud en el proceso hacia una sociedad más equilibrada y justa, dado que asegura la base material esencial para poder disfrutar de todos los demás derechos humanos. En este sentido es difícil exagerar la importancia que pudiera tener una medida como la que aquí propugnamos en la creación de una genuina sociedad de bienestar para toda la población.

Es obvio también que este sistema contribuiría significativamente a mejorar la distribución de la renta, especialmente aliviando la situación de los estratos más pobres de la población, hoy frecuentemente alejados de los mecanismos de ayuda social. Una renta mínima garantizada constituiría una red de seguridad elemental para todos los ciudadanos, que permitiría, además, alcanzar a aquellos más necesitados de ayuda.

No obstante, no son las ventajas de índole social las únicas que ofrece este sistema. La Renta Básica puede ofrecer también ventajas para la operación del actual sistema económico, del sistema de mercado, ya que permite replantear ciertas modificaciones importantes que se propugnan en el mercado de trabajo, en el terreno de las relaciones sociales y en la naturaleza del Estado del Bienestar. Ante los problemas estructurales que atraviesa el capitalismo, la concesión de una RB individualizada permitiría reconsiderar radicalmente muchas de las modificaciones que se pretenden establecer sin que incidan en un deterioro de las condiciones de vida de la población. Las reformas que se pretenden implantar, el debate, y aun el conflicto en torno a las mismas, serían contempladas desde otra dimensión, desde el momento que cada persona afectada por las medidas tuviese asegurada permanentemente, por lo menos la cobertura de sus mínimas necesidades personales. Una red de seguridad mínima puede facilitar grandemente una aceptación social de la movilidad y flexibilidad laboral, una reorganización del sistema de relaciones sociales, e incluso un menor temor al desempleo, problema dominante para todos los trabajadores.

En defensa de la RB, también se añaden otros aspectos positivos más puntuales. La RB generalizada no conllevaría la estigmatización social que tienen muchos subsidios. El salario mínimo quedaría automáticamente establecido, ya que nadie trabajaría por debajo de esta cantidad. Por lo tanto, tan pronto como cualquier persona realizase un trabajo, por pequeño que fuera y por mal pagado que estuviera, comenzaría a disponer de un ingreso neto adicional a la RB. Combinada con algún tipo de desregulación del MT (ausencia de obstáculos administrativos para el trabajo a tiempo parcial, ausencia del salario mínimo obligatorio, ausencia de edad de jubilación obligatoria, etc.), la RB permitiría que el empleo remunerado creciera mucho más que en la actualidad. Además, si la RB adoptara esta forma, su expansión no tendría por qué generar ya fuertes

¹⁴⁷ Denis Clerc. "Les pièges de revenu d'existence". alternatives économiques, Avril 1994, No. 116, Págs. 28-31.

tensiones entre los que trabajan en exceso y se sienten explotados y los que carecen de trabajo y se sienten excluidos (Van Parijs y Van der Veen).

Los más entusiastas defensores del sistema consideran incluso que la factura salarial podría disminuir muy considerablemente para las empresas. Si la "renta de mantenimiento" ya se cubre a través de una distribución social, la remuneración al trabajo podría establecerse bajo sistemas mucho más vinculados al trabajo realmente ejercido y su productividad. Es verdad que la transformación que este sistema implica supondría cambios en la organización de la producción, pero no serían necesariamente mayores que los que la adaptación continua a las nuevas tecnologías implica. Así mismo, el coste de este sistema para las empresas dependería del incremento neto que se produjese entre el pago de las remuneraciones directas y la imposición necesaria para cubrir las necesidades del sistema, pero no es imposible visualizar un sistema donde la imposición no tendría que estar vinculada necesariamente de forma directa con el esfuerzo productivo.

El sistema se enfrenta también a bastantes objeciones. Destacamos, entre las más frecuentes, el problema del desinterés personal por el trabajo, el tema de los trabajos penosos y la proliferación de "servicios personales".

Desinterés personal por el trabajo...

Una objeción muy común que se hace a esta concepción de la RB es la de que puede promover la vagancia, la pereza y la falta de estímulo o de interés por el trabajo, etc. Es decir, con la percepción de una RB muchas personas no querrán trabajar, penalizando con esta actitud a los que lo hiciesen.

Es posible que la existencia de una RB motivara en algunas personas el no trabajar o trabajar menos. No obstante se podría argumentar también en sentido contrario:

i) Debemos recordar que la RB permitiría cubrir solamente unos niveles de consumo muy modestos, de subsistencia. Por el contrario, la mayoría de los asalariados actuales trabajan por niveles de consumo superiores. Es fácil comprobar como muchas personas con salarios sustancialmente por encima de la media prefieren sacrificar tiempo libre y alargar la duración del tiempo de trabajo,¹⁴⁸ para disfrutar de un consumo más elevado que el estrictamente necesario. Frecuentemente, también encontramos personas que prolongan la jornada para hacer méritos y promoción dentro de la empresa. Los objetivos son múltiples, pero todas estas personas manifiestan el deseo de poseer más de lo estrictamente necesario para sobrevivir materialmente. Así mismo se puede observar como la mayoría de la gente que se encuentra actualmente en paro desea trabajar, a pesar de que el subsidio de desempleo medio que perciben se acerca al umbral de pobreza, cantidad que en este trabajo tomamos como base de la RB.

ii) Desde el momento que la cantidad a percibir como RB estaría en función del volumen del producto social total, si hubiese personas que dejaran de trabajar por motivo de la RB, ello causaría una reducción del producto social y, por lo tanto, en las cantidades a percibir por este concepto. Este efecto empobrecería la calidad de vida de los perceptores de RB, quienes se verían obligados a buscar nuevamente trabajo pagado para mejorarla. Siempre se tendería a un equilibrio entre el disfrute de tiempo libre mediante la RB, y un mayor bienestar material por medio de más ingresos vía el mercado de trabajo.

iii) En la tendencia actual a la menor absorción del trabajo por el sistema productivo, no sería un problema demasiado grave que muchas personas se marginaran del mismo. Si tenemos en cuenta que en España, con 3.800.000 parados, se sigue produciendo prácticamente lo mismo que con muchos más trabajadores hace algunos años, no constituiría una situación muy dramática la salida del mercado de trabajo de cierto porcentaje de la población que valorase más el tiempo libre que los ingresos.

¹⁴⁸ Semanal o anual, en términos de "meter" más horas extras, nocturnas, en días festivos, sacrificando vacaciones, por no mencionar la intensa dedicación y permanencia de los ejecutivos en las sedes de las empresas.

iv) Gorz, quien se opone a la RB, teme precisamente que su concesión provoque en muchas personas una actividad frenética al concentrarse ésta en una menor población. Señala que "la actividad económica se convierte en el territorio de los maníacos del rendimiento y de los apasionados por los beneficios. Serán ellos quienes tiendan a acaparar el espacio público y a marginar a los perceptores de retribución garantizada, dedicados a las actividades privadas y a la nada social" (Aznar, p. 85). El autor supone aquí que algunos van a disminuir su actividad, pero en contrapartida, él mismo plantea que otros muchos la aumentarían.

Los trabajos penosos...

Ante la opción de percibir una RB mínima, la otra objeción sería la de que nadie querría realizar aquellos trabajos que, por su naturaleza, pueden resultar sucios, fatigosos, expuestos a enfermedades o con gran riesgo laboral.

i) Si se diese tal escasez de mano de obra necesaria para realizar esta clase de trabajos, una primera solución podría ser el remunerarlos mejor. La concesión de una RB es posible que incrementara el salario de estas actividades, ante la posibilidad de preferir la situación material que podría proporcionar la percepción de la RB y retirar la oferta de mano de obra del mercado de trabajos penosos. En este caso, la RB tendría un efecto positivo si tenemos en cuenta que, actualmente, estos trabajos están ya relativamente mal remunerados.

ii) Aunque muchos querrían alcanzar unas remuneraciones que les proporcionasen un mayor confort, la realidad del MT es que actualmente existe una oferta excesiva de todo tipo de mano de obra. Por consiguiente, no se puede decir que la RB reduciría la oferta de personas dispuestas a ejercer tareas penosas. Hoy en día, el mercado nos demuestra que podemos encontrarnos con muchos trabajadores ejerciendo actividades muy por debajo de sus cualificaciones: abogados ejerciendo de barrenderos, economistas de administrativos, médicos de "lo que sea". El ejército de reserva está sobrado de personas de todas las profesiones y cualificaciones.

iii) En el caso extremo de darse la situación de que nadie quisiera hacerlos, siempre se podría arbitrar algún *sistema obligatorio de servicios penosos* para que todos los ciudadanos los ejerciesen durante un tiempo determinado de su vida. 149

Servicios personales...

Otro argumento en contra de la RB es el de que su concesión pueda estimular a los perceptores a aceptar empleos con bajas remuneraciones. Al ser los salarios considerados un complemento de la RB, induciría a las personas con estos ingresos "hacia empleos mal pagados, hacia actividades de *criados*" (Aznar, p. 85).

En efecto, esto puede ocurrir, pero no solo como una consecuencia, ni característica exclusivamente originada por la implantación de una RB, sino también por las tendencias actuales del mercado de trabajo. Por ejemplo, el aumento del empleo experimentado en los últimos años en los EE.UU. se debe fundamentalmente a la creación de ocupación en los llamados servicios personales: personal doméstico, vigilantes de parkings, limpiadores de coches, porteros, limpiabotas, maleteros, etc. (Recio, p.20). También en el Reino Unido se calcula que un 45% de la mano de obra está empleada en trabajos a tiempo parcial (Gorz, p.183). Y en España, un 91% de las "Colocaciones totales registradas" se contrató en 1993 en la forma de "Contratos de fomento de empleo" y de "Contratos ordinarios temporales". No hace falta subrayar que estos países no se distinguen precisamente por haber concedido previamente a sus ciudadanos una renta básica universal. EE.UU registra una fuerte tendencia hacia la proliferación de servicios personales, mientras que los otros dos

149 Jacques Duboin. *L'Economía Distributiva*. Equip Contrast-EcoConcern.

están consolidando una fuerte precarización, situación que estimula la aceptación de cualquier tipo de trabajos, aunque sean de naturaleza "personal".

Objeciones a la RB desde una visión más global...

Entre otros autores, A. Gorz y G. Aznar se oponen a la concesión de una RB. Aunque parten de posiciones diferentes,¹⁵⁰ su argumento es que tal renta no integraría social ni laboralmente a ningún receptor de la misma en la sociedad capitalista. Para Gorz, la RB solo significa un derecho concedido a los ciudadanos por ley, pero que en sí mismo, no conlleva la participación ni cooperación voluntaria en las actividades de la sociedad. Solo supone un medio de compensación por los efectos negativos del mercado de trabajo. Mientras que para Aznar, apoyar la RB "representaría un reforzamiento del dualismo social", cuya insidiosa trampa hay que rechazar.

Por consiguiente, ambos autores proponen la recuperación de la *dignidad del trabajo* y la de no renunciar a la idea de "que es prioritario *dar trabajo a todos*" (Aznar). La persona solo gana y usa sus derechos económicos y civiles de ciudadano cuando desempeña un trabajo en el sector macrosocial para otros ciudadanos (Gorz). Solo esto confiere reconocimiento social a la persona, haciéndola que se sienta igual e integrada en la sociedad. Lo que, independientemente de los objetivos del empresario, responde a una necesidad social.

Entonces, para Gorz y Aznar, es el acceso al trabajo asalariado que existe en el sector mercantil, y no la RB, lo que es esencial para estar integrado en la sociedad. La participación en el proceso social de producción es un factor esencial de socialización y de pertenencia a comunidades y grupos formalizados, aparte de permitir al ciudadano cubrir con su trabajo sus necesidades básicas. "La única forma de asegurar que cada persona tenga participación en la riqueza, la renta, empleo y tiempo disponible es el asegurar *ex ante* que el futuro crecimiento de la producción y la productividad sea distribuida, precisando cuanto de ese crecimiento ha de ser i) dedicado a la reducción de la jornada, ii) la creación de nuevos puestos de trabajo y iii) el aumento de los salarios y de la RB (Gorz, p.184).

Por ello, ambos autores son partidarios del reparto del trabajo, oponiéndose a cualquier concesión de una renta básica.

Algunos matices a estas objeciones...

150 Para André Gorz, la sociedad moderna está **dividida** en dos tipos de comunidades. La comunidad **microsocial**, está compuesta por las familias, ateneos, clubs, asociaciones de vecinos, mutualidades, etc. Es donde se establecen las relaciones de ayuda mutua e intereses comunes, y donde la mayoría de estas relaciones son voluntarias y gratuitas entre los miembros de cada organización. En la **macrosocial**, o llamada "sistema", la característica es que el control de las decisiones está más allá de las relaciones entre personas, y es donde impera precisamente el sistema de mercados.

Pero, la **economía de mercado**, con su objetivo de competitividad, de imponer en su actividad los valores de cambio, destruye el carácter de cooperación voluntaria que conlleva la ayuda mutua, el trabajar por un bien común. La consecuencia es que la esfera macrosocial acaba colonizando a la esfera de lo microsocial, dándose un proceso de **desintegración social** en la sociedad capitalista. En "**On the difference between Society and Community, and Why Basic Income Cannot by Itself Confer Full Membership or Either**". Págs. 178-184, Arguing for Basic Income, Trab. cit.

Para Guy Aznar, la sociedad actual está **dualizada**. Un sector de la dualización emplea las nuevas tecnologías, está integrado en la economía mundial, y compuesto por personas que dominan la informática, la tecnología punta, idiomas, etc. El otro es tradicional, constituido por organizaciones al margen de la competencia internacional, con dificultades para el empleo de técnicas modernas, por personas menos móviles y con menores ingresos, y un estilo de vida menos agresivo (p. 74). En "**Trabajar menos para trabajar todos**", **20 Propuestas**". Borrador de traducción a cargo de Anne-Martine Guilleray y José Luis Cano Palomino, a quienes agradezco el que me hayan facilitado este material antes de su publicación.

La refutación de la RB por parte de Gorz y Aznar nos parece muy débil. Ellos parecen tomar lo que ocurre en el ámbito mercantil, con o sin dualización, como criterio positivo de valoración del trabajo. La aplicación de este criterio merece, por lo menos, una lectura crítica:

Si bien es cierto que la concesión de una RB no asegura automáticamente la integración social del ciudadano, tampoco el hecho de trabajar para el "sistema" la garantiza. Afirmar que el trabajo asalariado es fuente de vida, de participación en el mundo, de autonomía, de reparto solidario, de estar presente en los lugares donde está el poder económico, de estar impregnado por el flujo de informaciones que inunda a la empresa, etc, es una idealización que hace Aznar del mundo del trabajo difícil de contrastar con la realidad. Así mismo, es muy fácil comprobar como las personas que desempeñan su trabajo en el sector mercantil, en la esfera capitalista, practican un alto grado de individualismo (cultura "yupi" aparte), además de seguir alienados a un sistema de valores productivistas y consumistas. Ni el mercado integra socialmente. Ni los procesos de trabajo del capitalismo, rígidamente jerárquicos, eliminan la explotación o la precarización. Ni, finalmente, existen los mecanismos adecuados para que los trabajadores tengan la más mínima participación o gestión en todo lo relacionado con el proceso productivo.

Tiene razón Gorz cuando afirma que un ingreso del tipo RB "sitúa a sus beneficiarios bajo la dependencia directa del Estado".¹⁵¹ Pero ¿no le coloca también cuando se beneficia de la protección social, protección legal y ciudadana, de la sanidad pública, la enseñanza gratuita y tantas otras prestaciones que el ciudadano recibe del mismo? La lucha contra una dependencia esterilizante del Estado habrá de llevarse en otras instancias. Además, el trabajo asalariado como fuente del ingreso que propone Gorz, aunque sea en su "versión de izquierdas" (p. 72), ¿no sitúa a los ciudadanos bajo la dependencia directa de los capitalistas?

Por su parte, Lunguhini, quien también rechaza la RB por constituir una transferencia de los ocupados a los parados, no obstante opina que la propuesta de <<trabajar menos para trabajar todos>> aborda "el problema del paro solo en el ámbito de la esfera capitalista de la producción, que produce mercancías y no bienes y servicios socialmente útiles (p. 31)". Es decir, el sistema no tiene en cuenta el producir para las necesidades sociales que no generen beneficios a los empresarios.

Por otra parte, proponer a los trabajadores que reduzcan voluntariamente la jornada de trabajo, y sean compensados con una *segunda nómina* por la pérdida de los salarios, sin que ello suponga "un coste adicional para la empresa ni para las finanzas públicas" (Aznar, p. 113), plantea muchos interrogantes para las conquistas obreras ya logradas y para las futuras reivindicaciones. Por lo menos, algunas merecen un poco de reflexión:

Primero, la hipotética solución al problema del paro se organiza a expensas del sacrificio salarial y la redistribución entre los trabajadores, y excluyendo explícitamente a las empresas. Esto supone desviar la lucha de clases, entre el capital y el trabajo, y podría hacer surgir un enfrentamiento entre los propios trabajadores. Tampoco pone en cuestión las relaciones de propiedad, así como la naturaleza explotadora y alienante de las actividades de la empresa capitalista.¹⁵²

Segundo, no se enfrenta a las privaciones mencionadas de las personas que continúan excluidas del MT; los pobres y los marginados. Excepto el subsidio de desempleo, que quedaría compensado por la segunda nómina, tampoco esta remuneración substituye, o engloba, a ninguna de las otras prestaciones sociales concedidas por el Estado. No simplifica, sino que introduce un subsidio más, condicionado al ingreso en el MT. Los que no hayan trabajado, o los que no puedan trabajar, jamás podrán percibir la segunda nómina.

Tercero, la segunda nómina también supone una transferencia de las personas ocupadas a tiempo completo a las ocupadas a tiempo parcial. En palabras de Aznar se trataría de "embargar la riqueza colectiva

¹⁵¹ Jacques Rigaudiat. "**Du RMI au revenu d'existence**". alternatives économiques, Núm. 116, Pág. 29, Avril 1994.

¹⁵² "La explotación capitalista es aquella desigualdad que surge como consecuencia de las limitaciones al acceso a la propiedad privada alienable, que obstaculizan las oportunidades de los productores a la producción". John E. Roemer. **Teoría general de la explotación y de las clases**. Pág. 23, Siglo XXI, 1989.

a través de la fiscalidad, y redistribuirla después (p. 103)". En el fondo, con sus debidos matices, se trata de poner en marcha un mecanismo de redistribución similar al que exigiría la implantación de una RB, solo que limitado a las personas que han conseguido una ocupación en el MT.

Cuarto, habría que preguntarse también por los problemas que podrían generar los esquemas de reparto de trabajo de Gorz y Aznar en el caso de que no hubiese trabajadores suficientes que desearan voluntariamente reducir su actividad laboral. O que les sucedería a los trabajadores que, estando parados, no tienen derecho a la percepción de un subsidio de desempleo, con lo cual no podrían aportarlos para completar el "segundo cheque". Por consiguiente, nos parece que la implantación de una renta básica implica una reforma mucho más amplia, general, y radical que el reparto del trabajo.

Pero sería un gran error contemplar ambas propuestas, reparto del trabajo y reparto de la renta, como dos esquemas compitiendo entre si. Las condiciones a las que parece encaminarse la sociedad moderna van a exigir la existencia de múltiples fórmulas para gestionar la nueva situación estructural del mercado de trabajo y las transformaciones que las mismas implican respecto a la distribución del producto social. Una sociedad rica, que pretenda adentrarse en el siglo XXI en condiciones que respeten mínimamente las condiciones de vida de la mayoría de la población, muy probablemente tendrá que disminuir sustancialmente la jornada de trabajo, aunque sólo sea para compensar los aumentos logrados en la productividad en los últimos veinticinco años. Simultáneamente, tendrá que conceder el derecho a la percepción de ciertas rentas, recurriendo a procedimientos ajenos al mercado de trabajo, como propugnan los defensores de la renta básica.

4) PROCESO DE IMPLANTACION, COSTE Y FINANCIACION

Proceso de implantación.

Hace cien años, nadie pensaba que sería posible la llegada de una época en la que todos los ciudadanos tendríamos derecho a disfrutar de una sanidad y enseñanza gratuita. Sin embargo, después de un largo proceso, en el cual las reivindicaciones sociales han jugado un gran papel, tales derechos se fueron universalizando. Después de cien años, todavía nos encontramos con la misma perplejidad cuando se hace la propuesta de que todo ciudadano habría de tener el derecho a disfrutar de una RB. Esta demanda, y la implantación de una RB, habría que contemplarla igualmente como un proceso, un proceso en el cual es necesario ir debatiendo los conceptos y aplicándolos en fases progresivas. Por ejemplo, una primera fase podría comenzar por:

- Definir cuales serían las **necesidades básicas**, así como que parte de las mismas habría de cubrir el Estado en la forma de renta indirecta (sanidad, educación, transporte público a ciertos colectivos, etc) y que otra parte quedaría para realizar en el mercado.
- Cuantificar el **coste** de aquellas necesidades básicas a satisfacer directamente en el mercado. Quizá esta sea la parte más fácil del proceso, dado que todos estos bienes y servicios ya están valorados dentro del Índice de Precios al Consumo. Su revisión periódica sería también sencilla y de gran utilidad a la hora de actualizar el coste de las necesidades básicas.
- Estructurar la población por colectivos diferenciados, así como las prioridades acerca de las distintas etapas, para irlos incorporando a la percepción de este derecho.

Coste: una primera aproximación.

A efectos operativos, el Cuadro 1. presenta un ejemplo de un intento de cuantificación de la RB en España. La población aparece dividida en grandes colectivos. Para cada colectivo hemos calculado el coste

de conceder una RB, de acuerdo con las diversas definiciones de las necesidades indispensables a cubrir mediante el mercado, y que porcentaje del PIB habría que dedicar para cubrirlas. Por ejemplo, si en el proceso de implantación de la RB se definiese que las necesidades básicas quedarían cubiertas por una cantidad similar a la Renta Mínima de Inserción y se diese prioridad al colectivo de personas paradas que no perciben actualmente subsidio de desempleo, el volumen de gasto que haría falta para financiar esta RB sería de un 1,07% del PIB. Si tomásemos, sin embargo, como valor de la RB una cantidad similar a la del Umbral de Pobreza,¹⁵³ la cantidad aumentaría a un 1,92%. Es evidente que, si se aplicasen otros criterios, tales como el salario mínimo, el subsidio de desempleo, la pensión media, etc., los porcentajes variarían de acuerdo con los valores medios de estos criterios. También resulta obvio que estos porcentajes de la Renta Nacional aumentan al ampliar el proceso a más colectivos.

A efectos comparativos, en Francia consideran que una RB por persona y mes que no tuviera efectos negativos sobre la eficiencia del sistema productivo habría de comenzar con unos 1.500 FF al mes, unas 35.250 Ptas., aunque el umbral de pobreza se calcula en unas 64.450 Ptas. Para los EE.UU, una estimación realizada sobre el valor de los recursos naturales utilizados en aquel país, repartiría una cantidad de RB aproximada de 4.000 dólares "per capita" por año en 1985, equivalente a unas 46.329 pesetas al mes.¹⁵⁴

Financiación.

El sistema fiscal es el instrumento idóneo sobre el que debe recaer el peso de la financiación de la RB. Aparte de una reconsideración de las prioridades del gasto público, algunas de las áreas posibles de recaudación podrían ser:

- Partiendo de los incrementos anuales del producto social, una fuente podría consistir en ir redistribuyendo paulatinamente una parte del aumento hasta conseguir generalizar la RB a toda la población. Si se lograra una tasa media de incremento del PIB del 4%, dedicándole la mitad, el 2%, y aplicando el criterio de Umbral de Pobreza como cantidad inicial a repartir, en 12 años se habría consolidado no solo la RB, sino que también se erradicaría la pobreza, de acuerdo con su definición "europea". Sabemos que en este momento no parece posible lograr tal tasa de crecimiento, pero no ha sido infrecuente en el reciente pasado, por lo que no se debería excluir como programa hipotético.

- Otra podría ser aquella que Aznar define como la "financiación ligada a las máquinas". Si la "causa del paro reside principalmente en el fenómeno de acumulación de capital en forma de máquinas muy competitivas y de sistemas automáticos... producida por el sistema con mucho menos trabajo... la alegoría seductora es que los <<robots paguen el paro>>... El principio de prorrateo nacional tiene la ventaja de hacer que todos los ciudadanos participen de las ganancias de la productividad colectiva en vez de limitar esta ventaja a una sola empresa"(p. 116). Las ganancias de productividad, conseguidas en buena medida por las reducciones de plantilla, tendrían que dedicar una parte a la financiación de la RB, en compensación por desplazar del MT las personas que, con tecnologías tradicionales, hubieran trabajado.

- Otra posibilidad interesante de recaudación es la subrayada por H. Kalt. "El renacimiento de los métodos keynesianos no puede llevar a ningún éxito notable allí donde la financiación de una activa política estatal de reanimación económica arrastra el pesado lastre de gigantescas deudas acumuladas con anterioridad... La única posibilidad de movilizar el dinero necesario es mediante la fuerte imposición de las ganancias financieras improductivas de las grandes fortunas... Sólo cuando los gobiernos tengan el valor de gravar de manera correspondiente esta parte de las ganancias de capital, por lo demás superfluas para la reproducción real, obtendrán suficiente margen financiero para aplicar medidas de reanimación anticíclicas".¹⁵⁵ En esta línea de fuentes financieras posibles, apunta el *Libro Blanco* citado, si bien dirigiéndose a otros objetivos: "la imposición de las rentas del capital financiero, tal como viene proponiendo la

153 El concepto de **Umbral de Pobreza** aquí aplicado es el definido por la UE: la mitad de la renta per capita.

154 Hillel Stainer. "**Three Just Taxes**", Pág. 89. Arguing for Basic Income. Trab. cit.

155 Hans Kalt. "**Peculiaridades de la crisis actual**". Utopías, Núm. 158, Págs. 68-72, Enero.Marzo 1994.

Comisión desde 1989, tendría la ventaja de hacer más atractivas para el ahorro las inversiones y la creación de empresas"(p. 154). Por lo tanto, si impuestos de esta índole son idóneos para el despegue de la economía, doblemente lo serán si una parte se dedica a la implantación de la RB. Las cantidades que se concedan por este concepto, tienen la virtud de que sus perceptores ayudarían a materializar la demanda interna efectiva requerida por modelos endógenos de creación de empleo y reanimación de la economía, como los que propone M. Etxezarreta.¹⁵⁶

- Quedaría también la posibilidad de replantear la reestructuración de la carga fiscal existente, lo cual quiere decir que habría que elevar la imposición en los tramos de ingresos más elevados, y reducirla en los de menor renta. Y puestos a reformar el sistema fiscal, ¿por qué no reconsiderar la imposición no sólo ya a las grandes fortunas, sino también revisar los impuestos de sucesión?

- Finalmente, habría que considerar aquella fuente de recaudación relacionada con el viejo principio ético libertarista.¹⁵⁷ Más arriba, hemos mencionado como en los EE.UU han hecho cálculos sobre cuanta RB podría financiar un impuesto sobre el uso de los recursos naturales. Aquí habría también una importante fuente de recaudación fiscal. Coincidiendo con este principio, preservación y disfrute de la naturaleza, por y para todos los ciudadanos, tendríamos también la propuesta hecha por los "verdes", de recaudar fondos financieros en la forma de "ecotasas".

Dicho todo lo anterior, aquí cabría proponer, entonces, la elaboración de un **Programa de Implantación de la Renta Básica**, en el cual se especificasen las necesidades mínimas, su coste y su financiación total. Teniendo en cuenta las posibilidades de la economía, de la reestructuración de la política fiscal y de las prioridades del gasto público, el Programa podría indicar las fases de su implantación, señalando para cada uno de estos momentos, los colectivos que se irían incorporando, los tipos de impuestos, así como las cantidades que se necesitarían financiar.

5) A MODO DE RESUMEN

"Aunque España arrastra el problema del paro desde hace más de una década y tiene el peor índice de la Comunidad Europea, el debate entre la clase política, los sindicatos, los intelectuales y el conjunto de la sociedad apenas ha comenzado... Pero el remedio, también aquí, requerirá una verdadera revolución en los conceptos, las costumbres, y la organización del trabajo".¹⁵⁸

La autora menciona algunos elementos que hemos pretendido destacar en este trabajo. Por un lado, se trata de continuar con el debate sobre dos de los problemas de la sociedad capitalista, paro y pobreza,¹⁵⁹ introduciendo nuevas o renovadas políticas. Por otro, se trata de mantener el debate sobre los conceptos y las propuestas que, de una forma radical o posibilista, se enfrentan a la modificación del sistema capitalista.

Ante las limitaciones del reparto del empleo, hemos considerado conveniente incluir el debate del reparto de la renta, y su aplicación correspondiente en forma de RB. Al igual que con el análisis del reparto del trabajo, hemos tenido en cuenta las limitaciones de esta propuesta, de la que tampoco se puede esperar que

¹⁵⁶ Miren Etxezarreta. "Notas para un debate sobre una política económica alternativa". cuatroSemanas, Año 2, Núm. 13, Págs. 30-31, Febrero de 1994.

¹⁵⁷ Según Stainer, los tres impuestos justos para dedicar a la RB consisten en el valor de los recursos naturales (primer impuesto), más la parte alícuota de la recaudación del impuesto sobre la herencia, (segundo impuesto), más aquellos otros ingresos que se estimasen en base al tercer impuesto; la "información genética" o el nivel de habilidad, capacidad, destreza, etc. que se halla en los genes de la persona (pp. 81-92).

¹⁵⁸ María José Aubet. **La única solución es cambiar el sistema**. cuatroSemanas, Año 1, Núm. 3, Pág. 3, Abril de 1993.

¹⁵⁹ No está de más volver a recordar como, en este momento, se contabilizan a nivel mundial unos 120 millones de parados, unos 700 millones de trabajadores con empleo en precario, y otros 1.100 millones con ingresos por debajo del umbral de pobreza.

resuelva los graves problemas sociales que tiene planteados la sociedad capitalista. Ahora bien, sin ser una panacea, la RB puede ser un mecanismo de reconocimiento de derechos cívicos y de redistribución de la renta, útil e idóneo para abordar muchos de los problemas que causan el paro y la pobreza.

La RB presenta problemas de concreción, tanto en los conceptos como en la forma de su implementación y su financiación. A pesar de ello, y después de una primera consideración, no parecen irresolubles. La RB, además de constituir un objetivo éticamente deseable, parece, material y políticamente, viable. Hay que decir en su favor, aspecto que otras propuestas presentan de forma más débil, que contiene esencialmente aquello que siempre será deseable para la izquierda: que su esencia contenga el objetivo de que las personas que se van a beneficiar sean siempre más *libres e iguales*.

Barcelona, Junio de 1994.

LA RENTA BASICA: UN PROGRAMA DE IMPLANTACION

LA RENTA BASICA: UN PROGRAMA DE IMPLANTACION

0) ENMARCANDO EL TEMA

Con lo caritativos que son los ricos españoles, y nada, no han conseguido quitarles a los pobres la manía del hambre. Es tal su afición que, en cuanto a un pobre le dejas solo, se pone a pasar hambre.¹⁶⁰

Se dice que el bienestar de un país depende de sus *recursos* y de su *conocimiento* para utilizarlos. Pero en la realidad se observa que los niveles de bienestar no son similares para todos los ciudadanos de un país. Cuando miramos hacia los países altamente desarrollados encontramos que tienen grandes colectivos de pobreza coexistiendo con grupos que despilfarran abundancia, que constituyen sociedades duales. Entonces, ¿qué falla aquí? Simplemente, ocurre que el *bienestar de la población* depende no sólo de los recursos y el conocimiento que se emplea para producirla, sino también de la forma como se distribuye la riqueza que se genera.

Aunque sus raíces son económicas, al hablar de la distribución del producto social estamos ante una cuestión *política*, una cuestión que está relacionada directamente con la propiedad de los recursos, la toma de

¹⁶⁰ Francisco Umbral. **Diccionario para pobres**, Pág. 76, Ediciones SEDMAY, 1977.

decisiones, las estructuras de poder. Es decir, después de optar por el qué, como, y cuanto producir, realizarlo es ya una cuestión técnica que apenas presenta problemas en las sociedades desarrolladas. En cambio, el tema del bienestar de la población es una cuestión socio-política, y sólo considerando como el poder está estructurado, podremos acercarnos a entender los elementos que causan la dualización de estas sociedades. En consecuencia, en la medida que la cuestión es política, sólo políticamente podremos cambiarla.

La situación social y económica en España se caracteriza por la presencia de una fuerte pobreza y un mercado de trabajo (MT), donde el paro y la precarización de los asalariados son dos manifestaciones alarmantes del desequilibrio social que experimentan las sociedades capitalistas. Aspectos que más bien se consolidan, en vez de reducirse.¹⁶¹

Esta realidad social ha conducido a diversos autores a participar en "una de las controversias más importantes acerca del futuro del estado del bienestar en los países europeos".¹⁶² Y a plantear la conveniencia de implantar un sistema de redistribución de la renta desde el Estado,¹⁶³ que en su concepción, sea capaz de mitigar tantas desigualdades como el sistema capitalista está generando.

1) LA RENTA BASICA.

"El mal de España no es la envidia, como dicen, sino la caridad. Somos el país más caritativo del mundo, lo que significa que somos el más injusto".¹⁶⁴

Dentro de las diversas propuestas de redistribución que se proponen, vamos a dedicar este trabajo a desarrollar algunos aspectos de la que denominaremos Renta Básica. Tras una breve exposición sobre sus características, en este artículo nos concentraremos en explorar las posibilidades de su aplicación, así como los problemas que puedan surgir de su implantación, especialmente realizando una primera aproximación a su viabilidad financiera.

La **Renta Básica (RB)** consiste en un mecanismo de redistribución de la renta, mediante el cual se proporciona a cada persona, por *derecho de ciudadanía*, una cantidad periódica, lo suficientemente amplia como para cubrir sus necesidades básicas. El rasgo más distintivo de esta propuesta es que la concesión de la RB es *incondicional*; no se pide a los perceptores ninguna contrapartida a cambio. Más detalladamente, la RB habría de concederse:

- 1. A personas, y no a familias;**
- 2. Independientemente de cualquier otro ingreso que perciba por otros recursos;**
- 3. Y sin necesidad de:**

¹⁶¹ Patrocinado por Cáritas, el **V Informe FOESSA 1994** señala como el número de personas con ingreso medio por debajo del umbral de pobreza en España es de unos 7.952.000, los mismos que en 1984. La Encuesta de Población Activa a 31 de Diciembre de 1994 estimaba que el desempleo total era de 3.698.000 parados, un 23,91% de la población activa. Para el presidente del Consejo Económico y Social, el mercado de trabajo español "está enfermo", ya que "según una encuesta de las CE el 50% de los trabajadores españoles ha pasado por el desempleo en los últimos cinco años".

¹⁶² Philippe Van Parijs. "**The second marriage of justice and efficiency**", Pág. 215. En, *Arguing for Basic Income: Ethical Foundations for a Radical Reform*, Ed. P. Van Parijs, Verso 1992.

¹⁶³ En las economías capitalistas, la renta (riqueza, producto) que se genera se **distribuye** entre los propietarios de los factores productivos mediante la intervención del mecanismo de mercados. En el estado del bienestar, el Estado es el agente que **redistribuye** la renta a través de sus objetivos en el gasto público y en la imposición fiscal.

¹⁶⁴ Francisco Umbral. "La caridad", *El Mundo*, 20-12-1994.

- a) estar en plantilla,
- b) haber realizado un trabajo anteriormente,
- c) ni tampoco estar sujeto a aceptar un trabajo si le fuese ofrecido.¹⁶⁵

La implantación de la RB constituiría un importante avance social para los ciudadanos, aspecto que ya se trató en un trabajo anterior.¹⁶⁶ Aunque radical en su concepto, su contenido es sencillo, y podría aportar considerables ventajas para las Administraciones Públicas, algunas de las cuales vamos a señalar:

- Permitiría refundir todas las prestaciones sociales en la RB, derogando toda la normativa y la estructura financiera que conlleva administrar por separado cada una de las prestaciones contributivas y asistenciales en vigor.¹⁶⁷ Lo que facilitaría considerablemente la disminución del costo burocrático que supone controlarlas y reducir el coste de administración.¹⁶⁸

- Contribuiría sustancialmente a buscar *una solución* a la problemática planteada en torno *al futuro del Estado del Bienestar*.¹⁶⁹ Independientemente de las posiciones que se adopten acerca de dicha 'crisis',¹⁷⁰ la reforma de la Seguridad Social que se está reclamando tendría un punto de arranque más flexible si toda la población tuviera asegurada la RB como punto de inicio de la cobertura social mínima. Sería cuando, a partir de este mínimo asegurado, las personas que así lo desearan, podrían pensar en suscribir planes individuales,¹⁷¹ no para complementar las pensiones, cosa que ya están haciendo ahora las clases pudientes, sino el monto de la RB.

- *Se enfrentaría directamente con el problema de la pobreza*, en la medida que la cantidad que se estableciese como RB fuese igual a la cuantificada como Umbral de Pobreza. Dada la importancia actual de este fenómeno social, su solución constituiría uno de los elementos más positivos de la fórmula que proponemos.

- En una primera fase, *resolvería los problemas de los parados sin subsidio de desempleo*. Además concedería a los trabajadores unos mayores grados de libertad para negociar, no sólo la problemática

165 Philippe Van Parijs. "**Competing Justifications of Basic Income**", Pág 3. En, *Arguing for Basic Income*. Trab. cit.

166 José Iglesias Fernández. "**Del reparto del trabajo al reparto de la renta**", mientras tanto, Núm. 61.

167 Para Andrés de Francisco existe el peligro de que el subsidio garantizado se convierta sólo en "un instrumento para eliminar el complicado sistema de impuestos y transferencias característico del aparato asistencial". Pero él mismo reconoce que sería "deseable, o incluso necesaria, la simplificación del actual sistema de seguridad social", siempre que vaya acompañada de una aplicación más generalizada del Estado asistencial. Requisito que nuestra modalidad de distribución cumple, al consistir la RB en un ingreso garantizado para todos los ciudadanos, cuyo rango es precisamente el de un derecho universal. Véase "**Subsidio universal garantizado: ¿una vía capitalista al comunismo?**" En *Una vía capitalista al comunismo*, págs. 43-44, trab. cit.

168 Para tener una idea del ahorro que supone esta refundición, convendría recordar la diversidad de prestaciones que existen actualmente en la Seguridad Social española. La parte más significativa de la lista de prestaciones aparece en el Cuadro 6.

169 Téngase en cuenta la insistencia en reformar la Seguridad Social por parte del FMI, el BM, el Gobierno, o los "pactos de Toledo". También CC.OO propone un sistema de SS basado en varios niveles de financiación (universal, profesional contributivo, pensiones asistenciales, y finalmente, otro de carácter voluntario y complementario pero no sustitutorio, gestionado por la iniciativa privada). Y UGT la creación de un fondo de estabilización que cubra las necesidades financieras cuando descienda el nivel de ocupación. Para la patronal, el sistema ideal sería aquel en el cual el gasto público en protección social fuese el mínimo.

170 En realidad, la 'crisis' del Estado del bienestar existirá en la medida que se continúe aceptando la visión contable de que la Seguridad Social ha de mantener un presupuesto equilibrado, mientras que a Defensa o la Casa del Rey, entre otras políticas de gasto, se las exima de este requisito.

171 No necesariamente con las entidades aseguradoras del sector privado. El Estado podría organizar su propio sistema de pensiones complementario, utilizando estos fondos de pensiones como sustitutos de una parte de la demanda de crédito que realiza en base al ahorro privado. La cantidad que paga en intereses por el uso de estos recursos privados podría dedicarlo a satisfacer las prestaciones contraídas con los usuarios de los fondos de pensiones públicos.

laboral que surge diariamente en las empresas, sino la que se deriva de toda la reforma del MT que el Gobierno está legislando actualmente.¹⁷² O para enfrentarse a propuestas tan descarnadamente antisociales como las expresadas por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial en la Conferencia de Madrid: la de legislar la concesión de un despido "casi" libre y la eliminación del sistema público de pensiones sociales.

En el trabajo mencionado, enumerábamos también los inconvenientes potenciales que supone implantar un sistema de RB en las líneas expuestas. Ante una propuesta de tal complejidad y envergadura, destacábamos como era normal que surgiesen una serie de interrogantes sobre el posible impacto que la RB podría tener en la actividad productiva,¹⁷³ la gestión pública y la organización social. Era lógico que las dudas y los debates se concentrasen preferentemente en:

- Las posibles contradicciones entre la asignación de una RB y las políticas activas de generación de empleo, así como sus consecuencias en el MT: niveles salariales, duración de la jornada, tipos de contratos, flexibilidad y movilidad, disciplina laboral, etc.
- Las posibles actitudes sociales y laborales que los perceptores de RB podrían adoptar de cara a sus responsabilidades individuales y colectivas: motivación para el trabajo, indolencia, absentismo, indisciplina social, pasotismo, etc.
- Como justificar éticamente una redistribución de la renta que penaliza fiscalmente a la población activa en favor de los parados y colectivos de inactivos.
- Y, en especial, cuáles podrían ser las fuentes de donde recaudar el dinero que requiere tal propuesta.

En resumen, es evidente que el apoyo o el rechazo a una propuesta de tal calado como es la RB pasa por el conocimiento de la problemática de estas áreas. Ahora bien, después de exponer los rasgos más generales en el trabajo mencionado, lo que nos mueve ahora es el ir profundizando sucesivamente en cada una de estas temáticas. Por lo tanto, comenzaremos por dar preferencia a la cuestión de la financiación de la RB, cuantificando algunos de los recursos disponibles, y comprobando cual podría ser la *posibilidad real* de financiar esta propuesta. Es una primera aproximación al tema, el cual, como es obvio, requiere un debate más amplio y una elaboración más detallada.

2) EL PROGRAMA DE IMPLANTACION DE LA RENTA BASICA.

¡Atención, estamos pasando de la explotación a la marginación! Y si la explotación genera al menos salarios, la marginación sólo genera abandono y muerte.¹⁷⁴

El Estado y la financiación de la Renta Básica.

En este proceso, no tendría que ser necesario justificar por que el Estado ha de ser el agente principal que debe asumir, como parte de su responsabilidad pública, la elaboración del **Programa de Implantación de la Renta Básica (PIRB)**. De todas formas, vamos a exponer brevemente las razones esenciales que otorgan al Estado tal función.

¹⁷² Guy Standing. "La flexibilidad laboral: ¿causa o remedio del desempleo?". Zona Abierta, Núm. 41-42, Octubre 1986-Marzo 1987.

¹⁷³ Robert L. Needham. A justification and defence of Basic Income: freedom, work incentives and the labour market. Mimeo 1964.

¹⁷⁴ El País. Este diario destacaba como "el extraordinario periodista que es Alma Guillermo Prieto considera a los hombres y mujeres de frontera y vanguardia, los que lanzaron este grito de alarma en Chiapas, México".

La primera está en la Constitución española. Esta declara que "España se constituye como un Estado social que propugna la justicia y la igualdad". Asimismo, otorga a los poderes públicos la facultad de "asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia..., promover las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa..., mantener un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo, siendo la asistencia y las prestaciones complementarias libres..., reconocer el derecho a la salud, a la cultura y a la vivienda..., realizar una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración con los disminuidos..., y garantizar, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad...".¹⁷⁵

La segunda está en la posibilidad que tiene el Estado, en respuesta a ese mandato de justicia e igualdad, para ampliar la Carta de los Derechos del Hombre, reconociendo a cada persona ciudadana el derecho a percibir una RB en términos parecidos a los mencionados en la definición anterior, e incluyéndolo en la propia Constitución. La propia naturaleza de la RB hace que el Estado sea el único ente con la capacidad suficiente para obtener el consenso social y los fondos necesarios para tan vasta operación de redistribución. No parece posible vincular la RB a ningún esquema de seguros de naturaleza privada, a causa del carácter de derecho ciudadano que tiene la misma, y que obliga a su universalización.

La tercera está en el desarrollo que exige la implantación del Programa sobre la RB. Dado que tal desarrollo supone que las prestaciones sociales que concede la Seguridad Social (Cuadro 6) y el subsidio de desempleo sean sustituidas paulatinamente por la RB, lo lógico y conveniente es que sea el propio Estado quien ampare y gestione tal refundición.

La cuarta está en la estructura de las sociedades capitalistas, dentro de la cual una de las principales instituciones es el propio Estado (Esquema 1). De paso se observa como las políticas de bienestar¹⁷⁶ son indispensables para 'comprar' masivamente la 'lealtad social' que requiere la propia sobrevivencia de las sociedades capitalistas.

- Según C. Offe,¹⁷⁷ "el Estado capitalista no puede ser considerado por más tiempo sólo como el *instrumento* de los intereses del capital, sino que se caracteriza por contener unas estructuras constitucionales y organizativas, que están diseñadas para reconciliar y armonizar la regulación privada de la economía capitalista con los procesos de socialización que desencadena este tipo de economía. El fracaso o el éxito en el intento de equilibrar las tensiones entre intereses contradictorios depende del grado de conexión que exista en las relaciones organizativas entre los tres subsistemas". (pp. 51-52)

- ¿En que consisten estas relaciones? "El sistema económico depende de la continua intervención del Estado para que este le elimine las disfunciones conflictivas internas que su actividad genera; a cambio, y mediante los impuestos, el sistema económico transfiere parte de la riqueza que ha producido al sistema político-administrativo. Con esta capacidad financiera, el sistema político-administrativo da respuesta a las expectativas, demandas y reivindicaciones que surgen del sistema normativo, mediante las políticas sociales de bienestar. Por lo tanto, la autonomía del sistema político-administrativo va a depender de su capacidad de generar 'lealtad masiva' en el sistema normativo, a través de procesos funcionales de legitimación, y que están determinados por el propio sistema político en la forma de proveer servicios de bienestar, o ejerciendo funciones de tipo represivas, introduciendo cambios en el sistema de normas, en las ideologías y en la conciencia de clase". (p. 53)

¹⁷⁵ Extractado de los artículos 1, 39.1, 40.1, 41, 43, 44, 47, 49, y 50 de la Constitución Española. Véase también **Como llegar a ser pobre (en la sociedad de la abundancia)**, Colectivo "Erre que Erre", 1993.

¹⁷⁶ En este caso, la propuesta del Programa de Implantación de la Renta Básica sería una de ellas.

¹⁷⁷ Claus Offe. **Contradictions of the Welfare State**. Edited by John Keane. Hutchinson, 1984.

- Dadas las crisis que afectan periódicamente a las sociedades capitalistas, "el principal problema que tiene el sistema político-administrativo no consiste meramente en mantener un 'balance positivo' entre los servicios reguladores esenciales y los ingresos fiscales (parte izquierda del esquema), o entre la lealtad masiva y las políticas de bienestar/represión (parte derecha). Consiste, esencialmente, en negociar dos problemas que resultan muy complejos para las sociedades capitalistas. Evitar que las disfuncionalidades, [y las crisis económicas], no se conviertan en conflictos socio-políticos, o que estos últimos no conduzcan a las crisis económicas. Es decir, que un tipo de problemas no se resuelva a expensas de agravar el otro". (p. 53)

En resumen, consideramos que el Estado ha de ser el responsable en última instancia de la elaboración del programa de la RB, cuyo contenido tendría que abarcar, por lo menos, los siguientes ejes:

- Las *necesidades humanas* socialmente indispensables a las que se pretende dar cobertura.
- Los *colectivos* más desfavorecidos por los que se ha de comenzar dando prioridad y los períodos de incorporación.
- El *coste* de las necesidades humanas.
- Y, finalmente, los *recursos financieros* que habrán de cubrir el monto monetario del coste de tales necesidades.

Las necesidades humanas.

En la medida que la RB tiene como objetivo dar a ciertos colectivos la posibilidad de satisfacer sus necesidades, y en la medida que "el objetivo de la política de bienestar es satisfacer precisamente necesidades humanas",¹⁷⁸ la RB habría de pasar a ser considerada como una política social más del Estado del Bienestar. Ahora bien, a la hora de enfrentarnos con la especificación de que son, y cuáles de las necesidades humanas habrían de ser cubiertas por la RB, la cuestión se complica. Expondremos dos enfoques para que ilustren la complejidad que supone desarrollar este eje del PIRB.

Uno consiste en la teoría de las necesidades de B. Malinowski (Esquema 2). El autor postula que "si podemos llegar a establecer qué son las diversas necesidades, cuáles de ellas son fundamentales y cuáles contingentes, cómo se relacionan y cómo surgen estas últimas, podremos definir la función más precisa y comprensiva, y mostrar la importancia real de este concepto". Para ello propone que se tome "como punto de partida dos axiomas: primero, que *toda cultura debe satisfacer el sistema biológico de necesidades*, tales como las impuestas por el metabolismo, la reproducción, las condiciones fisiológicas, de la temperatura, la protección contra la humedad, el viento y los impactos directos de las fuerzas dañinas del clima y la intemperie, la seguridad con respecto a seres humanos o animales peligrosos, el reposo ocasional, el ejercicio del sistema nervioso y muscular en movimiento y la regulación del desarrollo. El segundo axioma de la ciencia de la cultura es que toda manifestación que implique *el uso de utensilios materiales y la realización de actos simbólicos*, presupone, al mismo tiempo, que se ha dado importancia a un rasgo de la anatomía humana y que hay una referencia, directa o indirecta, a *la satisfacción de una necesidad corporal*".¹⁷⁹

El otro se basa en la teoría de las necesidades humanas que desarrollan L. Doyal e I. Gough.¹⁸⁰ En ella demuestran la existencia de ciertas necesidades que, por su naturaleza, son *objetivas y universales*: la salud y la autonomía son las *necesidades básicas* que poseen estas características, implicando con ello que los seres humanos tienen el derecho a una satisfacción óptima de tales necesidades.

¹⁷⁸ Gregorio Rodríguez Cabrero. En el Prólogo a la edición española de **Teoría de las necesidades humanas**, L. Doyal e Ian Gough, Pág 14. Colección Economía Crítica, FUHEM-Icaria 1994. Véase también de G.R. Cabrero (comp.) **Estado, privatización y bienestar**, Colección Economía Crítica, FUHEM-Icaria 1991.

¹⁷⁹ Bronislaw Malinowski. **Una teoría científica de la cultura**, Pág.195, Sarpe 1984.

¹⁸⁰ Len Doyal e Ian Gough. **Teoría de las necesidades humanas**. FUHEM/Icaria, 1994.

La noción de *salud* que se postula no sólo va más allá de la mera sobrevivencia, sino que intenta optimizar la esperanza de vida de cada persona, así como la prevención de enfermedades realmente graves. La de *autonomía* se centra en la dimensión social; cubre el nivel de entendimiento y cultura de una persona, así como la capacidad psicológica para formular y participar en las diversas opciones que se presentan en la sociedad. Otra noción que se desarrolla es la distinción entre necesidades básicas e intermedias, siendo estas últimas las que satisfacen a las primeras (Esquema 3). En este sentido, las *necesidades intermedias* son consideradas como objetivos de segundo orden, indispensables para conseguir los objetivos del primer orden, o sea, la salud y la autonomía. Las necesidades intermedias son agrupadas dentro de unas categorías más generales, como son la: alimentación, vivienda, sanidad, educación y seguridad (en las condiciones de trabajo, la atención infantil, física y económica). Para las necesidades básicas, Doyal y Gough defienden un estándar objetivo de satisfacción, que puede ser conseguido mediante el acceso a un nivel mínimo de las necesidades intermedias.

Se escapa del ámbito de este trabajo el comparar, contrastar y menos evaluar la validez de ambas teorías. El incluir estos dos enfoques tiene como finalidad el dejar constancia de las dificultades que supone el definir y pronunciarse por un concepto de necesidades humanas, aunque la aparente complejidad se debilita al constatar como en su consideración final aparecen las mismas necesidades/satisfacciones básicas comunes a ambas teorías. Esto facilita la elaboración de una lista de lo que habría que considerar preliminarmente como *nivel mínimo* de necesidades, para referirlas y determinar el monto de la RB181 que se necesita inicialmente para poder cubrir las. En un principio, esta lista estaría determinada por el resumen de estas dos interpretaciones: *alimentación, vestido y calzado, vivienda, salud, educación, transporte y la actividad recreativo/cultural*.

Actualmente en España, así como en muchos otros países, la salud y la educación ya son prestaciones universalmente concedidas por los Estados. También ciertos colectivos -jubilados- disfrutan gratuitamente de ciertos servicios como el transporte público, museos, etc. Cabe, entonces, señalar como una parte de las necesidades humanas ya está siendo cubierta por el Estado y que, lo que ahora proponemos, no es más que el desarrollo de esta tendencia hasta poder conseguir su totalidad.

Los colectivos y la implantación por fases.

Por razones financieras y políticas, es probable que la implantación gradual de la RB exija la conveniencia de incorporar en una Primera Fase, sólo a aquellos colectivos de ciudadanos en situaciones más desfavorecidas. Ello plantea la necesidad de definir cuales son los colectivos que tendrían prioridad en cada fase, así como su orden de inclusión.

En 1993, la población total española ascendía a 39,1 millones de personas. En el Cuadro 1 podemos comprobar su distribución socio-laboral. Con criterio laboral, de los 15,3 millones de personas que constituían la población Activa, 11,8 estaban en la situación de Ocupadas, encontrándose los restantes 3,5 en Paro. Con criterio sociológico, la población Inactiva se componía de 23,8 millones de personas, clasificadas en otros tres grupos: los Inactivos mayores de 16 años, 15,8; los Inactivos menores de 16 años, 7,9; y Contada aparte (cumpliendo servicio militar), 0,2. El Cuadro 1 ofrece un desglose más pormenorizado de cada uno de estos grandes conjuntos.

Para establecer el orden de prioridad por el cual estos colectivos accederían a la RB hemos partido de un primer supuesto: que en el momento de iniciar el PIRB los recursos financieros son insuficientes para conceder la RB a cada uno de los 39,1 millones de ciudadanos. Tal supuesto permite descartar de la concesión de la RB en la Primera y Segunda Fase del PIRB a todas aquellas personas que ya están

181 Aquí conviene señalar como la RB actúa de **concomitante general**, en el sentido de que permite dar satisfacción a todas las necesidades intermedias, en primer lugar, y a las básicas como consecuencia.

percibiendo algún tipo de ingreso.¹⁸² Y con la aplicación de este primer criterio de exclusión, el número de personas a las que proporcionar la RB se reduce significativamente a un nivel de financiación más posible y adecuado con el momento. En la Primera Fase, unos 7,9 millones de personas se clasificarían como *posibles beneficiarios* para percibir la RB. En la Segunda Fase, se agregarían otros 10,7 millones de ciudadanos.

CUADRO 1. Estructura de la población española en 1993

Miles de personas		
POBLACION TOTAL		39.140,0
POBLACION ACTIVA		15.318,8
Ocupados		11.837,5
Asalariados por cuenta ajena:		8.685,6
* Sector público	2.114,7	
* Sector privado	6.114,7	
Asalariados por cuenta propia:		3.118,4
* Empleadores	525,1	
* Empresarios sin asalariados	1.962,9	
* Miembros de cooperativas	112,1	
* Ayudas a familiares	518,3	
Otra situación		33,5
Parados		3.841,3
Han trabajado anteriormente	2.787,2	
Buscan primer empleo	694,1	
POBLACION INACTIVA		23.821,2
Inactivos		15.795,4
Estudiantes	2.753,4	
Sus labores	5.869,1	
Jubilados, retirados	4.342,3	
Perciben pensión distinta jubilación	1.742,3	

¹⁸² En Fases sucesivas se irían incorporando los colectivos que ahora han quedado descartados, tales como los Ocupados, por estar percibiendo remuneraciones salariales; los Parados, que actualmente cobran la prestación por desempleo; y los Pensionistas, por sus prestaciones sociales.

Realizaron actividades tipo benéfico	1,5	
Incapacitados para trabajar	612,5	
Otra situación	474,3	
Contada aparte		158,1
Que trabaja		
Que no trabaja	158,1	
Menores de 16 años		7.867,7
Protección social	100,0	
Resto	7.767,7	

=====

Fuente: Encuesta de Población Activa, Julio 1994. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

CUADRO 2. Colectivos con prioridad para percibir la Renta Básica, 1993

=====

	Situación sin RB		Situación con RB	
	Personas	%	Personas	%
POBLACION TOTAL	39.140,0	100	39.140,0	100
POBLACION OCUPADA	11.837,5	30	11.837,5	30
RESTO POBLACION	27.302,5	70	27.302,5	70
1. Perciben algún tipo de pensión	8.730,0	22	8.730,0	22
Jubilados, retirados			4.342,3	11
Perciben pensión distinta jubilación			1.742,3	4
Incapacitados para trabajar			612,5	2
Parados con subsidio de desempleo			1.932,9	5
Menores 16 años con protección social			100,0	0
2. Posibles Beneficiarios Renta Básica			18.572,5	48
* PRIMERA FASE			7.893,3	20
Parados sin subsidio de desempleo			1.548,4	4
Otra situación			474,3	1
Realizaron actividades tipo benéfico			1,5	0
Sus labores			5.869,1	15
* SEGUNDA FASE			10.679,2	28
Resto Menores de 16 años			7.767,7	21

Estudiantes	2.753,4	7
Contada aparte	158,1	0

Un desglose de estos "posibles beneficiarios" nos sirve de ayuda para establecer nuevos criterios de exclusión en el orden y en el calendario del PIRB. En el Cuadro 2 se detallan los colectivos que podrían tener prioridad para percibir la RB en cada una de las Fases de implantación del Programa. Por ejemplo, si se decidiese que los "Parados sin subsidio de desempleo" habrían de ser los primeros beneficiarios que comenzasen a percibir la RB, sabemos que sumaban 1,5 millones de personas en esa fecha. Otro ejemplo de selección lo tenemos en la categoría de los "Menores de 16 años", o de "Estudiantes", colectivos que podrían ser incorporados a la RB en la Segunda Fase, dado que las necesidades básicas de estas personas están siendo ya cubiertas por el entorno familiar, o en régimen de protección social.

Cualquier otra apreciación podría ser aducida para establecer los criterios y dar esta o aquella prioridad a la inclusión del resto de las categorías consideradas.¹⁸³ Independientemente de cualquier preferencia, lo que también se observa en el Cuadro 2 es como, con o sin RB, *el 70% de la población vive a expensas del 30%*. La importante transformación social que la concesión de la RB introduce es que la sobrevivencia material del 48% de la población, la cual depende de la ayuda entre los familiares y la acción de las organizaciones no estatales¹⁸⁴ en estos momentos, pase a convertirse en un derecho ciudadano, con lo cual el coste de la sobrevivencia pasaría a ser financiado por el Estado, como es el caso de ese otro 22% que está percibiendo ya algún tipo de prestación social.

El coste de la RB.

Una vez definidas socialmente las necesidades humanas básicas se observa que, en las sociedades modernas, las mismas se cubren de dos formas distintas. Una parte de las necesidades ya las está cubriendo el Estado en forma de renta social indirecta (sanidad, educación, transporte público a ciertos colectivos, etc.). La otra se cubriría con la RB, cantidad que permitiría la satisfacción individual de las necesidades mediante el recurso al mercado (alimentación, vivienda, vestido, cultura, etc).

Una vez seleccionados los colectivos, cuantificado el número de personas en cada uno de ellos, y diferenciadas las distintas etapas de incorporación a la percepción de este derecho, cuantificar el coste monetario quizá no sea la parte más difícil del proceso. Conviene recordar como todos estos bienes y servicios ya están valorados dentro del Índice de Precios al Consumo. Asimismo, la construcción técnica de una "cesta de bienes y servicios para cubrir la RB no ofrecería ninguna dificultad, y la revisión periódica que experimenta el IPC o un subíndice elaborado con esta finalidad podría servir para actualizar anualmente el coste de las necesidades seleccionadas. Las dificultades del PIRB pueden ser de índole político o financiero, pero no parece encontrarse con problemas técnicos de alcance.

Tomando como referencia algunas de las prestaciones sociales que ya se están aplicando a diversos colectivos en España,¹⁸⁵ hemos realizado un intento de cuantificar el volumen de recursos necesarios para

¹⁸³ En el Cuadro 6, **Prestaciones del sistema de la Seguridad Social**, puede comprobarse como las pensiones medias de las personas en régimen de SOVI, LISMI y Asistenciales están alrededor de lo que se considera pobreza severa. Quizá la actualización de las pensiones de estos colectivos tendrían que estar entre las prioridades iniciales de la Primera Fase.

¹⁸⁴ El porcentaje de Posibles Beneficiarios sería considerablemente menor del 48% si pudiéramos contabilizar el número de personas que reciben ayuda a través de la acción benéfica que realizan organismos como la Cruz Roja, Cáritas, etc. Una buena parte de los recursos empleados por estas entidades proceden del Ministerio de Asuntos Sociales, de los Gobiernos Autonómicos, y de los donativos que los ciudadanos envían a las ONGs.

¹⁸⁵ Para resolver las dificultades que supone para un estudio individual pronunciarse por una definición del concepto de necesidades y cuantificarla, nos hemos inclinado por dar una solución a esta situación utilizando los criterios incluidos en el Cuadro

financiar la RB de los colectivos con posibles beneficiarios seleccionados para las dos Fases. Para cada colectivo hemos calculado el coste de conceder un RB de acuerdo con los diversos criterios: Renta Mínima de Inserción, Programa de Empleo Rural (PER), Pensión Media, Umbral de Pobreza, Salario Mínimo Interprofesional y Subsidio de Paro. Por ejemplo, si en el proceso de implantación de la RB se definiese que las necesidades quedarían cubiertas por una cantidad similar a la Renta Mínima de Inserción, y se diese prioridad al colectivo de "parados que no perciben actualmente subsidio de desempleo", el volumen de gasto que haría falta para financiar esta cantidad de RB sería de un 1,01% del PIB. Si tomásemos, sin embargo, como valor de la RB una cantidad igual a la del Umbral de Pobreza,¹⁸⁶ la cantidad aumentaría a un 1,73% del PIB.

Es evidente que, en la medida que se aplicasen otros criterios, los porcentajes variarían de acuerdo con sus valores medios: en el caso del PER, el porcentaje del PIB sería 1,04, la pensión media 1,70, el salario mínimo 1,85 y el subsidio de paro 1,87% del PIB. También resulta obvio comprobar como estos porcentajes irían en aumento en la medida que se ampliase la concesión de la RB a más colectivos. En el supuesto de incluir en la Primera Fase a todos los 7,9 millones de personas del Cuadro 3, y si se tomase como referencia la cantidad que establece el Umbral de Pobreza, el coste necesario que habría que cubrir sería de unos 5,4 billones de pesetas, lo que supondría un 8,82% de PIB. La Segunda Fase incorporaría a unos 10,7 millones de ciudadanos más, con un coste adicional de 7,3 billones de pesetas, un 11,93% del PIB.

La financiación de la RB.

El desarrollo de este eje del PIRB conlleva una pregunta implícita que es clave y que aparece, frecuentemente, como una objeción puntual: ¿de dónde y como se va a financiar el dinero que se necesita para la implantación de la RB? La respuesta a esta pregunta/objeción pasa por la consideración de, por lo menos, dos aspectos: el financiero y el político.

El aspecto financiero...

Comenzando por el aspecto financiero, vamos a comprobar como los recursos para implantar la RB existen.¹⁸⁷ Lo que va a permitir afirmar que esta modalidad de distribución de la renta puede ser **realizable** en la medida que exista una voluntad social para implantarla.

a) Los Presupuestos Generales del Estado.

De entre las fuentes de financiación de la RB, la más destacada y, sobre la que nos centraremos preferentemente, son los Presupuesto Generales del Estado (PGE). De hecho, entre los objetivos de los PGE para 1993 destaca bien claramente el de "mantener el esfuerzo en protección social". Y por si quedase alguna duda, enfatiza como "el proceso de integración en Europa no significa exclusivamente una integración de las relaciones económicas y comerciales o la creación de un Mercado Único, sino que implica necesariamente la

3. Estos criterios presentan la ventaja de que ya contienen una definición implícita de necesidad y la valoración monetaria explícita de las mismas.

¹⁸⁶ El concepto de Umbral de Pobreza aplicado es el definido por la Unión Europea: la mitad de la renta per capita. La concesión de una RB igual a la estipulada por este criterio, 56.700 Ptas mensuales ó 680.800 anuales, tendría la ventaja de erradicar automáticamente la pobreza en España. Para el del PER, el concepto es la mitad del Salario Mínimo.

¹⁸⁷ Como punto de partida, los **Presupuestos Generales del Estado** son una de las fuentes principales para financiar la RB. Ahora bien, hemos de destacar que el volumen de recursos computados en el Cuadro 4 sería bastante mayor, si añadiésemos aquellas cantidades que gastan los gobiernos de las Comunidades Autónomas por los mismos conceptos, así como bastante menor el número de posibles beneficiarios que aparecen en el Cuadro 3, si descontásemos el número de personas que están percibiendo prestaciones sociales de los mismos gobiernos.

consolidación de un modelo socioeconómico en el que el Estado tiene un papel importante en la redistribución de la renta y en la protección de los colectivos más desfavorecidos".188

En esta primera aproximación, queremos destacar que se trata de explorar las posibilidades que ofrecen los PGE para financiar la RB, utilizando dos ejes de intervención: mediante la reasignación de ciertas partidas del gasto público, y la creación de algunos tributos.189

Entre las infinitas combinaciones posibles, la información del Cuadro 4 está organizada en base a cuatro grandes apartados: el gasto público, los impuestos directos del capital, la inspección fiscal y otras fuentes de financiación.190 Parte de las cantidades están extraídas directamente de los PGE para 1993, mientras que los de otras están apoyados por la información real sobre este mismo año, aparecida posteriormente a lo largo de 1994. Esta propuesta requiere justificar porque se han seleccionado estos y no otros recursos para financiar la RB, lo que intentamos a continuación.191

CUADRO 4. Financiación de la Renta Básica, 1993

	Millones de Ptas.	% del PIB
Políticas de Gasto	553.000	0,91
* Promoción de empleo (Estado)	328.059	0,54
* Promoción de empleo (Adm. Local)	30.705	0,05
* Fondo Garantía Salarial (Org. Autónomo)	76.166	0,13
* Fuerzas y cuerpos en reserva	56.419	0,09
* Fondos reservados	10.000	0,02
* Inst. Vivienda Fuerzas Armadas (Org. Autón)	26.111	0,04
* Consejo Superior Deportes (Org. Autónomo)	23.709	0,04
* Inst. P.M. Empresa Industrial (Org. Autón)	1.831	0,00
Gasto en Inversión	58.427	0,10
* Seguridad y protección social	47.994	0,08
* Promoción social	10.433	0,02
Gasto en Transferencias	2.452.036	4,03
* Familias e Instituciones sin fines de lucro	614.036	1,01

188 El Presupuesto para 1993. Pág. 44, Ley 39/1992, de 29 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1993. Ministerio de Economía y Hacienda. El subrayado es nuestro.

189 Insistimos en la idea de que este trabajo constituye simplemente un ejemplo que se apoya, no en la elaboración de un nuevo modelo fiscal, sino más bien en la reasignación de aquellas partidas presupuestarias relacionadas principalmente con los beneficiarios de la RB, o de aquellas que consideramos tiene muy poca incidencia directa sobre la población.

190 Destacar que las líneas del grupo "Otras fuentes de financiación" contienen dos tipos de gastos reales. El primer tipo se caracteriza por que, en algunos gastos, es muy difícil precisar su cuantificación, como por ejemplo los 40.000 millones de los búnqueres del Estado. Otros, sin embargo, responden a gastos reales, tales como los 18.936 millones concedidos a la Iglesia española. El segundo se caracteriza por que los gastos representan cantidades dedicadas a financiar proyectos de medio y largo plazo, tales como el Plan del Norte, cuyo coste en diez años se estima en unos 600.000 millones, el <eurocaza>, el alquiler de tanques, etc.

191 El que nos hayamos inclinado por estas fuentes, no quiere decir que se nos escapa que la elección que hará cada lector puede contener una composición muy diferente. Ahora bien, en ambos casos, la conclusión será la misma: los recursos para financiar la RB existen, por lo que la cuestión a debatir será entre que y quienes se han de seleccionar.

* Subvenciones a empresas	1.838.000	3,02
	=====	=====
I. EN BASE AL GASTO PUBLICO	3.063.463	5,03
Impuesto s/ capital: Incremento 1% del PIB	609.041	1,00
	=====	=====
II. EN BASE A LOS IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL	609.041	1,00
* Fraude fiscal	3.323.685	5,46
IVA	450.000	0,74
Activ. empresar, profes. libres, imp. sociad.	2.850.000	4,68
Supuesta corrupción empresas	23.685	0,04
* Varios	1.900.000	3,12
Impuestos pendientes de cobro	1.900.000	3,12
Cuotas Seguridad Social pendientes de cobro	(1.245.701)	(2,05)
(No computadas por estar acumuladas desde 1988		
	=====	=====
III. EN BASE A LA INSPECCION FISCAL	5.223.685	8,58
Empresa y Trabajo	125.688	0,21
* Financiar modernización comercio pequeño	15.000	0,02
* Junta Andaluza: dedicado a salvar empresas	32.288	0,05
* PER en Andalucía	78.400	0,13
Defensa y Seguridad	160.260	0,26
* Alquiler de tanques a Alemania	15.000	0,02
* Viabilidad del <<eurocaza>>	85.260	0,14
* Armas para el Plan del Norte	60.000	0,10
Impuestos y Evasión Fiscal	20.000	0,03
* Gobierno renuncia a cobrar a "la Caixa"	20.000	0,03
Organismos Públicos	240.000	0,39
* Los 4 búnqueres del Estado	40.000	0,07
* Los déficits de TVE	200.000	0,33
Asuntos religiosos	18.936	0,03
* La Iglesia española recibió del Estado	18.936	0,03
	=====	=====
IV. EN BASE A OTRAS FUENTES DE FINANCIACION	564.884	0,93
TOTAL RECURSOS POSIBLES (I+II+III+IV)	9.461.073	15,53
* 0,5% Impuesto sobre contratación efectiva	1.149.090	1,89
	=====	=====

TOTAL RECURSOS + 0,5%	10.610.163	17,42
NECESIDAD FINANCIERA DE LA RENTA BASICA	12.639.422	20,75
* Primera Fase	5.734.026	8,82
* Segunda Fase	7.265.396	11,93

Criterio: Umbral de Pobreza: 680.800 Ptas. anuales

1. Políticas de Gasto público. Sobre este grupo, el cual aportaría a la financiación de la RB un 5,03% del PIB, conviene hacer las siguientes precisiones:

- La inclusión de los recursos relacionados con las políticas de Promoción de empleo y Protección social se justifica en dos aspectos. Uno, permite al mismo perceptor de la RB enfrentarse a sus necesidades humanas. Además, eliminan el gasto burocrático que supone administrarlas. En el segundo, se habría de comprobar en que medida el volumen de empleo que generan las medidas de "promoción" justifica la cantidad de recursos financieros que se dedican para este objetivo. Es de temer que una parte sustancial de este gasto no conduce tanto a aumentar el empleo sino a abaratar la mano de obra para los empresarios y a potenciar organismos intermediarios y burocráticos, que son los que, efectivamente, generan algún empleo. En el supuesto de que las conclusiones de un análisis detallado de estas partidas diesen un resultado poco positivo, sería bastante más oportuno dedicarlo a la financiación de la RB, que aborda directamente la solución de muchos de los problemas que causa el desempleo.

La suma de estas cinco partidas (gasto corriente e inversión), podría hacer una aportación a la RB del 0,82% del PIB.

- Del presupuesto dedicado a Seguridad Ciudadana hemos seleccionado sólo una partida: la dedicada a Fuerzas y Cuerpos en Reserva. La cantidad incluida como fondos reservados es arbitraria, ya que por ahora todavía no se conoce con precisión que cantidad se destina a estas "actividades". En ambos casos el criterio sigue siendo el de dar preferencia a la protección social real en vez de dedicarlos a una hipotética amenaza a la inseguridad ciudadana, frecuentemente ocasionada por la falta de medios materiales de los ciudadanos que cometen estos hurtos. Esta aportación a la RB supondría un 0,15% del PIB.

- Respecto al gasto en transferencias u organismos Autónomos señalar que: Primero, dado que la mayoría de transferencias a las familias son de carácter asistencial, estas serían sustituidas por la RB. Segundo, antes de transferir tan elevado volumen de subvenciones a las empresas privadas, habría que considerar la conveniencia de dedicar estos fondos directamente a paliar el bienestar social de los ciudadanos más débiles. Pensamos que esta es una de las partidas del presupuesto que habría de revisarse con más detalle; y asegurarse de que las ayudas se destinan al objetivo para el cual fueron solicitadas.¹⁹² En este caso, el volumen de gasto que podría traspasarse a la RB es muy significativo: un 4,07% del PIB.

2. Ingresos tributarios. El Cuadro 5 recoge la estructura y la evolución de los llamados Impuestos Directos desde 1990 a 1995:

¹⁹² Si por razones políticas se puede revisar esta partida, por qué no por razones sociales. Preocupado por el pronunciamiento que hizo el Instituto de la Empresa Familiar en favor del programa político del Partido Popular, su gerente preguntó al Sr. Solbes hasta donde los recortes a las subvenciones fiscales de los Presupuestos de 1996 afectarían a las ayudas que reciben las empresas. Respuesta del Sr. ministro: "Las subvenciones suman entre dos y cuatro billones de pesetas cada año... Debemos estudiar bien que se hace con ese dinero y creo que si las cosas se hacen bien ahí hay margen para reducirlas, no sé si en 100.000 millones o en 400.000 millones, pero creo que hay margen". El País 2-4-1995.

- A nivel de estructura, y tomando como ejemplo 1993, se puede comprobar como el 98,4% de la recaudación tributaria directa recae sobre la *renta*, siendo especialmente las Personas físicas las que contribuyen con el 79,3% de los impuestos, mientras que las Sociedades sólo aportan un 19,1%. En cuanto a los Impuestos sobre el *capital*, su casi nula aportación (0,4%) nos obliga a preguntarnos por las razones que eximen prácticamente del pago de impuestos a las sucesiones y donaciones, así como al patrimonio.

- A nivel de evolución, es fácil observar como el peso del Impuesto directo sobre la renta se ha ido desplazando de las Sociedades hacia las Personas físicas, de forma que el 67,2% del IRPF que se contribuía en 1990 pasó a ser del 84,7% en 1994, un aumento bastante considerable. Como consecuencia de esta política fiscal de favorecer los beneficios de las empresas, la participación del impuesto de Sociedades descendió del 30,6% al 13,6% en el mismo período. Asimismo, por lo que respecta a la evolución de los Impuestos sobre el capital, volvemos a observar que tanto las participaciones de las Sucesiones y donaciones como las del Patrimonio han permanecido *constantes* durante este tiempo, es decir, han disfrutado de una inamovilidad como si de un paraíso fiscal se tratase.

- Apoyándonos en el hecho de la tendencia descendente de la aportación de las Sociedades y en la premisa de que las rentas de capital con respecto a las rentas de las personas físicas no deben tener tal grado de discriminación fiscal favorable, proponemos que a los Impuestos directos sobre el capital se les aplique como contribución a la RB lo que resulte de calcular el 1% del PIB. Para 1993, este tributo hubiera supuesto una aportación de 609.041 millones de pesetas.

3. Inspección fiscal. El Instituto de Estudios Fiscales estima que el fraude fiscal en España representa más de *3,3 billones* de pesetas, una cifra que equivale al 5,46% del PIB. De estos, unos 450.000 millones de pesetas son debido al fraude en el Impuesto sobre el Valor Añadido. Además, y por si esto no fuera suficiente, la deuda de las empresas en términos de impuestos pendientes de cobro ascendía a *1,9 billones* de pesetas. Así que, aquí tenemos dos importantes fuentes de recursos, dado que la suma de ambas cantidades viene a suponer nada menos que una posible aportación a la RB del orden del 8,58% del PIB. Sencillamente, se trata de una contribución muy sustancial que no requiere más que cumplir con la ley tributaria, con lo cual los ingresos impositivos podrían aumentar considerablemente, y sólo con un mayor apremio por parte de la inspección fiscal.

Apremio y responsabilidad profesional que los inspectores no desean se ponga en duda. En este sentido, cabe destacar un hecho curioso. Es la propia asociación Hacienda y Sociedad, compuesta por "funcionarios de Hacienda, inspectores de finanzas del Estado y subinspectores de tributos... la que critica duramente... y valora de forma negativa la actual redacción del Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Ley General Tributaria", que propone elevar la cifra de fraude fiscal en la que se puede incurrir sin que suponga una sanción penal. A juicio de la asociación, "la actual redacción de la nueva Ley limita y condiciona gravemente las medidas antifraude aprobadas... y desarma al Fisco en su labor inspectora". 193

Hasta aquí, y sin grandes modificaciones en las políticas de gasto e ingresos públicos, hemos de resaltar el hecho de como el volumen de recursos financieros contabilizados se sitúa ya en un 14,61% del PIB.

4. Otras fuentes de financiación. Relacionados con los ingresos fiscales o el gasto público de 1993, hemos reagrupado en el Cuadro 4 una serie de conceptos mencionados en los medios de comunicación a lo largo de 1994. Son cantidades pequeñas, pero que, *cualitativamente*, son importantes. Son el reflejo de un "estilo y/o una actitud" del grado de poder que ejercen ciertas instituciones y poderes fácticos, a la hora de "orientar" las prioridades del gasto público, así como la política fiscal del Estado. Son miles de millones de pesetas dedicados a la pequeña empresa, PER, planes de defensa y seguridad, exenciones fiscales a instituciones de crédito, construcción de búnqueres y financiación de déficits de medios de comunicación

193 *El Mundo*. Pág. 49, 13 de marzo de 1995. Cabría preguntarse hasta donde los Sres. Diputados están representando a la mayoría de los ciudadanos españoles con esta decisión.

oficiales, organismos religiosos, etc. El monto destinado asciende a unos 564.884 millones de pesetas, lo que supone aproximadamente un 0,93% del PIB.

Ahora bien, en términos de reasignación hacia la RB, este es un volumen de fondos que no se ha de despreciar. Con ellos se podría conceder las 56.700 pesetas del *Umbral de Pobreza* a las 854.300 personas del colectivo de parados que no perciben ninguna prestación por desempleo. Esto quiere decir que casi un millón de ciudadanos dejarían de ser pobres y de sufrir los problemas psicológicos y materiales que conlleva la condición de parado. Para este mismo importe, existe la posibilidad de otras distribuciones. Por eso invitamos al lector que, con el Cuadro 3 en la mano, establezca sus propias prioridades, eligiendo el criterio que crea más oportuno, y repartiendo la mencionada cantidad entre los colectivos que considere más necesitados.

Ahora ya estamos en la situación de volver a la primera pregunta: ¿de dónde va a salir el dinero par financiar la RB? Bien, con un sencillo análisis de los PGE y del comportamiento de determinados grupos económicos, se constata como los recursos posibles enumerados sumarían, nada menos que, unos 9.461.073 millones de pesetas, lo que en términos del PIB vendrían a suponer un 15,53%. Por supuesto que las partidas a reasignar podrían ser distintas y el reajuste mayor o menor. El propósito de nuestro ejercicio consiste fundamentalmente en mostrar que los órdenes de magnitud en los que nos movemos parecen hacer viable dicha asignación, y que esta puede proporcionar una parte muy sustancial de los fondos requeridos. Si, según el Cuadro 4, la cantidad necesaria para financiar los colectivos seleccionados ascendía a 54 billones de pesetas en la Primera Fase, y 7,3 billones en la Segunda Fase, sólo faltaría por conseguir 3.178.349 millones de pesetas, lo que en términos del PIB faltaría un 5,22%. Si recordamos que estamos hablando de un Programa de Implantación, con un desarrollo gradual en el tiempo, la viabilidad de la Primera Fase y parte de la Segunda parece que quedaría asegurada, incluso antes de considerar otras fuentes de financiación posible.¹⁹⁴

Además, en el caso de que algunas de las partidas incluidas en la propuesta se considerasen inadecuadas, disminuyendo el volumen de la financiación posible al eliminarlas, hay que tener en cuenta que existe todavía un ámbito significativo de nuevas formulas de recaudación tributaria que podrían ser consideradas para financiar la RB.

b) Otras propuestas de recaudación fiscal.

Existen otras fuentes potenciales de ingresos fiscales que el Estado podría utilizar para financiar su gasto, incluida la parte dedicada a la RB. Vamos a considerar brevemente la idoneidad de algunas propuestas relacionadas con nuevas figuras de recaudación tributaria que se están planteando ya con cierta amplitud por autores relacionados con los temas fiscales y sociales en los países desarrollados.

Una es la de gravar con un impuesto las transacciones monetarias internacionales. Otra consistiría en la recaudación de una cantidad similar al valor de los recursos naturales que se han apropiado individualmente algunas personas o entidades. La tercera se basaría en los ingresos "atípicos" que perciben los personajes considerados "famosos" (en los medios de comunicación, los toros, deportes, actos culturales, etc).

5. Rentas del capital financiero. Son varios los economistas y políticos que empiezan a reclamar la necesidad de aplicar un impuesto más fuerte sobre las ganancias del capital, especialmente sobre las transacciones monetarias internacionales. No solamente para poder financiar el gasto público, sino para ejercer ciertos mecanismos de control ante unos capitales especulativos que están transformando el proceso de acumulación a escala mundial. Consideremos algunas de las sugerencias manifestadas.

¹⁹⁴ Hemos de recordar que en este trabajo tan sólo se intenta mostrar la posibilidad financiera. Sobre su justificación ética, ya se ha escrito suficientemente. Véase P. Van Parijs, Trabs. cit. y **Una vía capitalista al comunismo: el salario social garantizado**. Fundación de Investigaciones Marxistas, 1991.

H. Kalt justifica la aplicación de este impuesto en base a la finalidad de reanimar la economía real. Dice que "ningún método imaginable de regulación puede borrar de la faz de la tierra el hecho de que, en los países desarrollados, el poder adquisitivo de las masas se ha visto reducido como nunca jamás por el endeudamiento público y privado, y que ni los países subdesarrollados ni los eurorientales pueden considerarse como salida posible para los exportadores que buscan dónde colocar sus mercancías... Sólo podría hallarse una salida: que el Estado vuelva a suprimir durante la reanimación las deudas contraídas durante la crisis. Para eso no basta *sólo* el aumento de la carga impositiva de las masas... [Hay que tener en cuenta que], la superacumulación que aparece en la última fase del período de prosperidad económica lleva a que se acumulen masas de capital (especialmente en la esfera financiera) que en la economía real no pueden colocarse ya de modo que produzcan beneficios. Como apenas pueden grabarse con impuestos, revierten al circuito económico bajo la forma de préstamos (con altos tipos de interés en el futuro). Sólo cuando los gobiernos tengan el valor de gravar de manera correspondiente esta parte de las ganancias de capital, por lo demás superflua para la reproducción real, obtendrán suficiente margen financiero para aplicar medidas de reanimación anticíclicas". 195

El laureado con el Nobel de Economía en 1981, J. Tobin, explica el poder que tiene el capitalismo especulativo, así como sus consecuencias para la gestión de las economías nacionales. Dada esta realidad internacional, su propuesta consiste en crear un impuesto sobre las transacciones monetarias internacionales. Su argumento es el siguiente: "Las corrientes de capital necesarias para lograr una asignación eficiente de los ahorros mundiales constituyen actualmente una fracción minúscula de las transacciones hechas a escala mundial en los mercados cambiarios, cuyo valor se estima en 1 billón de dólares diarios... El grueso de esos billones de intercambios monetarios son resultado de especulaciones e intermediaciones cuyo propósito es obtener utilidades rápidamente con las fluctuaciones cambiarias y con las diferencias internacionales de los tipos de interés. Estas transacciones contribuyen poco o nada a las asignaciones nacionales de inversión a largo plazo. Los tipos de cambio están a merced de especuladores particulares que manejan enormes sumas de dinero. Sus actividades distorsionan las señales que los mercados cambiarios dan a las inversiones a largo plazo y al comercio... Las recientes crisis del mecanismo cambiario europeo demostraron que los bancos no tienen suficientes reservas, ni individual ni colectivamente, para soportar presiones concertadas de especuladores que apuestan por la devaluación de las divisas más débiles...". 196

Por lo tanto, y ante la dificultad de establecer una autoridad monetaria centralizada, y contar con una moneda mundial única, propone que "se graben con un impuesto internacional uniforme las transacciones al contado de divisas (incluidas las entregas correspondientes a contratos y opciones de futuro)... Un impuesto del 0,5% sobre las transacciones cambiarias es el equivalente de una diferencia del 4% en el tipo de interés anual de los pagarés a tres meses, un considerable factor disuasivo para personas que se propongan hacer un corto viaje de ida y vuelta de una moneda a otra. El propósito de tal impuesto es hacer más lentos los movimientos de capital especulativo; su magnitud sería demasiado pequeña como para desalentar el comercio de productos o los compromisos serios de capital internacional. El ingreso en potencia es de enorme magnitud: más de 1,5 billones de dólares anuales con un impuesto del 0,5%". 197

El *Libro Blanco* de Delors, también apunta en este sentido: "la imposición de las rentas del capital financiero, tal como viene proponiendo la Comisión desde 1989, tendría la ventaja de hacer más atractivo el ahorro, las inversiones y la creación de empleo". 198

Asimismo, el candidato francés L. Jospin, en su programa para la presidencia de la República, "defiende un acuerdo, a escala internacional, para que los movimientos de capitales soporten una tasa del uno por mil que no penalizaría las inversiones a diez años sino las colocaciones a diez días... La propuesta

195 Hans Kalt. "Peculiaridades de la crisis actual", Utopías, Núm 158, Pág. 72, Enero-Marzo 1994.

196 James Tobin. "A proposal for monetary reform", Pág. 79. Cowles Foundation Discussion Paper, Numb. 506, 1978.

197 James Tobin. Trab. cit. Pág. 79

198 Comisión de las Comunidades Europeas. **Crecimiento, competitividad, empleo. Retos y pistas para entrar en el siglo XXI.** Pág. 154, Boletín de las Comunidades Europeas, Suplemento 6/93.

permitiría frenar la velocidad de circulación de los capitales especulativos, estabilizar cambios y un sistema monetario más equilibrado". 199

En la cumbre de Copenhague, y citando a Tobin, F. Mitterrand se pregunta: "¿Por qué no introducir, por ejemplo, un impuesto sobre los movimientos especulativos de capitales, una tasa ínfima que permitiría hacer tantas cosas por el desarrollo?. Y continuó: las instituciones de Bretton Woods también tienen que adaptarse. Hay que introducir lo social en la política". 200

Hasta F. González, ante el <<reajuste>> sufrido por la peseta para no salirse del Sistema Monetario Europeo, tuvo que reconocer la "necesidad de encontrar algún tipo de mecanismo para controlar <<la selva del mercado>> que se vive en estos momentos desde el punto de vista monetario". Para el presidente del Gobierno español, es indispensable "establecer unas reglas del juego para controlar esa masa de capitales que anda suelta por el mundo provocando inestabilidad en las economías nacionales". Nada menos que "un billón de dólares anda circulando por los mercados de cambio, de tal manera que cada día el cinco por ciento de esos movimientos de capital proyectados sobre [cualquier] economía poderosa y con grandes reservas de divisas puede dejar a un país sin divisas... No es razonable que esto continúe así por mucho tiempo". 201

Si en España aplicásemos ese 0,5% que indica Tobin tan sólo al volumen de contratación en los Mercados Secundarios, y a las Emisiones Brutas de los Mercados Primarios, la cantidad que se recaudaría por este concepto en 1993 alcanzaría 1.149.090 millones de pesetas, es decir un 1,89% del PIB. 202 Este impuesto ayudaría a compensar la diferencia que falta en el Cuadro 4 para responder a las necesidades de financiación de la RB en las dos Fases del Programa.

La bondad de la propuesta del impuesto sobre las transacciones de capital especulativo es que actuaría con un doble efecto: tendría "por objeto lograr que los mercados internacionales de dinero [fuesen] compatibles con un cierto grado de autonomía nacional en materia de política monetaria y macroeconómica" (Tobin), a la vez que permitiría recaudar unos ingresos importantes con fines socialmente redistributivos, tales como la financiación de la RB. Esta redistribución tendría otro efecto: potenciar la capacidad adquisitiva de muchos conciudadanos y de modelos endógenos de creación de empleo y reanimación substancial de nuestra economía. 203

6. Apropiación privada de los recursos colectivos. Los teóricos de la intitulación proponen que se grave con un impuesto el usufructo individual de los recursos naturales. El argumento que justifica esta propuesta es bien sencillo. Parten de la premisa de que el planeta es de todos, de generaciones presentes y futuras. Que ya el <<proviso>> de Locke (1690) estipulaba que la apropiación privada de los recursos naturales había de dejar lo "suficiente y bueno" para el resto de las personas carentes de acceso a estos bienes. Por lo que, basado en este principio, T Paine (1796) añadiría que cada ser humano tenía el derecho a una participación igual en el valor total de los recursos naturales. Principio que C. Fourier (1836) no dudaría en reforzar, señalando como, desde el momento que la apropiación originaria ha violado el derecho natural de cada persona a pescar, cazar, buscar frutos silvestres o a que sus rebaños pastasen en los comunales, la

199 Rafael Jorba. **La Vanguardia** Pág. 3, 8 de marzo de 1995.

200 Gabriela Cañas. **El País**, Pág. 27, 12 de marzo de 1995.

201 Ana Romero y Carlos Fresneda. "González pide controles de cambio para evitar la <<selva del mercado>>. **El Mundo**, 10 Marzo 1995.

202 Comisión Nacional del Mercado de Valores. **Informe Anual 1993**, Págs 35 y 42. No se ha incluido el volumen de contratación de los Mercados de Futuros y Opciones porque las transacciones vienen dadas en número de contratos negociados. De todas formas, 21 millones de contratos realizados en 1993, en términos de deuda, MIBOR, divisas, IBEX 35 y acciones tienen que suponer un volumen de base imponible nada despreciable si, llegado el momento, se legisla la conveniencia de aplicarlo.

203 Miren Etxezarreta. "**Notas para un debate sobre una política económica alternativa**". *cuatroSemanas*, Año 2, Núm. 13, Págs 30-31, Febrero de 1994. Véase también José Iglesias Fernández, **¿Qué hacer? (con el mercado)**, *El Viejo Topo*, Núm. 76, Págs. 48-53.

<<civilización>> está obligada a proveer de un salario de subsistencia a toda persona que no pueda satisfacer sus propias necesidades básicas.²⁰⁴

Para los EE. UU., H. Stainer ha realizado una estimación del valor de los recursos naturales utilizados por la economía de aquel país en 1985. En el caso de que se aplicase este impuesto, la cantidad que se hubiera podido repartir en concepto de RB sería aproximadamente unos 4.000 dólares "per capita", equivalente a unas 46.329 pesetas al mes.²⁰⁵ En España, el Estado o algún estudio tendrían que estimar el volumen de las transacciones de los recursos naturales que se están utilizando.

No cabe duda de que esa apropiación del usufructo de los recursos naturales por parte de unas personas o entidades en detrimento del resto de la población podría ser una fuente importante de recaudación fiscal para el Estado. Otra cuestión es la conveniencia de aplicarle un impuesto, pero este sería un aspecto que habría de ser discutido a nivel de toda la sociedad. En cualquier caso, coincidiendo con el principio de preservación y disfrute de la naturaleza, por y para todos los ciudadanos, tendríamos también la propuesta hecha por los "verdes", de recaudar fondos financieros en la forma de "ecotasas", que constituyen propuestas ya ampliamente divulgadas y conocidas.

7. Fichajes, contratos blindados, e ingresos millonarios. De vez en cuando aparece la noticia sobre la magnitud desmedida de los ingresos anuales de ciertos personajes de la vida artística, los medios de comunicación (TV, radio, prensa, etc), los deportes, altos ejecutivos (banca, empresas públicas, etc), y las profesiones liberales. También comienza a conocerse la práctica de los "contratos blindados" que disfrutaban altos directivos de la banca, mutuas de accidentes, etc. Expondremos solamente algún ejemplo para justificar porque proponemos que este tramo de ingresos y privilegios sea gravado con una tasa fiscal extraordinaria.

Según la prensa, una actriz muy conocida cobró de TVE, sólo ella, **40 millones de pesetas** por cada capítulo de la serie que realizó para este canal público. Suponiendo que se filmaran 15 capítulos, la remuneración total de la actriz por este trabajo ascendería a 600 millones. Suponiendo de momento que la famosa cómica no tuviese ninguna otra remuneración en el resto del año, ¿cuántos años necesitaría trabajar cada uno de los asalariados que mencionamos abajo para ganar los 600 millones?:

- Un asalariado medio (2.076.000), 289 años.
- Un trabajador de la industria (1.807.200), 332 años.
- Un trabajador con salario mínimo (819.420), 732 años.

• Teniendo en cuenta que el gasto de consumo medio por persona en ese momento (1993) era de 784.638 pesetas al año, y suponiendo que la artista gastase anualmente cuatro veces más que el consumo medio (3.138.552), con los 600 millones podría vivir sin trabajar 191 años!

Además, todos sabemos que la vida profesional de estos personajes no se limita ni a un año de actividad profesional, ni a que sus ingresos provengan solamente de las rentas del trabajo. También se cae por su base el argumento de que la "efímera" vida profesional de estos personajes justifica la cuantía de los ingresos y la fiscalidad "suave" con que son dispensados. La idea de que han de ganar mucho mientras son jóvenes y tienen trabajo para cuando ya no pueden ejercer la profesión por viejos no es adecuada. Utilicemos dos ejemplos para demostrar la falsedad de este argumento.

• En el caso reseñado, es evidente que con un año de trabajo tiene suficiente como para vivir sin desahogo tanto como Matusalén. Con dos años de trabajo podría gastar el doble (más de 6 millones al año) durante los mismos 191 años. Con cualquier combinación que elija, la actriz sabe que no va a tener problemas económicos.

²⁰⁴ Véase Van Parijs, Trabs. cit.; R. Nozick, Anarchy, State and Utopia, Blackwell; G.A. Cohen, La apropiación en Nozick, Zona Abierta, Núm. 51-52.

²⁰⁵ Hillel Stainer. "Three Just Taxes". Pág. 89, Arguing for Basic Income. Trab. cit.

- En el caso de un futbolista de élite²⁰⁶ es normal suponer que gana de media anual más de 100 millones después de impuestos. Si prescindimos de contabilizar las remuneraciones de los años anteriores, y simplemente nos centramos en 10 años de vida profesional (de los 25 a los 35 años), los ingresos totales durante este período pueden ser de unos 1.000 millones de pesetas. Con un gasto anual similar a la remuneración del presidente del Gobierno, 11 millones anuales en 1994, el futbolista del ejemplo podría gastar esta cantidad por año hasta los 100 de edad!, y aún ahorraría unos 285 millones. ¿Que no tiene todavía suficiente?.

A este tipo de ingresos, y/o gastos, es al que el legislador debe dirigir su atención y tomar medidas en favor de la redistribución social.²⁰⁷ A nadie sorprende, cuando la prensa informa que la concentración de los ingresos ha llegado a tal punto que "los 7.150 españoles más ricos acumulan tanta renta como el millón de ciudadanos más pobres".²⁰⁸ Son remuneraciones que bien pueden aguantar una mayor presión fiscal en favor de financiar un derecho ciudadano.

8. Incrementos anuales del producto social. Estos podrían constituir otra de las fuentes de financiación, que consistiría en ir redistribuyendo paulatinamente una parte del aumento anual del PIB. Si el Sr. Roca²⁰⁹ propone que se dediquen los 300.000 millones que surgen del aumento de los ingresos derivados del crecimiento a reducir el déficit público, ¿por qué no podemos pensar en una reasignación de esta parte del incremento anual del PIB y dedicarlo al gasto social, concretamente a la financiación de la RB? En 1993, la cantidad que propone el político catalán hubiera supuesto un 0,5% del PIB.

El aspecto político...

Continuando por el aspecto político, decíamos al principio que hablar de la distribución del producto social supone encararse con una cuestión relacionada directamente con la propiedad de los recursos, la toma de decisiones, las estructuras de poder. Por lo tanto, dados estos elementos, sólo políticamente se puede pensar en conseguir que se lleve a cabo una redistribución como la que está implícita en el Programa de Implantación de la Renta Básica. Es decir, la propuesta de que la Constitución reconozca el derecho a que toda persona disfrute de una RB es una cuestión que requiere un planteamiento político.

206 Los ingresos de estos deportistas proceden de, por lo menos, cuatro fuentes: fichajes, salarios y dietas, primas y derechos de imagen (partidos televisados, spots publicitarios, publicidad en prensa y radio, en camisetas y otros objetos). Los medios de comunicación informan frecuentemente de los ingresos millonarios y del gasto suntuoso de estos deportistas; coches de importación de ocho millones, etc. Dos ejemplos. Uno, el Diario 16 publica como "el Barça ha sido el primer club de los inspeccionados por Hacienda que calcula que el **affaire** de los contratos de imagen y publicidad puede suponer una posible defraudación de unos 60.000 millones, que no sólo se manifiesta en el fútbol, sino que también se están investigando los principales clubes de baloncesto, balonmano, hockey sobre patines y motociclismo"(9-8-94). Otro, un famoso futbolista español fichará por un equipo japonés por 500 millones de pesetas durante dos años, período que será quizás su última temporada como jugador. Aparte del salario, primas y los demás flecos correspondientes.

207 De hecho, en relación con los **contratos blindados** el Gobierno comienza a tomar alguna medida: "La Seguridad Social estima que [estos contratos] que tienen actualmente alrededor de un centenar de directivos de las mutuas de accidentes de trabajo ascienden a unos 6.000 millones de pesetas. Para evitar el pago de esas indemnizaciones el Ministerio de Trabajo está preparando una Ley "para prohibir el pago de todo tipo de cantidades con cargo a las cuotas de la Seguridad Social. Solo se permitirán las que se satisfagan utilizando para ello los fondos patrimoniales propios" (C. Sánchez, El Mundo). También se da la curiosidad de que en una institución como la Cruz Roja Española, que solicita donaciones de los ciudadanos, y que según la Sra. Alberdi se encontraba en una "situación de extrema debilidad económica", 16.000 millones de deuda a finales de 1994, 37 de sus directivos disfrutaban de contratos blindados (El País, 22-12-94).

208 Carlos Sánchez señala como "los datos de la Memoria Tributaria de 1993 ponen de relieve el desigual reparto de la riqueza, ya que los 5.000.000 de contribuyentes con menores ingresos declaran una renta anual inferior a 1.200.000 pesetas; mientras que los 7.158 españoles más ricos dicen tener unos ingresos medios ligeramente superiores a 54.800.000 pesetas.". Es decir, "esos 7.158 españoles que más declaran en el Impuesto sobre la Renta tienen unos ingresos totales equivalentes a los que obtiene el millón largo de españoles (1.134.178) que cuentan con una renta anual inferior a las 500.000 pesetas". El Mundo, 20 noviembre 1994.

209 **XVI Jornadas Costa Brava**, organizadas por el Círculo de Economía en Lloret de Mar. El País, 2-4-1995.

Ahora bien, ¿de qué manera acometer esta tarea? En primer lugar, provocando el debate y concitando el acuerdo paulatinamente entre las personas y organismos afines a este objetivo. Simultáneamente, trasladando el debate al resto de la sociedad, con el fin de conseguir un consenso más amplio. En última instancia, va a depender mucho del apoyo colectivo que se consiga para presionar que el Parlamento discuta y apruebe este derecho ciudadano.²¹⁰ De hecho, para una propuesta de salario social más sencilla, Comisiones Obreras no duda en reclamar que los Programas de la Renta Mínima de Inserción queden "definitivamente legalizados y reforzados tanto a través de una Ley de Bases de las Cortes como mediante una ley específica" en cada Parlamento autonómico. En defensa de esta petición, señalan como "la principal ventaja de esta cobertura legal residiría en que así se evitaría que el salario social pudiera desaparecer por la voluntad del Gobierno autónomo, y su dotación no dependería del voluntarismo del responsable de Bienestar Social de turno".²¹¹

3) CONCLUSIONES.

"Uno cree en la justicia, maquinaria secreta y herrumbrada del mundo, motor de todas las revoluciones, inspiración de todas las izquierdas... Que cada cual tenga derecho a lo suyo, por el mero hecho de existir".²¹²

La dinámica del mercado de trabajo refleja unas tendencias que son difíciles de modificar hacia una evolución estructural de signo positivo para la población. Aumenta el paro, la precarización de los ocupados, y los empleos de bajo costo. Todo esto da como resultado un empobrecimiento generalizado de muchos colectivos de las sociedades capitalistas. Ante esta situación, se barajan diversas alternativas desde la izquierda.

Una de las propuestas consiste en reducir la jornada para repartir el empleo.²¹³ A pesar de su interés, todas las modalidades sugeridas tienen un efecto limitado a la hora de generar puestos de trabajo, combatir la precariedad y, especialmente, frenar la tendencia de los empleos de bajo costo. Tampoco tienen en cuenta el problema de la pobreza.

Compatible con la anterior, otra de las propuestas es la esbozada en este artículo. En su modalidad de Renta Básica, hemos enumerado y desarrollado algunas de sus características positivas, pero también ciertos inconvenientes que se pueden plantear.

Entre las objeciones, una de las más destacadas es el problema de la financiación. De aquí que su estudio se convirtiese en el núcleo central de este trabajo y en uno de los ejes básicos del Programa de Implantación de la Renta Básica.

Entre las características del Programa presentado en este trabajo, vamos a destacar cuatro.

Una de ellas consiste en comprobar como buena parte de la financiación de la RB se consigue mediante la **reasignación de recursos** de las partidas existentes en los Presupuestos Generales del Estado, y sin apenas aumentar la carga tributaria más que en un sólo punto. Por lo tanto, la Renta Básica es una propuesta económicamente viable a plazo medio. De hecho, en este estudio sólo se han considerado un número mínimo de partidas, dejando la inmensa mayoría de las políticas de gasto de los PGE sin tocar. Quedan muchas posibilidades de reasignación del gasto en defensa, política exterior, fuerzas y cuerpos de seguridad, protección civil, asuntos sociales, justicia, sanidad, transporte, educación, agricultura, investigación, industria,

²¹⁰ Para una argumentación más elaborada de este aspecto, véase Francisco José Martínez, "**Deseabilidad y viabilidad de un ingreso universal incondicional**", en Una vía capitalista al comunismo, trab. cit.

²¹¹ **El País**. 11 de marzo de 1995.

²¹² Francisco Umbral. "La caridad". Column. cit.

²¹³ **Paro y reparto de trabajo**. Utopías, Núm. 158, Enero-Marzo 1994. Véase, también, José Iglesias Fernández, "**Del reparto de trabajo al reparto de la renta**", trab. cit.

etc, que los ciudadanos han de decidir.²¹⁴ No está de más recordar que, si el Gobierno recorta o reasigna las partidas del gasto público cuantas veces cree oportuno, especialmente las de carácter social, ¿por qué no pueden los contribuyentes, con tanto o más derecho, expresar sus preferencias? Lo mismo se puede afirmar de los recursos fiscales. Por ejemplo, el Estado en 1994 decretó que las rentas percibidas en concepto de subsidio de desempleo quedaban obligadas a pagar el IRPF. Con la aplicación de este tributo el Estado reducirá el volumen de esta prestación, por lo menos, un 0,4% del PIB. Es una medida más en ese objetivo de reducir el Estado del Bienestar al mínimo.

Dos. La posibilidad de fraccionar en **fases** la implantación de la RB hace más factible que las fuentes de financiación se gradúen de acuerdo con la posibilidades económicas, y, especialmente, con el tipo de alianzas políticas que la han de refrendar.

Tres. La implantación de la RB podría utilizarse como un **mecanismo de renovación** de la Seguridad Social (SS), precisamente en un momento en el que tanto se está discutiendo su reforma.

Comparadas las propuestas sindicales de reforma con el tipo de renovación que contiene la concesión de la RB, se observa que aquellas siguen manteniendo los mismos inconvenientes del sistema de seguridad social actual y no introducen ninguna de las ventajas de la RB. Aparte de continuar con el mismo coste de gestión, los trabajadores con contrato en precario seguirían sin poder acogerse al subsidio de paro ni sumar el número de años que se exigen para percibir las prestaciones económicas: jubilaciones, incapacidad laboral, etc.²¹⁵ Tampoco tienen en cuenta estos programas la necesidad de dar una solución a los diversos niveles de pobreza existentes, ni a la cobertura de las demás necesidades humanas.

En cuanto a la propuesta de la patronal, sus objetivos están bien definidos: "Los ideólogos del capital repiten sin cesar que el sistema es insostenible, que en el futuro el Estado no podrá soportar el coste de las prestaciones. La solución: planes y fondos privados".²¹⁶

Como característica final, pero no menos importante, hay que destacar como la implantación de la RB introduce "otro concepto radicalmente distinto de justicia, y este concepto se basa en un *principio no contributivo*.²¹⁷ que vendría a decir algo así como: todo el mundo debe tener, o bien algún tipo de necesidades cubiertas, que hay que definir, independientemente de lo que aporte a la sociedad, o independientemente de cuales sean sus méritos, o bien, en un caso extremo, como en el comunismo de Marx, todo el mundo debe tener derecho a satisfacer, sus necesidades, por exóticas o fantasiosas que sean, independientemente de sus méritos o de su contribución al producto social. El comunismo de Marx, como todos sabemos, es un comunismo basado en un principio no contributivo de justicia, no meritocrático. Por eso inscribe en sus banderas aquello tan bonito de: a cada cual según sus necesidades. O sea, independientemente del trabajo que haya hecho [cada persona], puede satisfacer todas sus necesidades".²¹⁸

214 En el momento que se ampliase la RB a los Menores de 16 años y a los Estudiantes, una parte del 11,76% habría que reducirlo, debido a que el Estado ya está concediendo a estas personas prestaciones en forma de becas de estudio, ayuda familiar, bolsas de viaje, y demás. Podríamos citar otras actividades económicas como el de la Pesca, tan actual, o el de la Agricultura, sector que viene secularmente recibiendo del Estado una gran cantidad de fondos en concepto de sequías, heladas, granizo, riadas, abandono de cultivos o de la cabaña, y un largo etcétera. En todas las actividades habría que deducir el número de personas y las cantidades que están percibiendo como ayuda estatal.

215 Según la responsable de Empleo de CC OO, Salce Elvira, "cada día hay una mayor marginación y más exclusiones en la protección social". Dado que los "contratos son cada vez más cortos, se ha ampliado el tiempo de contribución para cobrar (ahora 12 meses), y se ha reducido el período al que se tiene derecho, la mayoría se queda sin subsidio de paro". En consecuencia, estos "últimos cambios para acceder al seguro de desempleo y a la pensión asistencial o subsidio no contributivo, [han originado que] cerca de 400.000 personas menos consiguiesen este tipo de prestaciones". El País, 23-4-95.

216 Juan Francisco Martín Seco. "El Pacto de Toledo". El Mundo, 20 de marzo de 1995.

217 La negrilla es nuestra.

218 Toni Doménech. "Un salario social garantizado", en Una vía capitalista al comunismo, Págs. 26-27, Trab. cit.

MERCADO DE TRABAJO Y EL DERECHO CIUDADANO A UNA RENTA BASICA

MERCADO DE TRABAJO Y EL DERECHO CIUDADANO A UNA RENTA BASICA

0) ¿FRACASO DEL MERCADO DE TRABAJO?

Y si no hay trabajo, ¿qué?

La marginación, la pobreza, el *proceso de empobrecimiento* que sufren grandes colectivos dentro de los países desarrollados, no se entenderá sino es a partir del análisis de la situación del mercado de trabajo (MT).

En las economías capitalistas,²¹⁹ la única posibilidad que tiene la mayoría de la población *no propietaria* de capital de acceder al mercado de bienes y servicios es que los sustentadores pasen previamente por el MT. Sólo posteriormente, con el salario ganado, las personas asalariadas podrán intercambiarlo por las mercancías destinadas a cubrir las necesidades materiales que exige la sobrevivencia.

Y si no hay trabajo ¿qué? Esta es exactamente la pregunta clave a responder, dado que el MT demuestra ser un mecanismo de poder, un mecanismo para controlar a toda la población no propietaria. Su funcionamiento es bien sencillo. Quien no consiga vender su fuerza de trabajo, convertirse en *persona mercancía*, se convertirá en *persona marginación*.²²⁰ Es decir, en el momento que una persona se quede en paro, o que inicialmente no haya encontrado empleo, quedará marginada de la esfera productiva; primera marginación. Una vez marginada de los procesos de trabajo, sin poder ganar un salario, quedará marginada automáticamente de la esfera de consumo, del acceso a los medios de vida necesarios para existir; segunda marginación. Pero además, el paso por el MT es requisito indispensable para cualificarse para las prestaciones más importantes de la esfera del bienestar público: las pensiones y el subsidio de paro; quien no cumpla con la normativa básica exigida, en especial con los tiempos de cotización a la Seguridad Social requeridos, sufrirá la tercera marginación.

Primera conclusión: quién que no encuentre un trabajo asalariado no existe. "El obrero... no pertenece a tal o cual capitalista, sino a la clase capitalista en conjunto, y es incumbencia suya encontrar quien le quiera,

²¹⁹ Para una precisión de este término véase Albert Recio. **Reducción de la jornada de trabajo y empleo: interrogantes en torno a una consigna popular**, Utopías, Núm. 167, Vol. 1, Pág.18 1996. Además es un trabajo indispensable para entender las causas del irreductible problema del paro.

²²⁰ Para un desarrollo de estos conceptos véase José Iglesias Fernández, "**Capitalismo, marginación, pobreza**", en La reestructuración del capitalismo en España 1970-1990, Miren Etxezarreta (Coord), FUHEM-Icaria 1991.

es decir, encontrar dentro de esta clase capitalista un comprador".²²¹ En el capitalismo, donde el trabajo asalariado es la modalidad de trabajo dominante, la necesidad de existir obliga a la población sin otros recursos que la fuerza de trabajo a pasar por el MT. Este mecanismo de control simultanea la alienación y la explotación²²² de la persona trabajadora, aspectos últimamente ignorados, con la distribución del producto social y el reconocimiento de los derechos sociales de la población no propietaria: "la creación y la crisis del Estado del Bienestar deben interpretarse en este contexto de génesis, expansión y consolidación del mercado como institución de poder".²²³

El irreductible problema del paro.

Desde 1960 a 1970, la industrialización en España se va a realizar en base al empleo de las técnicas intensivas de trabajo de la época, y a la coyuntura favorable de poder <<exportar>> los excedentes de la fuerza de trabajo del país hacia las economías europeas. Durante esta década, la economía experimentaba tasas sustanciales de crecimiento, un 6,5% de promedio anual, mientras que las tasas de paro se mantenían entre el 1% y el 3% de la población activa.

Esta era una "época en la que no se tenía miedo al paro ni miedo tampoco a no cobrar en su momento la jubilación, ni a que los hijos no tuvieran acceso a la educación o a la sanidad".²²⁴ El MT cumplía con su papel de asegurar ocupación a la población no propietaria, así como las rentas y los derechos sociales requeridos para satisfacer las necesidades mínimas. Va a ser una <<década de bienestar>>, aprovechada por los exégetas del capitalismo para cantar el triunfo de este sistema económico y la muerte de todos los restantes, así como de las futuras alternativas.

Pero todo se acaba, aunque sea para volver a empezar. A partir de los '70s, las <<crisis del petróleo>> vinieron a poner en evidencia que aquel modelo de acumulación se estaba agotando. La creciente competencia entre capitales, las nuevas tecnologías y los modelos de política económica que se establecieron para que el capital pudiera salir de la crisis, generaron el llamado modelo neoliberal. Un modelo que vendría a acelerar la utilización de las tecnologías intensivas de capital, la implantación de tasas de paro muy elevadas, y el consabido deterioro del MT a todos los niveles: precarización, bajos salarios, empeoramiento de las condiciones de trabajo, etc. También demostraría su propia ineficacia para que el sistema capitalista resolviese los problemas de pobreza que padecen los países <<en vías de desarrollo>>, e incluso su propia incapacidad para desterrar la miseria y el hambre de muchos colectivos residentes en los propios países del capitalismo desarrollado. Problemas que vendrían a agravarse todavía más con la mundialización de la economía.

Por ejemplo, entre 1980 y 1995 el PIB en España creció a un ritmo del 2,4% de promedio anual, mientras que la tasa de ocupación permaneció sin apenas cambios positivos (+0,1%). Resultado de este crecimiento continuado del PIB para un mismo volumen de ocupación es el aumento constante de la productividad, riqueza que será lícito preguntarse a quien ha ido a beneficiar.²²⁵ A la par, el paro aumentaba anualmente a un promedio del 8,2% y la tasa de paro pasaba del 11,4% al 22,9% de la población activa. De unas 170.000 personas paradas al comienzo de los '70s se pasa a una orquilla que oscila entre los 3,5 y los 3,8 millones de parados actuales. Esto demuestra que el MT ha comenzado a cerrar el paso al mercado de bienes y servicios a una buena parte de la población que manifiesta deseos y necesita trabajar.

221 Carlos Marx. **Trabajo asalariado y capital**, Pág 28, Aguilera 1968.

222 Al mercado de trabajo, la población no propietaria entra y sale como una mercancía; alienación. Durante ese tiempo, produce para el capital más valor del que necesita para mantenerse y reproducirse; explotación.

223 David Anisi. **Creadores de escasez: del bienestar al miedo**. Pág. 22, Alianza Editorial 1995.

224 D. Anisi. Trab. cit. Pág. 16.

225 El PIB ha crecido, pero la dualidad aumenta en nuestra sociedad: mientras 7.158 personas ingresaban cada una 54.800.000 pesetas, 1.134.178 ingresaban MENOS de 500.000 pesetas por persona; unas 42.000 pesetas al mes, cuando el Umbral de Pobreza es de unas 65.000.

La segunda conclusión es que nos encontramos ante un modelo de acumulación del capitalismo en el que la riqueza crece, pero el paro también. Por lo tanto, la economía española se caracteriza por un **paro crónico** que, por ahora, está en torno a los 3,5 millones de personas y por un **paro coyuntural** aproximadamente de 300.000. Puede que para el paro coyuntural haya alternativas, tales como las que se proponen en términos de autoempleo y reducción del tiempo de trabajo.²²⁶ Pero, ¿y para el paro crónico?

Reformas del mercado de trabajo y de la Seguridad Social.

La extensión del modelo neoliberal a casi todos los sectores de la economía²²⁷ requería dos <<reformas>>: la del mercado de trabajo y la de las pensiones.

Con la reforma del MT se lograban dos objetivos: la reducción del peso de los salarios en el producto social y del gasto público en algunas prestaciones sociales. Esta consistió en facilitar y abaratar los despidos colectivos, facilitar la movilidad funcional y geográfica, ampliar las modalidades de contratación temporal, iniciar la privatización de algunas funciones del INEM (legalizar el prestamismo de las empresas de trabajo temporal). A su vez, el <<Decreto>> complementaba estas medidas al reducir considerablemente las prestaciones por desempleo, tanto en la cuantía como en el período reconocido por año cotizado. Sus resultados están a la vista. Algunos datos para ilustrar estas afirmaciones:

- La disminución de las *prestaciones por desempleo* es bien evidente, casi la mitad del volumen de 1993:

	Perceptores	Millones de pesetas corrientes
1993	1.993.000	1.576.400
1994	1.759.400	909.700
1995	1.449.600	638.200

- La *precariedad* aumenta. En 1995, por cada parado que encontró empleo (178.878), el INEM tuvo que hacer 42 contratos. Unos 7.561.899 en su totalidad. Los contratos temporales pasaron del 27,13% en 1989 al 35,32% en 1995. Los indefinidos han descendido del 72,97% al 64,68%. Desde 1993 a 1995, los contratos temporales han impedido que 543,400 personas hayan podido acogerse al paro. Estos contratos dificultan la posibilidad de acumular el período de cotización que se requiere para obtener el subsidio de desempleo, la jubilación, las subidas salariales basadas en la antigüedad laboral, etc. ¿Sorprende que el 45% de las personas que últimamente acuden a Cáritas esté entre los 20 y los 40 años? Finalmente, "un informe interno de la Comisión Europea cuestiona la doctrina oficial de que la flexibilidad laboral y la desregulación del mercado de trabajo sean las formulas idóneas para crear empleo".²²⁸

- El *empobrecimiento* no se detiene. Dentro del trabajo asalariado, están creciendo los *empleos de bajo costo*.²²⁹ Estos empleos tienen una remuneración mensual de unas 73.389 pesetas, lo que para una

²²⁶ José Iglesias Fernández. "Del reparto del trabajo al reparto de renta", mientras tanto, Núm. 61, Primavera 1995.

²²⁷ Aumento de la productividad en base a la disminución de empleo y el abaratamiento de la mano de obra.

²²⁸ Carlos Segovia. El Mundo, 13 Marzo 1996.

²²⁹ En 1995, la ganancia media por obrero y mes en jornada normal era de 146.778 pesetas. Por definición, la remuneración de los empleos de bajo costo suponen la mitad de la ganancia media, en esta caso 73.389 pesetas.

familia de tres miembros suponen 24.463 pesetas per capita, cantidad muy por debajo de las 33.000 pesetas, que es el ingreso estimado por persona para 1995 como de pobreza severa. Otro indicador de este deterioro de los ingresos salariales nos lo ofrece la *distribución funcional de la renta*. Calculado "el cociente remuneración de asalariados/PIBcf..., corregido [a su vez] por el índice de asalarización (es decir, hacemos una simulación acerca de lo que habría ocurrido si no se hubiera incrementado el número de asalariados)..., las rentas totales efectivamente percibidas por los asalariados se habrían reducido desde el 50,44% en 1984 hasta el 41,48% en 1994, lo que supone una pérdida efectiva de 8,96 puntos".²³⁰

- En 1987, estaban en el *paro* unas 2.937,7 personas paradas, 20,5% de la población activa; en 1995 estaban 3.583,5, el 22,5%. Además, se ha conseguido que en un millón de familias, no trabaje ningún miembro de la misma.

A la clase capitalista todavía no le parece suficiente la reforma del MT para intensificar el modelo de acumulación. Apoyados por entidades como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial,²³¹ reclaman también una reforma de la Seguridad Social (SS). Los *objetivos encubiertos* de esta reforma son dos que se interrelacionan: facilitar la privatización de una serie de servicios públicos (sanidad, pensiones, INEM) a la vez que se toman medidas para reducir el déficit público. De hecho, "el objetivo del Informe consiste en evitar que, en una primera etapa, los aumentos de las prestaciones o la reducción de las cotizaciones se traduzcan en un aumento del déficit público".²³²

Para conseguir estos dos objetivos, la opción del Estado queda bien clara en la exposición de motivos del documento aprobado por el Congreso de los Diputados.²³³ Aquí se señala cuales son los *objetivos explícitos*, así como las *medidas* que se van a emplear, en la reforma de la SS para conseguir lo anterior. Como objetivo explícito está la reducción de "los déficits crecientes que registra el presupuesto de la SS desde hace años..., agravados por las recesiones económicas..., y por las problemáticas que pueden desencadenarse a medio y largo plazo, tales como el envejecimiento de la población, el aumento del paro, y la estructura financiera del sistema, fundamentado en el régimen de reparto". Como medidas y decisiones a tomar para remediar los <<deficits crecientes>> se impone revisar los sistemas de pensiones, y en especial las *pensiones por jubilación* así como favorecer los *instrumentos de complementariedad*, es decir, dar paso al sector privado en el área de las pensiones. El Estado pretende reducir el déficit público, no utilizando el sistema fiscal, sino en base a la reducción del gasto público. Y dentro del gasto público, las medidas van a recaer sobre el gasto social, especialmente en el recorte de las pensiones.

La tercera conclusión se deduce sola. Por el lado de la reforma del MT se refuerza el poder de actuar sobre los salarios y reducir los niveles de bienestar que comportan. Por el lado de la reforma de la SS que se proyecta, se trata de disminuir las prestaciones económicas a un nivel mínimo de sobrevivencia. Las consecuencia directa de ambas reformas es el empobrecimiento que ya está padeciendo una buena parte de la población no propietaria.²³⁴

230 Juan Luis Millán Pereira. "La <<crisis financiera>> de las pensiones públicas: la rebelión de los argumentos", Pág 106. En Juan Torres (coord), *Pensiones públicas: ¿y mañana qué?*, Ariel, Núm. 152, 1996.

231 No es una novedad constatar como las dos instituciones más representativas del capitalismo mundial, FMI y BM recuerdan insistentemente a los Estados la conveniencia de recortar el gasto público en pensiones. El titular de una serie de artículos de una de sus revistas es bien elocuente; "Reformar las pensiones: o actuar ahora, o atenerse a las consecuencias". Finanzas & Desarrollo, Junio de 1995.

232 J. Albarracín y P. Montes. *El Pacto de Toledo y el futuro de las pensiones*. Papeles de la Plataforma Cívica por los Derechos Sociales, Núm. 2.

233 Congreso de los Diputados. "Proyecto del informe elaborado por la ponencia para el análisis de los problemas estructurales del sistema de la Seguridad Social y de las principales reformas que deberán acometerse". N°. expediente 154/4.

234 Según el estudio de FOESSA "Las condiciones de vida de la población pobre de la diócesis de Barcelona" realizado para Cáritas, Abril de 1996, "sólo el 56% de la población pobre recibe una pensión o prestación social, calificado como el índice más bajo de todos los estudios hechos en el estado Español... La pobreza es relativamente más grave porque se encuentra en un entorno rico y caro económicamente... La media de edad de las personas en esta situación es de 33,6 años, porque los jóvenes no tienen derecho a una pensión, y no tienen trabajo porque no lo encuentran".

¿Qué crisis es esta?

Teniendo en cuenta la función del MT, la creación de riqueza, la estructura del paro, la extensión e intensificación del empobrecimiento debido a la reforma del MT y a la que se aplicará a las pensiones, si hubiera que hablar de *crisis*, no cabe duda que esta sería de *empleo*. Se puede comprobar que cuando la economía se recupera de <<sus crisis>>, "el crecimiento económico no consigue generar más empleo que paro. Por sí misma, la recuperación económica no aportará ninguna solución a la exclusión social".²³⁵

Por lo tanto, llegados hasta aquí, cabe volver a preguntar y replantear la pregunta: y si no hay trabajo, ¿qué? Porque, en este sentido, es muy llamativo el que seis ministros de finanzas del Grupo de los Siete *boicotearan* la Cumbre sobre el Empleo celebrada este año en la ciudad francesa de Lille. Por otro lado, tampoco las conclusiones del encuentro, a pesar de las buenas intenciones de los ministros de Trabajo del G-7, que son los responsables directos de aplicar políticas activas de empleo, van más allá del capítulo de avisos:

- Reconocen que "si no cambia nada, estaremos condenados a movernos entre la deriva de EE.UU., donde aumenta la inquietud por el aumento del número de personas que se hallan en el umbral de la pobreza, o el estancamiento europeo, con una alta tasa de paro crónico".

- Pero "hay que recordar a los trabajadores la necesidad de adaptarse a un mercado de trabajo que requerirá mayor flexibilidad y movilidad".

A su vez, la patronal alemana anunciaba que el <<Pacto por el Empleo>> acordado siete meses antes con los sindicatos y el Gobierno había, "fallecido de muerte natural". Indican que sólo en la industria metalúrgica ya sobran 100.000 puestos de trabajo, por lo que el plan del Gobierno de crear dos millones de empleos hasta el fin de siglo es "absolutamente irreal". Además, reclaman al Gobierno una disminución de las cuotas sociales que paga la empresa a la seguridad social, y a los sindicatos una reducción de los costes salariales, y una serie de reformas, tales como que el horario laboral sea más flexible, incluidas jornadas laborales en sábados y domingos, así como una reducción de las pagas extras. "Todos tenemos que hacer sacrificios", dice la patronal alemana, por lo que "se acabó el tiempo de las conquistas sociales".

Poco tiempo después, el Gobierno del canciller H. Kohl notificaba en el Bundestag el programa de austeridad más duro que se haya puesto en marcha en los últimos cincuenta años. Todo "un catálogo de horrores", según la definición de la prensa. Desde la congelación salarial hasta el recorte de las prestaciones sociales: subir la edad de jubilación, ampliar la duración de los contratos temporales, congelar los subsidios por hijo a cada familia, aumentar la cantidad a pagar por medicamento, las empresas con menos de 10 trabajadores no tienen que comunicar los despidos, reducir las remuneraciones de baja por enfermedad, congelar los salarios de la Administración, etc. Las familias con niños, pensionistas y los enfermos serán los colectivos que más cargarán con el peso del ajuste. Por lo tanto, si Alemania estornuda, ya podemos ir comprando pañuelos las poblaciones de los países que estamos bajo su influencia.

En esta cuarta conclusión, sólo cabe resaltar como los empresarios, responsables de la creación/destrucción de empleo, y los organismos gubernamentales, responsables de las políticas activas de creación de empleo, no manifiestan una intención real de solucionar el paro, de crear empleo. A los primeros no les conviene, y los segundos no pueden. La creación de empleo ha dejado de ser un objetivo para los políticos y los empresarios. El empleo se convierte en un eslogan cuando se trata de elecciones, o en una amenaza que utiliza la empresa contra la Administración, cuando esta no concede las compensaciones y ayudas que reclama. Pasadas estas situaciones, ¿quien se acuerda del empleo?

235 Jean-Marc Ferry. *L'Allocation universelle: pour un revenu de citoyenneté*. Pág 7. Les Éditions du Cerf, 1995.

En resumen. En el sistema capitalista, donde el trabajo asalariado es la modalidad de trabajo dominante, la necesidad de sobrevivir obliga a la población sin otros recursos que la fuerza de trabajo a pasar por el MT, mecanismo que simultanea la distribución de una parte del producto social con la alienación y la explotación de esa población. Dentro del sistema capitalista, quien no trabaja no existe. "Mientras el obrero asalariado es obrero asalariado, su suerte depende del capital".²³⁶ Esto nos lleva a que, quizás, la indagación habría que llevarla a otra pregunta: *ante una crisis de empleo, ¿hay alguna otra solución para el irreductible problema del paro?*

1) REPENSANDO EL REPARTO

¿Reparto del empleo, de la renta, del poder? Ha llegado el momento de ir pensando en repartirlo todo. Las alternativas de autoempleo y de reparto del trabajo²³⁷ son propuestas que se sitúan dentro de la esfera productiva del sistema capitalista. Por ello, están condicionadas a sufrir las mismas limitaciones que padece el mercado de trabajo. De todas formas, son alternativas que se han de experimentar en lo que puedan tener de positivo para *frenar* el paro.

El derecho ciudadano a una renta básica.

Pero no son suficientes. La crisis de empleo, el paro crónico de unos 4 millones de personas, y la pobreza de más de 8 millones de conciudadanos, nos obliga a *airear otras propuestas, ideas, valores o estrategias de solidaridad* que estén más allá, o más acá, del mercado de trabajo. Hay que "reflexionar sobre un nuevo paradigma del reparto: distribuir una renta básica a todos los ciudadanos, independientemente de cual sea su situación dentro del sistema productivo: ricos o pobres, activos o parados, estudiantes o pensionistas".²³⁸

Dentro de las diversas propuestas de redistribución que se proponen, vamos a dedicar este trabajo a desarrollar algunos aspectos de la que denominaremos **Renta Básica (RB)**.

La RB consiste en un mecanismo de redistribución de la renta, mediante el cual se proporciona a cada persona, por *derecho de ciudadanía*, una cantidad periódica, lo suficientemente amplia como para cubrir sus necesidades básicas. El rasgo más distintivo de esta propuesta es que la concesión de la RB es *incondicional*; no se pide a los perceptores ninguna contrapartida a cambio. Más detalladamente, la RB habría de concederse:

1. **A personas, y no a familias;**
2. **Independientemente de cualquier otro ingreso que perciba por otros recursos;**
3. **Y sin necesidad de:**
 - a) **estar en plantilla,**
 - b) **haber realizado un trabajo anteriormente,**
 - c) **ni tampoco estar sujeto a aceptar un trabajo si le fuese ofrecido.**²³⁹

La implantación de la RB constituiría un importante avance social para los ciudadanos:

²³⁶ C. Marx. Trab. cit.

²³⁷ Las limitaciones sobre esta propuesta están ampliamente consideradas en "**El debate sobre el reparto del empleo**". Jornadas de Economía Crítica por J. Albarracín y P. Montes, y en el trabajo de A. Recio mencionado anteriormente.

²³⁸ J.M. Ferry. Trab. cit. Pág. 119.

²³⁹ Philippe Van Parijs. "**Competing Justifications of Basic Income**", Pág 3. En, *Arguing for Basic Income*. Verso 1992.

- *Se enfrentaría directamente con el problema de la pobreza*, en la medida que la cantidad que se estableciese como RB fuese igual a la cuantificada como Umbral de Pobreza. Dada la importancia actual de este fenómeno social, su solución constituiría uno de los elementos más positivos de la formula que proponemos.

- *Resolvería los problemas de los parados, coyuntural y crónico*. Además concedería a los trabajadores un mayor poder (parte del reparto) para negociar, no sólo la problemática laboral que surge diariamente en las empresas, sino la que se deriva de toda la reforma del MT mencionada anteriormente.²⁴⁰ O para enfrentarse a propuestas tan descarnadamente antisociales como las expresadas por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial en la Conferencia de Madrid: la de legislar la concesión de un despido "casi" libre y la eliminación del sistema público de pensiones sociales.

En un primer trabajo,²⁴¹ hemos analizado y valorado las ventajas y los inconvenientes potenciales que supone implantar un sistema de RB en las líneas expuestas. Ante una propuesta de tal complejidad y envergadura es normal que surjan una serie de interrogantes acerca de su **deseabilidad ética** (justificación de un transvase de rentas de las personas activas a las inactivas), del posible impacto que la RB pueda tener en la actividad productiva (eficiencia-equidad),²⁴² y en la organización social (actitudes socio-laborales).

En un segundo trabajo,²⁴³ hemos analizado y valorado el coste y los recursos que se necesitan para aplicar la RB, comprobando cual podría ser la **posibilidad real** de financiar la implantación de esta propuesta.

Partiendo de unas necesidades materiales básicas, de los colectivos más desfavorecidos, de unas fases de aplicación y de una cantidad igual a la considerada Umbral de Pobreza, el *coste* de la RB que beneficiaría a unos 19 millones de personas se situaría en torno al 20,8% del PIB en pesetas de 1993. Esto permitiría desterrar de nuestra sociedad los estigmas psico-sociales que las situaciones de marginación, pobreza, paro y jubilación imprimen en las personas que las viven.

Por otro lado, en un análisis de los Presupuestos Generales del Estado y del comportamiento de determinados grupos económicos, se constata como los recursos posibles para la *financiación* de la RB sumarían, nada menos que un 17,43% del PIB. Este es el desglose de las fuentes:

* Mediante la reasignación del gasto público:	5,03% del PIB
* Aumento impuestos directos del capital:	1,00% "
* Mejora de la inspección fiscal:	8,58% "
* Otras fuentes:	0,93% "
* 0,5% sobre transac. monetarias internacionales	1,89% "

	17,43% del PIB

Por supuesto que las partidas a reasignar podrían ser distintas y el reajuste mayor o menor. De hecho, en este estudio sólo se han considerado un número mínimo de partidas, dejando la inmensa mayoría de las políticas de gasto de los PGE sin tocar. Quedan muchas posibilidades de reasignación del gasto en

240 Guy Standing. "La flexibilidad laboral: ¿causa o remedio del desempleo?". Zona Abierta, Núm. 41-42, Octubre 1986-Marzo 1987.

241 Para un tratamiento más amplio de las ventajas y los inconvenientes de la implantación de la RB, ver, José Iglesias Fernández. "Del reparto del trabajo al reparto de la renta", mientras tanto, N° 61, Primavera 1995.

242 Robert L. Needham. A justification and defence of Basic Income: freedom, work incentives and the labour market. Mimeo 1994.

243 José Iglesias Fernández. **La renda bàsica: un programa d'implantació**. Papers d'innovació social, Núm. 40, Novembre 1995. Associació eco-concern.

defensa, política exterior, fuerzas y cuerpos de seguridad, protección civil, asuntos sociales, justicia, sanidad, transporte, educación, agricultura, investigación, industria, etc, que los ciudadanos han de decidir.²⁴⁴ No está de más recordar que, si el Gobierno recorta o reasigna las partidas del gasto público cuantas veces cree oportuno, especialmente las de carácter social, ¿por qué no pueden los contribuyentes, con tanto o más derecho, expresar sus preferencias? Lo mismo se puede afirmar de los recursos fiscales. Por ejemplo, el Estado en 1994 decretó que las rentas percibidas en concepto de subsidio de desempleo quedaban obligadas a pagar el IRPF. Con la aplicación de este tributo el Estado reducirá el volumen de esta prestación, por lo menos, un 0,4% del PIB. Es una medida más en ese objetivo de reducir el Estado del Bienestar al mínimo.

En resumen, dentro de los órdenes de magnitud que nos movemos, la financiación es **viable**, y esta proporciona ya una parte muy sustancial de los fondos requeridos antes de recurrir a otras fuentes potenciales de ingresos fiscales que el Estado podría utilizar para financiar la RB.²⁴⁵

2) CONCLUSION

La crisis crónica de empleo que se va a establecer a partir de los '70s²⁴⁶ supone la marginación de muchos ciudadanos de los bienes privados y públicos que son indispensables para la sobrevivencia material. También supone una acentuación de los niveles de pobreza, incluso para muchos de los que encuentren trabajo, debido a los bajos salarios legitimados por la reforma del MT. La reforma de la SS vendrá a limitar derechos sociales y, con ella, la demanda del consumo privado y público que las prestaciones contenían. El proceso de empobrecimiento está ahí..., cumpliendo su función.

El reparto de la renta responde directamente a las <<disfunciones>> socio-económicas que genera el mercado de trabajo capitalista: es un mecanismo que asegura a la persona no propietaria unos ingresos a quien el mercado y los derechos de propiedad se los niega. Además, es una propuesta que se asienta en tres premisas esenciales: 1) sin impedir que exista un crecimiento del *bienestar sostenible* continuado, 2) al menos frena la creciente desigualdad, algo que no es deseable ni necesaria, y 3) posibilita que todos los ciudadanos tengan el derecho a la seguridad en su renta, en sus vidas.²⁴⁷

Una renta, que por ser un derecho ciudadano, no tiene porque estar legitimada por el <<derecho al trabajo>>, ni por los derechos emanados de la propiedad. Porque seguir pensando en la vuelta al pleno empleo como medio de asegurar el bienestar de los ciudadanos, como hacen liberales y keynesianos es "continuar argumentando sobre el esquema de las sociedades industriales: los primeros apelan al productivismo mientras que los segundos insisten en el <<trabajismo>>. Ni unos ni otros tienen en cuenta las nuevas condiciones creadas por las mutaciones técnicas del sistema productivo".²⁴⁸

Por lo tanto, cuando *el empleo, el trabajo y las sociedades que han hecho de él un valor central están ante una importante crisis*, habrá que empezar por separar "la idea del ingreso de la del trabajo y repartir lo uno y lo otro por separado. Esta utopía está sólo a unos treinta años vista, siendo conservador".²⁴⁹ En las sociedades desarrolladas, opulentas, ha llegado la hora de que el trabajo asalariado, individualmente

²⁴⁴ En el momento que se ampliase la RB a los Menores de 16 años y a los Estudiantes, una parte del 11,76% habría que reducirlo, debido a que el Estado ya está concediendo a estas personas prestaciones en forma de becas de estudio, ayuda familiar, bolsas de viaje, y demás. Podríamos citar otras actividades económicas como el de la Pesca, tan actual, o el de la Agricultura, sector que viene secularmente recibiendo del Estado una gran cantidad de fondos en concepto de sequías, heladas, granizo, riadas, abandono de cultivos o de la cabaña, y un largo etcétera. En todas las actividades habría que deducir el número de personas y las cantidades que están percibiendo como ayuda estatal.

²⁴⁵ Algunas de estas fuentes están analizadas en José Iglesias Fernández, La renta básica: un programa d'implantació. Trab. cit.

²⁴⁶ Para una explicación "keynesiana" sobre la crisis de empleo a partir de esta década, ver D. Anisi, Trab. cit.

²⁴⁷ Guy Standing. Trab. cit., Pág. 76.

²⁴⁸ J.M. Ferry. Trab. cit., Pág. 35.

²⁴⁹ Luís Racionero. "Ejército profesional", El Mundo, 21 Abril 1996.

considerado, deje de ser la base y la obligación de la supervivencia material de cada ciudadano. Como también ha llegado el momento de dejar de identificar responsabilidad social y ciudadana con el hecho de tener un trabajo asalariado. En lógica, ni el trabajo asalariado necesariamente "representa el orgullo de ser <<útil>> a la sociedad",²⁵⁰ ni tampoco que haya que continuar flagelándose con el trabajo para redimirse del <<pecado original>>. La libre voluntad de considerar el trabajo (o la actividad laboral) como fuente de mortificación debe quedar reducido exclusivamente a la decisión personal de cada ciudadano.

Barcelona, Primavera de 1996

²⁵⁰ En España, de cada 100 personas, 70 no trabajan. Por lo tanto, ¿habría que considerarlas inútiles e irresponsables, y sin derecho a usar la cuchara en el caldo colectivo? Si tienen derecho por ser miembros de una familia, también pueden tenerlo por ser ciudadanos de una sociedad.

LA RENTA BASICA SEGUN SAN PABLO

LA RENTA BASICA SEGUN SAN PABLO

0) INTRODUCCION

El <<derecho al bienestar>> es la posibilidad de vivir como seres humanos y de criar los hijos para hacerlos miembros iguales de una sociedad superior a la nuestra: al paso que el <<derecho al trabajo>> es el derecho a continuar siendo siempre un esclavo asalariado, un hombre de labor, gobernado y explotado por los burgueses del mañana. El derecho al bienestar es la revolución social; el derecho al trabajo es, a lo sumo, un presidio industrial (Kropotkin, Pág. 70).

El debate sobre la indispensabilidad de conceder a todas las personas **el derecho ciudadano a una renta básica (RB)** es muy viejo, aunque se ha reavivado en los setenta e intensificado en los ochenta. La

persistencia de unas altas tasas de desempleo que obligan a considerar al paro como un mal crónico, la ofensiva del capital contra su propio *estado del bienestar* amenazando las pensiones, los subsidios de paro, la sanidad, la educación pública, y todo lo que encuentre en su camino, más la tendencia al empobrecimiento de los sectores más débiles de las poblaciones, han obligado a una parte de la izquierda a repensar/retomar alternativas que estén más allá o más acá, por encima o por debajo, del sistema <<social>> de mercado.

Lo habitual en una propuesta de esta naturaleza, que postula la concesión de una renta básica a todas las personas como un derecho ciudadano, incondicionalmente, sin contrapartida, y sin exigir nada a cambio,²⁵¹ es que los poderes fácticos, que controlan y se benefician del sistema capitalista, se opongan a ella; diríamos que son los *enemigos naturales* con los que ya contamos. Lo que más sorprende en el debate es el tipo de *aliados* que estos poderes han encontrado por el camino, a lo largo de la historia.

Entre los diversos grupos de aliados que se oponen a la concesión de este derecho destaca uno, para el cual el concepto de **laboriosidad** es el argumento esencial sobre el que construyen la oposición a la RB. Su premisa principal es que las personas, si no están obligadas, no quieren trabajar: *sin el látigo, el negro no trabajará*, decían los esclavistas; *lejos de la vigilancia del amo, el siervo dejará los campos sin cultivar*, decían los boyardos rusos (Kropotkin). Conceded el derecho ciudadano a una renta a las personas, y se fomentará la *haraganería*, dicen ahora los defensores de la dignidad del trabajo en el sistema capitalista.

La visión que los laboriosos tienen del mundo es que las comunidades humanas han de vivir como si fuesen colonias de hormigas o termitas. La actividad humana ha de organizarse de manera similar a la de un hormiguero; cada persona un rol, cada rol un trabajo, la persona está integrada en la medida que desempeña su rol, en la medida que vive para el trabajo. En las sociedades actuales, el rol de las hormigas-propietarias del capital es decidir y apropiarse de la riqueza, mientras que el de las hormigas-obrero es la de trabajar (dignamente y socializadas, eso sí) a las órdenes de las anteriores. En medio están las hormigas que componen los ejércitos, los sistemas educativo, político y jurídico, los cuerpos policiales y de seguridad del estado, los medios de comunicación,²⁵² todas ellas con roles dedicados a cuidar que el <<orden natural capitalista>> se mantenga y reproduzca *sostenidamente*, que es la forma más <<académicamente correcta>> de pronunciarla.

Cuando hablan de la dignidad del trabajo, los *laboriosos* no parecen conscientes de la moral que subyace en su afán, en esa actitud por defender el *trabajo compulsivo*, el espíritu del mismo. Actitud que podríamos definir como **síndrome del hormiguero**.

Dentro del grupo de los laboriosos, coinciden dos grandes resistencias mentales que se oponen a la RB, una de carácter sindical y la otra religiosa, pero ambas comparten y defienden unos valores en común. Estos dos tipos de resistencia se apoyan en:

Comentario:

- 1) *La ideología de que la dignidad humana está basada en el trabajo, argumentando que el trabajo es el mejor instrumento de socialización.*
- 2) *Y en la ideología del empleo, utilizando como argumento el derecho al trabajo.*

Para los que defendemos la RB, una de las primeras premisas que tenemos en común es que, en el sistema capitalista, lo que predomina es el trabajo asalariado, alienante y explotador, y no el libre ejercicio de todas las facultades de la persona. Pero, incluso en el supuesto de que el trabajo fuese un elemento de dignidad, a la hora de trabajar habría que cuestionarse el por qué, para qué, para quién y, además, por qué

²⁵¹ Para un desarrollo del tema, véanse los trabajos de D. Raventós y R. Gisbert, y J. Iglesias Fernández.

²⁵² Por el papel que ejercen manteniendo a las hormigas-obrero integradas, las *hormigas-contertulio* se han convertido en un instrumento muy útil para el hormiguero capitalista. Se caracterizan por haber renunciado a dar razones y argumentos para dedicarse a opinar. Ni forman, ni informan. Sólo desinforman y hacen de coristas de los poderes fácticos.

este tendría que ser objeto de imposición. En el supuesto de que el trabajo socializase, ¿socializa para qué/quien? ¿es qué no hay otros métodos y medios?

Asimismo, existe ya una larga tradición contra este argumento de la dignidad del trabajo en el sistema capitalista, “donde el trabajo es la causa de toda deformación intelectual y orgánica”. Formando parte de esta oposición, a finales del siglo XIX Lafargue respondía defendiendo el *derecho de cada persona a la pereza*: “una extraña pasión invade a las clases obreras de los países en que reina la civilización capitalista... Esa pasión es el amor al trabajo, el furibundo frenesí del trabajo, llevado hasta el agotamiento de las fuerzas vitales del individuo y de su progenitura”. Y reaccionaba duramente contra “los curas, los economistas y los moralistas (hoy incluiría también a algún ecologista) por haber sacrosantificado el trabajo... por rehabilitar lo que Dios ha maldecido” (Pág. 91). Similarmente, Kropotkin gritaba, “¡Basta de fórmulas tan ambiguas como el <<derecho a trabajar>> o <<a cada uno todo el producto de su trabajo>>. Lo que ahora hay que proclamar es el *derecho al bienestar para todos!*” (Págs. 9-14).

En este artículo, no nos vamos a parar a demostrar como el desarrollo del derecho a una RB, independientemente del trabajo y de toda contribución productiva en general, más bien conllevaría a reforzar la consecución del *derecho al trabajo*, y no a debilitarlo.²⁵³ Nos centraremos más bien en explicar esa **resistencia mental**,²⁵⁴ ese peso de la moral judeocristiana, esa actitud religiosa que, implícita o explícitamente, manifiestan los laboriosos religioso-sindicalistas contra el derecho ciudadano a una RB. Parafraseando a P. Rodríguez, no sólo tenemos una estructura mental conservadora para ser de derechas, sino que también la tenemos para ser de izquierdas.

1) SOBRE LA IDEOLOGIA DE LA DIGNIDAD POR EL TRABAJO

El trabajo en la moral judeo cristiana.

Cuando Dios creó el mundo, ¿para quién trabajaba?

Aún conociendo extraordinariamente el contenido del Antiguo Testamento,²⁵⁵ a San Pablo se le pasó por alto la idea de que, en el *plan original* que Dios diseña para la vida y la convivencia de las personas en el jardín del Edén, el hecho de trabajar no figuraba. Deducimos que el trabajar no podía estar en el citado plan por varias razones:

- Si, como dicen los latinos, el trabajo significa tortura,²⁵⁶ no podía estar en la mente de Dios tomarse la molestia de crear un paraíso para torturar a su ser más querido: el hombre. Precisamente, el Génesis afirma que “creó Dios al hombre a imagen suya, a imagen de Dios lo creó, y los crió macho y hembra; y los bendijo Dios, diciéndoles: *Procread y multiplicaos y henchid la tierra; sometedla y dominad sobre los peces del mar, sobre las aves del cielo y sobre los ganados y sobre todo cuanto vive y se mueve sobre la tierra*”.

²⁵³ Este aspecto está ampliamente argumentado en J.M. Ferry. **L'allocation universelle**, Caps. 6-7.

²⁵⁴ “Lo que es, dice o hace la Iglesia católica nos incumbe en alguna medida a todos, ya que resulta imposible sustraerse a su influjo cultural tras casi dos milenios de predominio absoluto de su espíritu y sus dogmas en el proceso de conformación de mentes, costumbres, valores morales y hasta legislaciones... No sólo tenemos una estructura mental católica para ser creyentes sino que también la tenemos para ser ateos” (Rodríguez, Pág. 8).

²⁵⁵ Antes de continuar con la lectura de este epígrafe, conviene recordarle al lector como varios “análisis científicos han demostrado que buena parte de los libros legislativos, históricos, proféticos o poéticos de la *Biblia* son el producto de un largo proceso de elaboración durante el cual se fueron *actualizando* documentos antiguos añadiéndoles datos nuevos e interpretaciones diversas en función del talante e intereses de los nuevos autores/recopiladores” (Rodríguez, Pág. 23).

²⁵⁶ Es bien conocido y citado como la palabra trabajar viene del latín, *tripaliare*, que significa tortura.

- En esa secuencia de la creación de la tierra, leemos en el Génesis como Dios, después de “hacer la tierra y los cielos, [se da cuenta de que] no había aún arbustos ni hierbas, por no haber llovido ni haber todavía hombre que la labrase, ni rueda que subiese el agua con que regarla”. Tuvo que formar Dios “al hombre del polvo de la tierra [e inspirarle] en el rostro aliento de vida, y fue así el hombre un ser animado”. Seguidamente, se imponía la necesidad de crear algún lugar donde pudieran vivir criaturas tan formidables y queridas, por lo que “plantó luego Yavé Dios un jardín en Edén y allí puso al hombre. Hizo Yavé Dios brotar en él de la tierra toda clase de árboles hermosos a la vista y sabrosos al paladar y el árbol de la vida, y en el medio del jardín el árbol de la ciencia del bien y del mal.

Toda esta explicación religiosa de como fue concebido el hombre y esa parte de la tierra que se convierte en cuna de las *primeras experiencias sociales de la persona*, indica que los hombres y las mujeres que habitaron durante esa primera época en el jardín de Edén podían disfrutar de todos sus bienes sin esfuerzo, o trabajo en el sentido de tortura. Pudiera decirse que la sobrevivencia humana en el paraíso, todo ese primer plan original de Dios para las personas, estaba concebido, proyectado y garantizado como si se tratase de una **renta básica**.

Es cuando los habitantes del paraíso caen en la tentación de transgredir el mandato de Dios, “*de todos los árboles del paraíso puedes comer, pero del árbol de la ciencia del bien y del mal no comas, porque el día que de él comieres ciertamente morirás*”, cuando van a perder el bienestar que suponía vivir sin tortura, sobrevivir sin la necesidad de tener que trabajar. Es la transgresión del plan original de Dios lo que da lugar al pecado original, y con él, a la expulsión de las personas del jardín de Edén. De esta forma, la salida del paraíso se convierte en un castigo para sus habitantes, en una pérdida de aquella RB. A partir de ese momento, Dios condena a las mujeres al dolor del parto, y a los hombres a sudar el pan que han de comer todos, los unos y los otros. Siguiendo con el Génesis:

- “A la mujer le dijo: multiplicaré los trabajos de tus preñeces, parirás con dolor tus hijos, y buscarás con ardor a tu marido, *que te dominará*”. Aquí se anuncia la *esclavitud de género*, sin embargo, no dice que castiga a la mujer a redimirse por medio del trabajo.

- En cambio “al hombre le dijo: por haber escuchado a tu mujer, por ti será maldita la tierra. Con trabajo 257 comerás de ella todo el tiempo de tu vida, te dará espinas y abrojos y comerás de las hierbas del campo. Con el sudor de tu rostro comerás el pan, hasta que vuelvas a la tierra, pues de ella has sido tomado; ya que polvo eres, y al polvo volverás”.

Dicho esto, y después de “hacerles al hombre y a su mujer túnicas de pieles, y [vestirlos], los arrojó Yavé Dios del jardín de Edén a labrar la tierra de que había sido tomado”.

Sin pretenderlo, pero adecuadamente, Balmes resume esta nueva situación del ser humano cuando dice que “el hombre ama las riquezas, la gloria, los placeres, pero también ama mucho el no hacer nada; esto es para él un verdadero goce, al que sacrifica a menudo su reputación y bienestar. Dios conocía bien la naturaleza humana, cuando la castigó con el trabajo; el comer el pan con el sudor de su rostro es para el hombre una pena continua, y frecuentemente muy dura” (Balmes, Pág. 166). También San Agustín asegura en su teoría de la salvación que el hombre ejercía su voluntad libremente antes de la Caída, de forma que podía haberse abstenido tranquilamente de pecar, de transgredir el mandato divino.

Es decir, para concluir esta parte, lo que se desprende de estos hechos es que el hombre, en un momento histórico, decide preferir optar libremente por la transgresión del plan original bíblico a cambio de perder la renta básica que disponía en el paraíso terrenal. Por lo tanto, a nadie debe sorprender que los laboriosos religiosos resientan y se opongan a la propuesta de devolver a los hombres y mujeres el derecho a esa renta básica. Aceptar esta concesión supondría para sus creencias el absolver a la humanidad del castigo bíblico impuesto por el propio Yavé Dios.

257 En el sentido de esfuerzo humano y no de trabajo asalariado, concepto este que implica una relación de alienación y explotación, característicos del modo de producción capitalista..

San Pablo, pilar de la moral cristiana.

"En nombre de nuestro Señor Jesucristo, os mandamos apartaros de todo hermano que vive desordenadamente y no sigue las enseñanzas que de nosotros habéis recibido. Sabéis bien como debéis imitarnos, pues no hemos vivido entre vosotros en ociosidad ni de balde comimos el pan de nadie, sino que con afán y con fatiga trabajamos día y noche para no ser gravosos a ninguno de vosotros. Y no porque no tuviéramos derecho, sino por que queríamos daros un ejemplo que imitar. Y mientras estuvimos entre vosotros, os advertíamos que el que no quiere trabajar que no coma. Porque hemos oído que algunos viven entre vosotros en la ociosidad, sin hacer nada, sólo ocupados en curiosarlo todo. A estos tales les ordenamos y rogamos por amor del Señor Jesucristo que, trabajando sosegadamente, coman su pan. En cuanto a vosotros, hermanos, no os canséis de hacer el bien. Y si alguno no obedece este mandato nuestro que por la epístola os damos, a ese, señaladle y no os juntéis con él, para que se avergüence. Mas no por eso le miréis como enemigo, antes corregidle como hermano". Tesalonicenses II. 3, 6-15.

San Pablo es el Apóstol por excelencia que va a establecer y difundir las bases de la moral cristiana.²⁵⁸ De aquí que tracemos la influencia que sus enseñanzas doctrinales van a tener en la moral occidental y, especialmente, en condicionar esa actitud tan extendida de considerar el trabajo asalariado como una actividad que dignifica a las personas. Manteniéndose fiel a la condena de Yavé Dios, San Pablo *denostará la condición femenina y dignificará el trabajo como base de la expiación del pecado original*. Lo que da pie a que, entre los oponentes a la concesión de la RB, haya quién le cite textualmente para defender esta oposición. (Riechmann, Pág. 31)

Para San Pablo, sólo Dios es justo, pues es el que otorga justicia, e injustos los hombres, por estar sujetos al pecado original. Desde el momento de la expulsión del Edén por Yavé Dios, los hombres [gentiles y judíos] quedaron fuera del camino de la justicia; solamente alcanzarán la situación de justos cuando cumplan con la Ley de Dios: La justicia es una relación entre Dios y el hombre; la caridad es una relación que se da sólo entre los hombres. El hombre únicamente se podrá salvar por la fe en Jesucristo.

La justicia social nunca entró a formar parte de su credo doctrinario, de su moral judeocristiana; si la justicia era divina, no podía ser social. Esto no quiere decir que se puso de espaldas a la realidad social en la que vivía, sino a que consideraba el trabajo como un elemento de redención contra el pecado humano. Las relaciones de esclavitud y servidumbre que se manifestaban en las Escrituras y durante su tiempo de vida, aparecían reconocidas en los preceptos que Dios entregó a Moisés.²⁵⁹ Más bien se puede decir que incluso tomaba partido, pues el Apóstol jamás se olvidaba en sus epístolas de recordar y encarecer a sus comunidades la obediencia que debían a las autoridades públicas, así como el espíritu de sumisión que los siervos habían de manifestar a sus amos:

- “Todos habéis de estar sometidos a las autoridades superiores, que no hay autoridad sino por Dios, y las que hay por Dios han sido ordenadas, de suerte que quien resiste a la autoridad, resiste a las disposiciones de Dios, y los que la resisten se atraen sobre sí la condenación”. Romanos, 3, 1-2.

- “Los siervos que están bajo el yugo de la servidumbre tengan a sus amos por acreedores a todo honor, para que no sea deshonrado el nombre de Dios ni su doctrina. Los que tengan amos fieles no los

²⁵⁸ Según Rodríguez, “el cristianismo en los tiempos de Pablo aún no existía como una religión nueva -eso es diferente del judaísmo- y, probablemente, Pablo no tuvo la intención de apartarse de los judíos sino que, por el contrario, buscó ampliar el Israel bíblico con el ingreso de los gentiles; pero, en poco tiempo, la dinámica de las comunidades fundadas por él, de la mano de los paganos por él convertidos, desembocó en la aventura de inventar el cristianismo tal como lo conocemos” (Pág. 107).

²⁵⁹ “Seis días trabajarás, pero el séptimo será consagrado a Yavé. No harás en él trabajo alguno, ni tú, ni tu familia, ni tus siervos, ni tu ganado, ni el extranjero que esté dentro de tus puertas” (Cuarto mandamiento del Decálogo). Curiosamente, para Dios lo importante es que se cumplan los preceptos, pasando por alto la relación de servidumbre que practicaba el *pueblo elegido*: siervos, esclavos, mano de obra <<extranjera>>. A J. Riechmann le ocurre lo mismo; en todo su artículo, cuando habla de trabajo, del mercado de trabajo, no menciona para nada la relación de dominio, alienación/explotación, que conlleva el trabajo asalariado.

desprecien por ser hermanos, antes sírvanles mejor, porque son fieles y amados los que reciben el beneficio. Esto es lo que debes enseñar e inculcar”. I Timoteo, 6, 1-2.

No parece que San Pablo se haya cuestionado las consecuencias que tiene la esclavitud²⁶⁰ para el ser humano, especialmente cuando el yugo de la servidumbre supone una relación de sometimiento entre personas creadas “a imagen suya, a imagen de Dios”. Para el *apóstol de los gentiles* son más peligrosos los falsos doctores que los propios ricos. Con los primeros es beligerante e intransigente, mientras que con los segundos es tolerante y comprensivo. Comparemos como define a uno y otro grupo:

- “Si alguno enseña de otra manera y no presta atención a las saludables palabras de nuestro Señor Jesucristo y a la doctrina que se ajusta a la piedad, es un orgulloso que nada sabe, que desvaría en disputas y vanidades, de donde nacen envidias, contiendas, blasfemias, suspicacias, porfías de hombres de inteligencia corrompida y privados de la verdad, que tienen la piedad por materia de lucro”. I Timoteo, 6, 3-5

- “A los ricos de este mundo encárgales que no sean altivos ni pongan su confianza en la incertidumbre de las riquezas, sino en Dios, que abundantemente nos provee de todo para que lo disfrutemos, practicando el bien, enriqueciéndonos de buenas obras, siendo liberales y dadivosos y atesorando para lo futuro, con que alcanzar la nueva vida” I Timoteo, 6, 17-19.

Asimismo, aunque no encuentran que el hombre tenga que ser un esclavo por naturaleza, tampoco San Agustín y Santo Tomás condenan la esclavitud. Es más, la justifican y defienden en relación con el pecado original: “*Quien quiera que haya cometido pecado es esclavo del pecado*”:

- San Agustín dirá que el pecado es la madre de la servidumbre, y la primera causa de la sumisión del hombre por el hombre... porque si el orden natural no hubiera sido transgredido, la servidumbre penal nunca habría sido aplicada. Su teoría sobre la esclavitud como una forma general de dominio viene a justificarse en que Dios no la habría consentido si los hombres no hubieran pecado; pero la Caída los ha descalificado de la posibilidad de disfrutar de esa igualdad con que Dios los ha creado semejantes (Foster, Pág. 221-222). En sintonía doctrinal con San Pablo, para este doctor de la Iglesia, la justicia es un concepto exclusivamente divino, una relación entre la magnanimidad de Dios que la concede, y los hombres que, por mediación de Jesucristo, la consiguen. Con la lectura de las Divinas Escrituras, los justos han entendido las verdades sobrenaturales y cumplido los correspondientes preceptos. Las personas pueden conseguir ser justas en su relación con Dios, pero no pueden practicar la justicia entre ellas. La relación entre los seres humanos es de caridad. Tampoco en los “Consejos de San Agustín a los lectores de la Sagrada Escritura”²⁶¹ el santo teólogo menciona la justicia como finalidad o virtud cristiana. Dice que hay que practicar la *caridad* como costumbre de vida, y tener *esperanza* ante aquello en que las reglas de *fe* no sean muy explícitas.

- Santo Tomás también es concluyente cuando afirma que la esclavitud tiene que ser el castigo del pecado. Porque, en el estado de inocencia, el hombre no hubiera podido ejercer el dominio que el amo aplica sobre su esclavo (Foster, Pág. 245). Esta interpretación de la esclavitud dominaría el pensamiento escolástico y su posterior influencia en la doctrina de la Iglesia católica: trabajo esclavo o trabajo asalariado significa redención.

Para los que buscan lograr un mundo de justicia, en el sentido social del término, y en el que la equidad es uno de los elementos que la caracteriza, las Divinas Escrituras no son de gran ayuda. Además, conviene destacar como los hechos que se narran, los preceptos que proponen, y las normas que se exhortan a las personas a cumplir en el Antiguo y el Nuevo Testamento, transcurren a lo largo de un período en el cual la

²⁶⁰ Como con todo su pensamiento, existe un debate en torno a si hemos de darle más peso al *texto* o al *contexto* en lo relacionado con la aptitud de San Pablo con respecto a la esclavitud. Un esbozo de esta polémica está enumerada en Eichholz, Págs. 386-392.

²⁶¹ Con San Ambrosio y San Jerónimo, San Agustín es uno de los tres Doctores más importantes de la Iglesia Occidental. En San Pablo, no sólo encontró consuelo para su conversión, sino también una base de doctrina para sus reflexiones sobre la filosofía de la historia y la teoría de la salvación: tanto su doctrina de la predestinación y elección, como la de la condenación de los niños no bautizados, es paulina en su origen. (Russell, Cap. IV)

base material y la organización social de todas aquellas sociedades está fundamentada sobre las relaciones de sujeción y dominio.

Resumiendo, que la vida económica y social de aquella época se apoyaba en estas estructuras de sumisión. Jesucristo no dijo nada sobre el vasallaje que existía en estas sociedades clasistas; sobre sus formas reales de propiedad, de producción, y de apropiación de las riquezas. Si acaso insistió que su “reino no era de este mundo”.²⁶² San Pablo no sólo respeta este *silencio sobre lo temporal* en el Redentor, sino que más bien exhortará en sus epístolas a que las poblaciones respeten a las autoridades públicas, y a los siervos a que sean fieles con sus amos.

Hasta que aparezca la *doctrina pontificia*²⁶³ sobre la cuestión social ha de transcurrir un siglo de siglos durante los cuales la moral judeocristiana no se ha atrevido a decir más que, sólo ante Dios, todas las personas somos iguales. La BAC, 264 en los comentarios que hace para introducir cada una de las escrituras, precisamente llama la atención sobre esta gran ausencia de sensibilidad ante la injusticia social. Es concretamente en la Epístola a Filemón donde destaca como esta carta “tiene un especial interés por referirse [aunque sea de una forma vaga e indirecta] al grave problema de la esclavitud”.

De hecho, mi primer profesor de *lo social* abiertamente reconoce la existencia dentro del cristianismo de un divorcio histórico “entre religión y vida..., entre la *postura de transcendencia* (que) estima que nuestra vida sobrenatural se halla muy por encima de las contingencias de este mundo, (y) la *postura encarnacionista*, (que) cree que este mundo ha sido creado y redimido por Dios, cosa que evidentemente no niegan los otros, y que corresponde al cristiano vivir profundamente inmerso en el mundo, tratando de salvarlo, de colaborar con Cristo en este campo preciso”. En este sentido subraya: “me atrevería a decir que los cristianos han evolucionado a lo largo de la historia de una espiritualidad de alejamiento de este mundo a otra de compromiso temporal” (Alberdi, Págs. 12-13).²⁶⁵

Por otro lado, en cuanto a la reprimenda que San Pablo hace a aquellos que *viven de la ociosidad, sin hacer nada, sólo ocupados en curiosearlo todo*, y a quién les *ordena que, trabajando sosegadamente, coman su pan*, observamos con cierta curiosidad que Asimov ni tan sólo menciona este aspecto que algunos laboriosos tanto peso le quieren dar. Para este investigador, para quién estas dos epístolas son posiblemente los escritos más antiguos que han sobrevivido del apóstol, la esencia de su contenido consiste en explicar y tranquilizar a los Tesalonicenses,²⁶⁶ que están muy inquietos y preocupados por el segundo advenimiento de Jesucristo (parusía), y “por el tema de la resurrección y del juicio final” (Págs.429-435). En ningún momento le da importancia ni se refiere para nada a la tan manida frase del *que no quiera trabajar que no coma*.

²⁶² Esta afirmación mía no la compartiría E. Miret Magdalena, quién nos habla de un Jesús, político, de un “Jesús que tuvo”, dice, “ideas políticas y las defendió: precisamente las que se derivan de una defensa de determinados derechos humanos básicos, que él propugnó, a pesar de la enemiga que tuvo por parte de los romanos y de las complacientes clases dirigentes judías”. (AA. VV. Pág. 51).

²⁶³ En los **Documentos Sociales** de la Biblioteca de Autores Cristianos, se destaca a la *Immensa pastorum* de Benedicto XIV (20 de Diciembre de 1741) como la primera encíclica relacionada con el tema social. Y posiblemente sea la *Rerum novarum* de León XIII (15 de Mayo de 1891) el texto más citado como punto de partida del compromiso pontificio con el mundo del trabajo.

²⁶⁴ Biblioteca de Autores Cristianos. **Sagrada Biblia**, Epístola a Filemón, Comentario de presentación, Pág. 1310. En ese momento, San Pablo no parecía tener en cuenta el pasaje sobre la “confianza en la Providencia”. Aquel que dice: “*Mirad los lirios como crecen.... no andéis buscando que comeréis... buscad el reino de Dios y los demás se os dará por añadidura...*” Lucas, 12, 22-34

²⁶⁵ Conviene recordar que, para legitimar sus respectivas posiciones, los encarnacionistas apoyan su propuesta de intervención de los cristianos en el mundo en la doctrina social pontificia, mientras que los trascendentalistas encuentran en las sagradas escrituras las razones doctrinales para la no injerencia.

²⁶⁶ Según Rodríguez, “la mitad de las catorce epístolas de Pablo que se incluyen en el *Nuevo Testamento* son pseudoepigráficas, es decir, escritas por personas ajenas a Pablo, aunque firmadas con su nombre. Desde el siglo pasado, los eruditos en exégesis bíblica han demostrado la falsedad de la autoría *Paulina* de la epístola *A los Hebreos*, de las dos *A Timoteo*, de la de *A Tito*, de la segunda *A los Tesalonicenses* y han manifestado muy serias dudas acerca de la supuesta autenticidad de las epístolas *A los Colosenses* y *A los Efesios*” (Pág. 96).

Para otro eminente especialista²⁶⁷ en *textos paulinos* esta frase no va más allá de una expresión subordinada a lo que es el objetivo central de la enseñanza epistolar. Destaca: “como quiera que el centro de la predicación paulina lo había constituido el anuncio apremiante de la Parusía de Cristo como desembocadura de todo un proceso de maduración humana, los Tesalonicenses creyeron ingenuamente que se trataba de algo inminente, de un acontecimiento en el cual ya no tomarían parte los miembros de la comunidad que habían fallecido en ausencia de Pablo. En definitiva, los Tesalonicenses eran griegos: la comunidad estaba formada, en gran parte, de ex-paganos, y no acababan de digerir el gran tema cristiano de la resurrección de la materia (parusía)” (Pág. 47).

Por último, dada esta moral del trabajo en la sociedad capitalista, ¿a quien va resultar extraño que, en cierto campo de exterminio, los nazis colgaran a la entrada del mismo aquella máxima *Arbeit macht Frei*? El trabajo libera, el trabajo dignifica !!!

La función socializadora que implica el trabajo asalariado.

“Algunos se oponen vivamente al ingreso de existencia a causa de la idea de que no es posible recibir dinero sin trabajar. El fin del castigo original de Adán y Eva se resiente como una intervención diabólica. Estos olvidan que el trabajo como modo exclusivo de reconocimiento social, como la única forma de adquirir una identidad, es un fenómeno muy reciente, un producto de la asalarización. Los Maestros, los Nobles, no trabajaban; hubiera sido para ellos degradante el emplearse”. (Bresson, Pág. 100)

Nadie niega que, *en abstracto*, “criar y socializar a cualquier ser humano exige trabajo” (Riechmann, 22). Pero, no con la interpretación que le da este autor, sino entendiendo el trabajo como la socialización de “una persona en sentido antropológico y educacional, (lo) que significa crear un entorno en el que ésta pueda aprender un idioma, reglas del pensamiento conceptual, un segmento de la historia de la comunidad, costumbres prácticas necesarias para la sobrevivencia y desarrollo, y reglas morales que regulen las relaciones con otros miembros de la comunidad... Sin embargo, la socialización desempeña también un papel restrictivo, algunas veces incluso paralizador. Al transferir una cultura específica a un individuo, la comunidad, (en este caso el capitalismo), impone casi siempre, de forma rígida y heterónoma, ciertas ideas y normas tradicionales a la mente todavía joven... una personalidad débil y conformista que teme la responsabilidad y termina por prestar pleno apoyo a los cabecillas y movimientos autoritarios” (Bottomore, Pág. 688).

En la sociedad que vivimos, la actividad humana <<socializadora>> se convierte en trabajo, entendido como trabajo asalariado, y, por lo tanto, en alienación y explotación del ser humano. En el capitalismo, para el 99% de la población, socializarse supone alienarse en su modelo de producción y en sus modelos de consumo y ocio. Criar-criarse, implica para los sustentadores convertirse en fuerza de trabajo y encontrar un explotador a quién puedan venderla para mantenerse y reproducirse como tal fuerza de trabajo. Por lo tanto, sostener que “la satisfacción de las necesidades básicas (ha de estar) vinculada a la obligación de contribuir al trabajo socialmente necesario” (Riechmann, Pág. 31) es ignorar la naturaleza del trabajo asalariado y contribuir a justificar y defender la alienación y explotación que ejerce el capitalista mediante el mercado de trabajo. Además, si aceptamos que “la lucha entre capitalistas y trabajadores es también una lucha de ideas” (Guerrero (1997, Pág. 81) no nos debe extrañar el pesimismo que Veblen manifestaba ante los resultados de la socialización capitalista. Este último autor desconfiaba “de la manera en que la cultura capitalista socializaba a los trabajadores y los hacía promover intereses contrarios a los suyos propios”.²⁶⁸

²⁶⁷ José María González-Ruiz. *El evangelio según San Pablo*. Marova, 1977.

²⁶⁸ Citado por Diego Guerrero.

Con esta manera de pensar, entiendo que Riechmann se alinee con los defensores de la dignidad del trabajo y sea partidario de la opinión de San Pablo: *quién no quiera trabajar que no coma*.²⁶⁹ Comprendo que el paradigma que nos ayuda a interpretar la realidad a los *izquierdistas* como él nos llama, no concuerde con el de un *ecologista* como él se define.

Volviendo a los laboriosos de la *versión sindical*, habría que destacar algunos aspectos y añadir determinados matices respecto a la función socializadora que tanto les preocupa. Como todos tenemos *maître à penser*,²⁷⁰ dos de los autores que más citan los laboriosos son A. Gorz y G. Aznar, también **opponentes a la concesión de una RB**. Aunque parten de posiciones diferentes entre ellos,²⁷¹ el argumento central que utilizan es que tal renta *no integraría* social ni laboralmente a ningún receptor de la misma *en la sociedad capitalista*. Para Gorz, la RB sólo significa un derecho concedido a los ciudadanos por ley, pero que en sí mismo, no conlleva la participación ni cooperación voluntaria en las actividades de la sociedad. Sólo supone un medio de compensación por los *efectos negativos del mercado de trabajo*. Mientras que para Aznar, apoyar la RB “representaría un reforzamiento del dualismo social”, cuya insidiosa trampa hay que rechazar.

Por consiguiente, ambos autores proponen la recuperación de *la dignidad del trabajo* y la de no renunciar a la idea de “que es prioritario *dar trabajo a todos*” (Aznar). La persona sólo adquiere y usa sus derechos económicos y civiles de ciudadano cuando desempeña un trabajo en el sector macrosocial, en el del capitalismo duro, para otros ciudadanos (Gorz). Únicamente esto confiere reconocimiento social a la persona, haciéndola que se sienta igual e integrada en la sociedad. Algo que, independientemente de los objetivos del empresario, responde a una necesidad social.

Entonces, para Gorz y Aznar, es el acceso al trabajo asalariado que existe en el sector mercantil, y no la RB, lo que es esencial para estar integrado en la sociedad capitalista. La participación en el proceso productivo capitalista es un factor esencial de socialización y de pertenencia a comunidades y grupos formalizados, aparte de permitir al ciudadano cubrir con su trabajo sus necesidades básicas. “La única forma de asegurar que cada persona tenga participación en la riqueza, la renta, empleo y tiempo disponible es el asegurar *ex ante* que el futuro crecimiento de la producción y la productividad sea distribuida, precisando cuanto de ese crecimiento ha de ser i) dedicado a la reducción de la jornada, ii) la creación de nuevos puestos de trabajo y iii) el aumento de los salarios y de la RB”.(Gorz, Pág. 184)

Por ello, ambos autores son partidarios del reparto del trabajo, oponiéndose a cualquier concesión de una renta básica.

La refutación de la RB por parte de Gorz y Aznar nos parece muy débil. Ellos parecen tomar lo que ocurre en el ámbito mercantil, con o sin dualización, como criterio positivo de valoración del trabajo. La aplicación de este criterio merece, por lo menos, una lectura crítica:

Si bien es cierto que la concesión de una RB no asegura automáticamente la integración social del ciudadano (algo que no pretende), tampoco el hecho de trabajar para el *sistema* la garantiza. Afirmar que el trabajo asalariado es fuente de vida, de participación en el mundo, de autonomía, de reparto solidario, de estar presente en los lugares donde está el poder económico, de estar impregnado por el flujo de informaciones que inunda a la empresa, etc., es una *visión ideal e ideologizada* que hace Aznar del mundo del trabajo difícil de contrastar con la realidad. En cambio, es muy fácil comprobar como las personas que desempeñan su trabajo

²⁶⁹ En “El subsidio universal garantizado: notas para continuar **on** razones”, D. Raventós y R. Gisbert responden puntualmente a las objeciones que nos hace J. Riechmann. Para evitar repeticiones, y dado que apoyo totalmente los argumentos tan precisos de los primeros autores, no responderé al artículo de Riechmann sino de forma ocasional.

²⁷⁰ En mi caso, yo me siento deudor de todos aquellos que han contribuido a enriquecer, entre otras, las corrientes de pensamiento anarquista, socialista y comunista.

²⁷¹ “On the difference between Society and Community, and Why Basic Income Cannot by Itself Confer Full Membership or Either”, Págs. 178-184, Arguing for Basic Income, Trab. cit. “Trabajar menos para trabajar todos”. HOAC 1994. Esta parte del trabajo es un resumen de mi artículo “Del reparto del trabajo al reparto de la renta”. mientras tanto, Núm. 61.

en el sector mercantil, en la esfera capitalista, practican un alto grado de individualismo (cultura *yupi* aparte), además de seguir alienados a un sistema de valores productivistas y consumistas. Ni el mercado integra socialmente. Ni los procesos de trabajo del capitalismo, rígidamente jerárquicos, eliminan la explotación o la precarización. Ni, finalmente, existen los mecanismos adecuados para que los trabajadores tengan la más mínima participación o gestión en todo lo relacionado con el proceso productivo. Entonces, dado que la dignidad del trabajo asalariado es un concepto de derechas, con transfondo religioso, que contribuye a mantener este tipo de relaciones mercantiles, inhumanas y despersonalizadas, esperamos que los laboriosos (versión sindical y religiosa) se lo vayan repensando.

Esto no impide reconocer que Gorz tiene razón cuando afirma que un ingreso del tipo RB “sitúa a sus beneficiarios bajo la dependencia directa del Estado”.²⁷² Pero ¿no le coloca también cuando se beneficia de la protección social, de la protección legal y ciudadana, de la sanidad pública, la enseñanza gratuita y tantas otras prestaciones que el ciudadano recibe del mismo? ¿Está Gorz en contra del Estado del bienestar capitalista? La lucha contra una dependencia esterilizante del Estado habrá de llevarse en otras instancias. Además, el trabajo asalariado como fuente del ingreso que propone Gorz, aunque sea en su “versión de izquierdas” (Pág. 72, 1986), ¿no sitúa a los ciudadanos bajo la dependencia directa de los capitalistas? Es curioso que, sobre estas cuestiones y las que comentaremos dentro de este epígrafe, los laboriosos pasen de largo, eso sí, mirando hacia la derecha.

Por otra parte, Lunguhini, aunque también rechaza la RB por constituir una transferencia de los ocupados a los parados, opina, no obstante, que la propuesta de *trabajar menos para trabajar todos* aborda “el problema del paro sólo en el ámbito de la esfera capitalista de la producción, que produce mercancías y no bienes y servicios socialmente útiles” (Pág. 31). Es decir, el sistema no tiene en cuenta el producir para las necesidades sociales que no generen beneficios a los empresarios.

En cuanto a la propuesta de Aznar de pedir a los trabajadores que reduzcan voluntariamente la jornada de trabajo, y sean compensados con una *segunda nómina* por la pérdida de los salarios, sin que ello suponga “un coste adicional para la empresa ni para las finanzas públicas” (Aznar, Pág. 113), plantea muchos interrogantes para las conquistas obreras ya logradas y para las futuras reivindicaciones. Por lo menos, algunas merecen un poco de reflexión:

Primero, la hipotética solución al problema del paro se *organiza a expensas del sacrificio salarial y la redistribución entre los trabajadores*, y excluyendo explícitamente a las empresas. Esto supone desviar la lucha de clases, entre el capital y el trabajo, y podría hacer surgir un enfrentamiento entre los propios trabajadores. Tampoco pone en cuestión las relaciones de propiedad, así como la naturaleza explotadora y alienante de las actividades de la empresa capitalista.

Segundo, no se enfrenta a las privaciones mencionadas de las personas que continúan excluidas del mercado de trabajo; los pobres y los marginados. Excepto el subsidio de desempleo, que quedaría compensado por la segunda nómina, tampoco esta remuneración substituye, o engloba, a ninguna de las otras prestaciones sociales concedidas por el Estado. No simplifica, sino que introduce un subsidio más, *condicionado* al ingreso en el mercado de trabajo. *Los que no hayan trabajado, o los que no puedan trabajar, jamás podrán percibir la segunda nómina.*

Tercero, *la segunda nómina también supone una transferencia de las personas ocupadas a tiempo completo a las ocupadas a tiempo parcial.* En palabras de Aznar se trataría de “embargar la riqueza colectiva a través de la fiscalidad, y redistribuirla después” (Pág. 103). En el fondo, con sus debidos matices, se trata de poner en marcha un mecanismo de redistribución similar al que exigiría la implantación de una RB, solo que limitado a las personas que han conseguido una ocupación en el mercado de trabajo.

Cuarto, habría que preguntarse también por los *problemas* que podrían generar los esquemas de reparto de trabajo de Gorz y Aznar en el caso de que no hubiese trabajadores suficientes que desearan

²⁷² Jacques Riguardiat. “Du RMI au revenu d’existence”, Pág. 29, *alternatives économiques*, Núm. 116, abril 1994.

voluntariamente reducir su actividad laboral. O que les sucedería a los trabajadores que, estando parados, no tienen derecho a la percepción de un subsidio de desempleo, con lo cual no podrían aportarlos para completar el *segundo cheque*. Últimamente, el propio Aznar comienza a repensar su propuesta del reparto del empleo, debido a que se da cuenta perfectamente que el paro, especialmente el de larga duración, se está convirtiendo en un proceso de exclusión social que no tiene salida, y que los cambios en el empleo “están transformando el tipo de relaciones dentro de la empresa. Y que las empresas del 2005 tendrán muy poco parecido con las actuales” (Pág. 14). Las *mutaciones*, como él las llama, le llevan a reconsiderar la posibilidad de volver a recuperar ámbitos que antes despreciaba, tales como el de los *servicios personales*.²⁷³

Por consiguiente, nos parece que la implantación de una renta básica implica una reforma mucho más amplia, general, y radical que la propuesta del reparto del trabajo. Pero sería un gran error contemplar ambas reivindicaciones, reparto del trabajo y reparto de la renta, como dos esquemas compitiendo entre sí. Las condiciones a las que parece encaminarse la sociedad moderna van a exigir la existencia de múltiples fórmulas para gestionar la nueva situación estructural del mercado de trabajo y las transformaciones que las mismas implican respecto a la distribución del producto social. Una sociedad rica, que pretenda adentrarse en el siglo XXI en condiciones que respeten mínimamente las condiciones de vida de la mayoría de la población, muy probablemente tendrá que disminuir substancialmente la jornada de trabajo, aunque sólo sea para compensar los aumentos logrados en la productividad en los últimos veinticinco años. Simultáneamente, tendrá que conceder el derecho a la percepción de ciertas rentas, recurriendo a procedimientos ajenos al mercado de trabajo, como propugnan los defensores de la *renta básica*.

2) SOBRE LA IDEOLOGIA DEL EMPLEO

“Y algunas voces salidas del medio de la multitud respondieron: Levantad un estandarte distinto en torno del cual se reúnan todos los que por medio de útiles trabajos mantienen y conservan la sociedad, y entonces conoceréis al enemigo que os devora. Levantado, en efecto, el estandarte, se halló esta nación repentinamente dividida en dos cuerpos desiguales, y de aspecto que formaba contraste: el uno, innumerable y casi total, ofrecía en la pobreza general de los vestidos y en los rostros morenos y descarnados, los indicios de la miseria y del trabajo; el otro, grupo pequeñísimo, fracción imperceptible, presentaba en la riqueza de sus vestidos cargados de oro y plata y en la lozanía de sus rostros los síntomas de la holgazanería y la abundancia”.²⁷⁴

Los laboriosos cuentan con otro poderoso argumento para defender el empleo asalariado. Partiendo del hecho de que quiénes no son propietarios del capital están obligados a vender su fuerza de trabajo para obtener los ingresos necesarios para subsistir, deducen que estas personas *han* de trabajar para poder vivir. Realidad que les lleva, no sólo a defender la necesidad del empleo asalariado, sino también el derecho al mismo. De paso, embellecen la forma del trabajo asalariado capitalista con aspectos complementarios, como son la dignidad que imprime a quién lo ejerce, o la capacidad de socialización/integración que adquiere el ciudadano de cara a cumplir con las exigencias del sistema.

No somos los defensores de la RB los que ponemos en cuestión la necesidad de vender la fuerza de trabajo para sobrevivir dentro del capitalismo. La conversión del trabajo humano en mercancía es una de las bases fundamentales de la comprensión del sistema: “en el capitalismo, la mayoría de la población no puede producir aquello que necesita para sobrevivir y se ve forzada a ganar la subsistencia mediante la venta de su habilidad para trabajar para aquellos que controlan los medios de producción. En esta sociedad, tanto las relaciones *técnicas* de producción, como las relaciones *sociales* (de clase) de producción están expresadas a través de los precios de mercado. La teoría del valor trabajo abstracto es la teoría del poder en la sociedad capitalista” (Cole and al. Pág. 13). Todavía más elemental, los empresarios son los que deciden que producen, que fuerza de trabajo necesitan y que volumen emplean, decisiones que se toman al margen de la sobrevivencia material de los trabajadores. En cambio estos nada tienen que ver con la creación de empleos,

²⁷³ Modelo actual de creación de empleo en los Estados Unidos.

²⁷⁴ Conde Volney. *Las ruinas de Palmira*. Pág. 98. Editorial Petronio, 1970.

y lo único que pueden ofrecer es aquello de lo que son propietarios: la fuerza de trabajo. Pero, contrario a los empresarios, los trabajadores no se pueden permitir ninguna espera, ya que en la venta de su habilidad, de su persona como mercancía, reside su sobrevivencia.

No obstante, a la imperiosa necesidad de vender la fuerza de trabajo no deben atribuírsele, sin más cualificaciones, virtudes que ignoran la naturaleza de explotación, alineación y dominio que contiene la compra de la fuerza de trabajo. De aquí que sea indispensable matizar la acérrima defensa del empleo asalariado que hacen los laboriosos, en línea con el pensamiento religioso, conservador y burgués.

La defensa del empleo.

“Existe un rechazo mental a querer admitir el fin del *contrato social* sobre el que hemos vivido: el pleno empleo salarial [lleva a] querer recuperar el pleno empleo tal como lo hemos conocido. Pero el empleo no es más que un modo convencional de integración de cada miembro activo en la sociedad. Es ese contrato de trabajo de duración indeterminada que ya no se puede extender a todos los que genera el paro y que al deshacerse multiplica las *formas atípicas* de trabajo que no corresponden a la *norma*.. Hay que aceptarlo: el pleno empleo salarial se ha acabado, hay que proponer otro contrato social”. (Bresson, Pág. 100)

Un buen ejemplo para analizar la dinámica del mercado de trabajo en el pensamiento conservador la encontramos en P.H. Wicksteed (1910). Este economista redefine la fuerza de trabajo como capacidad de *esfuerzo humano* y a los salarios como *ganancias* por la venta de estos *servicios*. Por lo tanto, el mercado de trabajo es reinterpretado como sigue: “El mercado de servicios o esfuerzos se ajusta a la ley general del mercado... (Esto quiere decir que) las condiciones para la formación del mercado de esfuerzo humano están presentes; lo mismo que cada mercancía tiene su propio mercado y su propio precio de mercado, así podemos esperar que cada tipo de esfuerzo humano forme su propio mercado y las ganancias surgirán como precios de mercado” (Págs. 315-319).

Adivinando la cara de sorpresa que pondrían los economistas de la época y otros posibles lectores por este cambio *nominal* de los conceptos,²⁷⁵ este economista explica porque prefiere hablar de oferta de esfuerzo humano en vez de oferta de trabajo, de contratante de estos servicios en vez de empresario, de energía almacenada en vez de instrumentos de trabajo, de capacidad de esfuerzo humano disponible en vez de paro o ejército de reserva, de precios de estos servicios en vez de salarios, de mercado de esfuerzo humano en vez de mercado de trabajo. Es decir, una vez que ha rebautizado todos los términos del *mercado de trabajo*, las conclusiones sobre el <<mercado de esfuerzo humano>> son las siguientes:

- “Que la remuneración para el esfuerzo humano, en la medida que está determinado por las fuerzas económicas, sigue la ley del mercado, al igual que lo hace cualquier otra mercancía; y por lo tanto no es necesario establecer una diferencia teórica entre esfuerzo humano y mercancía”. De aquí pasará a ignorar toda referencia al trabajo como mercancía considerándolo como un esfuerzo que merece una ganancia. “Que en la medida que existe un mercado diferente para cada mercancía, asimismo existe un mercado diferente para cada clase de esfuerzo”. Siendo “las fuerzas económicas las que aseguran un precio para cada mercancía de acuerdo con su aportación marginal, a la vez aseguran que cada clase de esfuerzo humano perciba una remuneración correspondiente a su esfuerzo marginal”. Es decir, en su análisis del mercado de trabajo, Wicksteed no sólo cambia los conceptos sino que elimina la teoría de los clásicos del valor trabajo y la sustituye con la de la utilidad marginal.

Por el contrario, nótese que, para Marx, esta es una distinción crucial. Tanto que, de hecho, el primer capítulo del *Capital* lo abre dedicado a distinguir *los dos factores importantes de las mercancías: el valor*

²⁷⁵ Véase el Cuadro 1 sobre la utilización de los conceptos relacionados con el Mercado de Trabajo por algunos de los principales economistas.

de uso y el valor (la sustancia del valor y la magnitud del valor). No es ajeno el que comience diciendo que “la riqueza de las sociedades en las que el modo de producción capitalista es dominante, se presente asimismo como una inmensa acumulación de mercancías, siendo su unidad una sola mercancía”. Esta mercancía unitaria y común a todas es la fuerza de trabajo. “Todas quedan reducidas a una misma clase de trabajo, trabajo humano en abstracto” (Pág. 38).

No debe extrañar, por lo tanto, que Sir Lionel Robbins elogie en la Introducción del *Common Sense* la interpretación de Wicksteed y destaque como una de sus primeras contribuciones a la Economía teórica fue una aplicación del análisis Jeoviano a la crítica de la teoría del valor Marxiano, un artículo sobre *Das Kapital* que apareció en el periódico socialista, *To-Day*, en Octubre de 1884” (Pág. vii). La intencionalidad que subyace en el cambio de teorías también aparece evidente.

En cuanto a los laboriosos actuales, defensores del empleo, frecuentemente olvidan también que significa el empleo capitalista. Una de las razones de este olvido es el uso indistinto que hacen entre *actividad humana* y *trabajo asalariado*. Mientras el primer concepto pertenece al plano del **deber ser**, lugar *virtual* donde los defensores quisieran que ocurriese esta actividad, el segundo pertenece al plano del **ser**, lugar *real* donde transcurren los hechos económicos del sistema capitalista. Este es un tipo de olvido o confusión propio de aquellos que están mediatizados por el nivel de las apariencias, por lo que Marx define como **conciencia invertida** de las relaciones sociales capitalistas. Parafraseando a Marx, podríamos decir que “la ideología burguesa (sobre la dignidad del trabajo y su función socializadora) esconde lo que sucede bajo la superficie del proceso de intercambio, donde esta aparente (dignidad y socialización) desaparecen y dejan paso (a la alienación y la explotación)” (Bottomore, 382). Los laboriosos hacen una defensa *virtual* de estos aspectos, ya que la realidad se empeña en contradecir tales virtudes.

En primer lugar, algunos de los economistas laboriosos²⁷⁶ ponen en duda que tal mercado exista, dado que “el trabajo como mercancía fue una idea de Marx. Quizá muchos de los que hablan del <<mercado de trabajo>> ni siquiera se percatan que para que exista tal mercado es necesaria la aceptación de esa idea marxista”. De ser esto así, esta duda plantearía un dilema a los economistas no marxistas, los de la <<economía vulgar>>, que diría Marx:: O los laboriosos ignoran que existe tal mercado de trabajo y deciden no incluirlo en sus modelos económicos, decisión difícil de justificar, por lo que supondría de absurdo negar la realidad cotidiana del 99% de la población que depende de este mercado, o bien ignoran que tal tratamiento es marxista y, desvían la cuestión con algún tipo, de supuesto/excusa similar: “Pero aún aceptando que el trabajo humano es una simple mercancía que se compra y se vende, sujeta a un sistema de precios, ese <<mercado de trabajo>> deberá quedar vinculado a cierto sistema de valores, (incluyendo) el significado del trabajo humano”. Es decir, en ningún momento aclara si su vuelta a la valoración del <<mercado de trabajo>> supone que no hay más alternativa que utilizar los conceptos y la interpretación marxiana, o mira para otro lado.

En segundo lugar, para los laboriosos la necesidad de ganarse el sustento por el trabajo convierte a este en un derecho fundamental y proporciona una especial dignidad a quien lo ejerce:

i. “En nuestro hoy y ahora, para la mayor parte de las familias de nuestras sociedades occidentales y democráticas, es exclusivamente su participación en ese llamado <<mercado de trabajo>> lo que les da derecho a una cuchara para participar del caldo colectivo”.

ii. “Así, si el derecho a usar una cuchara fuera de la limosna o la lástima se gana con el <<trabajo>>, un principio valorativo elemental en nuestra tiempo no podría menos que concretarse en un <<derecho al trabajo>>: todo el que quiera trabajar podrá hacerlo”.

²⁷⁶ Las frases entrecomilladas de esta parte están extraídas del Capítulo 3 del libro de D. Anisi, excelente representante de esta forma de pensar.

iii. “Y también, y no lo es menor, representa el orgullo de <<poder trabajar>>, de ser <<útil>>. Eso es el respeto; el derecho valorativo a usar la cuchara sin recurrir a la mendicidad”.

iv. “Para esa mayoría, no basta con ser individuo, súbdito o ciudadano para la adquisición de los derechos económicos, se hace necesario ser <<trabajador>>. Es decir, haber conseguido en ese <<mercado>> que alguien se interese por su <<trabajo>>”.

De nuevo, el enfoque de Marx pone el contrapunto a estos planteamientos. Sobre el concepto de *trabajo útil* se manifiesta rotundo: esta “tesis la han hecho valer en todos los tiempos los defensores de todo *orden social existente*” (Pág.14, 1971).

Pero, el problema de mayor magnitud que tienen los laboriosos con este tipo de análisis del mercado de trabajo es cuando tienen que abandonar el mundo de los supuestos establecidos, en el momento de enfrentarse a la pregunta, ¿que sucede cuando los trabajadores no pueden acceder a un empleo que les permita ganarse la vida y afirmar su dignidad? Porque el hecho es que no hay trabajo para quienes necesitan y quieren trabajar. Por ejemplo, en España:

- El paro crónico se mueve en torno a los 3,5 millones de trabajadores, mientras que el estructural lo hace en torno a las 300 mil personas (Iglesias Fernández, 1997). Estas personas han *revelado la preferencia de mantenerse dignos* demandando empleo. Pero, pregunta para los laboriosos, ¿por qué el capitalismo rechaza el interés por la dignidad de estos millones de personas?

- 70 personas de cada cien, no tienen un empleo. Muchas de ellas incluso nacen, viven y mueren sin pasar por el mercado de trabajo. Pero todas ellas consumen, por descontado. Estos dos aspectos, inactividad y consumo, nos llevan a formular otras dos preguntas a los laboriosos: ¿consideran a estos conciudadanos indignos y no socializados por el hecho de no pasar por el mercado laboral? ¿Por qué no tienen en cuenta que la esfera de consumo puede tener tanta influencia en la socialización de la persona como tiene la esfera de producción?

Por lo tanto, es obvio que no tiene sentido continuar manteniendo la ficción de la relación entre el empleo y la dignidad del trabajo, dos valores que la realidad del sistema capitalista demuestra que no son posibles para la lógica de su propio modelo de acumulación. ¿Cómo se puede reivindicar el derecho al trabajo, el orgullo, la dignidad, el ser útil, el derecho a meter la cuchara en la sopera, mediante un empleo al que no se tiene acceso? Posiblemente, la respuesta la encontraríamos en el síndrome del hormiguero que padecen los laboriosos, que les hace persistir con esa visión invertida de la realidad, en la defensa del mercado de trabajo asalariado como base de la dignidad humana, mercado que, por otro lado, niegan su existencia.

Para enfrentarse a la pregunta que ellos mismos plantean, ¿ha llegado el final del pleno empleo?, los laboriosos propugnan la conveniencia de establecer un *nuevo pacto keynesiano* para recuperar el empleo. Nada que objetar, si bien dudamos de la capacidad de éste para satisfacer las demandas de trabajo de la población. Coincidimos también en la pesimista evaluación que Anisi hace acerca del futuro como consecuencia de la falta de medios de la mayoría de la población para cubrir sus necesidades: “Sólo en pequeños reductos de lujo las grandes ciudades occidentales son habitables. El deterioro urbano, la criminalidad, la violencia, la tensión resultan lo habitual. Y todos los sufrimos... El hambre y la miseria de los pueblos más pobres próximos puede generar intensas corrientes de inmigración ilegal que tendrán que detenerse con sangre... Y tras el terrorífico deterioro humano viene el desastre ecológico y medio ambiental... La conveniencia vuelve a estar ahí, y el miedo racional debe estar presente. Quizá, para el bien de todos nosotros y de los que nos sigan (supongo que se refiere a las clases medias y a los capitalistas), quien tenga que entenderlo así lo entienda” (Anisi, Págs. 137-139).

Pero no podemos por menos de discrepar radicalmente cuando se quiere *utilizar el miedo* como arma de persuasión, como la razón que impulse el <<nuevo pacto>> para la recuperación del empleo. Es decir, no sugieren una propuesta que contenga un sistema alternativo con principios socialistas o por la prioridad de la

justicia, y en la cual se acabe con el sistema de empleo asalariado como base de dominio, alienación y explotación. No, para los laboriosos la preocupación se centra en evitar las consecuencias de un grave deterioro social, que incluso pudiera conducir a un levantamiento popular, a veces *xenóforo*, y que podría acarrear graves consecuencias para las clases instaladas en las comodidades y las prebendas que reciben del sistema capitalista. El sistema en el cual “los que producen las cosas necesarias para la vida, carecen de ellas; y a los que no las producen, les sobran” (France, Pág 233).

Una interpretación crítica.

El obrero es más pobre cuanto más riqueza produce... El trabajador se convierte en una mercancía tanto más barata cuantas más mercancías produce. La desvalorización del mundo humano crece en razón directa a la valorización del mundo de las cosas. El trabajo no sólo produce mercancías; se produce también a sí mismo y al obrero como mercancía, y justamente en la proporción en que produce mercancías en general. (Marx, Pág. 105)

Como mecanismo de distribución de la riqueza que se produce entre el capital y el trabajo, el mercado de trabajo no sólo aliena y explota al trabajador, sino que, además, cumple la función de empobrecer a las poblaciones que dependen de la venta de la fuerza de trabajo como medio de sobrevivencia material. Cada vez más, el mercado de trabajo muestra ser el mecanismo idóneo mediante el cual la clase capitalista domina a sus poblaciones, las somete a la *esclavitud industrial/financiera*.

El mercado de trabajo como mecanismo de empobrecimiento.

La marginación, la pobreza, el **proceso de empobrecimiento** que sufren grandes colectivos dentro de los países desarrollados, no se entenderá sino es a partir del análisis de la situación del mercado de trabajo.²⁷⁷

En las economías capitalistas, la única posibilidad que tiene la mayoría de la población *no propietaria* de capital de acceder al mercado de bienes y servicios es que los sustentadores pasen previamente por el mercado de trabajo. Sólo posteriormente, con el salario ganado, las personas asalariadas podrán intercambiarlo por las mercancías destinadas a cubrir las necesidades materiales que exige la sobrevivencia.

Y si no hay trabajo ¿qué? Esta es exactamente la pregunta clave a responder, dado que el mercado de trabajo demuestra ser un mecanismo de poder, un mecanismo para controlar a toda la población no propietaria. Su funcionamiento es bien sencillo. Quien no consiga vender su fuerza de trabajo, convertirse en *persona mercancía*, se convertirá en *persona marginación*.²⁷⁸ Es decir, en el momento que una persona se quede en paro, o que inicialmente no haya encontrado empleo, quedará marginada de la esfera productiva; *primera marginación*. Una vez marginada de los procesos de trabajo, sin poder ganar un salario, quedará marginada automáticamente de la esfera de consumo, del acceso a los medios de vida necesarios para existir; *segunda marginación*. Pero además, el paso por el mercado de trabajo es requisito indispensable para cualificarse para las prestaciones más importantes de la esfera del bienestar público: las pensiones y el

²⁷⁷ Este epígrafe está tomado de mi artículo “Y si no hay trabajo, ¿qué?”. ESK-CUIS, 1996.

²⁷⁸ Para un desarrollo de estos conceptos véase José Iglesias Fernández, “Capitalismo, marginación, pobreza”, en La reestructuración del capitalismo en España 1970-1990, Miren Etxezarreta (Coord), FUHEM-Icaria 1991.

subsidio de paro; quien no cumpla con la normativa básica exigida, en especial con los tiempos de cotización a la Seguridad Social requeridos, sufrirá la *tercera marginación*.

Consecuentemente, quién que no encuentre un trabajo asalariado no existe. "El obrero... no pertenece a tal o cual capitalista, sino a la clase capitalista en conjunto, y es incumbencia suya encontrar quien le quiera, es decir, encontrar dentro de esta clase capitalista un comprador" (Marx, Pág. 28, 1968). En el capitalismo, donde el trabajo asalariado es la modalidad de trabajo dominante, la necesidad de existir obliga a la población sin otros recursos que la fuerza de trabajo a pasar por el mercado de trabajo. Este mecanismo de control simultánea la alienación y la explotación²⁷⁹ de la persona trabajadora, aspectos últimamente ignorados, con la distribución del producto social y el reconocimiento de los derechos sociales de la población no propietaria: "la creación y la crisis del Estado del Bienestar deben interpretarse en este contexto de génesis, expansión y consolidación del mercado como institución de poder" (Anisi, Pág. 22).

Trabajo asalariado, alienación y explotación.

Es bien sabido, especialmente por la gente de izquierdas, que el trabajo asalariado supone alienación y explotación. Ahora bien, uno pone en duda esta afirmación cuando escucha el tipo de *discurso único* y *postmoderno* que realizan los partidos socialdemócratas y sindicatos, así como los artículos, estudios o informes de aquellos profesionales/académicos al servicio de estas organizaciones. Y a uno se le erizan los pelos cuando estos partidos/personajes se asoman al poder burgués parlamentario y dismantelan el Estado del bienestar o los sindicatos firman *reformas* como la de las pensiones o las del mercado de trabajo, todo en nombre de la defensa del empleo. Por lo tanto, no está de más volver a insistir y recordarles en que consiste el carácter alienante/explotador del mercado de trabajo.

Por lo que respeta a la **alienación**, Marcuse señala como "los escritos que Marx produjo entre 1844 y 1846²⁸⁰ consideran que la forma de trabajo en la sociedad moderna constituye la total *alienación* del hombre. Marx sostiene que la división social del trabajo no se lleva a cabo teniendo en cuenta las capacidades de los individuos, ni el interés del conjunto, sino que se realiza enteramente según las leyes de la producción capitalista de las mercancías. Conforme a esta leyes, el producto del trabajo, la mercancía, aquellos materiales que debieran estar al servicio de la vida, llegan a gobernar tanto su contenido como su meta, y la conciencia del hombre se convierte completamente en la víctima de las relaciones de la producción material" (Pág 7).

De este modo, "la proposición materialista que constituye el punto de partida de la teoría de Marx afirma, en primer lugar, un *hecho histórico*, que denuncia el carácter materialista del orden social dominante, en el cual una economía no controlada rige por encima de todas las relaciones humanas. Al mismo tiempo, la proposición de Marx es de *carácter crítico* e implica que la relación dominante entre la conciencia y la existencia social es una relación falsa que debe ser superada antes que la verdadera relación pueda manifestarse" (Pág. 8).

"Marx explica la alienación del trabajo tal como ejemplificada, primero, por la relación del obrero con el producto de su trabajo y, segundo, por la relación del obrero con su propia actividad. En una sociedad capitalista el obrero produce mercancías. La producción de mercancías en gran escala exige capital, grandes acumulaciones de riqueza usadas exclusivamente para promover la producción de mercancías. Las mercancías son producidas por empresarios privados independientes, con el propósito de venderlas y obtener ganancia. El obrero trabaja para el capitalista, a quien somete, mediante el contrato de salario, el producto de

²⁷⁹ Al mercado de trabajo, la población no propietaria entra y sale como una mercancía; alienación. Durante ese tiempo, produce para el capital más valor del que necesita para mantenerse y reproducirse; explotación. Ver epígrafe siguiente.

²⁸⁰ Particularmente los **Manuscritos: economía y filosofía** y la **Contribución a la Crítica de la Economía Política**.

su trabajo. El capital es el poder para disponer de los productos del trabajo. El obrero se convierte en mercancía, que resulta más barata a medida que produce mayor cantidad de mercancías. Cuanto más produce el trabajador, mayor llega a ser el poder del capital y menores los medios del que dispone el obrero para apropiarse de los productos de su propio trabajo. El trabajo, de esta manera, llega a ser víctima de un poder que el mismo ha creado” (Pág. 13).

“El trabajo separado de su objeto es, en último análisis, una alienación individual respecto de los otros hombres; los individuos son aislados y puestos los unos contra los otros” (Pág.19). “En cuanto desmascaramos su carácter mistificador, las condiciones económicas se muestran como la negación completa de la humanidad. El modo de trabajo pervierte todas las facultades humanas, la acumulación de la riqueza intensifica la pobreza, y el progreso tecnológico conduce al dominio de la materia muerta sobre el universo humano” (Pág. 25).

En cuanto a la **explotación** sólo “el trabajo *vivo*, la fuerza de trabajo, es el único factor que incrementa el valor del producto por encima del valor de los medios de producción. Este incremento en el valor transforma los productos del trabajo en componentes del capital. El trabajo, por lo tanto, reproduce no solamente su propia *explotación* sino también el medio para su explotación, a saber, el capital. La producción capitalista en una escala progresiva de incremento equivale al desarrollo, en la misma progresión, de la explotación” (Pág. 82).

Finalmente, no es ocioso recordar aquí un párrafo, tremendamente vituperado, pero que todavía mantiene vigente su esencia: “la acumulación de capital significa el empobrecimiento cada vez mayor de las masas (Pág. 83). El contraste entre la abundante riqueza y poder de unos pocos y la perpetua pobreza de las masas es cada vez más agudo. El nivel más alto del desarrollo de las fuerzas productivas coincide con la opresión y la miseria en su tope máximo. Las relaciones sociales propuestas por el hombre mismo niegan la posibilidad real de la felicidad universal. La transformación de esta sociedad mediante su negación llega a convertirse en la única posibilidad de liberación” (Pág.87).

Sobre los derechos y obligaciones.

“Decir que hay <<derechos humanos>> o <<derechos del hombre>> en el contexto histórico-espiritual que es el nuestro, equivale a afirmar que existen derechos fundamentales que el hombre posee por el hecho de ser hombre, por su propia naturaleza y dignidad; derechos que le son inherentes, y que, lejos de nacer de una concesión de la sociedad política, han de ser por ésta consagrados y garantizados” (Truyol, Pág. 11).

Conviene comenzar precisando que **los derechos no son obligaciones**. Que ejercer un derecho supone la posibilidad de decir *si*, *no*, e incluso de *abstenerse*. Por ejemplo, ¿como puede existir el derecho al trabajo si el ciudadano no cuenta con la libertad, con los medios económicos para decidir si acepta o rechaza el sistema de trabajo asalariado de la clase capitalista? Sin la posibilidad de abstenerse o decir no, tal derecho no existe. Si las personas que no cuentan con otros medios, con otros recursos para sobrevivir, como no sea la venta de la fuerza de trabajo, habrá que concluir que tales personas no tienen otra alternativa que la obligación de trabajar, de encontrar un empleo asalariado. Con lo que, *el derecho al trabajo queda convertido en un deber, en una obligación*. Algunas personas confunden frecuentemente esta distinción entre derechos y obligaciones.

Los laboriosos son uno de los grupos que confunde esta distinción. Hablan de trabajo cuando estamos en un sistema de trabajo asalariado; y hablan de derecho al trabajo cuando en el sistema capitalista sólo existe la obligación de trabajar; otra cosa es que los capitalistas te concedan un empleo. El mismo error comete la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuando en su Artículo 23.1 establece que “toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo”, sin tener en cuenta que el derecho que proclama no es nada menos que una obligación. Marx matiza bien esta situación del trabajador dentro del capitalismo: “el obrero, en cuanto

quiera, pueda dejar al capitalista a quien se ha alquilado, y el capitalista le despiden cuando se le antoja, cuando ya no le saca provecho alguno o no le saca el provecho que había calculado. Pero el obrero, cuya única fuente de ingresos es la venta de su fuerza de trabajo, no puede desprenderse de *toda la clase de los compradores*, es decir, *de la clase de los capitalistas* sin renunciar a su existencia” (Pág. 28, 1968).

En este contexto de derechos y obligaciones, es indispensable mencionar el contenido de la Declaración. Es un documento compuesto por 29 artículos dedicados a *los derechos* civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas. Partiendo del hecho de que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos”, así como que nadie ni nada puede hacer ninguna “distinción de raza, color, sexo, lengua, religión, opinión política o cualquier otra de origen nacional o social, de fortuna, de nacimiento, o cualquier otra clase”, enumera los derechos que toda persona tiene a la vida, a la libertad de expresión, asociación, reunión, participación en la gestión pública, pensamiento, conciencia, religión, a la educación, a la salud y la seguridad social, a la propiedad, a casarse, a que se respete su vida privada, domicilio y correspondencia, igualdad ante la ley, a que nadie pueda ser sometido a torturas, asilo político, al trabajo y la protección contra el paro, el descanso y el ocio, etc.

Para no volver a recordar lo del síndrome del hormiguero, digamos que no deja de ser incoherente el rechazo de los laboriosos a la concesión del derecho ciudadano a una renta básica, cuando en todo este conjunto de derechos humanos enumerados, en ninguno se requiere pasar previamente por el mercado de trabajo para que las personas puedan acogerse a todos ellos.²⁸¹

Por último, aclarados los conceptos de derecho y obligación, queremos añadir y destacar **que no estamos en contra del derecho al trabajo**. Hay que respetar en todo momento la libertad de aquellas personas que desean poner en práctica el derecho a trabajar. Ahora bien, para que tal derecho pueda ejercerse, esta posibilidad ha de separarse precisamente de la obligación a trabajar que imponen las relaciones sociales en el capitalismo. Y una forma de garantizar este derecho al trabajo es la *implantación del derecho ciudadano a una renta básica*, de manera que cada persona tenga asegurada una cantidad que le permita sobrevivir al margen del mercado de trabajo, *único medio para romper con la obligación de trabajar*. “Esta posición que presentamos aquí no exige que el derecho al trabajo sea sustituido por un derecho a un ingreso, ni que esas prioridades se desplacen del primero al segundo derecho. Todo lo que exige es que no se dé ningún privilegio especial a una dimensión de la libertad sobre otra, ni que individuos con gustos diferentes sean tratados discriminatoriamente” (Van Parijs, Pág. 158).

3) CONCLUSIONES

En una economía mundializada como la actual, donde el dominio del capitalismo es tan total y absoluto, éste sistema bien podría parafrasear aquel dicho de Luis XIV diciendo: “El mundo soy yo”.

Para finalizar este trabajo, dos conclusiones y una propuesta.

Una. En el capitalismo, cualquier ideología es una imagen invertida de la realidad. La visión que los laboriosos tienen y mantienen sobre la dignidad del trabajo, el empleo asalariado, la socialización de la persona en los procesos productivos, el derecho al trabajo, etc., es una inversión, una idealización de la realidad de las relaciones sociales en el capitalismo. El empeño ideológico que ponen en negar que el trabajador es una mercancía se fundamenta en que tal realidad implicaría para los laboriosos tener que asumir que “los pensamientos de las clases dominantes son, en todas las épocas, los pensamientos dominantes, es decir, que la clase, que es la potencia dominante de la sociedad, es igualmente su potencia espiritual. La clase que tiene a

²⁸¹ Otros dos documentos históricos anteriores, como la *Bill of Rights* de 1689 y la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* de 1798, tampoco exigen que los derechos que en ellos se mencionan estén sujetos a un paso previo por el mercado de trabajo.

su disposición los medios de producción material dispone igualmente de los medios de producción espiritual. Los pensamientos dominantes no son más que la *expresión ideológica* de las relaciones materiales dominantes concebidas bajo la forma de pensamiento; por tanto, son las relaciones que hacen de la clase una clase dominante; en consecuencia, son los pensamientos de su dominio” (Marx/Engels, Pág. 50). Es decir, para los laboriosos supondría tener que reconocer que *el discurso sobre la laboriosidad forma parte del pensamiento dominante*.

Dos. De igual manera, oponerse a la concesión de la renta básica utilizando como argumentos la dignidad y la función socializadora del trabajo, la relación entre empleo asalariado y el derecho al trabajo, es un rechazo que se apoya:

- *moralmente*, en una teoría religiosa de la salvación, en la necesidad de expiar el pecado original como base de la redención.
- *políticamente*, “en una idea de derechas que ha calado en algunas gentes de izquierdas”.

Es decir, que el discurso de los laboriosos, en sus versiones religiosa y sindical, no consiste ni va más allá de una toma de **posición ideológica** conservadora/religiosa que “harían bien en pensársela dos veces”. Incluyendo, claro está, al propio autor de estas dos frases (Riechmann, Pág. 30).

Sobre la tan gastada argucia de que la RB es una medida que potencia la haraganería, ¿por qué los laboriosos no tienen en cuenta la observación que hace uno de sus pensadores?: "El perezoso goza en su inacción, pero bien pronto su desidia disminuye sus recursos, y la precisión de atender a sus necesidades le obliga a un exceso de actividad y de trabajo" (Balmes, Pág. 170).

O la de Kropotkin: "En cuanto a la haraganería de la inmensa mayoría de los trabajadores, los únicos que discursen acerca de ella son los economistas y los filántropos... Habladle de ella a un industrial inteligente y os dirá que si los trabajadores simplemente se propusiesen ser haraganes lo único que quedaría por hacer sería cerrar todas las fábricas; porque ninguna medida de castigo, ningún sistema de espionaje podrían hacer algo contra ella... De modo que cuando se habla de la posible haraganería, hay que tener bien presente que se trata de una minoría, de una ínfima minoría en la sociedad. Antes de legislar contra esa minoría, ¿no sería más urgente conocer el origen de la misma?". Frecuentemente, lo que se comprende mal, mal se corrige” (Págs. 113-114).

Tampoco está tan claro que las hormigas sean tan laboriosas ni tan insolidarias. Dice el entomólogo Cesare Baroni que, en general, “el 70% del tiempo las hormigas no hacen nada. No sabemos si duermen, pero el hecho es que se pasan la mayor parte de su tiempo sin hacer nada, al menos nada que podamos reconocer”. Esto no anula el hecho de que algunas especies “como las *Cataglyphys*, mueran literalmente de estrés. Es decir que ese 30% de actividad que realizan, básicamente en busca de alimento, lo llevan a cabo tan frenéticamente que las mata”. Con esta afirmación, el investigador italiano desmonta algunos tópicos, como el de la laboriosidad, vigente desde la Biblia y La Fontaine. A su vez, con otro ejemplo, destaca el de la solidaridad; “las obreras ofrecen alimento a sus hermanas. Ese altruismo tiene explicación: al dar energía a una hermana, que tiene tres cuartas partes de material genético idéntico -más que madre e hija, que comparten la mitad- la hormiga está favoreciendo especialmente la continuidad de sus propios rasgos” (Antón, Pág. 37).

Acabamos estas conclusiones apoyándonos en otro ecologista que, con argumentos diferentes, *desmitifica el culto al trabajo*. Dice: “hay que dejar de mendigar trabajo en general, pensando ingenuamente que el sistema actual puede ofrecer de verdad situaciones de pleno empleo asalariado... Si pedir al actual sistema pleno empleo asalariado es pedir peras al olmo, será mejor admitirlo y exigir, en consecuencia, la reconversión de los cuantiosos recursos destinados a paliar los efectos del paro y sus secuelas, no sólo hacia el reparto del trabajo asalariado, sino a facilitar medios que permitan a las personas resolver directamente sus problemas de intendencia mediante formas de actividad (individuales, familiares o

cooperativas) que escapen a la lógica empresarial capitalista y desengancharse así lo más posible de ese trabajo asalariado que el sistema les escatima” (Naredo, Pág. 71).

En nuestra propuesta, un mecanismo adecuado para desengancharse consiste en reconocer a cada uno de los ciudadanos el derecho a disponer de una **renta básica**, una *renta de existencia* que permita a cada persona decidir antes de pasar por el mercado de trabajo, por que caminos y con que medios buscará unos *ingresos por su actividad*. Esta es la cuestión de fondo. Que las personas que deseen ejercitar el derecho al trabajo asalariado puedan practicarlo, pero, para ello, se ha de eliminar todo elemento que introduzca exigencia, que todo se convierta en una imposición. Y la condición para conseguir esta situación de poder decidir consiste en el reconocimiento *del derecho ciudadano a una renta básica*, con el cual se reduce (en el capitalismo) tal dependencia, tal obligación. Para los que reclamamos este derecho ciudadano:

"Es necesario señalar cual es el obstáculo principal con el que chocan nuestras sociedades: el dogma del pleno empleo a tiempo completo, fijado, codificado, rígido" (Bresson, Pág. 88).

Que "la renta básica no debe solamente consagrar la libertad negativa de no trabajar; debe también potenciar la libertad positiva de la iniciativa" (Ferry, Pág. 96).

"Hay que aceptar y esperar que (sea) cada persona (quien) consiga encontrar su propia ocupación, encontrar su identidad, posiblemente sin empleo, pero no sin actividad. La renta de existencia es la que proporciona esta libertad, libertad que cada uno aprenderá a utilizar, aprenderá a gestionar su tiempo, toda su vida, libertad que le convertirá en un ser consciente, responsable, solidario, participativo" (Bresson, Pág. 101).

Y que, finalmente, *"la renta básica será a la Europa social lo que el sufragio universal será a la Europa política" (Ferry, Pág. 79).*

Cuadro 1. Mercado de Trabajo
Utilización de los siguientes conceptos por algunos de los principales economistas

	Adam Smith	David Ricardo	Karl Marx	Alfred Marshall	A.C. Pigou	Jonh M. Keynes	J.R. Hichs	Joan Robinson	P.H. Wicksteed
Mercado de trabajo			MT	MT			MT		
Trabajo (Labour)	T	T	T	T	T	T	T	T	
Oferta de trabajo	Ot	Ot	Ot	Ot	Ot	Ot	Ot	Ot	
Demanda de trabajo	Dt	Dt	Dt	Dt	Dt	Dt	Dt	Dt	
Salarios	S	S	S	S	S	S	S	S	
Producto marginal				Pmt	Pmt	Pmt	Pmt		
Mercancía		M	M		M	M	M	M	M
"Good"				G				G	
Empleo	E		E	E	E	E	E	E	
Campeño/Obrero	C/O		C/O	C/O	C/O		C/O	C/O	
Clase obrera			Cl	Cl				Cl	
"Manufacturer"	Man	Man		Man					
"Entrepreneur"						Ent		Ent	
Empresario				Emp	Emp		Emp	Emp	
Capitalista			Ca						
Mercado de esfuerzo humano									Meh
Esfuerzo humano									Eh
Oferta de esfuerzo humano									Oeh
Demanda esfuerzo humano									Deh
Precios esfuerzo humano									P
Producción marginal esfuerzo humano									PmEh
Utilidad marginal									Um
Compradores									Com
Vendedores									Ven

Obras consultadas.

Adam Smith. *The Wealth of Nations*. University Paperbacks, 1961
 David Ricardo. *The Principles of Political Economy and Taxation*. Everyman's Library, 1929.
 Karl Marx. *Capital*. Foreign Languages Publishing House, Moscow, 1961.

Alfred Marshall. *Principles of Economics*. Papermac 16, Macmillan, 1966.
 A. C. Pigou. *The Economics of Welfare*, Papermac 38, Macmillan 1962.
 John Maynard Keynes. *The General Theory of Employment, Interest and Money*. Papermac 12, Macmillan, 1964.
 John R. Hicks. *The Theory of Wages*. Macmillan, 1966.
 Joan Robinson. *The Accumulation of Capital*. Papermac 111, Macmillan, 1965.

Philip H. Wicksteed. *The Common Sense of Political Economy*. Routledge & Kegan Paul, 1957.

4) BIBLIOGRAFIA

- Alberdi, Ricardo. *Hacia un cristianismo adulto*. Editorial Estela, 1964.
- Anisi, David. *Creadores de escasez: del bienestar al miedo*. Alianza Editorial, 1995.
- Antón, Jacinto. *El 70% del tiempo las hormigas no hacen nada, que sepamos*. El País, 11 Dic. 1997.
- Asimov, Isaac. *Guía de la Biblia: Nuevo Testamento*. Plaza & Janés, 1995.
- Autores Varios. *Los derechos humanos*. Editorial Ayuso, 1976..
- Aznar, Guy. *Emploi: la grande mutation*. Hachette, 1996.
- Balmes, Jaime. *El Criterio*. Editorial Ramón Sopena, 1981.
- Biblioteca de Autores Cristianos. *Sagrada Biblia*. Editorial Católica, 1957.
- * *Documentos Sociales III*. Editorial Católica, 1959
- Bottomore, Tom (Director). *Diccionario del pensamiento marxista*, tecnos, 1984.
- Borges, José Luis. *Evangelios apócrifos*. Ediciones Orbis, 1987. Biblioteca de lecturas personalmente recomendadas por este autor.
- Bresson, Yoland. *Le partage du temps et des revenus*. Económica, 1994.
- Chiovaro F. Y Bessière. *Urbi et orbi, dos mil años de papado*. Ediciones B, 1997.
- Cole, K. Cameron, J. Edwards, C. *Why economists disagree: The Political Economy of Economics*. Longman, 1983.
- Eichholz, Georg. *El evangelio de Pablo: esbozo de la teología paulina*. Editorial Sígueme 1977.
- Ferry, Jean-Marc. *L'allocation universelle: pour un revenue de citoyenneté*. Les Editions du Cerf, 1995.
- Fioravanti, Maurizio. *Los derechos fundamentales*. Editorial Trotta, 1996.
- Foster, Michael B. *Masters of political thought*, Volume I, Harrap, 1963.
- France, Anatole. *La isla de los pingüinos*. Fontana, 1995.
- Guerrero, Diego. *Historia del pensamiento económico heterodoxo*. Editorial Trotta, 1997.
- Godelier, Maurice. *Teoría marxista de las sociedades precapitalistas*. Editorial Laia B, 1977.
- González-Ruiz, José María. *El evangelio de Pablo*. Editorial Marova 1977.
- Gorz, André. *Los caminos del paraíso*. Editorial Laia, 1986.

Haro Tecglen, Eduardo. *Una frustración: los derechos del hombre*. Aymá S.A. Editora, 1969.

Iglesias Fernández, José. *Del reparto del trabajo al reparto de la renta*. Mientras tanto, Núm. 61, 1995.

* *La Renda Bàsica: un programa d'implantació*, Papers d'innovació social, Núm. 41, Eco Concern, 1996.

* *Mercado de trabajo, pobreza y el derecho ciudadano a una renta básica*. EKS-CUIS, 1997.

Kropotkin, Pedro Alexievich. *Obras*. Editorial Anagrama, 1977.

Lafargue, Paul. *El derecho a la pereza*. Editorial Fundamentos, 1973.

Lipietz, Alain. *La société en sabler*. Éditions La Découverte, 1996.

Lunghini, Giorgio. *La época del derroche*. Utopías Núm. 158, 1994

Marcuse, Herbert. *Marx y el trabajo alienado*. Ediciones CEPE, 1972.

Marx, Karl. *Manuscritos: economía y filosofía*. Alianza Editorial, 1980.

* *Trabajo asalariado y capital*. Aguilera, 1968.

* *Crítica del Programa de Gotha*. Aguilera, 1971.

* *Capital*, Foreign Languages Publishing House, Moscow 1961.

Marx, K. y Engels F. *La ideología alemana*. Ediciones Grijalbo, 1972.

Naredo, José Manuel. *Configuración y crisis del mito del trabajo*. En *¿Qué crisis?: retos y transformaciones de la sociedad del trabajo*. Garoa, Liburuak, 1997.

Petrella, Ricardo. *I limiti della competitività*. manifestolibri, 1995.

Raventós, Daniel y Gisbert, Rafael. *Trabajar o no... pero vivir*. Viento Sur, Núm. 14, 1994.

* *Sobre el subsidio universal garantizado: notas para continuar con razones*. mientras tanto, Núm. 67. 1997.

Riechmann, Jorge. *Sobre trabajar, comer, holgar y liberarse: el debate acerca del subsidio universal incondicional*. Mientras tanto, Núm. 63, 1996.

Riechmann, Jorge y Recio, Alberto. *Quien parte y reparte: debate sobre la reducción del tiempo de trabajo*. Icaria, 1997.

Rodríguez, Pepe. *Mentiras fundamentales de la Iglesia católica: un análisis de las graves contradicciones de la Biblia y de cómo se ha manipulado ésta en beneficio de la Iglesia*. Ediciones B, 1997.

Russell, Bertrand. *History of western philosophy*. Allen & Unwin, 1961.

Tapia Granados, José A. *Renta básica, utopía y posibilismo: comentarios a propósito de un texto de José Iglesias Fernández*. mientras tanto, Núm. 66, 1996.

Truyol y Serra, Antonio. *Los derechos humanos*. Editorial tecnos, 1994.

Van Parijs, Philippe. *Libertad real para todos*. Editorial Paidós, 1996.

Wicksteed, Philip H. *The common sense of political economy*, Volume One. Routledge & Kegan Paul, 1957.

5) APENDICES

Apéndice 1. Sobre algunas preguntas que me preguntan, y me pregunto.

Jorge Riechmann (JR). Leo las objeciones que me hace en su artículo “Sobre el comer, holgar, y liberarse”. Abordaré algunas sólomente, ya que el artículo de Daniel Raventós y Rafael Gisbert *Sobre el subsidio universal garantizado: notas para continuar con razones*, responde puntualmente a cada una de las objeciones expresadas por JR.

Una. Me pregunto que quiere decir ser de izquierdas, o izquierdista, en esa frase de JR que dice: “los puntos que comparto con estos izquierdistas” (Pág. 20).

- Aplicando la lógica de los opuestos, supongo que quiere decir que los izquierdistas somos lo contrario de los derechistas. Es decir, "A", que se proclama ecologista, debate con "B", al que tilda de izquierdista. "A" no puede argumentar, como hacen algunos actualmente, que no existe la izquierda ni la derecha, desde el momento que llama a "B" izquierdista. Si como dice "A", él no es izquierdista, deduzco que, entonces, se reconoce como lo opuesto, derechista; lo que le lleva a rechazar la propuesta de la RB por ser un texto de izquierdas o izquierdista. También pudiera ocurrir que él considere que se encuentra en un supuesto centro. En un centro que, como se dice popularmente, no es *ni chicha, ni limoná, ni carn ni peix*, sino todo lo contrario. Igualmente, pudiera ocurrir que se trate de lo que ahora se ha dado en llamar un <<centrista>>, pues estamos ya acostumbrados a este tipo de amarillismo ubicatorio, muy propio de estos pretendidos intelectuales del espacio político. Bueno, él sabrá.

Dos. Me pregunto hasta donde existe una moral en el sentido que, cuando JR habla “de las cuestiones morales de fondo” (Págs. 22-24), hemos de entender que la suya es *la única* moral. Si su particular moral es efectivamente la única moral, ¿hemos de considerar que, cuando y cuantos disintimos de sus opiniones, lo que decimos es inmoral, somos nosotros mismos inmorales, o quizá amorales? Mi posición es la de que existen/coexisten, varias *morales*, de manera que:

- En la moral cristiana, el trabajo aparece a partir del pecado original cometido por Eva y Adán. Antes, nadie podrá negar que vivían sin trabajar, en el sentido asalariado.

- En la moral burguesa, el trabajo asalariado cumple con la función de proveer de riqueza a los propietarios del capital. El excedente de fuerza de trabajo, aquel que no encuentra empleo se le mantiene a base de caridad (pública o privada) y a base de que previamente se haya <<socializado/ domesticado>> de acuerdo con las normas de convivencia que establece la moral burguesa.

La moral de la sociedad capitalista es la suma o combinación de las dos morales: el trabajo, en abstracto, es digno, aunque a la mitad de la población la tenga <<haraganeando>> porque no necesita de la fuerza de

trabajo que potencialmente podría aportar cada una de esas personas. Esta moral es la que permeabiliza el pensamiento único adoptado por lo laboriosos, entre otros colectivos, con la cual defienden la dignidad del trabajo (asalariado), y colaboran para que la gente se aferre a la idea de que trabajar (asalariadamente) es digno, noble y bueno.

Tres. Me pregunto, pero no tengo respuesta, por qué JR comparte con San Pablo esa idea de que trabajar es digno, a la vez que, como sindicalista, se empeñe como el Apóstol en ponerse de espaldas al poder capitalista que domina el mercado de trabajo. También me pregunto hasta donde está de acuerdo con todas esas expresiones que San Pablo vierte sobre la condición femenina, o el servilismo que proclama que se ha de rendir a los que controlan las estructuras de poder (Véase Anexo 2). ¿Qué *valor laico* se le puede otorgar a las opiniones de una persona como San Pablo, que denigra la condición de la mujer y exhorta a la servidumbre humana?

José A. Tapia Granados (JATG). Leo los comentarios que me hace en su artículo “Renta Básica, utopía y posibilismo”. Haré algunas observaciones a lo que él llama discrepancias:

- Estoy de acuerdo en que la economía se mueve por ciclos. Esto no debe impedirnos ver que la *tendencia* del paro dentro de estas oscilaciones manifieste magnitudes crecientes. Leyendo el texto, JATG se pierde el contexto. La lectura contextual del Gráfico 1 muestra como el paro en España desde mediados de los setenta oscila en una horquilla que va desde los 3,5 millones de personas, *paro estructural*, a los 3,8. Esos 300.000 trabajadores que entran y salen del mercado de trabajo son los que componen el *paro coyuntural*. Son los tres-cuatro puntos que el autor menciona, y que según comenta “vienen a ser el relanzamiento del final de la década..., de la crisis feroz de mediados de los ochenta” (Pág. 51). ¿He de entender que, a partir de ahora, el ciclo económico actual absorberá al menos 3 de los 3,5 millones de parados crónicos? Pongamos que esta es otra *visión* posibilista de JATG, en la que confunde su deseo con la realidad. Recordarle también que el citado Gráfico elaborado por este izquierdista contempla la evolución del paro desde 1970 y no en tres años seguidos como él asevera. Igualmente, otro indicador con el que debiera estar familiarizado es la relación entre ocupación y PIB. Durante el período que va desde 1977 a 1996, el PIB anual creció a una media del 2,2%, mientras que la ocupación descendió a una media de 9.000 personas anuales. Este hecho que se da en España, R. Petrella lo confirma para los países industrializados más importantes. Después de explicar cuales son las causas, acaba diciendo: “se pueden observar los numerosos modos de destrucción de los puestos de trabajo, pero no podemos ver donde serán creados. Esta puede ser la principal cuestión social durante los próximos veinte años” (Pág. 73). Por lo tanto, afirmar sin demostrar como hace JATG es muy cómodo y frecuente. Además le reporta el beneficio de que todo lo que afirma se convierte en verdad por definición. ¿Tautología?.

- En ningún momento demuestra que la propuesta de reducir la jornada para resolver el paro es una alternativa real. Es decir, la creencia y la confianza que JATG pone en los resultados que podría generar la propuesta del reparto del empleo es tanto más o tanto menos *posibilista* que la del reparto de la renta en la búsqueda de sus objetivos. Lo que sí me sorprende es esa fe que pone en que la “reivindicación de *trabajar menos para trabajar todos* signifique en cambio que en general se oriente la negociación colectiva a conseguir jornadas más cortas, a cambio de salarios *suficientes* para vivir decentemente” (Pág. 52). ¿Cómo se lograría? La verdad es que empiezo a pensar si el título de su artículo no debiera llamarse “afirmaciones a propósito de un texto de José Iglesias”.

- JATG confiesa que no dispone del artículo de J. Albarracín y P. Montes *El debate sobre el reparto del empleo*. Sin embargo no duda en opinar nuevamente que “le parece bastante exagerada o, cuando menos ambigua, la afirmación según la cual la propuesta de una reducción drástica de la jornada con una reducción equivalente de los salarios colocaría a muchos trabajadores en una situación desesperada con unos ingresos por debajo de los de subsistencia”. Dice que lo pone en duda porque “no sabemos cuanto es una <<reducción drástica>> y cuantos son <<muchos>>” (Pág. 54). Pienso que sería bastante con que leyera el trabajo y, sin duda, tendría la respuesta, aunque después no esté de acuerdo. Claro que esta es una exigencia encomiable que debiera aplicarla a su propio artículo y evitar tantas opiniones.

- Que “la renta básica chocaría con la oposición de los empresarios” es evidente (Pág. 55). Pero, me pregunto, ¿a que no se opone la patronal en materia de bienestar económico y social de los trabajadores? Por otro lado, me pregunto ¿por qué a la propuesta de “trabajar menos para trabajar todos” no se opondrían los empresarios, especialmente si procede de la revista “*mientras tanto*, que a juicio de JATG, es un digno representante de la izquierda radical”? (Pág. 56).

Para el resto de los aspectos que quedan por comentar de su trabajo, le recomiendo que antes lea mis artículos posteriores: *La renta básica: un programa de implantación*, *Capitalismo, pobreza y el derecho ciudadano a una renta básica*, además de *La renta básica según San Pablo*.

Alfons Barceló (AB). Finalmente, me queda por comentar el contenido del artículo *Sobre el subsidio universal garantizado*, contenido que me desconcierta, pues me pregunto si el autor es la misma persona que escribió el libro *Filosofía de la economía: leyes, teorías y modelos*.²⁸² De todas maneras, voy a comentar tres incongruencias del trabajo. Es obvio que las restantes quedan para quién esté interesado en las mismas:

- Una. Queda bien patente el desacuerdo de AB con la propuesta de conceder el derecho ciudadano a percibir una RB; es una actitud positiva que pertenece a las reglas del debate. Lo que resulta incongruente con su saber es que los argumentos que expresan aquellos autores que la defienden los haya catalogado como “consignas de agitación y propaganda” sin más razones que las del tajante <<yo opino>> (Pág. 1). Espero que su forma de enseñar no sea exactamente como su forma de debatir.

- Dos. Si, como opina AB, la Renta Básica “le parece una consigna demagógica y poca seria”, es nuevamente incongruente que considere “interesante realizar un experimento social para ponerla a prueba”. Dice, “se podrían seleccionar un par o tres de pequeños municipios y ensayar la medida durante diez años a fin de ver cómo iban reaccionando las personas afectadas, cómo se alteraban los lazos familiares, el tejido productivo de la zona, el precio de los jornales, etc.” (Pág. 1). En sí misma, la propuesta ha de ser o no defendible, independientemente del ámbito geográfico o del volumen de población a la que pretenda beneficiar. No puede ser una consigna demagógica y poco seria a nivel de Estado, y, sin embargo, conceder que es interesante a nivel de municipio. Abundando un poco más en este aspecto, no deja de ser incoherente que, por una parte, encuentre conveniente conocer que puede aportar la propuesta de una Renta Básica a la ciudadanía en un momento *ex post*, mientras que, por otro, y sin tener idea de sus consecuencias reales, la esté vituperando *ex ante*. Por lo tanto, ¿no sería más aconsejable comenzar por conocer cual es el potencial real distributivo de esta propuesta y posponer el juicio/prejuicio para cuando disponga de los resultados?

- Tres. Para ser solidarios, para practicar y desarrollar eso que AB llama “potentes lazos de fraternidad, sin erosionar el modélico principio de la *ayuda mutua*” no hace falta ser, *ni hermanos, ni primos*. Simplemente se requiere defenderlos desde el argumento de la *justicia no contributiva*. Referente a este proyecto de justicia, no seré yo quien le recuerde al autor el ingente número de trabajos escritos en defensa de este concepto. Lo que sí me pregunto es por las razones que tiene AB para posicionarse en amparo de una noción tan conservadora como la de *justicia meritocrática*. Se dice popularmente que <<se han de respetar todas las opiniones>>, y así hay que comportarse. Ahora bien, tengo que manifestar que a mí me resulta más agradable y estimulante leer aquellos trabajos plenos de argumentos, como los de su libro, que las aburridas e insulsas opiniones que frecuentemente se emiten, como las de su artículo.

Barcelona, Otoño de 1997.

²⁸² Alfons Barceló. Viento Sur, Pág. 107-112. Diciembre de 1995 y Fuhem-Icaria 1992 respectivamente.

Apéndice 2. Aspectos morales y dogmáticos en San Pablo.

Para entender la autoridad y la personalidad de San Pablo, tanto dogmática como moral, nada mejor que leer directamente sus propios textos. Para ello, hemos seleccionado algunos fragmentos relacionados directamente con los temas que estamos abordando en el artículo: autoridad, esclavitud, trabajo, mujer, etc.

Aspectos morales.

Sobre el respeto a la autoridad.

- "Todos habéis de estar sometidos a las autoridades superiores, que no hay autoridad sino por Dios, y las que hay por Dios han sido ordenadas, de suerte que quien resiste a la autoridad, resiste a las disposiciones de Dios, y los que la resisten se atraen sobre sí la condenación". Romanos. 3, 1-2.
- "Ante todo te ruego que se hagan peticiones, oraciones, súplicas y acciones de gracia por todos los hombres, por los emperadores y por todos los constituidos en dignidad, a fin de que gocemos de una vida tranquila y quieta con toda piedad y honestidad". I Timoteo. 2, 1-2.
- A los cretenses, "amonéstales que vivan sumisos a los príncipes y a las autoridades: que las obedezcan". Timoteo. 3, 1.

Sobre la esclavitud y la servidumbre .

- "Querría retener [a Onésimo] junto a mí para que en tu lugar me sirviera en mi prisión por el Evangelio; pero sin tu consentimiento nada he querido hacer, a fin de que ese favor no me lo hicieras por necesidad, sino por voluntad. Tal vez se te apartó por un momento para que por siempre lo tuvieras no ya como siervo, antes, más que siervo, hermano amado, muy amado para mí, pero mucho más para ti, según la ley humana y según el Señor. Si me tienes, pues, por compañero, acógelo como a mí mismo. Si en algo te ofendió o algo te debe, ponlo en mi cuenta. Filipenses. 1, 13-18.
- "Los siervos que están bajo el yugo de la servidumbre tengan a sus amos por acreedores a todo honor, para que no sea deshonrado el nombre de Dios ni su doctrina. Los que tengan amos fieles no los desprecien por ser hermanos, antes sírvanles mejor, porque son fieles y amados los que reciben el beneficio. Esto es lo que debes enseñar e inculcar". I Timoteo. 6, 1-2.

- "Siervos, obedeced a vuestros amos según la carne, como Cristo, con temor y temblor, en la sencillez de vuestro corazón, no sirviendo al ojo, como buscando agradar al hombre, sino como siervos de Cristo, que cumplen de corazón la voluntad de Dios, sirviendo con buena voluntad, como quien sirve al Señor y no al hombre; considerando que cada uno le retribuirá el Señor lo bueno que hiciere, tanto si es siervo como si es hombre libre. Y vosotros, amos, haced lo mismo con ellos, dejándoos de amenazas, considerando que en los cielos está su Señor y el vuestro y que no hay en El acepción de personas. Efesios, 6, 5-9.

- "¿Fuiste llamado a la servidumbre? No te dé cuidado y, aún pudiendo hacerte libre, aprovéchate más bien de tu servidumbre. Pues el que siervo fue llamado por el Señor es liberto del Señor, e igualmente el que libre fue llamado es siervo de Cristo. Habéis sido comprados a precio; no os hagáis siervos de los hombres. Hermanos: persevera cada uno ante Dios en la condición en que por El fue llamado. I Corintios. 7, 21-24.

- "No se cree llamado a cambiar el estado de aquellos infelices si no es predicando a todos que son libres en Cristo y siervos del Señor, iguales ante el padre celestial y hermanos en nuestro Salvador, Jesucristo:

- "Si alguno enseña de otra manera y no presta atención a las saludables palabras de nuestro Señor Jesucristo y a la doctrina que se ajusta a la piedad, es un orgulloso que nada sabe, que desvaría en disputas y vanidades, de donde nacen envidias, contiendas, blasfemias, suspicacias, porfías de hombres de inteligencia corrompida y privados de la verdad, que tienen la piedad por materia de lucro". I Timoteo. 6, 3-5

- "A los ricos de este mundo encárgales que no sean altivos ni pongan su confianza en la incertidumbre de las riquezas, sino en Dios, que abundantemente nos provee de todo para que lo disfrutemos, practicando el bien, enriqueciéndonos de buenas obras, siendo liberales y dadivosos y atesorando para lo futuro, con que alcanzar la nueva vida" I Timoteo. 6, 17-19.

Sobre la condición femenina.

- "Si una mujer no se cubre al orar que se rape. El varón no fue creado para la mujer, sino la mujer para el varón". I Corintios. 11, 6-9.

- "Como en todas las iglesias de los santos, las mujeres cállense en las asambleas, porque no les toca a ellas hablar, sino vivir sujetas, como dice la Ley. Si quieren aprender algo, que en casa pregunten a sus maridos, porque no es decoroso para la mujer hablar en la iglesia". I Corintios. 14, 34-35

- "Las casadas estén sujetas a sus maridos como al Señor; porque el marido es la cabeza de la mujer... Y como la Iglesia está sujeta a Cristo, así las mujeres a sus maridos en todo". Efesios. 5, 22-24.

- "Las mujeres estén sometidas a los maridos, como conviene, en el Señor. Y vosotros, maridos, amad a vuestras mujeres y no seáis duros con ellas". Colosenses. 3, 18-19.

- "Que las mujeres [oren] en hábito honesto, con recato y modestia, sin rizado de cabellos, ni oro, ni perlas, ni vestidos costosos, sino con obras buenas, cual conviene a las mujeres que hacen profesión de piedad. La mujer aprenda en silencio, con plena sumisión. No consiento que la mujer enseñe ni domine al marido, sino que se mantenga en silencio, pues el primero fue formado Adán, después Eva. Y no fue Adán el seducido, sino Eva, que seducida, incurrió en la transgresión. Se salvará por la crianza de los hijos si permaneciere en la fe, en la caridad y en la castidad, acompañada de la modestia". I Timoteo. 2, 9-15.

- "Guárdate de [los nuevos doctores], pues hay entre ellos quienes se introducen en las casas y se captan el ánimo de mujerzuelas cargadas de pecados, que se dejan arrastrar de diversas concupiscencias, que siempre están aprendiendo, sin lograr jamás llegar al conocimiento de la verdad". I Timoteo. 3, 5-7.

Sobre el trabajo...

- "Ahora bien, al que trabaja no se le computa el salario como gracia, sino como deuda. Más el que no trabaja, sino que cree en el que justifica al impío, la fe le es computada por justicia". Romanos. 4, 4-5.
- "¿O acaso solamente yo y Bernabé estamos obligados a vivir de nuestro trabajo?" Corintios. I. 9, 6.
- "Por lo cual, el que robaba, ya no robe; antes bien, afánese trabajando con sus manos en algo de provecho de que poder dar al que tiene necesidad." Efesios. 4, 28.
- "Ojo a los perros, guardaos de los malos obreros, cuidado con la mutilación, porque la circuncisión somos nosotros, los que servimos en el espíritu de Dios y nos gloriamos en Cristo Jesús y no ponemos nuestra confianza en la carne". Filipenses. 3, 2-3.
- "Amaos, proveed a vuestros siervos de lo que es justo y equitativo, mirando a que también vosotros tenéis Amo en los cielos". Colosenses. 4, 1.
- "Digno es un obrero de su salario". Timoteo. I. 5, 18.

Sobre las epístolas a los Tesalonicenses...

En la exhortación moral de SP a la santidad, a la caridad y al trabajo de los Tesalonicenses, en lo tocante a la laboriosidad dice:

- "Todavía os exhortamos, hermanos, a progresar más y a que os esforcéis por llevar una vida, quieta, laboriosa en vuestros negocios, y trabajando con vuestras manos, como os lo hemos recomendado, a fin de que viváis honradamente a los ojos de los extraños y no padezcáis necesidad". I Tesalonicenses. 4, 11-12.
- "En nombre de nuestro Señor Jesucristo, os mandamos apartaros de todo hermano que vive desordenadamente y no sigue las enseñanzas que de nosotros habéis recibido. Sabéis bien como debéis imitarlos, pues no hemos vivido entre vosotros en ociosidad ni de balde comimos el pan de nadie, sino que con afán y con fatiga trabajamos día y noche para no ser gravosos a ninguno de vosotros. Y no porque no tuviéramos derecho, sino por que queríamos daros un ejemplo que imitar. Y mientras estuvimos entre vosotros, os advertíamos que el que no quiere trabajar que no coma. Porque hemos oído que algunos viven entre vosotros en la ociosidad, sin hacer nada, sólo ocupados en curiosearlo todo. A estos tales les ordenamos y rogamos por amor del Señor Jesucristo que, trabajando sosegadamente, coman su pan. Cuanto a vosotros, hermanos, no os canséis de hacer el bien.. Y si alguno no obedece este mandato nuestro que por la epístola os damos, a ese, señaladle y no os juntéis con él, para que se avergüence. Mas no por eso le miréis como enemigo, antes corregidle como hermano". II Tesalonicenses, 3, 6-15.
- Timoteo "le trajo la noticia de que algunos, llevados de la idea de la próxima venida del Señor, llevaban una vida haragana, sin trabajar y comiendo a costa de los otros... San Pablo, al oír tales noticias, escribe la primera carta, en la que amonesta a sus hijos a la castidad, al trabajo y a la práctica de la vida cristiana... El portador volvió al Apóstol con buenas noticias sobre la acogida que había tenido su carta; pero Pablo creyó necesario insistir aún en los puntos tratados en la primera, sobre todo en el de la parusía [segunda venida de Cristo], porque los ilusos no se reducían a la vida laboriosa, ocasionando no pequeños trastornos a aquella naciente cristiandad. En la segunda epístola termina con una apremiante exhortación al trabajo y la vida cristiana" (En el texto de introducción de la BAC, pág. 1290).

Aspectos dogmáticos.

- "En el Evangelio se revela la justicia de Dios, [de forma que], según está escrito, el justo vive de la fe". Romanos. 1, 16-17.

- "La ira de Dios se manifiesta desde el cielo sobre toda impiedad e injusticia de los hombres, de los que en su injusticia aprisionan la verdad con la injusticia". Romanos. 1, 18-19.

- "De manera que [los pecadores] son inexcusables, por cuanto, conociendo a Dios, no le glorificaron como a Dios ni le dieron las gracias, sino que se entontecieron en sus razonamientos, viniendo a obscurecerse su insensato corazón". Romanos. 1, 20-21.

- "Por esto los [pecadores] los entregó Dios a los deseos de su corazón, a la impureza, con que deshonran sus propios cuerpos, pues trocaron la verdad de Dios por la mentira y adoraron y sirvieron a la criatura en lugar del Criador, que es bendito por los siglos. Amen. Por lo cual los entregó Dios a las pasiones vergonzosas, pues las mujeres mudaron el uso natural en uso contra naturaleza; e igualmente los varones, dejando el uso natural de la mujer, se abrasaron en la concupiscencia de unos por otros, los varones de los varones, cometiendo torpezas y recibiendo en sí mismos el pago debido a su extravío. Y como no procuraron conocer a Dios, Dios los entregó a su réprobo sentir, que los lleva a cometer torpezas y a llenarse de toda injusticia, malicia avaricia, maldad; llenos de envidia, dados al homicidio, a contiendas, a engaños, a malignidad; chismosos o calumniadores, aborrecidos de Dios, ultrajadores, orgullosos, fanfarrones, inventores de maldades, rebeldes a los padres, insensatos, desleales, desamorados, despiadados; los cuales, conociendo la sentencia de Dios, que quienes tales cosas hacen son dignos de muerte, no sólo las hacen, sino que aplauden a quienes las hacen. Romanos. 1, 24-32.

- "La ley no es para los justos, sino para los inicuos, para los rebeldes, para los impíos y pecadores, para los que carecen de religión y piedad, para los parricidas y los matricidas, para los homicidas, para los prostitutos y sodomitas, ladrones de esclavos, embusteros, perjuros y si algún otro hay que se oponga a la sana doctrina conforme al Evangelio glorioso del bienaventurado Dios que me ha sido encomendado". I Timoteo. 1, 9-11.

- "Cuantos hubiesen pecado sin Ley, sin Ley también perecerán; y los que pecaron en la Ley, por la Ley serán juzgados; porque no son justos ante Dios los que oyen la Ley; sino los cumplidores de la Ley, estos serán declarados justos". Romanos. 2, 12-13

- "Cristo ha resucitado de entre los muertos como primicia de los que mueren. Porque como por un hombre vino la muerte, también por un hombre vino la resurrección de los muertos. Y como en Adán hemos muerto todos, así también en Cristo somos todos vivificados". I Corintios. 15, 20-22.

- "Cuando está pronta la voluntad, se acepta en la medida de lo que se tiene, no de lo que no se tiene; porque no se trata de que para otros haya desahogo y para otros estrechez, sino de que ahora, con equidad, vuestra abundancia alivie la escasez de aquellos, para que Asimismo su abundancia alivie vuestra penuria, de manera que haya equidad según está escrito: <<Ni el que recogió mucho abundaba, ni el que recogió poco estaba escaso>>". Corintios. II. 8, 12-15. Invitación a los corintios a participar en la colecta para los fieles de Jerusalén.

- "Os desligáis de Cristo los que buscáis la justicia en la Ley; habéis perdido la gracia. Mientras que nosotros con seguridad esperamos de la fe, por el Espíritu, el premio de la justicia. Pues en Cristo Jesús ni vale la circuncisión, ni vale el prepucio, sino la fe actuada por la caridad... Vosotros hermanos, habéis sido llamados a la libertad; pero cuidado con tomar la libertad como pretexto para servir a la carne, antes servios unos a otros por la caridad... Porque la carne tiene tendencias contrarias a las del espíritu, [así como las del espíritu a la carne]... Las obras de la carne son manifiestas, a saber: fornicación, impureza, lascivia, idolatría, hechicería, odios, discordias, celos, iras, rencillas, disensiones, divisiones, envidias, homicidios, embriagueces, orgías y otras como estas, de las cuales os prevengo, que quienes tales cosas hacen no heredarán el reino de Dios. Los frutos del espíritu son: caridad gozo, paz, longanimidad, afabilidad, bondad, fe, mansedumbre,

templanza. Contra estos no hay Ley. Los que son de Cristo Jesús han crucificado la carne con sus pasiones y concupiscencias. Si vivimos del espíritu, andemos también según el espíritu". Gálatas. 5, 4-25.

- "Dejando, pues, vuestra conducta, [la de gentiles], despojaos del hombre viejo, viciado por la corrupción del error; renovaos en vuestro espíritu y vestíos del hombre nuevo, creado según Dios en justicia y santidad verdaderas... Por lo cual, el que robaba, ya no robe; antes bien, afánese trabajando con sus manos en algo de provecho de que poder dar al que tiene necesidad... Sed más bien unos para otros bondadosos, compasivos, y perdonaos los unos a los otros, como Dios os ha perdonado en Cristo". Efesios. 4, 22-32.

"Si fuisteis, pues, resucitados con Cristo, buscad las cosas de arriba, donde está Cristo sentado a la diestra de Dios; pensad en las cosas de arriba, no de la tierra. Estáis muertos, y vuestra vida está escondida con Cristo en Dios". Colosenses. 3, 1-3.

La pobreza según los evangelistas.

San Mateo...

- "Bienaventurados los pobres de espíritu, porque suyo es el reino de los cielos". 5, 3
- "Los ciegos ven... los pobres son evangelizados. 11, 5
- "Si quieres ser perfecto, ve, vende cuanto tienes, dalo a los pobres y tendrás un tesoro en los cielos, y ven y sígueme... Es más fácil que un camello entre por el ojo de una aguja que entre un rico en el reino de los cielos". 19, 21

Reflexión: Si todos los ricos decidiesen conjuntamente vender sus riquezas, ¿quiénes las comprarían? Por otra parte, si las regalasen directamente a los pobres, estos se volverían ricos, con lo cual las intentarían regalar nuevamente para escapar de la imposibilidad de entrar en el reino de los cielos.

- "Porque pobres, en todo tiempo los tendréis con vosotros, pero a mí no siempre me tendréis". 26, 11

San Marcos...

- "Vete, vende cuanto tienes y dalo a los pobres... muchos primeros serán los últimos, y los últimos los primeros". 10, 21
- "Porque pobres siempre los tenéis con vosotros, y cuando queráis podréis hacerles bien"... 14, 7

San Lucas...

- "El Espíritu del Señor está sobre mí, porque me ungió para evangelizar a los pobres". 4, 18
- "Id y comunicad a Juan lo que habéis visto y oído: los ciegos ven, los cojos andan, los sordos oyen, los pobres son evangelizados". 7, 22
- "No os preocupéis de vuestra vida, por lo que comeréis; ni de vuestro cuerpo, por lo que vestiréis... Vended vuestros bienes y dadlos en limosna". 12, 32

San Juan...

- San Juan es más preciso en lo del unguento de Betania e indica que la mujer es María, la hermana de Marta e hijas de Lázaro. Ocurre en casa de este, y el que critica tal derroche es Judas Iscariote. 12, 1-8. La frase *pobres siempre los tendréis con vosotros* es similar a la de los otros evangelistas.

Santiago...

- “¿No escogió Dios a los pobres según el mundo para enriquecerlos en la fe y hacerlos herederos del reino que tiene prometido a los que le aman?”. 2, 5

El evangelio armenio de la infancia...

- “El leproso dijo: Sí has leído a menudo los mandamientos de Dios, sabrás como debe tratarse a los pobres y los indigentes. Jesús completó: Hay que usar con ellos de amor y de misericordia” (Apócrifos, Pág. 264, Vol. I)

Ammonio...

- “Siempre tendréis pobres entre vosotros, mas a mí no siempre me tendréis”. (Apócrifos, Pág. 642, Vol. III)

- Jesús “conoce el misterio de por qué ha sido hecha la pobreza y de por qué ha sido hecha la opulencia... De por qué ha sido hecha la dominación y por qué ha sido hecha la esclavitud”. (Apócrifos, Pág. 738, Vol. III)

Valentino...

- Asistid a los pobres y a los enfermos... Sed caritativos, para que recibáis el misterio y lleguéis al reino de la luz”. (Apócrifos, Pág. 747, Vol III)

¿ANCIANOS POBRES?, ¿POBRES ANCIANOS!

¿ANCIANOS POBRES?, ¿POBRES ANCIANOS!

PARA EMPEZAR, ¿DE QUE VA EL PROBLEMA?

"La falta de servicios para atender a los ancianos se ha convertido en uno de los problemas más perentorios del Estado de bienestar en Cataluña. La red de servicios públicos está colapsada y la lista de espera se prolonga por encima del año en la mayoría de los casos. En estos momentos hay más de 1.600 ancianos que ya han sido admitidos por el Instituto Catalán de Servicios Sociales (ICASS) a causa de su incapacidad, de acuerdo con unos requisitos sumamente restrictivos. Pero no pueden ingresar en una residencia porque no hay plazas. Y, según las estimaciones del ICASS, en cinco años debería doblarse el número de plazas".²⁸³

Pero mientras crece la demanda de asistencia social y sanitaria, y "los cambios culturales están propiciando la dependencia del anciano de los servicios públicos", la Generalitat no desea aumentar los Presupuestos, o reasignar otras partidas del mismo para atender estas necesidades humanas.

La Generalitat pretende resolver esta situación mediante la mayor participación de los usuarios y sus familiares en la financiación de los servicios sociales. Para ello legisla una serie de modificaciones en el sistema de financiación en vigor hasta ahora. Modificaciones a las que vamos a dedicar este artículo.

²⁸³ M. Pérez Oliva. **Los cambios culturales están propiciando la dependencia del anciano de los servicios públicos.** El País, 3 Febrero 1997.

Hasta ahora...

Para los ancianos que solicitaban ingresar en una residencia de la Generalitat había hasta ahora dos posibilidades, cada una de ellas con su lista de espera habitual: una para las residencias públicas, y otra para las residencias concertadas con los centros privados. En ambas clases de residencias, una parte de la financiación corría a cargo de las personas que conseguían plaza, contribuyendo con un 80% de sus ingresos computables (pensiones, intereses de cuentas de ahorro, etc.) a pagar los costes de las mismas. La cantidad restante hasta cubrir el costo total, corría a cargo de la Generalitat, directamente en el caso de las residencias públicas, o abonándola a las correspondientes instituciones en el caso de las concertadas. En ambas situaciones, la prioridad para acceder a las residencias se establece por medio de un sistema que “regula el procedimiento de acceso a los diferentes servicios sociales y programas de atención a los mayores, así como los criterios prevalentes y su correspondiente valoración”. Este modelo, llamado de “solicitud única” se compone, y así seguirá constando, de tres partes, donde se recogen exhaustivamente los datos personales del solicitante y de los familiares en términos de declaración de los ingresos y patrimonio que disponen los mismos, así como los “aspectos de salud y sociales del solicitante”. En su esencia, el sistema actual se distingue por:

- *Una financiación que corre a cargo del usuario y las autoridades públicas. A pesar de la declaración de <<buenas intenciones>>, la responsabilidad de la familia es más bien de carácter moral, no vinculante a efectos jurídicos.*
- *Sin descuidar el grado de necesidad del usuario, dada la presunta escasez de recursos públicos, en la práctica, lo que tiende a primar en el criterio de prioridad es el nivel de ingresos del solicitante.*

Por lo tanto, y recordando la advertencia del ICASS de que existe una carencia de residencias públicas, deficiencia que podría duplicarse antes de cinco años, ¿qué se propone hacer la Administración? La respuesta de la Generalitat no va a consistir en aumentar o reasignar el Presupuesto, dado que tal medida iría en contra del doble objetivo que persigue: reducir el gasto y privatizar los servicios. La respuesta que pretende aplicar el Gobierno catalán es la de *judicializar* el pago de los servicios sociales de forma que los usuarios y sus correspondientes familiares queden obligados por ley a contribuir con todos sus ingresos y patrimonio al coste total de los mismos.

La judicialización de los servicios sociales.

A partir de Marzo de 1997...

Por ley, el Parlament introduce la obligación de que los familiares directos han de contribuir al mantenimiento económico de los padres cuando estos necesiten de tal ayuda financiera, quedando responsabilizados de prestarse este amparo los cónyuges, los descendientes, los ascendientes y los hermanos.

Por decreto, la Generalitat establece los precios públicos de los servicios sociales y los criterios de financiación, es decir, precisa la naturaleza de la aportación que corresponde al usuario, a los familiares, y al erario público, en el caso de que esta fuese indispensable.

En ambos documentos²⁸⁴ se destaca como uno de los principales objetivos explícitos es que la Administración pueda reclamar a los familiares y usuarios por *vía judicial* el valor de la deuda en que incurra el beneficiario. Se trata de dotar a los gestores públicos de instrumentos legales para acudir al Ministerio

²⁸⁴ Llei 10/1996 del Parlament (d'aliments entre parents) de 29 de juliol, y Decret 394/1996 de la Generalitat (de preus públics) de 18 de desembre de 1996.

Fiscal o a los juzgados competentes y hacer “efectiva la contraprestación originada por la prestación del servicio social recibida, por parte de las personas obligadas en la subscripción del contrato de asistencia”. Otro de los objetivos de la Generalitat, esta vez implícito, es que *desaparezca prácticamente la financiación pública* de los servicios sociales.

En resumen, que el nuevo modelo de acceso a estos servicios públicos se caracterizará por apoyarse en:

- *Las diversas rentas que ingrese el usuario: pensiones, dividendos, alquileres, etc.,*
- *El patrimonio que posea: piso, plaza de parking, parcelas, fincas, acciones, etc*
- *La situación económica de los familiares responsabilizados directos (ingresos y patrimonio) ya que estos quedarán obligados por ley a contribuir con el coste económico de la asistencia que se realice.*

Y en que habrá sólo una lista de espera, ya que, tanto para las residencias privadas concertadas como para las públicas, el criterio de admisión vendrá orientado básicamente por la capacidad financiera del solicitante y su familia.

Financiación de los servicios sociales...

A partir del momento en que el decreto entre en vigor, cada *nuevo usuario* tendrá que pagar por cada servicio social los precios públicos que aparecen en el Cuadro 1.

En cuanto al *usuario*, su patrimonio quedará afectado por la diferencia entre los pagos mensuales que pueda realizar y el coste total del servicio. Por ejemplo, la persona solicitante que pueda pagar con todos sus ingresos sólo 60.000 pesetas al mes, tendrá que disponer y responder con su patrimonio de las 75.000 pesetas que faltan para completar las 135.000 pesetas que supone el coste total mensual de la residencia.

En cuanto a los *familiares que queden obligados*, si el usuario no dispone de patrimonio o si del que dispone, a causa de la longevidad del usuario, no es suficiente para cubrir las 75.000 pesetas de deuda mensual que se irá acumulando, los familiares han de responsabilizarse de pagar la diferencia. La valoración de la capacidad económica y el cálculo de las aportaciones a efectuar por cada uno de los familiares se hará de acuerdo con la declaración de la renta y la declaración de bienes que disponen y que han tenido que presentar en el momento de la solicitud de ingreso. La aportación obligada de cada familiar se hará de acuerdo con los coeficientes establecidos en el Anexo 2 del mencionado Decreto.

Finalmente, como la prestación de cualquier servicio social sujeto a precio público supone la subscripción del correspondiente contrato asistencial, cuando el usuario y/o los familiares no respondan a los pagos establecidos, los gestores públicos podrán recabar el pago de la deuda por *vía judicial*. Como indicábamos anteriormente, la finalidad de toda esta legislación es para que la Administración catalana pueda acudir “al Ministerio Fiscal o al juzgado competente a los efectos previstos en el artículo 10 de la citada ley de alimentos entre familiares”. Se trata simplemente de que la Administración pueda asegurarse el cobro de los servicios sociales en cuestión.

Cuadro 1. Precios públicos de los servicios sociales		
Ancianos		
Residencia de ancianos	135.000	Ptas. / mes
Pisos tutelados para ancianos	35.000	Ptas. / mes
Centro de día para ancianos	2.300	Ptas. / día
Disminuidos		
Residencia para disminuidos	225.000	Ptas. / mes
Pisos tutelados para disminuidos	110.000	Ptas. / mes
Centro de día para disminuidos	88.000	Ptas. / mes
Atención precoz a disminuidos	2.500	Ptas. / sesión
Otros servicios		
Ayuda domiciliaria	1.200	Ptas. / hora
Servicio de comedor	550	Ptas. / comida

Filosofía de los decretos.

La Generalitat y sus gestores defienden la judicialización del sistema de servicios sociales opinando simplemente que es la mejor medida para ampliar el número de plazas. La justifican apelando a la excusa de la escasez de recursos públicos, y la posibilidad de paliar este déficit con el incremento de la responsabilidad financiera a cargo del usuario y sus familiares.

Escasez de los recursos públicos...

Para justificar la reducción del gasto público y la privatización de los servicios sociales la Administración y los sectores privados utilizan siempre la tan manida excusa de que los recursos son escasos. Además, si no están en período de elecciones, para los políticos ya es habitual que las necesidades sociales tampoco sean prioritarias en el gasto público. Por lo tanto, se ha de tener mucho cuidado cuando hablamos de <<escasez>> de los recursos, ya que la magnitud de este término depende de la voluntad política de los gestores públicos. Ha de quedar bien claro que la escasez/abundancia de cualquier servicio depende de tales opciones: más fragatas y, por lo tanto, menos residencias públicas; o más gasto social y, consecuentemente, menos gasto militar, etc.

Por otro lado, se aprovechará la excusa de la escasez para proporcionar beneficios a las empresas privadas que se dedican a esta actividad, en lugar de aumentar los servicios públicos. Al mismo tiempo, los gestores públicos declaran que les preocupa, por lo menos tanto, las familias con recursos económicos como las más necesitadas. El director general del ICASS lo explica bien claro: "el papel de la Administración no es prestar directamente los servicios, sino promover que los haya: se trata de crear un mercado que satisfaga esta demanda creciente porque el problema es que ahora, incluso las familias con recursos tienen dificultades para conseguir estos servicios".

Incremento de la responsabilidad financiera de los usuarios y familiares...

La Generalitat considera más apropiado que se utilicen los recursos disponibles del usuario, entendiendo por tales las rentas y el patrimonio, para financiar sus gastos, a que éste los deje en herencia a sus familiares, y que sea la propia Generalitat la que tenga que cargar con el resto del mantenimiento. Así mismo, el Gobierno catalán considera más adecuado y legítimo que, si los familiares tienen recursos económicos, contribuyan a saldar los déficits que el usuario haya contraído, y no que sea el erario público quien los costee.

En resumen, con el pretexto de la escasez de los recursos públicos se pretende justificar la inclusión de que el coste total de los servicios sociales sea totalmente financiado por las rentas y el patrimonio de los usuarios y/o sus familiares.

EN MEDIO, UNA SERIE DE REFLEXIONES.

No estamos en contra de que los usuarios de servicios públicos que disponen de recursos económicos paguen con su patrimonio el déficit que contraen con los centros públicos y concertados. Ni tampoco que los familiares contribuyan *voluntariamente* en la medida de lo que su conciencia les induzca a participar, tanto con medios económicos como con tiempo a dedicar. Es decir, de alguna manera hay que reconocerle al Estado que tiene *moralmente* más derecho a resarcirse de la deuda que deje el usuario, que los familiares a heredar el patrimonio del mismo, aparte de que se da la situación frecuente de que tales parientes ni siquiera le han hecho una visita al usuario.

Respecto al propio sistema de servicios sociales.

Sin embargo, y una vez establecidas estas puntualizaciones, las modificaciones que la Generalitat introduce por ley presentan una serie de dificultades y plantean unos problemas que no pueden ser obviados y que pasamos a considerar:

Una. *Encarecimiento*. De entrada, lo que aparece como muy claro es *el aumento de los servicios sociales públicos para los usuarios*. Antes del decreto, el coste de una residencia para el usuario consistía en aportar la pensión, pero tenía derecho a quedarse con el 20% de la mensualidad y las dos pagas extras. Dicho con cifras, si la pensión mínima de un jubilado sin cónyuge con 65 o más años en 1997 es de 54.825 pesetas mensuales, el coste de una residencia pública para este usuario no debía pasar de 43.860 pesetas mensuales. Al aplicarle los baremos del decreto, si retiene el 20% que aún le reconocen, el pensionista se encuentra que todavía debe a la Generalitat 91.140 pesetas, diferencia entre el 80% de su paga y la totalidad del coste de la residencia (135.000 ptas) que el Gobierno catalán ha decidido aplicar. Por lo tanto, la primera consecuencia es que, para el usuario, el mismo servicio se ha incrementado en 91.140 pesetas. La segunda es que, si carece de otros ingresos para cancelarla, esta deuda mensual se irá acumulando mientras viva en una residencia pública o concertada, deuda que la Generalitat crea y que reclamará su pago con el patrimonio del usuario o la solvencia económica de los familiares.

Dos. *Disminuyen los fondos que podrán disponer los usuarios*. A partir de ahora, la cantidad a retener como libre disposición por parte de los usuarios ya no será el 20% de los ingresos computables, sino del salario mínimo interprofesional (SMI). “Para un pensionista con 50.000 pesetas mensuales supone unas 15.000 pesetas mensuales menos a cobrar que en la situación anterior”.

Tres. *¿Cuales serán los criterios reales de admisión en las residencias? ¿Qué sucederá con aquellos usuarios que carezcan de recursos para hacer frente al coste total de los servicios sociales? En*

estas situaciones, ¿tendrán *prioridad* los necesitados, los que carezcan de recursos y no cuenten con la voluntad de los familiares? La ley y los decretos mencionan el *estado de necesidad* de los usuarios como un criterio de adjudicación, pero, paradójicamente, dedican el 99% del texto de los documentos a asegurarse como van a cobrar de los usuarios y familiares, mientras que no pasan del 1% al estado de necesidad !!!

En el momento de la valoración de un candidato, ¿qué lugar y peso se le va asignar a la falta de medios para costearse los servicios sociales, y/o al grado de incapacidad personal? En teoría la Administración pública debe desempeñar dos funciones: “la defensa de los derechos de los ancianos en general, y asistir a los que realmente no tengan recursos ni familia que puedan sostenerlos”. Sin embargo, la filosofía de la ley y el decreto es que prevalezca como criterio de acceso a los servicios sociales la *propiedad y la renta*. Sólo cuando, y fijémonos bien en esta condición, los solicitantes y sus familiares no tengan recursos suficientes, es cuando la Generalitat dice que pagará la diferencia. Con la actual escasez de plazas públicas, ¿quien protegerá a las personas que no dispongan de ninguna clase de recursos?

Es de temer que, en una época en que se reducen los gastos sociales por todos los conceptos, quienes deciden sobre la adjudicación de las plazas estén más preocupados por asegurar que los ingresos lleguen regularmente, que otra consideración de tipo humana. No sería sorprendente que, en la práctica, quedase relegado el criterio de necesidad, a pesar de las normas en contra. Abundando en el tema, sería necesario que, en las nuevas normas, quedase muy claro como la necesidad es el criterio principal y dominante y como en ningún caso el disponer o no de recursos propios tendría que alterar las prioridades del criterio de necesidad.

Cuatro. *Tensión con los familiares*. Surge la duda de como se puede obligar a los familiares a pagar la aparente deuda en que puede incurrir el usuario. ¿Cómo se van a resolver las situaciones en que los familiares no quieran hacerse cargo del deficit o no tengan solvencia económica, o que estén viviendo en otras autonomías, o que también estén enfermos y necesitados económicamente, o que simplemente, como se da el caso con frecuencia, sean unos tacaños? Surge, también, la cuestión del reparto de las herencias: supongamos que un usuario haya dispuesto de su patrimonio con anterioridad a su internamiento, de forma diferente al reparto igualitario entre sus parientes, bien cediéndolo a una institución, o beneficiando particularmente a uno de los familiares en perjuicio del resto de los parientes obligados por el contrato. ¿Se puede obligar a los parientes no beneficiarios de la herencia a cubrir los gastos de aquel?. Además puede suceder que los familiares se hagan cargo del pariente por la herencia, pero después lo maltraten, lo tengan en estado de abandono, etc. De todo esto no se dice nada, cuando supone precisamente un *área de conflictos* potenciales.

Cinco. *¿Se ha calculado el coste administrativo de estas modificaciones?* Incluso en el caso de que todo el mundo aceptase voluntariamente la participación en la financiación correspondiente, este es un sistema caro de gestionar. Además, ¿que sucederá en los casos en que los familiares, tras comprometerse a satisfacer el importe correspondiente, presenten resistencia real a pagar? Por ejemplo, ¿que pasa si los familiares responsables cambian de domicilio o ciudad de residencia? ¿Se ha tenido en cuenta el coste de una posible persecución judicial si no se cumple voluntariamente? ¿Se ha considerado la picaresca y el fraude a que va a dar lugar? Y, finalmente pero no menos importante, ¿hasta que punto es seguro que la obligatoriedad de pagar por un familiar no sea *inconstitucional*?

Seis. *Calidad de los servicios*. Frente a la preocupación de los gestores públicos por asegurarse la financiación privada de los servicios de asistencia pública, sorprende la poca atención prestada a la calidad de los servicios. En relación con los *centros de asistencia* públicos, y privados en particular, ¿cómo se va a asegurar en la realidad que las condiciones sanitarias, el régimen alimenticio, los equipamientos, el control higiénico, los medios y los métodos de rehabilitación, así como todo el personal especializado en cada una de estas funciones tiene el grado de calidad que normativamente se especifica? ¿Como se va a controlar, a inspeccionar la actividad de los centros, especialmente las residencias concertadas? Aquí tenemos otro “mar de dudas”, que sólo la realidad nos irá respondiendo.

En resumen, diremos que unas medidas, que aparentemente se presentan con la idea de mejorar una situación deficitaria, es más que probable que no logren atenuar substancialmente tal realidad. Además, presentan problemas importantes que no se pueden ignorar. Cabe destacar entre ellos:

- *El encarecimiento de los servicios sociales de carácter público para el usuario*
- *Y que la financiación recaea esencial y judicialmente sobre las rentas y propiedades del usuario, así como de las de sus familiares.*

Respecto al bienestar social.

Privatización y déficit...

Una de las características del modelo de acumulación del capitalismo neoliberal actual es la privatización de todas aquellas actividades del sector público que presentan posibilidades claras de realizar beneficios: se estima que el mercado de servicios sociales puede llegar a mover un volumen de negocio del orden de los 60.000 millones de pesetas anuales, un bocado apetitoso para los intereses privados. Para ello, una de las medidas consiste en conceder un mayor peso a la presencia de la oferta privada concertada en la gestión de los servicios sociales: se trata de que, en unos casos, los *bienes públicos* pasen a estar gestionados por las entidades privadas: hospitales, centros de asistencia, escuelas, prisiones, cuidado de jardines, gimnasios, tanatorios y honras fúnebres, autovías y transporte público, etc. En otros, de ceder al sector privado un determinado número de servicios, disminuyendo el *gasto público* en aquellos dedicados a la protección social, salud, educación, vivienda y demás.

Otra de las características es que la privatización de una parte de la actividad del sector público permite al Estado capitalista combinar y cumplir con una de las condiciones que exige el Tratado de Maastricht: que *el déficit público se reduzca hasta unos límites establecidos* en el acuerdo. En este doble contexto de privatización y disminución del déficit público es donde se enmarca la actividad del Estado con respecto a las reformas del sistema de pensiones, de la sanidad pública, del mercado de trabajo, y más concretamente, de esta legislación de la Generalitat que estamos analizando y valorando. 285

En relación con Cataluña, ¿como se manifiestan estas dos características? Por una parte, conviene volver a repetir como son las familias con recursos y con dificultades para conseguir los servicios sociales las que son más preocupantes para el Director General del ICASS, como así lo ha dejado bien claro anteriormente: las familias pudientes pueden financiar la parte que aporta la Generalitat, de forma que el Gobierno catalán va a poder reducir el gasto y el déficit público. Por otra parte, el “fenómeno de la privatización de la actividad de la Administración” no nos la inventamos nosotros, sino que es una cuestión y una práctica que constata el Síndic de Greuges en su Informe al Parlamento de Cataluña correspondiente a 1995. Destaca como “el proceso de mutación de las administraciones públicas que denominamos privatización de la actividad de la Administración, (y que) se ha denominado también de la ‘huida del derecho administrativo’, tiene una triple dimensión:

- *Desregulación de ámbitos que eran monopolizados por las administraciones públicas y que se pretende dejar a la iniciativa privada...*
- *Utilización del derecho privado y de técnicas gerenciales privadas, por parte de organizaciones públicas...*

285 Sobre la combinación de estos objetivos del Estado capitalista, privatización y déficit público, ver **La Seguridad Social: ¿qué futuro?** Mesa Cívica por los Derechos Sociales 1996, y **Si no hay trabajo, ¿qué?** José Iglesias Fernández, ESK -CUIS 1996.

- *Organización de entidades que pretenden la satisfacción de intereses públicos amparadas en fórmulas privadas, como es el caso de la creación de sociedades mercantiles de capital íntegra o mayoritariamente aportado por la Administración Pública que las funda, o de otras personificaciones previamente creadas por la Administración...*”.

No debemos olvidar el Estado del bienestar.

Fruto de los valores capitalistas, lo habitual en esta sociedad del <cuanto tienes, cuanto vales>> es el *estimular y premiar el mérito individual*: lo que importa es el talento del líder, la sobrevivencia del más fuerte y agresivo, del más listo y vivales, (rasgos considerados frecuentemente como expresiones del espíritu de iniciativa), etc. Una sociedad donde el poder y la riqueza son los objetivos prioritarios, incuestionables e indiscutibles a perseguir.

Por el contrario, uno de los logros de los movimientos sociales ha sido conseguir que una parte del gasto público tuviera un carácter redistributivo, estableciera, *estimulara y premiara la solidaridad entre las personas como valor colectivo*, en el sentido de que estuviese dirigido a cubrir las necesidades sociales de los grupos de empobrecidos y marginados que genera permanentemente la sociedad capitalista. Contra el *estado de malestar* que genera el capitalismo, los movimientos sociales fueron consiguiendo que el Estado capitalista fuese construyendo un *estado de bienestar*, aplicando unas leyes de amparo humano y solidario contra las contingencias más comunes: contra la ignorancia, educación; contra la enfermedad, asistencia sanitaria; contra la vejez, la orfandad, la invalidez, el paro, las minusvalías, prestaciones económicas y servicios sociales; contra la inseguridad y la intemperie, protección y vivienda social, etc. En todo momento, *se trata de establecer una justicia solidaria en lugar de criterios meritocráticos*.

Por esta razón, muchos de los servicios sociales se financian a cargo de los impuestos que pagamos todos los ciudadanos, y, algunas de las pensiones, se concedan con carácter no contributivo. Como concepto, el impuesto nace de la idea de que, en toda sociedad, existen unas necesidades colectivas que sólomente la persona puede atenderlas en tanto y cuanto forma parte de la vida de grupo. Individualmente, cada ciudadano no podría costearlas, es decir, no podría por si mismo invertir en, y mantener su, calle propia con alumbrado y alcantarilla, su carretera con señales y ordenamiento del tráfico, su tren, su hospital o toda la investigación en materia sanitaria, su guardia civil, sus escuelas e universidad, su alcalde, el largo etcétera de servicios públicos. El grado de solidaridad que practica una sociedad se mide por el nivel de justicia no contributiva que consigue aplicar.

Si “el objeto de la política de bienestar es satisfacer necesidades humanas”, en esa medida la función del Estado del bienestar será la de responder y garantizar a los ciudadanos la protección social que vaya demandando cada contingencia vieja, o que vaya apareciendo de nuevo. Tanto los ancianos como sus familiares, a lo largo de toda su vida están pagando impuestos para financiar este tipo de servicios. ¿Por qué cuando somos ciudadanos contribuyentes se nos aplica el sistema distributivo, mientras que cuando nos convertimos en ciudadanos usuarios, se nos exige pasar al meritocrático? Es decir, a que cada uno pague estrictamente por cubrir sus necesidades, ignorando todo lo que se paga en impuestos para que estas prestaciones puedan ser solidarias. Entonces, si los ancianos agotan sus recursos ¿por qué la sociedad no ha de ser solidaria con ellos y financiar su mantenimiento a lo largo de los últimos años de su vida? Si se sigue el criterio meritocrático, ¿por qué no obligar a los políticos y otras personalidades a que paguen ellos mismos de su bolsillo la policía que necesitan para cuidar de su seguridad personal? No cabe duda de que estas medidas forman parte de un plan para ir diluyendo todo avance social.

Y todo lo anterior ha de considerarse como el ejercicio de los derechos ciudadanos, derechos que no han de estar sujetos, y han de ser independientes del paso de la persona por el mercado de trabajo.²⁸⁶ Hemos de defender el Estado del Bienestar contra el Estado Asistencial, y contra la idea de que el mercado capitalista lo ha de regular todo. En tanto que derechos ciudadanos, los derechos sociales no tienen que ser <<mercantilizados>>. Es terrible vivir en una sociedad que no te protege de las contingencias, que no te da la seguridad cuando más la necesitas, como es en los años finales de la vida. ¿Por qué una persona, que ha venido contribuyendo socialmente mientras podía, llegada la vejez no puede ser autónoma, independiente y libre en el sentido de no estar subordinada a familiares o Estados caritativos, sino del *derecho ciudadano a que cuiden de su persona independientemente de sus familiares, deudos y amigos?*

Por el contrario, mediante la legislación mencionada, lo que la Generalitat pretende es que los servicios sociales se conviertan en mercancías, se comercialicen y tengan un valor de cambio igual al precio que marque el mercado. La filosofía neoliberal que mencionábamos anteriormente intenta mercantilizar todas las funciones del Estado relacionadas con las necesidades sociales de los ciudadanos. Convertir, reducir el Estado del bienestar al Estado de necesidad, de forma que sólo los muy necesitados tengan una ayuda mínima. En cada caso real, con cada persona en situación de necesidad, pronto vamos a comprobar cuánto de mínima va a ser esta minorancia.

Los malos hábitos de las administraciones públicas.

Lo más grave de todo lo que venimos comentando es que tales prácticas se van a ir expandiendo a todos los servicios sociales de naturaleza pública. En línea con la política de privatizar todos los servicios públicos que manifiesta el Síndic de Greuges, nos encontramos con la noticia de que el Departament de Sanitat de la Generalitat está realizando “un estudio para implantar el cobro de un módulo social a los enfermos mentales crónicos”. El hecho de que “casi un tercio de todos los ingresados como enfermos mentales crónicos en los centros psiquiátricos sean en realidad deficientes mentales que han ido a parar allí por falta de otros recursos más adecuados”, de que “apenas existan servicios alternativos a los psiquiátricos, con el agravante de que la propia presión asistencial dificulta la tarea de establecer prioridades correctamente y dar atención preferente a los más graves”,²⁸⁷ ya es un motivo para obligar a los usuarios a financiar una parte del coste de estas prestaciones sanitarias.

Como el lector puede comprobar, el hábito de la Generalitat de aplicar la *filosofía del copago* es un proceso que no acaba en los servicios de asistencia social, sino que se extiende también a los enfermos mentales crónicos y todas aquellas otras enfermedades que requieran atención residencial. De momento, y según el director de la Asistencia Sanitaria del Servicio Catalán de Salud, “tendrán que pagar quienes perciban una pensión o tengan recursos propios”. Cuando se aplique el Decreto que se está elaborando, se calcula que pagará el 78% de los enfermos mentales. En el futuro, porque la aplicación de esta filosofía es una cuestión de tiempo, esta tendencia al *copago* irá paulatinamente ampliándose a todos los residentes con otras enfermedades. Ante esta política, uno no puede menos de preguntarse ¿cuanto tiempo tardará en aplicarse esta filosofía a los enfermos que tengan que ingresar, aunque sea por períodos cortos, en los hospitales? De hecho, en ese afán de recaudar hasta por respirar, tanto la alcaldía de Barcelona como el Gobierno catalán pueden sorprendernos cada día con nuevas propuestas: ya están pensando en nuevos impuestos y tasas, tales como cobrar por entrar en Barcelona con coche a los no residentes en la ciudad, y el pago de los medicamentos a los pensionistas, cuando la pensión sobrepase las 200.000 pesetas mensuales. Por falta de imaginación, no quedará.

²⁸⁶ Ver José Iglesias Fernández. “Del reparto de trabajo al reparto de la renta”, mientras tanto, Nú. 61, y “La renda bàsica: un programa de implantació”, Papers d’innovació social, Núm. 40, Eco-concern.

²⁸⁷ M Pérez Oliva. El 28% de los ingresados como crónicos en psiquiátricos son deficientes mentales. El País, 4 Marzo 1997.

PARA TERMINAR, UNA DOBLE CONCLUSION.

Con todo lo dicho sobre las medidas de la Generalitat con respecto a los servicios sociales, los enfermos mentales, o cualquier otro usuario de bienes y servicios públicos, se desprende la exigencia de una doble conclusión:

- *Que la solidaridad se afiance más en la justicia no contributiva, en vez de la meritocrática.*
- *Y que los bienes y servicios que provienen del Estado del bienestar se financien cada vez más con cargo a los impuestos, al sistema fiscal, y no con nuevas tasas que los gestores públicos van aplicando poco a poco silenciosamente.*

Pero esta exigencia no será atendida por las diversas Administraciones públicas mientras los ciudadanos permanezcamos inmutables ante estas medidas de privatización generalizada de los servicios públicos. Los movimientos sociales, ciudadanos, vecinales consiguieron el Estado del bienestar a base de lucha. Por lo tanto, ha llegado el momento de reforzar estos movimientos y defender estos derechos.

Bibliografía.

- *Ordre de 19 de gener de 1994, de convocatòria pública per a la concessió de subvencions a persones naturals, als programes y ajudes del Departament de Benestar Social en matèria de serveis socials.*
- *Decret 284/1996, de 23 de juliol, de regulació del Sistema Català de Serveis Socials.*
- *Llei 10/1996, de 29 de juliol, d'aliments entre parents.*
- *Decret 394/1996, de 12 de desembre, pel qual s'estableix el règim de contraprestacions dels usuaris y s'aproven el preus públics.*
- *Ordre de 13 de desembre de 1996 per la qual es regula el procediment d'accés als serveis socials y programes d'atenció a la gent gran, gestionats per l'ICASS..*
- *Ordre de 3 de gener de 1997, de convocatòria pública per a la concessió de subvencions y la signatura de convenis amb entitats per a programes de serveis socials y benestar social.*

--- ooo ---

- *Sol.licitud de programes y serveis socials d'atenció a la gent gran. ICASS, Generalitat de Catalunya.*

- *La sol.licitud de programes y serveis socials d'atenció a la gent gran, Grup de Treball Municipal, Diputació de Barcelona.*
- *Memòrias del Departament de Benestar Social 1993, 1994.*
- *Informe al Parlament de Catalunya 1995, Oficina del Síndic de Greuges de Catalunya.*

Reconocimiento. Quiero agradecer a Aurelio Hernández Mocha, Anna Martínez, Milagros Tello Dorronsoro y Conxita Vila los valiosos comentarios aportados al tema. Tal ayuda no me excluye de la responsabilidad de los errores que pueda contener este trabajo.

Barcelona, Primavera de 1997.